

13^o

INFORME DEL PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

20 NOVIEMBRE - 9 DICIEMBRE 1965



ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

ESTADOS MIEMBROS DE LA FAO - al 8 de diciembre de 1965

Afganistán
Alemania, Rep. Fed.
Alto Volta
Arabia Saudita
Argelia
Argentina
Australia
Austria
Bélgica
Birmania
Bolivia
Brasil
Burundi
Camboya
Camerún
Canadá
Ceilán
Chad
Chile
Chipre
Colombia
Congo (Brazzaville)
Congo, Rep. Dem.
Corea
Costa de Marfil
Costa Rica
Cuba
Dahomey
Dinamarca
Ecuador
El Salvador
España
Estados Unidos de América
Etiopía
Filipinas
Finlandia
Francia

Gabón
Gambia
Ghana
Grecia
Guatemala
Guinea
Haití
Honduras
India
Indonesia ¹
Irak
Irán
Irlanda
Islandia
Israel
Italia
Jamaica
Japón
Jordania
Kenia
Kuwait
Laos
Líbano
Liberia
Libia
Luxemburgo
Madagascar
Malasia
Malawi
Mali
Malta
Marruecos
Mauritania
México
Nepal
Nicaragua
Níger

Nigeria
Noruega
Nueva Zelandia
Países Bajos
Pakistán
Panamá
Paraguay
Perú
Polonia
Portugal
Reino Unido
República Árabe Siria
República Árabe Unida
República Centroafricana
República Dominicana
Ruanda
Rumania
Senegal
Sierra Leona
Somalia
Sudán
Suecia
Suiza
Tailandia
Tanzania
Togo
Trinidad y Tabago
Túnez
Turquía
Uganda
Uruguay
Venezuela
Viet-Nam
Yemen
Yugoslavia
Zambia

¹ Su retirada de la FAO será efectiva el 12 de febrero de 1966.

MIEMBROS ASOCIADOS DE LA FAO

Basutolandia
Bechuania

Guayana Británica
Mauricio

MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA FAO

Presidente independiente

Maurice Gemayel

Mandato hasta el 31 diciembre 1966

Finlandia
Francia
India
Jordania
Nueva Zelandia
Pakistán
Reino Unido
Senegal
Uganda
Venezuela

Mandato hasta noviembre de 1967

Alemania, Rep. Fed.
Argentina
Corea
Chad
Etiopía
Grecia
Japón
Malasia
Perú
Polonia

Mandato hasta el 31 diciembre 1968

Afganistán
Brasil
Canadá
Colombia
Costa de Marfil
Costa Rica
Estados Unidos de América
Kenia
Sudán
Túnez
Yugoslavia

Mandato desde el 1 enero 1967 hasta noviembre de 1969

Australia
Chile
Francia
India
Mali
Pakistán
Reino Unido
República Árabe Unida
Suecia
Uganda

Hasta el 31 de diciembre de 1966, el Consejo está formado por:

Afganistán
Alemania, Rep. Fed. de
Argentina
Brasil
Canadá
Colombia
Corea
Costa de Marfil

Costa Rica
Chad
Estados Unidos de América
Etiopía
Finlandia
Francia
Grecia
India

Japón
Jordania
Kenia
Malasia
Nueva Zelandia
Pakistán
Perú
Polonia

Reino Unido
Senegal
Sudán
Túnez
Uganda
Venezuela
Yugoslavia



REPORT OF THE 13th SESSION OF THE CONFERENCE

20 November - 9 December 1965

CORRIGENDUM

- Page 129 - Heading, instead of "GAMBIA - GAMBIE", please read:
GERMANY, FED. REP. - ALLEMAGNE, REP. FED. - ALEMANIA, REP. FED.
- Page 161 - Insert in left hand margin the word "Advisers", above "Merrill M. BLEVINS" (fourth name from bottom of page).
- Page 162 - Instead of "Congressional Advisers", read: "Advisers"; delete second "Advisers".

RAPPORT DE LA 13ème SESSION DE LA CONFERENCE

20 Novembre - 9 Décembre 1965

RECTIFICATIF

- Page 137 - Titre, au lieu de "GAMBIA - GAMBIE", lire:
GERMANY, FED. REP. - ALLEMAGNE, REP. FED. - ALEMANIA, REP. FED.
- Page 169 - Insérer dans la marge de gauche la mention " "Advisers", au-dessus de "Merrill M. BLEVINS" (quatrième nom à compter du bas de la page).
- Page 170 - Au lieu de "Congressional Advisers", lire: "Advisers"; supprimer le deuxième "Advisers".

INFORME DEL 13º PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

20 noviembre - 9 diciembre 1965

CORRIGENDUM

- Página 137 - Título, en vez de "GAMBIA - GAMBIE", léase:
GERMANY, FED. REP. - ALLEMAGNE, REP. FED. - ALEMANIA, REP. FED.
- Página 169 - Insertar en el margen izquierdo la palabra "Advisers", sobre "Merrill M. BLEVINS" (cuarto nombre desde el final de la página).
- Página 170 - En vez de "Congressional Advisers", léase: "Advisers"; omitir el segundo "Advisers".

INFORME DEL 13º PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

20 noviembre - 9 diciembre 1965



**ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION
ROMA, 1966**

© FAO 1966

Impreso en Italia

I N D I C E

<u>Párrafos</u>		<u>Página</u>
1	CONMEMORACION DEL EMIR DE KUWEIT	1
2	CONMEMORACION DEL DOCTOR PHILIP V. CARDON	1
3	CONMEMORACION DE JOHN F. KENNEDY	1
4	IN MEMORIAM	1
5	DISERTACION EN MEMORIA DE McDUGALL	2
6	PALABRAS PRONUNCIADAS POR LOS JEFES DE DELEGACION PARA CONMEMORAR EL XX ANIVERSARIO DE LA FAO	2
	<u>I. CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO</u>	
7	DESIGNACION DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, COMITE GENERAL Y COMITE DE CREDENCIALES	3
8	PROGRAMA DEL PERIODO DE SESIONES	3
9	ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES	3
10-11	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE LAS COMISIONES	4
12-15	EXAMEN DE LAS CREDENCIALES	4
16-17	ADMISION DE OBSERVADORES	4
	<u>II. TENDENCIAS PRINCIPALES Y POLITICA AGRICOLA Y ALIMENTARIA</u>	
18-90	SITUACION MUNDIAL Y PERSPECTIVAS	5
18-55	Características salientes de la situación mundial	5
19-23	Veinte años de actividad de la FAO	5
24-29	Producción agrícola	6
30-38	El comercio internacional de productos agrícolas	7
39-53	El progreso agrícola de los países en desarrollo	9
54-55	Problemas agrícolas de los países desarrollados	11
56-71	Problemas de productos básicos	12
56-59	La situación mundial de los productos	12
60-64	Labor del Comité de Problemas de Productos Básicos	13
65-68	Ayuda alimentaria y utilización de excedentes	14
69-71	Cuestiones planteadas por distintos productos	14

<u>Párrafos</u>		<u>Página</u>
72-80	Relaciones entre la FAO y la UNCTAD	15
81-90	Censo Agropecuario Mundial de 1970 y Fondo Censal	17
91-104	PLAN INDICATIVO MUNDIAL PARA EL DESARROLLO AGRICOLA	20
105-119	PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS	23
120-137	CAMPAÑA MUNDIAL CONTRA EL HAMBRE	28
120-132	Informe sobre los resultados obtenidos y futura orientación de la Campaña	28
122-123	Comités Nacionales de la CMCH	28
124-125	Información	29
126-128	Programas de acción	29
129-130	Llamamiento del Mundo Joven a la Acción	30
131-132	Cooperación con la industria	30
133-134	Planes para el Segundo Congreso Mundial de la Alimentación	31
135-137	Año Internacional del Arroz	32
138-144	INFORMES DEL ARTICULO XI	33
	<u>III. ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION</u>	
145	INTRODUCCION	34
146-165	DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS JURIDICOS	34
146-154	Información pública	34
155-158	Publicaciones	35
159-161	Investigaciones legislativas	36
162-164	Biblioteca	36
165	Otros asuntos	37
166-247	DEPARTAMENTO TECNICO	37
166	Oficina del Director General Auxiliar	37
167-180	Zootecnia y Sanidad Animal	37
181-198	Montes y Productos Forestales	39
199-216	Fomento de Tierras y Aguas	43
217-228	Nutrición	45

<u>Párrafos</u>		<u>Página</u>
229-242	Fitotecnia y Protección Fitosanitaria	48
243-247	La energía atómica en la agricultura	52
248-265	DEPARTAMENTO DE PESCA	53
266-312	DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES	56
266	Oficina del Director General Auxiliar	56
267	Director de Estudios Especiales	56
268-272	Productos Básicos	57
273-281	Análisis Económicos	57
282-301	Instituciones y Servicios Rurales	58
302-312	Estadística	61
313-330	OTRAS ACTIVIDADES	64
313	Conferencia, Consejo y otras reuniones	64
314	Oficina del Director General	64
315-316	Departamento de Administración y Finanzas	64
317	Servicios comunes	64
318-320	Becas	65
321	Servicio de enlace regional (oficinas regionales)	65
322-326	Campaña Mundial contra el Hambre	65
327	Gastos diversos e imprevistos	66
328	Reserva para atender posibles incrementos obligatorios futuros	66
329-330	Ingresos diversos	66
331-353	RELACIONES Y CONSULTAS CON OTROS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS SOBRE CUESTIONES DE INTERES COMUN	67
331-334	Cuestiones dimanantes de las deliberaciones del ECOSOC y del CAC	67
335-340	Relaciones entre la FAO y el UNICEF	67
341-343	Comisión del Codex Alimentarius	68
344-348	Programa de Cooperación FAO/BIRF	69
349-353	Actividades conjuntas con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	70

<u>Párrafos</u>		<u>Página</u>
354-384	PROGRAMAS DE COOPERACION TECNICA	71
354-370	Consideraciones generales	71
371-374	Futuro examen de los programas de desarrollo por parte de la Conferencia	74
375-377	Efecto de los programas de campo en el Programa Ordinario	76
378-381	Cooperación entre los programas de ayuda multilaterales y bilaterales	77
382	Mayor asistencia técnica	78
383	Aval internacional a los bonos gubernamentales de reforma agraria	78
384	Evaluación de conferencias, seminarios y visitas de expertos	79
385-388	PROGRAMA DE LABORES Y PRESUPUESTO PARA 1966-67	79
385-387	Consignaciones para el bienio 1966-67	79
388-397	EXAMEN DE LA ESTRUCTURA GENERAL DE LA ORGANIZACION	80
	<u>IV. ASUNTOS CONSTITUCIONALES, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS</u>	
398-480	ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS	84
398-402	Enmienda al Preámbulo de la Constitución	84
403-410	Enmienda al Artículo V de la Constitución - Comité de Pesca	85
411-417	Aumento del número de puestos del Consejo	88
418-430	Comités, grupos de trabajo y cuadros de expertos	90
431-433	Procedimientos aplicables cuando se planteen cuestiones urgentes entre sucesivos períodos de sesiones del Consejo	93
434-436	Presidente independiente del Consejo	94
437-440	Aumento del número de miembros del Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB)	94
441-443	Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos (Artículo XIV de la Constitución)	95
444-453	Acuerdos de relaciones con otras organizaciones internacionales	96
444-445	Acuerdo con la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI)	96
446-448	Acuerdo para la coordinación de las actividades de la FAO y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	97

<u>Párrafos</u>		<u>Página</u>
449-453	Acuerdo entre la FAO y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)/Asociación Internacional de Fomento (AIF)	97
454-462	Estatutos y reglamentos de los órganos creados en virtud del Artículo VI	98
455-457	Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius	98
458-459	Estatutos del Comité Asesor de Estadística	99
460-462	Reglamento de la Comisión de Protección Fitosanitaria para el Cercano Oriente	99
463	Relaciones con las organizaciones internacionales (con exclusión de las Naciones Unidas y sus organismos especializados) y reconocimiento como entidades consultivas de las organizaciones internacionales no gubernamentales	99
464-476	Comités Técnicos de la Conferencia	100
477-480	Convención sobre prerrogativas e inmunidades de los organismos especializados - Enmienda al Anexo II	101
481-509	CUESTIONES FINANCIERAS	102
481-489	Cuentas comprobadas	102
481	Programa Ordinario y Campaña Mundial contra el Hambre, 1962-63	102
482-483	Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa, 1963 y 1964	103
484-485	Programa Ampliado de Asistencia Técnica, 1963 y 1964	103
486-487	Fondo Especial de las Naciones Unidas, 1963 y 1964	104
488-489	Programa Mundial de Alimentos, 1963 y 1964	105
490-491	Situación financiera de la Organización	106
492-495	Escala de cuotas, 1966-67	106
496-497	Cuota de Tanzania	107
498-499	Cuotas y anticipos de los nuevos Estados Miembros y Miembros Asociados	107
500-501	Estado de las cuotas	108
502-508	Fondo de Operaciones	108
502-505	Nivel del Fondo de Operaciones	108
506	Autoridad concedida al Director General para tomar medidas de emergencia para la lucha contra las enfermedades del ganado	110

<u>Párrafos</u>		<u>Página</u>
507-508	Reembolso de las sumas retiradas - Enmienda a la remuneración sujeta a descuento	111
509	Sueldo del Director General y gastos de representación de éste y del Director General Adjunto	112
510	Fondo Rotatorio de Publicaciones	112
511-514	ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	112
511-514	Locales de la sede	112
	<u>V. ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS, ELECCIONES Y NOMBRAMIENTOS</u>	
515-520	INGRESO DE NUEVOS ESTADOS MIEMBROS Y MIEMBROS ASOCIADOS	114
521-522	CONDICION JURIDICA DE LA GUAYANA BRITANICA Y LA ISLA MAURICIO	115
523	RETIRADA DE INDONESIA	116
524	REPUBLICA UNIDA DE TANZANIA	116
525-527	ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO	116
527	Puestos adicionales del Consejo	117
528	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE INDEPENDIENTE DEL CONSEJO	117
529-530	NOMBRAMIENTO DEL COMITE DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LA FAO	117
531	<u>VI. FECHA Y LUGAR DEL 14° PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA</u>	119

APENDICES

A.	PROGRAMA	120
B.	DELEGADOS Y OBSERVADORES QUE ASISTIERON AL 13° PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA	123
C.	LISTA DE DOCUMENTOS	191
D.	ESCALA DE CUOTAS 1966-1967	203
E.	CONVENIO PARA LA CREACION DEL CONSEJO GENERAL DE PESCA DEL MEDITERRANEO (versión española auténtica)	206
F.	ACUERDO ENTRE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION Y LA ORGANIZACION CONSULTIVA MARITIMA INTERGUBERNAMENTAL (OCMI)	211
G.	ACUERDO PARA LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA FAO Y DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)	215
H.	MEMORANDO DE ACUERDO SOBRE LAS NORMAS QUE HAN DE REGIR LA COOPERACION ENTRE LA FAO Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF) Y LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO (AIF)	217

INFORME

13° PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

20 NOVIEMBRE - 9 DICIEMBRE 1965

CONMEMORACION DEL EMIR DE KUWEIT

1. La Conferencia observó un minuto de silencio en memoria de Su Alteza el Emir de Kuwait.

CONMEMORACION DEL DOCTOR PHILIP V. CARDON

2. La Conferencia rindió tributo a la memoria del Dr. Philip V. Cardon, Director General de la FAO desde febrero de 1954 hasta abril de 1956. La Conferencia rogó a la delegación de los Estados Unidos que expresara a la Sra. Cardon la condolencia de los representantes de los Estados Miembros y Miembros Asociados que asisten al 13° periodo de sesiones, todos los cuales manifestaron el deseo de sumarse al homenaje rendido a la memoria del Dr. Philip V. Cardon.

CONMEMORACION DE JOHN F. KENNEDY

3. La Conferencia observó un minuto de silencio para conmemorar el segundo aniversario de la muerte del Presidente Kennedy.

IN MEMORIAN

4. La Conferencia rindió homenaje a la memoria de los funcionarios que se citan a continuación, fallecidos desde el 12° periodo de sesiones de la Conferencia, al servicio de la Organización.

NOMBRE	TITULO	LUGAR DE DESTINO
	<u>1963</u>	
Gino VERSO	Auxiliar de Contabilidad	Roma, Italia
	<u>1964</u>	
Sra. Elsa ALLARD-CLAESSON (Suecia)	Auxiliar de Investigación	Roma, Italia
Abbas BAHADORI (Irán)	Oficial de Nutrición	Roma, Italia
Nolan BURNEY (E.U.A.)	Chófer	Washington, E.U.A.
Willis ELLINGTON (E.U.A.)	Economista	Roma, Italia
Jacob M. FOGH (Dinamarca)	Oficial de Sanidad Animal	Phom Penh, Camboya

NOMBRE	TITULO <u>1964</u>	LUGAR DE DESTINO
Luciano GENTILE (Italia)	Auxiliar de Investigación	Roma, Italia
Robert JEANNIN (Francia)	Oficial de Instituciones Rurales	Leopoldville, Congo
Sra. Margherita JORDAN (E.U.A.)	Auxiliar de Contabilidad y Compras	Washington, E.U.A.
Norman G. LANSER (Reino Unido)	Oficial de Proyectos (PMA)	Taipeh, Taiwán
Lorenzo LAPPONI (Italia)	Jefe del Servicio Médico-Sanitario	Roma, Italia
Otis T. OSGOOD (E.U.A.)	Oficial Técnico (Administración Rural)	Cairo, R.A.U.
Sra. Minnie ROUSSIS-ROSSI (Grecia)	Auxiliar/mecanógrafa	Roma, Italia
Dale L. SIMPSON (E.U.A.)	Oficial de Personal	Roma, Italia
Edward WILLIAMS (Reino Unido)	Oficial de Servicios de Campo	Roma, Italia
<u>1965</u>		
Norman HOLMES	Especialista en Tecnología de la Alimentación	Roma, Italia
John Albert REID (Chile)	Auxiliar	Santiago de Chile

DISERTACION EN MEMORIA DE McDougall

5. La cuarta de la serie de disertaciones que se pronuncian en los períodos de sesiones ordinarios de la Conferencia en memoria de Frank Lidgett McDougall, uno de los fundadores de la Organización, fue pronunciada por el profesor Gunnar Myrdal (Suecia).

PALABRAS PRONUNCIADAS POR LOS JEFES DE DELEGACION
PARA CONMEMORAR EL XX ANIVERSARIO DE LA FAO

6. Con ocasión del XX aniversario de la fundación de la FAO, pronunciaron alocuciones en la sesión de apertura de la Conferencia el Sr. Ferrari Aggradi (Italia), el Sr. Maiden (Australia), el Sr. Pinto Santacruz (Chile), el Sr. Cépède (Francia), el Sr. Subramaniam (India), el Sr. Preciado (México), el Sr. El Ghorfi (Marruecos), el Príncipe Alade Lamuye (Nigeria), el Sr. Khurshid (Pakistán), el Sr. Adeva (República de Filipinas), el Sr. El Khishen (R.A.U.), la Sra. B. Castle (Reino Unido), la Sra. Jacobson (Estados Unidos de América) y el Sr. Ingolic (Yugoslavia).

I. CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

DESIGNACION DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES, COMITE GENERAL Y COMITE DE CREDENCIALES

7. El Consejo y el Comité de Candidaturas elegido por éste, recomendaron, y la Conferencia aprobó, los nombramientos siguientes:

Presidente de la Conferencia: Maurice Sauvé (Canadá)
Vicepresidentes de la Conferencia: Juan Gil Preciado (México)
Mohammed Khurshid (Pakistán)
J.K. Babiiha (Uganda)

Miembros del Comité General

Chile	India
Estados Unidos de América	Malí
Francia	Reino Unido
	República Árabe Unida

Miembros del Comité de Credenciales

Birmania	Nigeria
Finlandia	Perú
Luxemburgo	Siria
Madagascar	Tailandia
	Venezuela

PROGRAMA DEL PERIODO DE SESIONES

8. La Conferencia aprobó el programa provisional comunicado por el Director General el 10 de julio de 1965 (C 65/1 - Primer Borrador) con las enmiendas hechas por el Consejo en su 45º período de sesiones. El programa aprobado figura en el Apéndice A a este Informe.

ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

9. La Conferencia aprobó las propuestas del Consejo que figuran en el documento C 65/2 - Rev.1, Preparativos para el 13º período de sesiones de la Conferencia, y creó:

- a) una Comisión sobre Orientación del Programa y Política en materia de Agricultura y Alimentación (Comisión I) para examinar los temas de la primera parte del programa e informar al respecto,
- b) una Comisión sobre Actividades y Programas de la Organización (Comisión II) para examinar los temas de la segunda parte del programa e informar al respecto, y
- c) una Comisión sobre Asuntos Constitucionales y Administrativos (Comisión III) para encargarse de todos los asuntos constitucionales, jurídicos, financieros y administrativos que figuran en la tercera parte del programa.

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE LAS COMISIONES

10. La Conferencia examinó las propuestas de candidaturas hechas por el Consejo de conformidad con el Artículo VII del Reglamento General e hizo los siguientes nombramientos:

Maurice Gemayel (Líbano), Presidente de la Comisión I

Antonio Correa do Lago (Brasil), Presidente de la Comisión II

Akalework Habtewold (Etiopía), Presidente de la Comisión III

La Conferencia nombró a C.F. Pennison (Reino Unido), Relator de los Comités Técnicos de la Conferencia, según lo propuesto por el Consejo.

11. La Conferencia tomó, asimismo, en consideración las propuestas hechas por el Comité General de acuerdo con el Artículo XIII del Reglamento General de la Organización e hizo los siguientes nombramientos:

A.C.B. Maiden (Australia) y Nicolae Stefan (Rumania),
Vicepresidentes de la Comisión I

B. Mahadeva (Ceilán) y Wadie Habashi (Sudán)
Vicepresidentes de la Comisión II

N. El Ghorfi (Marruecos) y R. Gibb (Estados Unidos de América),
Vicepresidentes de la Comisión III

EXAMEN DE LAS CREDENCIALES

12. Las credenciales de las delegaciones de los Estados Miembros y Miembros Asociados, inclusive las de los miembros de ambas clases recién admitidos en la Organización, se hallaron en regla.

13. Se encontraron en regla las credenciales de la Delegación de la Santa Sede, Observador Permanente ante la FAO.

14. Fueron debidamente notificados, con arreglo a lo prescrito en el Artículo III.2 del Reglamento General, los nombres de los representantes de las organizaciones internacionales, inclusive las Naciones Unidas y los organismos especializados, que asistieron a la Conferencia.

15. Varias delegaciones carecieron de credenciales en debida regla hasta bien avanzado el período de sesiones. Por lo tanto, la Conferencia encareció a los Estados Miembros que en lo futuro den cumplimiento al párrafo 2 del Artículo III del Reglamento General de la Organización, en el cual se pide que, en lo posible, se remitan las credenciales al Director General con 15 días de antelación, por lo menos, a la apertura de la Conferencia.

ADMISION DE OBSERVADORES

16. La Conferencia aprobó la participación de Bulgaria en calidad de observador.

17. La Conferencia aprobó la lista de las organizaciones internacionales invitadas provisionalmente por el Director General a enviar observadores a esta reunión, e invitó a los representantes de dichas organizaciones a participar, en calidad de observadores, en las actividades de la Conferencia.

II. TENDENCIAS PRINCIPALES Y POLITICA AGRICOLA Y ALIMENTARIA

SITUACION MUNDIAL Y PERSPECTIVAS

CARACTERISTICAS SALIENTES DE LA SITUACION MUNDIAL

18. La Conferencia examinó la situación mundial de la agricultura y la alimentación a la luz del informe del Director General sobre El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación 1965: Análisis del segundo decenio de la posguerra (C 65/4), junto con el documento complementario "Últimas novedades en la situación mundial de la agricultura y la alimentación" (C 65/4-Sup.1).

Veinte años de actividad de la FAO

19. Al examinar los primeros veinte años de vida de la FAO, la Conferencia se mostró preocupada por los lentos progresos hechos por la agricultura mundial hacia la consecución de los objetivos de la Organización. De un 10 a un 15 por ciento de la población del mundo sigue estando poco alimentada y la mitad de la misma padece de subalimentación o de malnutrición o de ambas cosas.

20. Si bien el lento ritmo del progreso era desalentador, la Conferencia observó que la inmensa tarea de vencer el hambre y la malnutrición se había visto dificultada más aún por la necesidad inicial de reparar las devastaciones de la guerra y por la explosión demográfica sin precedentes y en gran parte imprevista, ocurrida en los países en desarrollo, que había dominado el segundo decenio de la FAO. En estas circunstancias, constituía un verdadero éxito el haber eliminado grandemente las extendidas epidemias de hambre con la ayuda de los excedentes de alimentos de los países más desarrollados y el que se hubiese logrado una ligera mejoría en los niveles alimentarios de la mayoría de los países en desarrollo, aunque ello se debiera en gran medida a un mayor número de importaciones o a una reducción de las exportaciones de productos alimenticios.

21. Era probable que durante algún tiempo continuara intensificándose el crecimiento demográfico en los países en desarrollo, lo que haría aún más difícil proporcionar una alimentación satisfactoria a toda la humanidad. Al mismo tiempo, la Conferencia consideró que diversos factores daban motivos de esperanza. Además de la explosión demográfica se había producido otra en los conocimientos científicos. Los criterios acerca del control de la población se estaban revisando. Casi todos los países en desarrollo estaban adoptando cierto grado de planificación en un esfuerzo sostenido encaminado a un desarrollo económico más rápido. Además, debido en gran parte a la labor de la FAO, se había grabado en la conciencia mundial la gravedad de los problemas de la alimentación y la agricultura y la responsabilidad colectiva en la tarea de eliminar el hambre.

22. La FAO había cambiado sus centros de interés en vista de la evolución de los problemas que era preciso afrontar. Ocupada primordialmente de estudios y tareas de carácter consultivo, se interesaba ahora cada vez más en actividades prácticas del sector agrícola en los países en desarrollo. Se había subrayado en forma creciente que las medidas técnicas por sí solas no eran suficientes para mejorar la agricultura de dichos países, debiendo complementarse con la provisión de fondos para inversiones y créditos para facilitar la adopción de aquéllas y con el establecimiento de una estructura agraria que diera a los agricultores el deseo y los incentivos, así como medios económicos y los conocimientos técnicos necesarios para aventurarse en sistemas más productivos. La Conferencia insistió en que estas tendencias de las actividades de la Organización tendrían que intensificarse en el crítico decenio que acababa de comenzar.

23. La Conferencia, al elogiar la labor de la FAO durante los dos primeros decenios, aprobó la siguiente Resolución:

Resolución N° 1/65

Veinte años de actividad de la FAO

LA CONFERENCIA

Considerando los esfuerzos desplegados por todos los países, en particular por los que se hallan en vías de desarrollo, encaminados a su evolución económica y social y la necesidad de proseguir e intensificar tales esfuerzos,

Reconociendo que la FAO ha aportado en los veinte últimos años una importante contribución a la cooperación internacional y a los esfuerzos de los países en el terreno de la agricultura y la alimentación,

Rinde homenaje a la Organización por la actividad desplegada en estos veinte años en los dominios de la agricultura y la alimentación,

Expresa la convicción de que continuará apoyando los esfuerzos de los países que persiguen su desarrollo económico y social y robusteciendo la cooperación internacional en el sector de la agricultura y la alimentación, y

Ruega al Director General que examine la posibilidad de marcar esta etapa realizando en el momento oportuno y en la forma adecuada, a reserva de que se disponga de fondos, un estudio sintético sobre la aportación de la FAO en sus veinte años de actividad y sobre las tareas que la esperan, dando a tal estudio la difusión debida.

(Aprobada el 9/12/65)

Producción agrícola

24. El rápido aumento de la producción experimentado durante el período de recuperación de la posguerra continuó hasta 1958/59, en cuyo momento se produjo un gran aumento en la producción mundial por persona. Pero desde entonces, la producción por persona, lo mismo la de alimentos que la de productos agrícolas en general, apenas se ha modificado y en las regiones en desarrollo ha retrocedido ligeramente, más o menos al nivel del período de preguerra. La Conferencia expresó su preocupación ante el continuo retraso de la producción por persona en los países en desarrollo.

25. Los escasos datos disponibles hasta el momento sobre la campaña 1965/66 en curso, no apuntan a ninguna mejora inmediata respecto de los largos años de relativo estancamiento de la producción por persona. Aunque en América del Norte había habido un aumento sustancial de la producción, ésta se había visto afectada por la sequía y por otras condiciones atmosféricas adversas en muchos lugares, incluso en partes de Europa, la U.R.S.S., Australia, Argentina, India y en grandes zonas del África oriental y meridional.

26. En las regiones desarrolladas, la producción por persona había continuado aumentando durante el último decenio, y en estas regiones había existencias sin vender de muchos productos agrícolas, aunque su volumen total, especialmente de trigo, había ido declinando lentamente desde 1961.

27. La Conferencia, sin dejar de reconocer los defectos de las estadísticas de algunos países de las regiones en desarrollo, observó que durante el último decenio estas regiones, consideradas en su conjunto, habían logrado aumentar su producción agrícola total y la de alimentos en una proporción estimada de casi el 3 por ciento

anual, cifra que puede compararse con la obtenida en las regiones desarrolladas. Por tanto, el relativo estancamiento de la producción por persona en las regiones en desarrollo más bien era reflejo del crecimiento más rápido de su población, en comparación con las regiones desarrolladas, que de la expansión más lenta de su producción agrícola.

28. La Conferencia observó, además, que había habido grandes diferencias en las realizaciones de los países en desarrollo, y que en varios de ellos, la tasa de crecimiento de la producción agrícola había excedido sensiblemente los bajos promedios regionales y mundiales. Esto constituía en sí un signo alentador y la Conferencia tomó nota de que se hallaban en curso nuevos estudios sobre esta cuestión.

29. Era evidente que no existía ningún patrón fijo para conseguir el desarrollo agrícola. Buen número de países donde la evolución había sido más rápida, eran, no obstante, o países de desarrollo económico intermedio, próximos ya a alzar el vuelo, o países cuyas exportaciones habían aumentado rápidamente. Esto hacía pensar que era posible un rápido crecimiento de la producción cuando había un rápido aumento de la demanda, bien en los mercados nacionales o en los de exportación. Pero si bien esto constituía un requisito previo esencial, ello no conducía automáticamente a un rápido incremento de la producción. La experiencia indicaba que esto se debía principalmente a que las deficiencias de la estructura institucional tendían a aislar a los agricultores del crecimiento de la demanda, especialmente en las ciudades. Con demasiada frecuencia, la mayor demanda ha tenido que satisfacerse con mayores importaciones, incluida la ayuda alimentaria. Se señaló que si continuaba aumentando la demanda de importaciones de cereales en los países en desarrollo al ritmo de los últimos años, lo probable era que rebasase los suministros previsibles. Por tanto, era imperioso conseguir el rápido incremento de la producción dentro de los países en desarrollo.

El comercio internacional de productos agrícolas

30. La Conferencia observó que lo mismo que en los países en desarrollo los aumentos de producción agrícola habían quedado casi anulados por el crecimiento demográfico, los esfuerzos de éstos para incrementar las exportaciones agrícolas sólo se habían traducido, debido a la baja de los precios, en un escaso aumento de las entradas de divisas. Según las comparaciones hechas en El estado mundial de la agricultura y la alimentación, 1965, de los promedios correspondientes a 1952-54 y 1962-64, estos países aumentaron el volumen de sus exportaciones agrícolas en un 38 por ciento, pero sus ingresos totales por éstas aumentaron solamente en un 13 por ciento. En función de su poder adquisitivo de productos manufacturados, las utilidades "reales" de los países en desarrollo aumentaron solamente en un 5 por ciento, mientras que sus ingresos "reales" por persona de su población disminuyeron efectivamente en un 16 por ciento aproximadamente durante dicho decenio.

31. Los países desarrollados, colectivamente, habían obtenido resultados mucho más satisfactorios. Los ingresos obtenidos de sus exportaciones comerciales agrícolas (excluyendo los envíos hechos en condiciones especiales) aumentaron en un 41 por ciento, es decir, tres veces más que los de los países en desarrollo, entre 1952-54 y 1962-64. Esto se debió tanto al mayor aumento de volumen como a la baja mucho menor de los precios de esas exportaciones agrícolas, en comparación con las de los países en desarrollo, puesto que la caída de los precios había sido pronunciadísima por lo que se refiere a las bebidas aromáticas y materias primas agrícolas, productos exportados principalmente por los países en desarrollo.

32. La Conferencia observó que, si bien los precios de las exportaciones agrícolas habían bajado casi sin interrupción durante la primera parte del decenio, se había producido una recuperación temporal entre finales de 1962 y principios de 1964, lo que había hecho subir los precios medios de los productos agrícolas, considerados en general en 1964, a un 10 por ciento por encima del nivel alcanzado en 1962. El índice de precios de las exportaciones agrícolas en su conjunto había ido bajando lentamente desde comienzos de 1964; sin embargo, en el tercer trimestre de 1965 rebasaba todavía ligeramente los bajos niveles de 1961 y 1962. No obstante, respecto a las bebidas

aromáticas y las materias primas agrícolas, la caída de los precios había sido, otra vez, más pronunciada que la de los productos agrícolas considerados en su totalidad, y los países exportadores de esos productos habían sufrido una brusca reducción en sus ingresos por las exportaciones agrícolas. En 1965 los precios del azúcar y del cacao habían registrado sus niveles más bajos de la posguerra. A menos que se produjera algún cambio radical en los mercados mundiales, antes de que transcurra mucho tiempo, se habrán perdido todos los aumentos de precio registrados a fines de 1962 y 1963.

33. Se observó que los signos que indicaban una situación más firme del mercado concernían a los productos exportados principalmente por los países desarrollados, tales como carne de vacuno y cereales. En cuanto al trigo, la U.R.S.S. había hecho hasta el momento grandes importaciones en 1965-66, operaciones que actualmente han ido seguidas de nuevas compras de China en gran escala. Las existencias mundiales de trigo disminuirán a finales de la temporada 1965-66 y algunos delegados afirmaron que tal vez no tardara mucho el momento en que el elemento "excedente" de tales existencias desapareciera en gran parte.

34. La Conferencia reiteró la necesidad de reducir la inestabilidad en los precios mundiales de los productos agrícolas y de detener su abaratamiento, fenómenos ambos que producen graves efectos en las economías nacionales que más supeditadas se hallan a las exportaciones agrícolas. Para los países en desarrollo, sobre todo, el descenso de los precios mundiales ha dado lugar a que sus entradas de divisas no hayan ido sufriendo a un ritmo más en armonía con sus esfuerzos en pro del desarrollo económico.

35. Muchos delegados observaron que las exportaciones agrícolas continuaban viéndose entorpecidas por las barreras arancelarias y de otro orden (incluidos los elevados aranceles que gravaban los productos en forma elaborada o semimanufacturada) de los países industrializados, que continuaban siendo los principales mercados de importación. Aumentaba rápidamente, y se iba haciendo extensiva a productos nuevos, la competencia de los sintéticos y otros sucedáneos. Los mercados de exportación de muchos de los productos agrícolas tendían a mostrarse saturados, en contraste con la situación de escasez de los mercados nacionales de muchos países en desarrollo.

36. La Conferencia estimaba que una mejor coordinación internacional de los planes de producción contribuiría a conseguir una mayor estabilidad en los mercados de exportación. Había necesidad de una mayor coordinación entre las políticas de los países desarrollados y las de los que se encuentran en fase de desarrollo, e igualmente entre estos últimos, sin lo cual todos los esfuerzos que se hicieran para lograr la diversificación tal vez no hicieran más que intensificar la presión de los suministros y rebajar aún más los precios. Una de las aportaciones del Plan Indicativo Mundial para el Desarrollo Agrícola,^{1/} que actualmente prepara la FAO sería la de servir de base a esa coordinación. La información sobre los planes nacionales de desarrollo, que se recopila anualmente en El estado mundial de la agricultura y la alimentación, era también útil para tener a los países informados acerca de las políticas y planes de otros países. Algunas delegaciones propusieron que la FAO estudie la posibilidad de utilizar - quizá en un plano regional y a base de los informes preparados en virtud del Artículo XI - las técnicas de estudio y de confrontación empleadas por el GATT y la OCDE.

37. La Conferencia subrayó la importante función que podían desempeñar los acuerdos internacionales sobre productos en el mejoramiento de las condiciones del intercambio mundial de productos agrícolas, y observó que se estaban ya explorando aún más las posibilidades de vincularlos con las políticas de producción y con la ayuda alimentaria.

^{1/} Véanse párrafos 91 a 104.

38. La Conferencia propuso que se reúna más información y se realicen estudios - en cooperación con otros organismos internacionales, para evitar duplicaciones - sobre las posibilidades de aumentar el comercio entre los mismos países en desarrollo, sobre el grado en que éstos dependen de las importaciones de alimentos, sobre las políticas de las agrupaciones económicas regionales, sobre la producción y precios de los productos sintéticos, sobre las políticas nacionales de sustentación y subsidios y sobre los aranceles aduaneros que gravan las materias primas y los productos elaborados. Tomó nota de que estaban ya en marcha los trabajos encaminados a tales fines y pidió que se incluyera esa información en El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación.

El progreso agrícola de los países en desarrollo

39. La Conferencia reiteró que, si bien la ayuda alimentaria ha resultado inestimable en situaciones críticas y seguirá siendo indispensable durante muchos años aún, no puede constituir una solución permanente para los problemas del hambre y la malnutrición en los países en desarrollo. La única solución definitiva estriba en potenciar la producción en estos países, no sólo por la magnitud misma de los abastecimientos necesarios, sino al mismo tiempo, por el hecho de que las poblaciones agricultoras de dichos países estarían condenadas a una pobreza perpetua hasta que pudiera elevarse la productividad agrícola.

40. La agricultura debe desempeñar una función mucho más dinámica en el proceso económico de los países en desarrollo. Su contribución potencial al desarrollo económico, e incluso al industrial, es considerable. Sin embargo, hasta la fecha es en el sector agrícola donde más acusadamente ha fracasado el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

41. En algunos países, los primeros planes de desarrollo han hecho el hincapié principal en la industrialización; en la actualidad, sin embargo, en la mayoría tratan de conseguir un equilibrio más perfecto entre la industria y la agricultura, incluida la producción de alimentos para el consumo interior. La experiencia del pasado decenio indica que el mediocre rendimiento de la agricultura se ha debido en su mayor parte a las barreras de orden económico e institucional que en muchos países en desarrollo tienden a separar al agricultor del crecimiento de la demanda registrado en otros sectores.

42. La Conferencia estimó que en los países en desarrollo se dejaba sentir una aguda escasez de ciertos insumos agrícolas tales como fertilizantes, plaguicidas e instrumentos de labranza, necesarios para incrementar la producción en este sector (véase también el párrafo 132).

43. La Conferencia recalcó que si se aplicara eficazmente una mayor parte del presente caudal de conocimientos agronómicos se mejoraría grandemente la situación de los países en desarrollo en punto a producción. Seguía siendo necesario ampliar las investigaciones de orden práctico sobre la agricultura tropical y subtropical, junto con un mayor intercambio de los resultados de la investigación entre los países en desarrollo.

44. La aplicación de las técnicas modernas depende en gran medida de la existencia de servicios eficaces de extensión, cuyas actividades deben centrarse en el plano de la explotación agrícola y quedar íntimamente vinculadas a la enseñanza rural de tipo general. Importa modificar la mentalidad de los productores y generar una nueva clase de agricultores progresivos, dispuestos a desechar las prácticas tradicionales. Con este objeto, la educación debe orientarse en las zonas rurales al mejoramiento de la producción agrícola. Debe hacerse hincapié en la preparación de las mujeres en materia de economía doméstica y, asimismo, en otras actividades en aquellos países, entre ellos muchos africanos, donde la mujer desempeña un papel muy importante en la producción y comercialización agrícolas (véanse también los párrafos 221 y 284).

45. La Conferencia estimó, sin embargo, que la falta de incentivos constituye el principal factor que se opone a que los agricultores entregados fundamentalmente a producir para atender a su propia subsistencia, aumenten su producción con destino al mercado. La inestabilidad de precios y, sobre todo, la brusca baja que éstos sufren inmediatamente después de la cosecha, la desorganización de los mercados, los sistemas injustos y anticuados de tenencia de la tierra, no menos que la falta de facilidades de crédito o de pericia técnica, pueden llegar poco menos que a suprimir todo incentivo que pueda sentir el agricultor para el incremento de su excedente comerciable.

46. La Conferencia subrayó especialmente la función clave de la reforma agraria para crear un clima propicio al aumento de la producción, y manifestó su satisfacción por la próxima Conferencia Mundial de Reforma Agraria que actualmente organizan la FAO y las Naciones Unidas. La adopción de medidas eficaces de reforma agraria entraña muchos problemas, sobre todo cuando se trata de crear servicios de extensión perfeccionados y de otorgar facilidades de crédito agrícola, comercialización y suministro de medios necesarios para la producción. Con este fin, se impone fomentar el desenvolvimiento rápido de las organizaciones de agricultores, y sobre todo el de las cooperativas. Es también necesario atender a la capacitación especial de los dirigentes que espontáneamente habrán de ir surgiendo dentro de tales organizaciones. A los agricultores que hayan adquirido esta nueva mentalidad independiente debe infundírseles un profundo sentido de la responsabilidad personal, de modo que no acaben por depender de los funcionarios oficiales del mismo modo que dependían antes del terrateniente.

47. De gran importancia para elevar al máximo la contribución que la agricultura puede aportar al desenvolvimiento económico son las medidas para el aprovechamiento más racional de la mano de obra rural subempleada; y la Conferencia pidió al Director General que organizara un período de reuniones para proceder a un intercambio de puntos de vista sobre las técnicas más idóneas al respecto. Por ser el único recurso que no escasea, se impone desarrollar nuevas técnicas de uso intensivo de mano de obra a fin de aprovechar mejor la subempleada.

48. La Conferencia llamó la atención sobre el papel de la agricultura en la industrialización. La elaboración de los productos agrícolas no sólo constituye un punto de partida para la industrialización sino que una agricultura próspera proporciona asimismo un creciente mercado, lo mismo para los bienes de consumo que para toda una amplia gama de elementos necesarios para la agricultura, entre ellos fertilizantes, plaguicidas, maquinaria y aperos de labranza. A este respecto la Conferencia acogió favorablemente la preparación de un estudio sobre agricultura e industrialización, que se incluirá en la edición de 1966 de El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación.

49. Entre otras medidas, la Conferencia insistió en la necesidad de mejorar la comercialización, prevenir los desperdicios perfeccionando el almacenamiento y organizar el transporte y otros servicios fundamentales, entre ellos los de administración general.

50. Una importante lección que se desprende del pasado decenio lo constituye la estrecha interdependencia que guardan entre sí las medidas relativas a sectores como el de la política de precios, la comercialización, el crédito, la extensión y la reforma agraria. Sin embargo, debido a la escasez de fondos y de personal capacitado, rara vez es posible que los países en desarrollo apliquen todas estas medidas a la vez y en escala adecuada, lo cual, por su parte, hace resaltar la conveniencia de concentrar tales medidas en determinados sectores de gran potencial, como se ha hecho en varios países.

51. La asistencia exterior económica y técnica, lo mismo de fuentes bilaterales que multilaterales, tiene que desempeñar una función crucial en el progreso agrícola de los países en desarrollo. Tal ayuda podría resultar más eficaz si existiera una

mayor coordinación entre las distintas fuentes que la prestan. Varios delegados sugirieron que en futuras ediciones de El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación, por ejemplo, se informe más extensamente sobre la ayuda bilateral a la agricultura.

52. La Conferencia manifestó su preocupación ante la creciente carga que supone para los países en desarrollo el atender a las deudas ya contraídas, lo que anula una parte cada vez mayor de la ayuda exterior que reciben. Expresó su satisfacción por el creciente interés del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por las inversiones agrícolas y, en particular, por la puesta en marcha del programa de cooperación FAO/BIRF. 1/ Este programa va dando ya su fruto con el encauzamiento hacia la agricultura de un mayor volumen de fondos. 2/ La concesión por algunos países de donativos y de préstamos sin interés era otra medida acertada.

53. La Conferencia estimó que se impone estudiar nuevos procedimientos de transferir recursos de los países desarrollados a los que se encuentran en vías de desarrollo. Así, por ejemplo, en cuanto los agricultores de estos últimos empiezan a aplicar técnicas perfeccionadas se registra una rápida intensificación de la demanda de fertilizantes y otros insumos, viéndose obligados muchos de esos países a gastar cantidades muy considerables de sus escasas divisas para atender las crecientes necesidades que de tales elementos tienen sus agricultores. La Conferencia estimó que la propuesta de crear algún tipo de fondo internacional de fertilizantes y otros insumos, merece ser objeto de un detenido estudio por parte del Director General. Invitó asimismo a que se amplíe la información sobre las tendencias de los precios de los fertilizantes en los mercados mundiales, en relación con los de los productos agrícolas (véase también el párrafo 205).

Problemas agrícolas de los países desarrollados

54. La Conferencia reconoció que los problemas agrícolas de los países desarrollados eran, en muchos casos, completamente distintos de los que se presentan en los que se hallan en vías de desarrollo. Había problemas de inestabilidad del mercado; el dilema fundamental de muchos países industrializados seguía siendo, sin embargo, la pugna entre los esfuerzos encaminados, por una parte, a sostener los ingresos rurales en relación con los de otras ocupaciones, y, por la otra, a impedir que la producción, en virtud del perfeccionamiento de las técnicas encaminadas principalmente a una mayor eficiencia, rebase el crecimiento de la demanda. A la larga era probable que los problemas agrícolas de los países desarrollados sólo pudieran resolverse mediante mejoras estructurales y mayor eficacia; esto entraría nuevas reducciones en sus poblaciones agrícolas, las cuales, en contraste con las de los países en desarrollo, habrán venido disminuyendo rápidamente en el pasado decenio, tanto en términos absolutos como en comparación con la población total.

55. La Conferencia tomó nota de la flexibilidad que caracteriza a la nueva legislación agrícola de los Estados Unidos, actualmente cuatrienal; legislación que, si bien se orienta a una mayor reducción de los excedentes, permite volver a cultivar rápidamente las tierras más férricas, si se presenta la necesidad. 3/

1/ Véanse párrafos 344 a 348, 449 a 453 y Resolución N° 20/65

2/ La Delegación de Cuba se reservó su actitud con respecto a esta frase.

3/ La Delegación de Cuba se reservó su actitud con respecto a este párrafo.

PROBLEMAS DE PRODUCTOS BASICOS

La situación mundial de los productos

56. Al analizar la situación mundial en punto a productos básicos durante 1964 y 1965, la Conferencia comprobó que en general la evolución registrada había sido desfavorable. El alza de precios de 1963-64 resultó efímera. En el caso de muchos productos básicos el aumento del volumen de las exportaciones en 1964 resultó asimismo poco satisfactorio, sobre todo las procedentes de países en desarrollo, y la gravedad de esta circunstancia había venido a aumentarla la reiterada baja de sus precios en 1965. Se consideró que algunos factores fundamentales que durante varios años habían sido motivo de preocupación habían vuelto a afirmarse y que ello tenía por consecuencia que muchos países en desarrollo presentarían déficit en sus ingresos por exportación de productos agrícolas en relación con sus expectativas y necesidades de desarrollo económico. Dado que todo indicaba que eran escasas las perspectivas inmediatas de mejoramiento considerable en los mercados mundiales de productos básicos, la Conferencia expresó su especial preocupación por la situación reinante.

57. La Conferencia reconoció que la campaña de 1964-65 fue un período de actividad particularmente intensa en materia de productos básicos. Se habían proseguido en un amplio frente las consultas internacionales sobre cuestiones generales y específicas de productos básicos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) ^{1/} y los consejos competentes en productos básicos, así como en el seno de la FAO. Los problemas planteados por los productos básicos habían sido objeto de detenido estudio para elaborar nuevos enfoques, incluso el examen de tipos más amplios de acuerdos y convenios. La Conferencia tomó nota, especialmente, de los debates en curso en la UNCTAD sobre las posibilidades de establecer alguna organización internacional del comercio de productos básicos a precios remunerativos y de los estudios ya emprendidos o en curso de preparación sobre posibles medidas de orden financiero que sustituyan o complementen a los planes de estabilización de productos básicos. En el bienio había acabado por reconocerse ampliamente la necesidad de que en los acuerdos internacionales en materia de productos no sólo se llegue a un convenio sobre precios y comercio sino que se abarquen, además, las políticas nacionales de producción, la acumulación de reservas y el aprovechamiento de excedentes. Al propio tiempo, en el GATT se estaba procurando que las concesiones acerca de las políticas nacionales de precios y producción agrícolas formen parte de negociaciones más amplias que abarquen todo el campo del comercio. Se ha convenido, en general, en que, en estas negociaciones, no serían necesarias concesiones recíprocas por parte de los países en desarrollo. Algunos delegados subrayaron la necesidad de estudiar los problemas estructurales de la producción agrícola.

58. La Conferencia lamentó que las consultas internacionales sobre el cacao y el azúcar, productos que se enfrentaron con situaciones críticas en 1964-65, no hayan alcanzado todavía la fase de la acción concreta, pero tomó nota de que las negociaciones habían de desarrollarse más ampliamente en 1966. Reconoció que la incorporación de nuevas ideas, por ejemplo sobre el papel de los acuerdos sobre productos en las actividades de desarrollo, a diferencia de la estabilización por sí sola, requiere tiempo para que sean aceptadas; por otra parte, se impone asimismo proceder a un estudio detenido de sus repercusiones reales. Consideró que puede dar buen resultado abordar paso a paso la consecución de los nuevos objetivos.

59. Muchas delegaciones expresaron el parecer de que los gobiernos de los países desarrollados, miembros de la FAO, debían suprimir los aranceles diferenciales y eliminar otras barreras que protegen a sus industrias elaboradoras de materias primas contra la competencia de los productos manufacturados y semimanufacturados de los países

^{1/} Véase también párrafo 269.

en vías de desarrollo. Otros delegados, sin negar la importancia de esta propuesta, consideraron que el asunto no era de la competencia de la FAO, o que era más indicado reservarlo al GATT o a la UNCTAD.

Labor del Comité de Problemas de Productos Básicos

60. La Conferencia examinó las actividades del Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB) y de sus órganos auxiliares, y expresó su satisfacción por la labor desarrollada. Estimó que el Comité había respondido a las cambiantes necesidades de los gobiernos y que, en general, sus actividades se desarrollaban acertadamente y en armonía con su papel de principal instrumento de la Organización para el examen de los problemas y de las posibles soluciones en materia de productos agrícolas.

61. Se convino en que el análisis anual de la situación y perspectivas de los productos agrícolas que lleva a cabo el CPPB constituye una parte esencial de sus actividades, permitiendo que se acoten y examinen a intervalos periódicos las cuestiones y problemas que requieren el examen del Comité, sus órganos auxiliares y los gobiernos. Asimismo, el análisis de las situaciones críticas, a medida que surgen, constituía también una tarea clave, revistiendo gran importancia el ampliar tales análisis y atender con mayor rapidez al deterioro de las situaciones.

62. La Conferencia tomó nota del examen analítico de la experiencia habida en materia de acuerdos internacionales sobre productos básicos en los años de la posguerra, tarea emprendida como estudio especial. Muchos delegados opinaron que esta labor contribuiría al desarrollo de métodos más eficaces de acción internacional en materia de problemas de productos básicos; al mismo tiempo era menester buscar métodos nuevos.

63. El CPPB había continuado evaluando la evolución de las políticas nacionales de estabilización y sustentación de precios agrícolas, y analizando sus repercusiones en función de los Principios Rectores de la FAO en esta materia. La Conferencia, aun reconociendo el carácter complejo de algunas de las cuestiones relacionadas con dichas políticas, advirtió que seguían siendo cuestión clave en cualquier examen de los problemas del comercio internacional de productos agrícolas. El análisis práctico de dichas políticas por parte del CPPB era de gran valor como base para las consultas internacionales sobre dichas cuestiones.

64. En otros aspectos generales de la labor del CPPB, la Conferencia hizo una serie de sugerencias sobre las líneas particulares de actividad que podrían seguirse, teniendo otras prioridades en cuenta. La Conferencia estimó que los nuevos conceptos y modos de enfocar el problema que se proponían respecto a los productos básicos podrían ser útiles para el CPPB en el desarrollo de su propia labor. Dichas ideas nuevas, después de examinadas por el CPPB, podrán ser muy útiles en cualquier contribución que pueda hacer a su debido tiempo a la discusión internacional de principios generales relativos a los acuerdos sobre productos básicos. Algunos delegados opinaron que en los exámenes de la FAO sobre productos básicos debería tratarse, bien en el Plan Indicativo Mundial o en estudios separados, de dar información documentada sobre el desarrollo de las relaciones comerciales de productos básicos entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo. A este respecto, debería prestarse atención a los estudios en curso en el GATT sobre los efectos, especialmente en los países menos desarrollados, de los actuales obstáculos al comercio; a la creación de un Comité permanente en la UNCTAD sobre la competencia de los productos sintéticos y sucedáneos, y al papel de la FAO en estas esferas. Algunos delegados creían que podría también considerarse la puesta al día de los documentos descriptivos existentes sobre el carácter y alcance de las labores del CPPB. Se sugirió asimismo que quizá el CPPB quisiera revisar la frecuencia de sus reuniones en vista de la creciente preocupación de los Estados Miembros por encontrar soluciones a los problemas internacionales de productos básicos, y de la necesidad de una acción más oportuna.

Ayuda alimentaria y utilización de excedentes

65. El CPPB y su Subcomité Consultivo de Colocación de Excedentes, con sede en Washington, habían tenido constantemente en estudio las cuestiones referentes a la ayuda alimentaria y a la utilización de los excedentes agrícolas. El Subcomité había seguido vigilando la observancia de los principios recomendados por la FAO para la colocación de excedentes y había seguido actuando como la tribuna básica de carácter intergubernamental para las consultas multilaterales relacionadas con la ayuda alimentaria y con los problemas que plantean los excedentes.

66. El Subcomité continuaba sus trabajos acerca de las transacciones realizadas en la "zona gris", es decir, transacciones que no tenían ni un carácter completamente comercial ni un carácter completamente de concesión, según las directrices establecidas por el propio CPPB. La Conferencia dio su apoyo a este campo de estudio, advirtiendo la continua preocupación de ciertos países exportadores de productos agrícolas respecto a la peligrosa interferencia que podrían ejercer las transacciones de este tipo en la estructura de las transacciones comerciales. Insistió en que no era posible efectuar un análisis adecuado de los problemas que existen en la "zona gris" sin contar con el pleno apoyo de los gobiernos, especialmente en lo que concierne al suministro de la información detallada solicitada por el Subcomité.

67. La Conferencia respaldó, además, la labor realizada por el Subcomité al extender sus operaciones a los proyectos del Programa Mundial de Alimentos. La Conferencia tomó nota de que se había prestado atención al período de consulta concedido a los terceros países interesados en determinados tipos de operaciones de colocación de excedentes. Aunque quedaron pendientes algunos problemas relativos a la brevedad del período de consulta, la Conferencia esperaba que, dada la buena voluntad y la persistencia de la disposición para cooperar de que había dado pruebas el principal país donante, se encontrase una solución satisfactoria.

68. La Conferencia tomó nota de las propuestas del Gobierno de la Argentina acerca de un Fondo Mundial de Alimentos.^{1/} Este asunto había sido ya examinado por el Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos, el cual lo había transmitido a sus organismos patrocinadores. La Conferencia refrendó la posición del Consejo, que había indicado que algunas de las cuestiones que entraban en juego eran de gran interés para la FAO y había pedido al Director General que examinase la mejor forma en que podría iniciarse un estudio completo sobre las mismas. La Conferencia recalcó la importancia de una estrecha cooperación en esta tarea por parte de otros órganos, como las Naciones Unidas, el GATT, el BIRF y el Fondo Monetario Internacional.

Cuestiones planteadas por distintos productos

69. La Conferencia acogió favorablemente las decisiones adoptadas durante el bienio 1964-65, en el sentido de crear un nuevo Grupo de Estudio sobre el Banano y de extender la competencia del anterior Grupo de Estudio sobre el Coco y sus Productos a todas las semillas oleaginosas, los aceites y las grasas. Por lo que se refiere a estos últimos, la Conferencia tomó nota de que el nuevo Grupo centrará su atención en los productos que exportan principalmente los países en desarrollo, a saber: la copra, el maní y la palma, con sus respectivos aceites.

70. La Conferencia refrendó, asimismo, las actividades de los otros cinco grupos de estudio del CPPB, es decir, los que se ocupan del cacao, los frutos cítricos, el arroz, los cereales y el yute, kenaf y fibras afines. Todos los grupos siguen brindando oportunidades para proceder al análisis de los problemas económicos que afectan a sus respectivos productos y para el estudio de posibles soluciones. Se hizo referencia a la función que pueden desempeñar los grupos de estudio, sobre todo en el caso de los frutos cítricos y el arroz, como tribuna multilateral, para examinar la repercusión en el comercio mundial de las políticas de intercambio de las agrupaciones económicas regionales. Se estimó especialmente interesante, como posible forma de cooperación internacional extensible a otros productos, la iniciativa del Grupo de Estudio sobre el

^{1/} Véase también párrafo 116.

Tute, Kenaf y Fibras Afines, de establecer acuerdos consultivos extraoficiales de carácter multilateral. El CPPB había iniciado consultas internacionales sobre el té y reanudado otras sobre las fibras duras en reuniones especiales intergubernamentales.

71. Respecto a otras cuestiones específicas planteadas por los productos básicos, la Conferencia acogió favorablemente los exámenes constantes que se llevan a cabo acerca de las políticas nacionales, v.g. de los cereales, el arroz y los productos lácteos, y consideró que podrían iniciarse exámenes análogos sobre otros grupos de productos, como el de la carne. En lo que se refiere a ésta y al tabaco, la Conferencia estimó que la FAO debe llevar a cabo trabajos adicionales, toda vez que ambos productos revisten particular importancia para varios países agrícolas exportadores. Teniendo en cuenta la amplia gama de productos agrícolas a los que afecta la competencia de los sintéticos y otros sucedáneos, la Conferencia observó con satisfacción que la FAO se interesaría más por dicha cuestión. La Conferencia observó complacida la función que la FAO venía desempeñando, en unión de la Organización Internacional del Café y del BIRF, en el estudio tripartito sobre los problemas de diversificación que conciernen a los productores de café y recomendó que la FAO continuara esta cooperación.

RELACIONES ENTRE LA FAO Y LA UNCTAD 1/

72. La Conferencia tomó nota de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo celebrada en Ginebra en 1964. Acogió favorablemente el establecimiento de la UNCTAD como institución nueva en la que se habían reforzado y concentrado las funciones de las Naciones Unidas en el sector del comercio y del desarrollo. Con la creación por la UNCTAD de una Junta con una amplia estructura de organismos auxiliares, incluido un Comité sobre Productos Básicos, la Conferencia reconoció que se aportaba una nueva fuerza para la solución de los problemas internacionales de los productos básicos. La Conferencia elogió al Director General por las medidas adoptadas en cumplimiento de la Resolución N° 1/63 del 12° período de sesiones de la misma, colaborando en la preparación y servicios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y en las actividades derivadas de las recomendaciones de la misma.

73. La Conferencia tomó nota de los debates habidos en el Comité de Problemas de Productos Básicos y en el Consejo sobre la labor futura del CPPB y sobre la cooperación en cuestiones de productos básicos entre la FAO y la UNCTAD y se mostró en general de acuerdo con las conclusiones a que habían llegado el CPPB y el Consejo y expresó su satisfacción por la forma en que se habían desenvuelto las relaciones de trabajo.

74. La Conferencia reafirmó que la FAO era, dentro de la familia de las Naciones Unidas, el organismo competente para las cuestiones de la agricultura y que lo concerniente a los problemas de los productos agrícolas era un elemento esencial de su misión. Esta labor constituía asimismo el fundamento de otras actividades en el campo de los productos básicos, dentro de la familia de las Naciones Unidas y en otros organismos internacionales y el de la labor preparatoria de los acuerdos internacionales sobre dichos productos. Las ya bien establecidas líneas de actividad del CPPB debían por tanto proseguirse. La Conferencia convino en que las funciones y la labor del CPPB y de los órganos de la UNCTAD eran complementarios, y que el CPPB y sus órganos auxiliares podían contribuir eficazmente a la formulación de las políticas de la UNCTAD y su Comisión de Productos Básicos, poniendo a disposición de los mismos sus conocimientos especializados y su experiencia en cuestiones agrícolas. La Conferencia manifestó la esperanza de que continuara esta cooperación y se fortaleciera aún más, con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos y sacar el mayor partido posible de los recursos con que cuentan las dos organizaciones.

1/ Véase también párrafo 269.

75. La Conferencia advirtió que el Comité de Productos Básicos había expresado, en sus líneas directivas, el propósito de recurrir en lo posible, para la realización de su programa, a la asistencia de otros órganos internacionales competentes en la materia. Así pues, el régimen de fructífera cooperación que había ido estableciéndose entre las secretarías de la FAO y la UNCTAD se estaba ampliando y consolidando en el plano intergubernamental. La Conferencia insistió en que el CPPB y su Secretaría respondieran tan plenamente como fuese posible a las solicitudes de cooperación de la UNCTAD, reorientando sus trabajos cuando fuera necesario para tener en cuenta tanto las necesidades de la UNCTAD como los nuevos conceptos que iban surgiendo con el propósito de enlazar la expansión del comercio con el desarrollo económico.

76. La Conferencia advirtió que la Comisión de Productos Básicos de la UNCTAD ya había indicado ciertos sectores específicos en los cuales buscaba la cooperación de la FAO. Figuraban entre ellos, por ejemplo, los trabajos para el estudio de la UNCTAD sobre productos básicos, comprendida la identificación de los productos que requerían la urgente atención de los gobiernos; el estudio de los problemas planteados por la competencia de los productos sintéticos y otros sucedáneos, y los estudios relativos a la organización internacional del intercambio de productos básicos.

77. La labor preliminar que se está emprendiendo en la UNCTAD para redactar un Convenio General sobre Acuerdos relativos a Productos Básicos constituye un campo de gran interés para el CPPB dada la experiencia que ha adquirido en el curso de los años en esa materia. Algunos delegados estimaron que los puntos de vista del CPPB podían ser útiles en la preparación de un Acuerdo General. Debe considerarse asimismo la posible utilidad de una reunión conjunta del CPPB y el Comité sobre Productos Básicos de la UNCTAD en las fases finales de dicha labor.

78. La Conferencia se mostró de acuerdo con el Consejo en que sería útil que se pudiera disponer que el Presidente del CPPB y los Presidentes de los Grupos de Estudio de la FAO participaran ocasionalmente en las pertinentes deliberaciones de la UNCTAD sobre cuestiones de productos básicos agrícolas.

79. La Conferencia respaldó la petición del CPPB al Director General en el sentido de que señalara a la atención del Secretario General de la UNCTAD su punto de vista según el cual, dada la función primaria de la FAO respecto a la agricultura, era conveniente que se sometieran a la consideración del CPPB las propuestas para el establecimiento de nuevos grupos de estudio sobre productos agrícolas. Algunos delegados sugirieron que el CPPB podría revisar sus criterios para el establecimiento de grupos de estudio sobre productos teniendo en cuenta el nuevo enfoque de los acuerdos internacionales sobre productos con vistas al desarrollo económico.

80. La Conferencia tomó nota de la labor que llevaba a cabo la UNCTAD tocante a la organización internacional del comercio de productos básicos y aprobó la resolución siguiente:

Resolución N° 2/65

Organización de los mercados mundiales de productos básicos agrícolas

LA CONFERENCIA

Reconociendo que incluso la considerable ayuda prestada por los países más adelantados a los que se hallan en vías de desarrollo no basta, en su forma actual, para invertir la corriente que arrastra a una parte del mundo hacia un estado de subalimentación cada vez más trágico,

Reconociendo que las condiciones económicas pasadas y actuales estimulan la producción en los países desarrollados, cuando es principalmente en los países en vías de desarrollo, donde reina la escasez, en los que la producción debe ser estimulada,

Convencida de que la libertad de intercambio entre los países desigualmente desarrollados aumentaría las desigualdades existentes, puesto que los países en desarrollo tropiezan con el obstáculo de los costos de producción elevados, debidos principalmente a sus bajos niveles de productividad, a la competencia de los productos sintéticos y a la ayuda que se presta a la producción agrícola en muchos países desarrollados,

Conocedora de que los países en vías de desarrollo no podrán asegurar la satisfacción de las crecientes necesidades de su población, ni el financiamiento de su desarrollo, económico y social, sino aumentando su producción e invirtiendo la relación actual de intercambio,

Estimando además, que no debía exigirse únicamente a los países en desarrollo el esfuerzo de diversificación de la producción, indispensable para armonizar la producción en el mundo,

Invita al Director General, teniendo en cuenta las respectivas responsabilidades de la FAO y la UNCTAD, así como las relaciones de cooperación que existen entre ambas entidades:

- a) a prestar más atención a los estudios de la estructura de los costos de producción de los productos agrícolas de importancia en el comercio internacional;
- b) a prestar más atención a los estudios pertinentes para la formulación de una política de organización mundial de mercados capaz de proporcionar a los países en desarrollo salidas que, por su volumen y condiciones de precio, les sirvan de incentivo para aumentar su producción y sus ingresos de exportación en la medida de sus necesidades y permitan asimismo a los productores obtener una ganancia remunerativa;
- c) a explorar juntamente con los gobiernos de los países desarrollados, cuya economía nacional no depende de un grupo restringido de productos que compitan con la producción de los países en desarrollo, la posibilidad de que aquéllos estudien la forma de encontrar los medios para la reconversión de los sectores de su economía que compiten con las actividades vitales de producción de los países en vías de desarrollo, tomando en cuenta los diversos imperativos que, a su juicio, entren en juego.

(Aprobada el 9/12/65)

CENSO AGROPECUARIO MUNDIAL DE 1970 Y FONDO CENSAL

81. La Conferencia observó que el Programa para el Censo Agropecuario Mundial de 1970 ^{1/}se había adelantado dos años en comparación con el de 1960, de conformidad con las instrucciones de sus 11º y 12º períodos de sesiones. La Conferencia aprobó que el Programa se enviara a los gobiernos miembros y no miembros y estimó que en adelante se atiende de modo particular a la coordinación de las secciones 4 y 5 del Programa del Censo de la FAO con la labor preparatoria del Censo Mundial de Población de 1970.

82. La Conferencia quedó enterada de que más de 30 Estados Miembros no participaron en el Censo Agropecuario de 1960 y estimó que era preciso desplegar esfuerzos especiales para conseguir una completa participación en el Censo de 1970. La Conferencia subrayó además la gran importancia que reviste una adecuada publicidad del Censo para evitar toda falsa interpretación de sus fines. Aprobó la preparación de publicaciones acerca de la importancia del Censo y de la metodología de su levantamiento, y sugirió

^{1/} Véanse también párrafos 302 a 305.

que se publicaran otros trabajos que asesoren a los gobiernos sobre procedimientos para verificar la validez de los resultados censales. Sancionó igualmente las demás medidas para promover el censo, incluidos el nombramiento de asesores censales regionales, la capacitación del personal de censos a un nivel tanto superior como intermedio, y la facilitación de expertos censales a los países que soliciten tal asistencia.

83. La Conferencia opinó que, además del centro de capacitación para técnicos superiores, se organizaran cinco centros regionales de capacitación para personal censal profesional, atendiendo a las diferentes condiciones de las regiones, y que pese a la respuesta negativa del Fondo Especial en el pasado, se trate en modo particular de conseguir su aprobación para financiar los centros, habida cuenta de la importancia fundamental de la capacitación para esta tarea.

84. La Conferencia quedó enterada de que la región africana se enfrentaba con dificultades especiales originadas por la escasez de personal capacitado, condiciones de campo peculiares y falta de medios de transporte, máquinas de elaboración y otros elementos, y en consecuencia pidió al Director General que preparara un programa especial para fomentar el Censo en los países de la región.

85. La Conferencia, en su Resolución 20/63 del 12º período de sesiones, pidió al Director General que, en consulta con los Estados Miembros, explorara la posibilidad de crear un Fondo Censal con el fin de prestar ayuda financiera a aquellos países que la requieran para levantar sus censos agropecuarios, informando al respecto en el 13º período de sesiones. Un grupo de trabajo nombrado por el Consejo había formulado varias recomendaciones sobre este tema, que fueron aprobadas por éste en su 44º período de sesiones para presentarlas a la Conferencia. Esta examinó las recomendaciones fundamentales del grupo de trabajo, resumidas en el documento C 65/16.

86. La Conferencia estimó que la ayuda que se recibe del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, del Fondo Especial y de fuentes bilaterales, no bastaba para lograr la participación de todos los Estados Miembros en el Censo Agropecuario Mundial de 1970.

87. El informe preliminar sobre Necesidades de los países en desarrollo en relación con el Censo Agropecuario Mundial de 1970, que el Director General había sometido a la atención de los Gobiernos miembros, ofrecía pruebas suficientes de que la falta de recursos materiales, en particular los que exigen divisas, constituía un obstáculo primordial al levantamiento del censo en muchos países en desarrollo. La Conferencia expresó su honda preocupación por esta situación y examinó diversas medidas que pudieran vencer tales dificultades.

88. La mayoría de los delegados estimó que la creación de un Fondo Censal contribuiría en forma muy sensible a que los países en desarrollo recibieran más ayuda material para el levantamiento del censo, especialmente en estos momentos en que todavía no se espera ningún donativo como el recibido de la Fundación Ford en 1960. La Conferencia mostró su satisfacción al saber que algunos delegados habían ya comprometido contribuciones al Fondo, sobre todo en lo relativo a transporte, equipo, capacitación de personal y prestación de servicios a los expertos censales. Al mismo tiempo, algunos delegados manifestaron cierta reserva en cuanto a la creación del Fondo, indicando que su principal asistencia al Censo se facilitaría por medio de sus actuales convenios bilaterales. Los E.U.A. propusieron utilizar los fondos de contrapartida disponibles con arreglo a su programa de la Ley Federal 480, para dedicarlos a actividades censales en los países beneficiarios.

89. La Conferencia tomó asimismo nota de que la ayuda alimentaria, ya proceda de fuentes bilaterales o multilaterales, podría, si se aprovecha con cierta flexibilidad, constituir un medio de ayudar a los países a pagar en parte los sueldos de los enumeradores. Algunos delegados indicaron que la ayuda en alimentos podría también utilizarse para la compra de parte del equipo necesario. La Conferencia pidió al Director General que explorara esta cuestión con mayor detenimiento.

90. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución N° 3/65

Censo Agropecuario Mundial de 1970

LA CONFERENCIA

Recordando la recomendación formulada en su 11° período de sesiones de que se iniciaran prontamente los preparativos del Censo Agropecuario Mundial de 1970, y la Resolución N° 20/63 del 12° período de sesiones sobre la creación de un Fondo Censal,

Recordando, además, que el Director General consultó con el Consejo de la FAO basándose en el informe del Grupo de Trabajo sobre el Fondo Censal,

Toma nota del Programa del Censo Agropecuario Mundial de 1970 tal como ha sido definitivamente completado por el Comité Asesor de Estadística,

Aprueba su distribución a los Estados Miembros de la Organización y a los que no pertenecen a ella,

Subraya el papel que desempeñan y la importancia que revisten los censos agropecuarios en la planificación del desarrollo y en el mejoramiento de las estadísticas agrícolas continuas,

Reconoce que muchos de los países en desarrollo no podrán levantar un censo agropecuario en 1970 sin la ayuda material y la asistencia técnica apropiadas,

Pide al Director General que utilice todos los recursos posibles para:

- a) establecer, de conformidad con el Artículo 6.7 del Reglamento Financiero, un Fondo Voluntario para el Censo Agropecuario;
- b) crear, de conformidad con el párrafo 2 del Artículo VI de la Constitución, un comité de determinados Estados Miembros y Miembros Asociados nombrados por el Director General para que lo asesoren en el funcionamiento y administración del Fondo;
- c) hacer cuanto esté a su alcance para lograr la cooperación más estrecha posible entre la asistencia multilateral y bilateral al censo agrícola, de conformidad con los principios establecidos en los párrafos 378 a 381 de este informe sobre la cooperación entre los programas de ayuda bilaterales y multilaterales;
- d) organizar centros de capacitación para técnicos censales de categoría superior así como para otro personal censal de categoría profesional;
- e) disponer la elaboración de los datos censales por centros internacionales equipados con calculadoras electrónicas.

Pide, además, al Director General que incluya en el Programa de Labores y Presupuesto para 1968-69 un programa especial para promover en Africa el Censo de 1970,

Recomienda a los Estados Miembros que inicien prontamente sus planes para participar en el Censo Agropecuario Mundial de 1970,

Insta a los gobiernos de los países en desarrollo:

- a) a que atribuyan gran prioridad a las necesidades del Censo Agropecuario Mundial al formular sus peticiones de asistencia técnica;
- b) a que aprovechen toda la asistencia de que se disponga para el levantamiento del Censo, incluyendo el Fondo Voluntario para el Censo Agropecuario, una vez que éste se establezca, así como la ayuda en alimentos;

Encarece a todos los gobiernos y especialmente a los de los países desarrollados a que prometan contribuciones en efectivo o en especie al Fondo Censal;

Insta al órgano rector del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que proporcione asistencia a los países en la planificación, el levantamiento y la elaboración del Censo Agropecuario, por ser esta materia de inmediata preocupación.

(Aprobada el 9/12/65)

PLAN INDICATIVO MUNDIAL PARA EL DESARROLLO AGRICOLA

91. La Conferencia examinó el documento C 65/17 y la exposición introductoria del Director General acerca del Plan Indicativo Mundial para el Desarrollo Agrícola. Respaldó la idea y los objetivos de dicho Plan, cuya elaboración era oportuna dada la situación con que se enfrentan tanto los países en desarrollo como los desarrollados.

92. El Plan Indicativo debe facilitar:

- a) un foco para las actividades de la FAO;
- b) un marco internacional de referencia que ayude a los gobiernos a formular y poner en práctica sus políticas agrícolas;
- c) una base útil para tratar de conciliar los conflictos de las políticas de producción y comerciales entre los países;
- d) una orientación, tanto a los países beneficiarios como a los donantes y a las organizaciones con respecto a la ayuda internacional.

93. La Conferencia respaldó el amplio enfoque propuesto por el Director General para elaborar el Plan aludido, pero subrayó, sin embargo, que se trataba de una tarea enorme y además extremadamente compleja que exigiría mucho del personal de la Organización. En consecuencia subrayó que la labor que puede realizarse durante los próximos dos años debe considerarse solamente como una primera etapa de una tarea a largo plazo. El Plan, al igual que todos los demás, tendría que ser también objeto, incluso después de haber sido ultimado, de revisión periódica a la luz de los acontecimientos, y a medida que se fuera disponiendo de más información.

94. La Conferencia subrayó especialmente los siguientes aspectos generales del Plan:

- a) La preparación del Plan debe estar estrechamente ligada con las actividades de toda la Organización, poniendo en juego todos los conocimientos técnicos acumulados en todos los sectores de la FAO, tanto en la Sede como fuera de ella. Al mismo tiempo, será preciso contar con un fuerte equipo central y el personal adecuado para integrar eficazmente las aportaciones de las múltiples esferas de competencia empenadas en los estudios regionales y en el Plan Mundial global.

- b) Un Plan Indicativo para la Agricultura deberá elaborarse dentro del marco del desarrollo económico general. Por tanto, es necesario colaborar estrechamente con un gran número de otros organismos internacionales, regionales y nacionales que se ocupan de los diversos aspectos de la planificación del desarrollo. La Conferencia tomó nota de que, en esta esfera, se habían hecho ya ciertos progresos.
- c) El éxito del Plan dependerá del apoyo positivo de los Estados Miembros. A este objeto es esencial que todos ellos participen en la mayor medida posible en los preparativos. La Conferencia propuso que a este fin se establezca un mecanismo de consulta, practicable y flexible. Tomó nota de las ofertas hechas por varios gobiernos para facilitar los resultados de estudios especiales y poner a disposición de la Organización los servicios de los organismos nacionales de planificación, incluso la posibilidad de ceder temporalmente personal. Tomó nota igualmente con satisfacción de la intención del Director General de organizar consultas con los países interesados, en una fase apropiada, para la preparación de los estudios indicativos correspondientes a las diversas subregiones. Para conseguir la confianza de los gobiernos y para que aprovechen el Plan al máximo, era indispensable que se les hiciera saber con todo detalle, lo antes posible, en qué bases se fundan las estimaciones.
- d) Aunque el Plan debe proponer metas concretas de producción, consumo y comercio de los productos agrícolas compatibles con las metas económicas generales, el aspecto más importante del Plan cuando se prepare definitivamente, consistirá en las políticas y en las medidas indicativas requeridas en los campos técnico, económico, institucional y estructural para alcanzar estas metas. El valor principal de estas metas consistirá en proporcionar un marco de referencia dentro del cual puedan elaborarse políticas y medidas adecuadas y oportunas de comercio y desarrollo y estudiarse sus mutuas relaciones.
- e) Las metas, y, cuando proceda, también las políticas, deberán presentarse en el Plan, con carácter de alternativas, de tal forma que revelen la importancia de las elecciones con que se enfrentan los gobiernos.
- f) El Plan debe ser realista y práctico. Debe resistir a la tentación de fijar metas excesivamente idealistas. Por otra parte, no debe ser meramente una proyección de las actuales tendencias y políticas, sino que debe indicar objetivos, entre ellos el de la consecución de niveles adecuados de nutrición, que encaucen la economía de los países en desarrollo y del mundo en general por un satisfactorio proceso de evolución, siempre que los países adopten las medidas necesarias para alcanzar dichos objetivos.
- g) Siempre que la especificación de una meta haya de fundarse en supuestos acerca de las políticas estatales, o cuando se desee ofrecer alternativas de carácter político, la FAO habrá de formular tales juicios o propuestas políticas previa consulta con los gobiernos interesados.

95. Muchos delegados insistieron en que el Plan debe concentrarse en las medidas que requieran una acción internacional y acuerdos entre los gobiernos, así como en las que puedan adoptarse puramente en el ámbito nacional. A este respecto, deberá exponer claramente las incompatibilidades entre las políticas de los diversos gobiernos, incluyendo las que existan entre los países desarrollados y en desarrollo. Tales delegados hicieron hincapié especialmente en la necesidad de buscar soluciones políticas, aunque fueran de carácter muy radical, respecto a las dificultades básicas con que se enfrentan los países en desarrollo para aumentar sus ingresos de divisas derivadas de la exportación de alimentos y materias primas agrícolas, especialmente en forma elaborada. Muchos delegados subrayaron, sin embargo, que era preciso obrar con cautela en una operación de este tipo, para evitar malentendidos, lo que podría dar lugar a decepciones y desengaños.

96. La Conferencia tomó nota de que la información estadística y de otro orden, sobre todo en los países en desarrollo, era muy insuficiente y en algunos casos inexistente por entero. Inevitablemente, esto impondrá ciertas limitaciones al Plan y en algunos aspectos influirá en la metodología. En particular, la insuficiencia de los datos limitará las posibilidades de utilizar técnicas de análisis más perfeccionadas y obligará a interpretar los resultados con cautela. Sin embargo, aun en ausencia de estadísticas precisas, algunos problemas, así como las alternativas de política, podrían delinearse con claridad. De todas formas, ni la planificación ni la acción de los gobiernos pueden esperar el perfeccionamiento de las estadísticas que, necesariamente, ha de ser un proceso lento. La Conferencia, no obstante, destacó la necesidad de que la Dirección de Estadística, en colaboración con las direcciones usuarias, aclare y armonice conceptos y definiciones, coordine las peticiones de datos estadísticos a los gobiernos y facilite las mejores estadísticas existentes a los fines del Plan. Se reconoció que el Plan Indicativo constituiría en sí una poderosa palanca para mejorar las estadísticas nacionales e internacionales, ya que haría resaltar en forma evidente las deficiencias e indicaría las prioridades más urgentes. Lo mismo podría decirse de la información necesaria en otros campos para los fines del desarrollo económico, como por ejemplo, la relativa a los recursos naturales y a su respuesta a las mejoras tecnológicas.

97. Algunas delegaciones llamaron la atención sobre las incertidumbres respecto a cuestiones como las tasas de crecimiento demográfico y de los ingresos, así como sobre la existencia de ciertos factores no cuantificables, sobre todo en la esfera de las instituciones, así como sobre las limitaciones de la propia metodología. Todo ello, indudablemente deberá ser tenido en cuenta al interpretar las conclusiones.

98. Se reclamó la atención hacia los problemas que supone la conciliación entre los enfoques geográficos y por productos así como el problema de abordar adecuadamente la competencia entre regiones y países al trabajar en el plano subregional y regional en las primeras fases del Plan. Sin embargo, la Conferencia observó que, simultáneamente con el enfoque por zonas geográficas, las relaciones generales y el cuadro mundial habrían de desarrollarse en dos formas: (a) a través de las proyecciones sobre los productos a largo plazo hasta 1975 y 1985 que estarían disponibles en mayo de 1966, y (b) la preparación de un modelo de uniformidad mundial que abarque los principales conceptos globales y relaciones del desarrollo económico y que se refiera a los periodos clave de 1965, 1975 y 1985. Estos contribuirían a arrojar luz sobre las relaciones interregionales; en todo caso, los estudios subregionales y regionales necesitarían ser revisados en 1967 a la luz de los problemas que llevara consigo la conjunción del cuadro mundial.

99. Muchas delegaciones plantearon la cuestión de la relación entre el Plan y las metas establecidas en los planes nacionales. La FAO deberá tener debidamente en cuenta los objetivos y metas de los gobiernos. Asimismo se reconoció que los planes que podrían ser adecuados desde un punto de vista puramente nacional podrían también, a veces, pugnar con los de otros gobiernos. Además, se advirtió que son muy pocos los gobiernos que cuentan siquiera con planes en perspectiva que lleguen hasta 1975, y especialmente hasta 1985, y que las fechas meta en el Plan Indicativo Mundial no coincidirían por tanto, en su mayor parte, con las de los planes nacionales.

100. La Conferencia convino en que debía recurrirse en todo lo posible, para fines de consulta, al mecanismo con que ya contaba la FAO y, en particular, al Consejo, al CPPB y a sus órganos auxiliares, así como a las Conferencias regionales. Se sugirió que, tanto los estudios subregionales como los dedicados a los distintos productos, se enviaran a los Estados Miembros, para que los examinaran y formularan las observaciones oportunas. Sería conveniente que éstas se recibieran con anterioridad a la reunión más próxima del Consejo o del CPPB.

101. Muchas delegaciones expresaron su preocupación por el escaso tiempo disponible para la elaboración del primer proyecto del Plan para finales de 1967. Algunas delegaciones manifestaron el temor de que esto pudiera tener un efecto perjudicial sobre

algunas de las demás actividades de la Organización. Otras se mostraron preocupadas por el daño que pudiera irrogar al propio Plan al tratar de ajustarse estrictamente al calendario propuesto. La Conferencia tomó nota debidamente, sin embargo, de la seguridad dada por el Director General de que la preparación del Plan Indicativo no significaría el sacrificio de otros aspectos del Programa de Labores. Tomó nota asimismo de la opinión del Director General de que la nueva orientación dada a estas actividades múltiples, al responder a los problemas interrelacionados que planteará el Plan Indicativo, aumentarán su eficacia.

102. Se tomó nota de la cuestión suscitada por el Director General, en cuanto a si los Estados Miembros estarían dispuestos a aportar contribuciones financieras especiales extrapresupuestarias hasta un importe de 1,5 millones de dólares, para intensificar y acelerar el ritmo de los trabajos. Se dieron seguridades de que dentro de los presentes límites de los fondos disponibles, se trabajaría para conseguir una presentación coherente del Plan Indicativo Mundial para el Desarrollo Agrícola, a tiempo para el Segundo Congreso Mundial de la Alimentación. Ciertamente se podría entrar más a fondo en muchos aspectos, y quizá tratar algunos que, en otro caso, habría que descuidar, si se recibieran contribuciones voluntarias para la Campaña Mundial contra el Hambre, que prevé tales contribuciones al Fondo Fiduciario para fines especiales. La ayuda en especie, ya ofrecida por varios gobiernos, representaría ciertamente una contribución importante, así como las contribuciones voluntarias en efectivo que pudieran también obtenerse de fuentes no gubernamentales. Tales contribuciones podrían ser utilizadas para contratar aspectos específicos del trabajo, para llevar a cabo estudios especiales en determinados países o para emplear más consultores. La Conferencia reconoció que sería muy útil que el Director General tuviera a disposición en 1966 y 1967 fondos adicionales de fuentes voluntarias, Estados Miembros y fundaciones para realizar, dentro del Plan Indicativo, tareas que en otro caso no serían posibles, pero se le aseguró que cualquier recurso financiero adicional que pudiera obtenerse, no se utilizaría para crear puestos permanentes ni para gravar presupuestos de bienios futuros.

103. La Conferencia reconoció que la propuesta de un Plan Indicativo Mundial para el Desarrollo Agrícola había partido primeramente del Congreso Mundial de la Alimentación, el cual había solicitado que el Director General presentase dicho análisis al Segundo Congreso Mundial de la Alimentación, proyectado para 1968. La Conferencia, en su 12º período de sesiones, había hecho suya esta petición. Si bien estando de acuerdo con este procedimiento, la Conferencia hizo observar el hecho de que el Congreso Mundial de la Alimentación no constituye un órgano competente para formular un juicio sobre el Plan Indicativo, ni tampoco sería oportuno que el mencionado Congreso pusiera el sello de su aprobación al Plan en ningún sentido que pudiera considerarse como obligación para la FAO. A pesar de ello, se reconoció que el Plan Indicativo sería una valiosísima base para las deliberaciones del referido Congreso.

104. La Conferencia se mostró plenamente de acuerdo con el Director General en que "corresponderá a la Conferencia, con las enmiendas y modificaciones que desee hacer, dar al Plan su carácter y autoridad" y le pidió que le presentara un informe sobre las conclusiones provisionales del Plan en su 14º período de sesiones. Tomó nota de que los últimos datos sólo estarían disponibles para la reunión del Consejo de mediados de 1968 y que a la Conferencia sólo le sería posible discutir a fondo el Plan en 1969.

PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

105. La Conferencia consideró el futuro del Programa Mundial de Alimentos (PMA) basándose en los informes presentados por el Consejo (C 65/29 y C 65/LIM/32), el Comité Intergubernamental del Programa (C 65/29), el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la Organización para la Agricultura y la Alimentación, conjuntamente (C 65/10 y C 65/10 Corr.1), y el Director Ejecutivo del Programa (C 65/10 Apéndice). La Conferencia tuvo también ante sí el texto de la Resolución 1080 (XXIX) que había adoptado el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas sobre la continuación del Programa Mundial de Alimentos. A petición de la delegación de la Argentina, y para información de la Conferencia, se distribuyeron copias de una enmienda al proyecto

de resolución recomendado por el Consejo Económico y Social a la Asamblea General de las Naciones Unidas que había presentado la Argentina ante la Asamblea General para su aprobación.

106. La Conferencia estimó que el Programa Mundial de Alimentos experimental había sido un éxito. La ayuda alimentaria multilateral debe constituir parte de las actividades ordinarias de las organizaciones de la familia de las Naciones Unidas, complementando los otros tipos de asistencia que prestan ya los organismos y los programas establecidos.

107. Si bien el Programa Mundial de Alimentos tuvo su origen en la necesidad de obtener ayuda alimentaria y en diversas iniciativas encaminadas a hallar empleo constructivo para los excedentes de productos básicos agrícolas, el Programa significaba ahora mucho más que el mero aprovechamiento de excedentes alimentarios. Aunque era posible advertir una cierta tendencia hacia la reducción de los excedentes mundiales, iba en aumento, por el contrario, la necesidad de ayuda alimentaria. El Programa había revelado nuevos modos de aprovechar los alimentos como capital para el desarrollo, permitiendo a los gobiernos iniciar actividades que de otro modo no habrían sido posibles.

108. Algunas delegaciones sugirieron que los gobiernos de los países donantes podrían tomar en consideración las necesidades de la ayuda alimentaria al establecer sus objetivos nacionales de producción; sin embargo, esto no debe fomentar la producción antieconómica. Varios delegados opinaron que la eficacia de la ayuda alimentaria del PMA podría reforzarse vinculándola con proyectos de los planes nacionales de desarrollo de los países beneficiarios.

109. La Conferencia consideró que los lotes de artículos facilitados hasta ahora al Programa Mundial de Alimentos, aunque comprendían productos que no figuraban entre los excedentes tradicionales, distaban todavía bastante de constituir el ideal para satisfacer las necesidades básicas de muchos países en desarrollo. De ciertos productos, especialmente los alimentos proteínicos y el arroz, no había cantidades suficientes para satisfacer las necesidades. Era ésta una cuestión que, evidentemente, deberá ser objeto de mayor atención en los años venideros. Una solución propuesta por algunas delegaciones fue el cambio parcial de productos del PMA por otros artículos necesitados por los países beneficiarios de los proyectos.

110. La Conferencia tomó nota de que, en cuanto el Programa tenga en lo futuro recursos disponibles para la adquisición de alimentos con que proporcionar una ración alimenticia más equilibrada, estas adquisiciones deberían hacerse en la medida en que fuera posible y económico en aquellos países en desarrollo que sean exportadores de alimentos y deseen ampliar sus exportaciones de los mismos. El Programa beneficiaría con ello tanto a los países de esta clase deficitarios de alimentos como a los exportadores de éstos, según se prevé en la recomendación A.II.6 del Acta Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

111. La Conferencia reconoció también que uno de los efectos de las operaciones del Programa había sido, y debe seguir siendo, el aumento del consumo de productos alimenticios en los países con renta baja.

112. La ayuda alimentaria era solamente una solución provisional de los problemas alimentarios de las zonas en desarrollo; la solución definitiva consiste en aumentar la producción local de alimentos. La Conferencia destacó, por ello, la importancia particular de los proyectos del PMA tendientes a incrementar la productividad agrícola. En todos los proyectos, de cualquier tipo, deben aplicarse las medidas de salvaguardia pertinentes (según lo previsto en los Principios de Colocación de Excedentes de la FAO) para lograr que la ayuda del PMA no desaliente a los productores de los países beneficiarios, ni trastorne el comercio internacional. La Conferencia destacó también la necesidad de que se preste la debida atención a los medios físicos necesarios para la manipulación, el almacenamiento, el transporte y la distribución de los productos básicos del PMA en las zonas beneficiarias.

113. Varios delegados describieron la función de las operaciones de urgencia o proyectos de desarrollo del PMA en sus países y expresaron la gratitud de sus gobiernos a las naciones donantes y al PMA. En algunos casos, la ayuda de éste había conducido a introducir nuevas ideas para integrar planes afines encaminados al incremento de la producción alimentaria.

114. La Conferencia reconoció que la mayoría de los proyectos del PMA se habían puesto en marcha únicamente en la segunda mitad del período experimental, por lo que no había podido hacerse aún la evaluación a fondo de sus consecuencias y de su eficacia, ni seguirá tratándose de proyectos seleccionados al efecto; sin embargo muchas delegaciones concedieron gran importancia a que se hicieran tales evaluaciones lo antes posible.

115. La Conferencia aceptó la meta propuesta de 275 millones de dólares para las contribuciones voluntarias en el período 1966-1968, así como la proporción de un 33 por ciento en dinero y servicios. Muchas delegaciones afirmaron que sus gobiernos anunciarían sus contribuciones en la próxima Conferencia al efecto, y en algunos casos anticiparon indicaciones sobre la cuantía de las mismas. El Director Ejecutivo informó que el número de solicitudes de asistencia del PMA había alcanzado tales proporciones que, si la meta se alcanzase totalmente, era probable que todos los recursos disponibles para los proyectos pudieran ser asignados.

116. Muchas delegaciones se refirieron a la proposición argentina para enmendar el proyecto de resolución presentado por el Consejo Económico y Social a la Asamblea General de las Naciones Unidas acerca de la continuación del Programa Mundial de Alimentos. Aunque varias delegaciones acogieron con simpatía el fondo de la proposición de la Argentina, la Conferencia estimó que debería conservarse el carácter esencial del Programa y que por tanto era de importancia fundamental para la buena marcha del mismo que sus dos organizaciones patrocinadoras, las Naciones Unidas y la FAO, adoptasen decisiones paralelas, lo que significaba que debía evitarse en estos momentos el introducir modificaciones de fondo por parte de cualquiera de ellas. Las resoluciones recomendadas por el Consejo Económico y Social y el Consejo de la FAO a la aprobación de la Asamblea General y de la Conferencia de la FAO respectivamente, contenían ya idénticas cláusulas dispositivas, y era sumamente deseable que se mantuviese esta armonía. La propuesta de la Argentina planteaba nuevas cuestiones que, si bien importantes, rebasaban el marco del Programa Mundial de Alimentos. Estas cuestiones deberían ser objeto de un estudio separado; medidas al respecto había recomendado ya el CPPB y las había solicitado del Director General el Consejo de la FAO; estas cuestiones serían consideradas por la Conferencia al tratar del tema 6 de su Programa.

117. La Conferencia opinó que, aun cuando el período experimental estaba ya formalmente llegando a su fin, era deseable prorrogar la experiencia del Programa Mundial de Alimentos. Como ejemplo se indicaron series de proyectos relacionados, o proyectos que abarcasen todo un sector económico o una región de un país. Muchas delegaciones aludieron al "enfoque por programas" para la provisión de ayuda alimentaria dentro de planes generales de desarrollo. La mayoría de los delegados estimaron que la importancia actualmente concedida en el Programa Mundial de Alimentos al empleo de los productos para apoyar ciertos proyectos debía mantenerse, y que el Comité Intergubernamental (CIG) no debe tomar ninguna decisión sobre un enfoque por programas hasta que se haya hecho un estudio a fondo de sus repercusiones. A este respecto, la Conferencia tomó nota de que el CIG había solicitado del Director Ejecutivo que se emprendiese un estudio objetivo y detallado en plena cooperación con un determinado país; estudio que había sido iniciado ya en Jamaica.

118. La Conferencia se enteró con satisfacción del apoyo prestado al Programa por otros organismos de las Naciones Unidas, así como por algunas organizaciones no gubernamentales, y expresó la esperanza de que esta cooperación se intensifique aun más.

119. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución N° 4/65

Continuación del Programa Mundial de Alimentos

LA CONFERENCIA

Percatada de las grandes y crecientes necesidades de los pueblos de los países en desarrollo, de la imperiosa necesidad de prestarles asistencia para su desarrollo económico y social, y de los sufrimientos causados por el hambre y la malnutrición,

Recordando las Resoluciones 1496 (XV) de 27 de octubre de 1960 y 1714 (XVI) de 19 de diciembre de 1961, aprobadas por la Asamblea General, y la resolución 1/61 de noviembre de 1961 aprobada por la Conferencia de la FAO en relación con el establecimiento de un Programa Mundial de Alimentos, de carácter experimental,

Habiendo considerado el informe del Comité Intergubernamental acerca del futuro del Programa Mundial de Alimentos, según ha sido transmitido por el Consejo,

Habiendo estudiado el informe del Secretario General de las Naciones Unidas y del Director General de la Organización para la Agricultura y la Alimentación respecto a la futura evolución del Programa (documento C 65/10), así como el Informe del Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos (documento C 65/10 Apéndice),

Habiendo examinado los resultados obtenidos por el Programa durante su etapa inicial y la contribución que está aportando a la consecución de las metas fijadas al Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Campaña Mundial de la FAO contra el Hambre,

Tomando nota con satisfacción de las contribuciones que en forma de alimentos, dinero y servicios han aportado ya los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados Miembros y Miembros Asociados de la FAO, así como la cooperación que han venido prestando los países beneficiarios en la elaboración y ejecución de los proyectos de desarrollo, en los cuales, por vez primera, se ha utilizado la ayuda alimentaria para las actividades de desarrollo dentro de un marco multilateral,

Reconociendo las posibilidades del Programa, en el cual han cooperado las Naciones Unidas y la FAO por conducto de la Dependencia Administrativa Mixta Naciones Unidas/FAO,

Agradeciendo la cooperación y asistencia dispensadas al Programa por los organismos especializados interesados y por los programas que ejecutan las Naciones Unidas, así como por otras varias organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, y

Habiendo examinado la Resolución 1080 (XXXIX) del Consejo Económico y Social y la Resolución N° 3/44 del Consejo de la FAO,

1. Decide prorrogar el Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO, establecido en virtud de las Resoluciones 1714 (XVI) de la Asamblea General, y 1/61, de la Conferencia de la FAO, en forma ininterrumpida y mientras sea posible y conveniente proporcionar ayuda alimentaria de carácter multilateral, en la inteligencia de que el Programa será reexaminado regularmente antes de cada Conferencia sobre Promesas de Contribución y que, si las circunstancias lo requieren, podrá ampliarse, reducirse o darse por concluido al finalizar cualquiera de los períodos para el cual se hayan ofrecido los recursos correspondientes.

2. Establece para el trienio 1966, 1967 y 1968 una meta para las contribuciones voluntarias por un total de 275 millones de dólares, de los cuales el 33 por ciento, por lo menos, será suministrado en dinero y servicios, e insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización para la Agricultura y la Alimentación a que hagan todos los esfuerzos posibles para asegurar una pronta consecución de esa meta.
3. Pide al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la FAO, convoque lo antes posible una Conferencia sobre Promesas de Contribución en la sede de las Naciones Unidas.
4. Decide que la siguiente Conferencia sobre Promesas de Contribución, a reserva del reexamen previsto en el apartado 1, se convoque en 1967, invitándose entonces a los gobiernos a que ofrezcan contribuciones para los años 1969 y 1970 con miras a alcanzar la meta que recomienden la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Conferencia de la FAO.
5. Reitera su decisión anterior, encaminada a que el Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas y la FAO esté formado por 24 Estados Miembros de la FAO o de las Naciones Unidas, doce de los cuales serán elegidos por el Consejo Económico y Social y doce por el Consejo de la FAO, quedando entendido que los miembros salientes podrán ser reelegidos.
6. Pide al Consejo Económico y Social y al Consejo de la FAO que lo antes posible, una vez aprobada esta resolución en la Asamblea General y en la Conferencia de la FAO, elijan cada uno doce miembros, cuatro de ellos para desempeñar un mandato de un año, otros cuatro para uno de dos años y los cuatro restantes para uno de tres años.
7. Resuelve que, en lo sucesivo, se elija a todos los miembros del Comité Intergubernamental por tres años, y pide al Consejo Económico y Social y al Consejo de la FAO que adopten las medidas necesarias para que en cada año civil expiren los mandatos de cuatro de los miembros elegidos por cada uno de esos Consejos.
8. Pide además al Consejo Económico y Social y al Consejo de la FAO que, al elegir los miembros del Comité Intergubernamental, tengan presente la necesidad de una representación equilibrada de países económicamente desarrollados y de países en desarrollo, y otros factores pertinentes tales como la representación de los posibles países participantes, tanto contribuyentes como beneficiarios, una distribución geográfica equitativa, y la representación de los países desarrollados y en desarrollo que participan en el comercio internacional de productos alimenticios, en especial los que dependen en sumo grado de tal comercio.
9. Pide que se revisen las Normas Generales del Programa teniendo en cuenta la presente resolución y encarece al Consejo Económico y Social y al Consejo de la FAO que adopten las medidas correspondientes.

(Aprobada el 6/12/65)

CAMPAÑA MUNDIAL CONTRA EL HAMBRE

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y FUTURA ORIENTACION DE LA CAMPAÑA

120. La Conferencia examinó los progresos de la Campaña Mundial contra el Hambre (CMCH) expuestos en los documentos C 65/18, C 65/18 Add.1, C 65/LIM/1 y C 65/36. Quedó también enterada del informe y recomendaciones de la Segunda Conferencia de la Campaña Mundial contra el Hambre, celebrada en las oficinas centrales de la FAO del 17 al 20 de noviembre de 1965 (documento C 65/LIM/42). Asimismo, tuvo ante sí los planes preliminares del Director General para el Segundo Congreso Mundial de la Alimentación (documento C 65/19).

121. La Conferencia acogió con beneplácito el informe y la exposición introductoria del Director General, en que se presentan tanto los resultados logrados por la Campaña hasta la fecha como las sugerencias sobre la futura orientación de la misma. Muchos delegados formularon comentarios sobre la Segunda Conferencia de la CMCH, conviniéndose en general en que había constituido una importante asamblea y un mejoramiento respecto de la Primera Conferencia de la CMCH. Se apoyó de modo casi unánime la celebración de conferencias regionales de la CMCH que permitan a los Comités Nacionales de la CMCH de tales regiones discutir problemas de interés común e intercambiar información y experiencia. Se sugirió asimismo que las delegaciones a las conferencias regionales de la FAO deberían comprender miembros de los Comités de la CMCH. La Conferencia, en general, dio su apoyo a la propuesta del Director General de nombrar otros tres oficiales regionales de enlace, por opinarse que tal medida sería de gran ayuda para los Comités Nacionales y reforzaría la cooperación regional.

Comités Nacionales de la CMCH

122. Se hizo observar que una cuarta parte de los Estados Miembros de la FAO todavía no habían establecido Comités Nacionales de la CMCH, por lo cual la Conferencia pidió que se adoptaran las medidas del caso para remediar esta situación. Si bien el valor de los Comités Nacionales efectivos fue plenamente aceptado, se subrayó que en la formación de éstos deben tenerse en cuenta las circunstancias de cada país, y que cada uno de ellos debe recibir ayuda para adaptar su estructura a las necesidades locales, de acuerdo con la situación local. La Conferencia convino en que los Oficiales Regionales de enlace serían de enorme valor en este terreno, a condición de que su labor se concentrara en primer lugar en aquellos países que despliegan esfuerzos concertados para facilitar la tarea de sus comités.

123. Casi todas las delegaciones reconocieron el valor de los comités nacionales de los países desarrollados y en vías de desarrollo, en lo que se refiere a informar a sus poblaciones acerca de los problemas del hambre y la malnutrición, lo cual conduce a una actividad constructiva. Un delegado explicó que se había establecido una fundación nacional que, con el apoyo del gobierno, había quedado exenta de toda obligación tributaria respecto de las donaciones recibidas y de las inversiones privadas locales en proyectos de desarrollo agrícola. Se puso muy de relieve la capacidad de las poblaciones de desarrollar una actividad efectiva, siempre que cuenten con la dirección de un comité nacional. Algunos delegados sugirieron que las actividades de los comités se orientaran en modo particular hacia programas de capacitación y enseñanza encaminados a estimular la acción entre la población de los respectivos países. La Conferencia convino en que las relaciones recíprocas entre los comités nacionales y la FAO en la Campaña internacional revestían la máxima importancia, ya que servían para demostrar que la acción local forma también parte de una actividad mundial.

1/ Véanse también párrafos 322 a 326.

Información

124. La Conferencia insistió en la importancia de seguir facilitando información sobre los problemas del hambre al objeto de promover la acción del público, poniendo al mismo tiempo de manifiesto la conveniencia de incluir en el programa de información ejemplos de programas de éxito, para promover una acción continuativa. La Conferencia convino en que la Campaña había conseguido en medida considerable despertar la opinión mundial y expresó su gratitud al Director General por el empeño con que se ha ocupado en atraer la atención en torno a estos problemas, lo que ha hecho en intervenciones varias, por ejemplo en sus discursos ante la Comisión de Población de las Naciones Unidas y ante la Conferencia Mundial de Población celebrada en Belgrado en agosto de 1965.

125. Muchos delegados pusieron de manifiesto la importancia de facilitar más material preparado expresamente para su empleo por los países en desarrollo, incluso si esto supusiera que la FAO produjera menos materiales de uso general. La Conferencia tomó nota con aprobación de las actividades de la FAO para promover seminarios sobre radiodifusión agrícola. Si bien no se ponía en tela de juicio el valor de tales seminarios, se indicó que sería muy conveniente evaluar la orientación y los efectos de dicha radiodifusión al objeto de que la labor de la FAO se desarrolle de acuerdo con orientaciones más eficaces. (Véase también párrafo 153).

Programas de acción

126. La Conferencia tomó nota del importante papel desempeñado en la Campaña por los proyectos de acción y acogió satisfactoriamente el creciente relieve que aquélla les confería. La Conferencia convino en que la FAO podría desempeñar un papel aún mayor en el desarrollo de estos programas, y se señaló que aun cuando el apoyo financiero a los proyectos de acción de la CMCH correspondiese todavía primeramente a las organizaciones no gubernamentales, también podría contribuirse con los fondos que los gobiernos asignasen para este fin concreto. Se sugirió que la CMCH podría ser utilísima como centro de distribución de toda clase de acción desplegada en favor de los objetivos de la Campaña. Algunas delegaciones hicieron mención a una propuesta hecha a la Conferencia de la CMCH por la delegación de la India para que se creara un fondo central que logre la más rápida ejecución de los proyectos aprobados, y una delegación notificó que ya se había establecido un pequeño fondo nacional de ese tipo. La Conferencia esperaba que el Director General considerase ulteriormente las repercusiones de esta propuesta.

127. Varias delegaciones expusieron ejemplos de proyectos de acción ya emprendidos para reclutar la mano de obra subempleada, los cuales se consideraron singularmente importantes porque coadyuvaban a que la población local intervenga en el progreso de su propia zona y porque aportan una contribución a los planes nacionales de desarrollo. La Conferencia tomó nota con aprobación de las propuestas del Director General para que se ampliara más aún el papel de la FAO en el proceso de utilizar la mano de obra subempleada en el desarrollo rural así como también la noticia de que varias misiones iniciarán en breve el estudio de tales proyectos en tres regiones diferentes. Acordó sin embargo, que, antes de que este proceso se desarrollara en mayor escala, fuesen evaluados detenidamente los resultados de esas futuras misiones y los de las experiencias del PMA.

128. La Conferencia convino en que, si bien los proyectos de acción emprendidos por conducto de la CMCH podrían resultar generalmente pequeños, comparados con las actividades de los gobiernos, los Comités de la CMCH debían concederles, no obstante, gran importancia, ya que las pequeñas actividades de este tipo son de un valor incalculable al preparar el terreno para los planes nacionales ordinarios y de más vasto alcance. También se convino de un modo general en que los programas para los proyectos de acción deben ser objeto de constante examen.

Llamamiento del Mundo Joven a la Acción

129. La Conferencia acogió calurosamente el lanzamiento del Llamamiento del Mundo Joven a la Acción y convino en que podría ser de gran valor para la prosecución de los objetivos de la CMCH. Varias delegaciones ofrecieron ejemplos de la movilización de los jóvenes en actividades de tipo local tales como la construcción de escuelas, centros de capacitación, pequeños proyectos de riego y carreteras. Una delegación explicó que el trabajo realizado por los jóvenes había resultado de gran valor para contribuir a que el país logre la autosuficiencia en su principal cultivo. Se puso de relieve la importancia de que los programas realizados dentro del marco del Llamamiento del Mundo Joven a la Acción se prepararan de tal modo que dieran oportunidades a los jóvenes de actuar constructivamente, y que no sirvieran sólo para ampliar las organizaciones juveniles.

130. La Conferencia acogió con beneplácito la recomendación de la Segunda Conferencia de la CMCH para que dentro de la estructura de ésta se creara un Grupo de Fomento para asesorar al Director General acerca del Llamamiento del Mundo Joven, y se insistió en que se necesitaba con urgencia un programa planificado para continuar las iniciativas ya emprendidas, tanto por el Director General como por los países y organizaciones.

Cooperación con la industria

131. La Conferencia tomó nota con aprobación de las iniciativas adoptadas por el Director General para establecer relaciones más estrechas entre la FAO y las industrias afines a la agricultura, y reconoció el inmenso valor potencial de esta acción que extendía las actividades de la CMCH a un sector enteramente nuevo. A este respecto, se tomó nota del detallado análisis y de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de la CMCH. La mayor parte de las delegaciones dieron detalles acerca de las distintas formas en que a su parecer sería más valiosa la cooperación industrial, especialmente para ayudar a facilitar el equipo, los suministros y los medios de capacitación necesarios para los programas de desarrollo agrícola. La Conferencia reconoció la importancia del enfoque multilateral en este sector. Se convino también que podría hacerse una gran labor estableciendo contactos bilaterales entre los países en desarrollo y las industrias relacionadas con la producción agrícola y la conservación y elaboración de los alimentos. Algunas delegaciones indicaron que esta clase de cooperación tenía auténtico valor para las tres partes, a saber: la FAO, la industria y los países en desarrollo. También se indicó que convendría que el Director General tuviera informados a los gobiernos y a los Comités Nacionales de la CMCH acerca de las negociaciones que entable con los países miembros.

132. La Conferencia consideró una propuesta para establecer una Central de Factores de Producción Agrícola para la cual se solicitaría la aportación de la industria de los países desarrollados, en maquinaria agrícola, fertilizantes, semillas y plaguicidas. ^{1/} La propuesta apuntaba asimismo que se pidiera al Director General que iniciara contactos con la industria a fin de movilizar la capacidad sobrante de ésta en dichos sectores. Muchas delegaciones acogieron con favor la iniciativa, pero otras expresaron sus reservas en vista de la complejidad de los problemas que plantea. El Director General destacó la importancia de la actitud que adopten los países en desarrollo ante la posible atracción de inversiones privadas, así como la necesidad de mantener una cierta flexibilidad de métodos en el estímulo a la cooperación de la industria privada. La Conferencia aprobó la Resolución siguiente:

Resolución N° 5/65

Cooperación de la industria

LA CONFERENCIA

Apreciando el papel desempeñado por la Campaña Mundial contra el Hambre, de la FAO, al concentrar la atención del mundo sobre el hambre como el problema más apremiante de la humanidad, al poner en pie un mecanismo dedicado a aplicar los recursos humanos y físicos a la solución de este problema y al originar la corriente de ayuda suplementaria de pueblo a pueblo,

^{1/} Véase también párrafo 42.

Acogiendo con simpatía la iniciativa tomada recientemente por el Director General de establecer relaciones estrechas entre la FAO y la industria dentro del marco de la CMCH a fin de reforzar los llamamientos humanitarios, haciendo ver la importancia de la participación en los programas de interés mutuo,

Advirtiendo con preocupación el dilema con que se enfrentan muchos países en desarrollo y deficitarios de alimentos a causa de la carencia de nuevas tierras cultivables, y al mismo tiempo, debido a la presión imprevista y sin precedentes del crecimiento demográfico,

Reconociendo que en esta conjuntura uno de los pocos medios para impedir la catástrofe del hambre y la malnutrición masivas en los próximos años puede ser la organización en estos países del cultivo intensivo de productos alimenticios, a fin de incrementar la producción agrícola en el menor tiempo posible,

Percatándose de que tal impulso de la producción, de importancia inmediata, no sería posible sin disponer, en las cantidades precisas, de los medios esenciales para la producción agrícola, como son los fertilizantes químicos, los plaguicidas y la maquinaria agrícola,

Teniendo en cuenta que, para la fabricación nacional de dichos medios, estos países no disponen aún de la capacidad industrial necesaria, al propio tiempo que la oferta mundial de aquéllos está cada vez más fuera de su alcance debido a la deterioración de las relaciones de intercambio entre los productos agrícolas y los industriales y a la carencia de divisas,

Recomienda que el Director General, continuando sus negociaciones con la industria, aliente mayores inversiones en los países en desarrollo para fabricar los elementos industriales necesarios para la producción agrícola; gestione la cooperación de las instituciones financiadoras de desarrollo y de los organismos de ayuda bilateral, con el fin de lograr créditos más adecuados para financiar los elementos agrícolas necesarios, como fertilizantes, maquinaria agrícola y plaguicidas y estudie las demás medidas que puedan ser menester para asegurar el aumento de la producción y la disponibilidad de tales factores.

(Aprobada el 9/12/1965)

PLANES PARA EL SEGUNDO CONGRESO MUNDIAL DE LA ALIMENTACION

133. A reserva de los juicios expresados en los párrafos 103 y 104 de este Informe, la Conferencia tomó nota con aprobación de la propuesta del Director General de convocar un Segundo Congreso Mundial de la Alimentación en 1968 y de su propósito de que el tema central del mismo sea el Plan Indicativo Mundial para el Desarrollo Agrícola. No obstante, dos delegaciones expresaron sus reservas respecto al posible costo del Congreso. La Conferencia tomó nota asimismo de la propuesta del Director General encaminada a la preparación de una nueva serie de Estudios Básicos y convino en que éstos tendrían el doble fin de servir de documentación para el Congreso y también de medio de educación para la Campaña, en general.

134. La Conferencia aprobó unánimemente la recomendación del Consejo en el sentido de que la Campaña se prorrogue hasta el final del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en 1970, y aprobó la Resolución que sigue sobre la Campaña en su conjunto.

Resolución N° 6/65

Campaña Mundial contra el Hambre (CMCH)

LA CONFERENCIA

Recordando su Resolución N° 13/59, instituyendo la Campaña Mundial contra el Hambre por el período 1960-1965, y su Resolución N° 4/63, prolongando las actividades de dicha Campaña después de 1965,

Habiendo tomado nota de las recomendaciones sobre la Campaña que formuló el Consejo en su 43^o período de sesiones y habiendo recibido el Informe del Director General (C 65/18);

Decide que la Campaña Mundial contra el Hambre continúe hasta que concluya el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en 1970, en los términos y condiciones fijados en su propia Resolución 13/59;

Autoriza al Director General a que haga los preparativos para el Segundo Congreso Mundial de la Alimentación, que habrá de celebrarse en 1968;

Pide al Consejo que tome las disposiciones oportunas para examinar los planes y recomendaciones del Director General sobre el futuro de la Campaña, de acuerdo con los procedimientos estipulados en los Décimo y Duodécimo períodos de sesiones de la Conferencia, a fin de que sean sometidos a ésta para su consideración en su 15^o período de sesiones.

(Aprobada el 9/12/1965)

AÑO INTERNACIONAL DEL ARROZ

135. La Conferencia examinó los preparativos para el Año Internacional del Arroz (1966), declarado por el Director General tras la decisión tomada en el 12^o período de sesiones de la Conferencia y los debates ulteriores del Consejo de la FAO. El Consejo de la FAO había convenido en que la Organización desempeñase una función positiva en lo que se refiere a la orientación y al estímulo de la acción nacional, pero subrayó que el éxito del plan dependería principalmente de los esfuerzos de los distintos países interesados. El Consejo pidió al Director General que prestase toda la asistencia y el apoyo posibles a los programas nacionales, dentro de las limitaciones del presupuesto. Tras el anuncio oficial, hecho el 1^o de julio de 1965 por el Director General, declarando el Año Internacional del Arroz, todas las actividades conexas se encuadraron en el marco general de la Campaña Mundial contra el Hambre.

136. Hasta la fecha, 30 Estados Miembros habían comunicado su intención de participar en el Año Internacional del Arroz. Los programas especiales que se estaban organizando en todas las regiones abarcaban un amplio campo, incluyendo las medidas directas e indirectas en ayuda de la producción, y las actividades encaminadas a mejorar la comercialización, la elaboración, el aprovechamiento y la nutrición. Los gobiernos hacían hincapié en las demostraciones en la finca y en los aspectos de extensión, para lo cual se estaban utilizando formas modernas de comunicación, incluyendo la televisión y las películas. Entre las actividades internacionales proyectadas, varios países desarrollados y un país en vías de desarrollo habían prometido contribuir con becas adicionales para el estudio de temas relativos al arroz, y otros gobiernos habían ofrecido intercambio de información sobre investigaciones experimentales. Para subrayar la importancia básica de la investigación científica y económica, la Organización estaba preparando un concurso internacional de investigaciones arroceras en 1966, con un fondo para premios abierto con la generosa donación del Gobierno de Tailandia. Se editarían una serie de nuevas publicaciones de la FAO sobre varios aspectos del arroz, así como algunas reimpresiones de determinados boletines sobre el arroz que estaban agotados, y se pondría especial interés en el arroz durante las reuniones pertinentes que celebrase la FAO en 1966.

137. La Conferencia reafirmó su apoyo a los objetivos del Año Internacional del Arroz, y acogió con beneplácito las actividades constructivas que se habían proyectado. Advirtió que aunque en el presupuesto de la FAO no existía una consignación para proyectos especiales relativos al arroz en 1966, la Secretaría estaba dispuesta a prestar su asistencia en la formulación técnica de dichos proyectos que, en ciertos casos, podrían obtener el apoyo de donantes dentro del marco de la Campaña Mundial contra el Hambre, el Fondo Especial de las Naciones Unidas u otras fuentes. La Conferencia señaló la necesidad de prestar particular atención a las regiones en donde el arroz era un cultivo relativamente nuevo y donde los agricultores tenían poca experiencia en los métodos de cultivo de dicho cereal.

INFORMES DEL ARTICULO XI

138. De acuerdo con la sugerencia del Comité del Programa, el Consejo decidió plantear la cuestión de los informes a que se refiere el Artículo XI en el programa provisional de la Conferencia y pidió al Director General que presentase a ésta un informe sobre el particular.

139. Los tres primeros párrafos del Artículo XI de la Constitución de la FAO dicen lo siguiente:

- "1. Cada Estado Miembro y cada Miembro Asociado enviarán periódicamente a la Organización informes sobre los progresos logrados en la realización de las finalidades de la misma que se determinan en el Preámbulo así como sobre la acción adoptada basándose en las recomendaciones hechas y las convenciones propuestas por la Conferencia.
2. Estos informes deberán ser redactados en la fecha, forma y conteniendo los datos que la Conferencia solicite.
3. El Director General someterá tales informes a la Conferencia, acompañados de un comentario y editará aquellos informes y comentarios cuya publicación sea aprobada por la Conferencia, en unión de los dictámenes relativos al asunto adoptados por la misma."

140. La Conferencia tuvo ante sí el documento C 65/21, que contiene un breve análisis del Director General sobre la experiencia acerca de los informes del Artículo XI.

141. La Conferencia observó que relativamente pocos Estados Miembros presentan los informes a que se refiere el Artículo XI en la forma prescrita por el Consejo, dentro del plazo establecido. Estos informes deben abarcar períodos de tres años y el más reciente cubría el período 1961-63. Con arreglo al sistema actual, quince copias del informe deben ser enviadas al Director General en uno de los idiomas oficiales de la Organización, y también los gobiernos deben enviar copias directamente a todos los demás Estados Miembros.

142. La Conferencia reconoció que gran parte del material que la Organización necesita se presentaba en otras formas, como en las contestaciones a los cuestionarios y los informes sobre determinadas cuestiones y en la documentación acopiada regularmente por otras organizaciones internacionales.

143. La Conferencia, por lo tanto, decidió pedir que el Consejo:

- a) investigue el valor y utilidad que estos informes nacionales tienen para la labor de la FAO y para otros Estados Miembros;
- b) considere cuáles habrán de ser el contenido y el formato más adecuado para estos informes;
- c) estudie el procedimiento más práctico de preparar, distribuir y utilizar dichos informes;
- d) haga recomendaciones sobre esta materia al 14^o período de sesiones de la Conferencia (1967).

144. A este respecto, varios delegados hicieron observar el posible uso que de estos informes del Artículo XI quizás hicieran las Conferencias Regionales que se celebran cada dos años, y propusieron que la periodicidad de los mismos podría por tanto modificarse para que en vez de presentarse a intervalos de tres años lo fueran a intervalos de dos o de cuatro años. ^{1/}

^{1/} Véase también el párrafo 36.

III. ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION

INTRODUCCION

145. La Conferencia aprobó en general el proyecto de Programa de Labores y Presupuesto para 1966-67, preparado por el Director General. En él se contenían una serie de recomendaciones y sugerencias respecto a los cambios en la importancia concedida a ciertas materias que podrían llevarse a cabo dentro del nivel del presupuesto propuesto, y a continuación se enumeran esas modificaciones en los correspondientes epígrafes de las direcciones o departamentos. Asimismo, en las partes correspondientes a las direcciones y departamentos, se indican los puntos de vista de la Conferencia sobre las líneas de desarrollo de la labor futura más allá de 1967.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS JURIDICOS

INFORMACION PUBLICA

Recomendaciones y sugerencias sobre puntos que afectan al Programa de Labores dentro del presupuesto aprobado para el bienio 1966-67

146. La Conferencia recomendó que se diera más importancia a la satisfacción de la demanda de información en los países en desarrollo, teniendo en cuenta el valor del mensaje, la sencillez del lenguaje y la receptividad de los destinatarios. Asimismo recomendó que la diferencia existente entre los problemas y las necesidades de información de las naciones desarrolladas y en desarrollo sea claramente reconocida por los servicios de información de la FAO, y que el material producido por éstos se adapte a esas diferentes necesidades. Además recomendó que se dé mayor relieve a las noticias y crónicas sobre proyectos de campo y desarrollo de los recursos naturales.

147. La Conferencia recomendó que se lleve un cuidado extremo en evitar que los materiales informativos puedan interpretarse como propaganda o autopublicidad. Estimó que la Organización debería informar al público tanto de los éxitos como de los fracasos de sus trabajos de campo.

148. La Conferencia recomendó que se cuide más la determinación del carácter exacto de la demanda de material informativo y de los servicios de asesoramiento y capacitación que podría proporcionar la FAO. A este respecto observó que un análisis que de los recortes de prensa de ciertos países se haga en 1966-67 daría una idea más exacta acerca de la reacción provocada por el material informativo de la FAO.

149. La Conferencia subrayó que el Consejo, en su próximo examen de las actividades informativas de la FAO, procurase determinar su eficacia analizando los resultados conseguidos.

150. La Conferencia acogió favorablemente la propuesta de descentralizar entre los oficiales regionales competentes la mayor parte de la distribución del material de información pública. Abridó el temor, sin embargo, de que la falta de apropiados servicios de distribución en las oficinas regionales planteara un grave problema, pero expresó su confianza en que se hallarían formas y medios adecuados para resolverlo.

151. La Conferencia aprobó la propuesta del Director General relativa a la publicación de una revista de la FAO conforme al modelo presentado y teniendo en cuenta las modificaciones sugeridas en el curso de los debates del Comité Técnico de Información y Publicaciones. Recomendó que el Director General continuara y llevara a término las negociaciones con los editores, con los agentes de publicidad y ventas, o con ambos, para llegar a la solución más favorable, con el fin de publicar, dentro de los límites del presupuesto para 1966-67, una revista como la indicada, la cual deberá ser de un alto nivel para crear un ambiente de opinión pública en los países en vías de desarrollo y en los adelantados. Recomendó también que el Comité de Finanzas considere, antes de su aceptación definitiva, cualquier acuerdo a que se llegase, con miras a formular al Director General las recomendaciones pertinentes. También sugirió que debe evitarse que esta Revista tenga la apariencia de un órgano de propaganda de la FAO, interesándose más en movilizar los apoyos eficaces para los objetivos y la misión de la Organización. Esta Revista sustituirá a la titulada Contra el hambre, y su ulterior desarrollo será financiado con los ingresos producidos por la publicidad y las suscripciones, destinando un limitado número de ejemplares a la distribución gratuita. La Conferencia recomendó que la FAO conservara el control del contenido de la Revista, incluida la publicidad (véase también párrafo 324).

Recomendaciones y sugerencias sobre tendencias futuras después del bienio 1966-67

152. Advertida de las crecientes posibilidades para llegar a un público más vasto, especialmente en los países en desarrollo, a través de la radio y la televisión, la Conferencia recomendó que esta tendencia quedara reflejada en los futuros programas de información.

153. La Conferencia examinó la función de los servicios de información en el desarrollo de la agricultura, tal como había señalado el Consejo al Comité Técnico de Información y Publicaciones. Consideró que estos servicios constituirían el aspecto más importante de la labor informativa de la Organización, y sobre todo, que el programa de radiodifusión agrícola era parte integrante de otro, más amplio, de ayuda a la creación de servicios nacionales de información en los países en vías de desarrollo.^{1/} Expresó la confianza en que la labor de información agrícola pueda intensificarse a la mayor brevedad posible por todos los medios disponibles. Señaló que los transistores estaban expandiendo rápidamente el empleo de la radio como medio de comunicación general en las zonas rurales y en las comarcas apartadas que carecen de energía eléctrica.

154. Al considerar los medios y arbitrios concretos para intensificar los servicios de información agrícola en los países en desarrollo, la Conferencia recomendó que se crearan más becas para técnicos de estos servicios, que se prestase más ayuda de carácter consultivo para el establecimiento de servicios nacionales de información agrícola en dichos países, que se intensificara en ellos la asistencia para la producción de material destinado a la extensión agrícola, y que se tuvieran en consideración los medios audiovisuales, incluida la televisión, al organizar seminarios de radiodifusión agrícola.

PUBLICACIONES

Recomendaciones y sugerencias sobre puntos que afectan al Programa de Labores dentro del Presupuesto aprobado para el bienio 1966-67

155. La Conferencia observó con aprobación que en el bienio 1966-67 proseguirán los esfuerzos para moderar el costo de las traducciones hechas en la sede. Recomendó que continuara el experimento iniciado en 1964 con objeto de aumentar el volumen de las traducciones por contrata, y que la Conferencia examine globalmente el asunto en 1967, a la luz de un informe del Director General sobre los resultados del experimento, y en el que se trate de la cuestión fondos, la calidad de las traducciones y la experiencia de otros organismos en estos mismos problemas lingüísticos.

^{1/} Véase también párrafo 125.

156. La Conferencia recomendó la inmediata creación de un Centro de Documentación dentro del Departamento. Asimismo recomendó que este Centro estuviera en la Dirección de Publicaciones; ya que al principio se ocuparía principalmente del material producido por la Organización. En una etapa posterior el Centro recopilaría los resultados de las primeras investigaciones agrícolas de los Estados Miembros, las cuales pondría a disposición de todos los demás. Acordó que, tras la experiencia adquirida sobre su funcionamiento, volviese a estudiarse el emplazamiento de este Centro. La Conferencia acogió favorablemente la asistencia del Fondo Especial para el financiamiento del Centro y expresó la esperanza de que esta colaboración fuese continua.

Recomendaciones y sugerencias sobre tendencias futuras después del bienio 1966-67

157. La Conferencia tomó nota de que, frecuentemente, sobre todo en los países donde no se habla ninguno de los tres idiomas oficiales, hay que adaptar los textos de la FAO para publicarlos en la lengua local, y recomendó que se pidiera a los gobiernos que informaran sobre el uso hecho de las futuras publicaciones.

158. La Conferencia observó que los países en desarrollo podrían necesitar más publicaciones gratuitas que las servidas con arreglo al sistema de cupos, y señaló la atención sobre la conveniencia de estudiar la forma de satisfacer esa necesidad. Acordó que se mantuviera el sistema de cupos, pero sugirió que se estudiara la posibilidad de proporcionar ejemplares adicionales con cargo a los programas de asistencia técnica ajenos al Presupuesto ordinario de la FAO.

INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS

Recomendaciones y sugerencias sobre puntos que afectan al Programa de Labores dentro del Presupuesto aprobado para el bienio 1966-67

159. La Conferencia dio su aprobación a la importancia conferida a la ayuda prestada por la Subdirección de Investigaciones Legislativas a los países en vías de desarrollo, especialmente en materia de reforma agraria y aprovechamiento nacional de los recursos naturales, inclusive los de la pesca. Recomendó que la Subdirección tratara de aprovechar toda la labor de investigación de los demás organismos internacionales que se ocupan de estos mismos problemas.

Recomendaciones y sugerencias sobre tendencias futuras después del bienio 1966-67

160. La Conferencia estimó que los estudios sobre la planificación del aprovechamiento de tierras, sobre abastecimiento, utilización y contaminación de las aguas, así como sobre el establecimiento de zonas de recreo y de protección de la naturaleza, beneficiaban a los países industrializados y, con las modificaciones necesarias, también a los que están en vías de desarrollo. Consideraba que la publicación Sustancias aditivas de los alimentos - Legislación reciente prestaría un mayor servicio si pudiera ampliarse con toda la legislación actual pertinente, y si el índice acumulativo se publicase con más frecuencia.

161. La Conferencia recomendó que se diera mayor eficacia a las funciones asesoras de la Subdirección, permitiendo a sus funcionarios un contacto más directo sobre el terreno, particularmente con los expertos del PAAT y el FENU. Pidió al Director General que considere el reforzamiento de la Subdirección para poder hacer frente a sus mayores responsabilidades en relación con la creciente importancia de las estructuras legislativas e institucionales como parte del desarrollo.

BIBLIOTECA

Recomendaciones y sugerencias sobre tendencias futuras después del bienio 1966-67

162. La Conferencia recomendó que se conceda a la Biblioteca mayor prioridad, tanto en el Departamento como en la Organización, y que los fondos de la misma sean reflejo de los intereses y necesidades de la FAO y abarquen la adecuada proporción de material de interés económico y social, a la vez que se siga prestando la debida atención al de carácter técnico.

163. La Conferencia recomendó también que se completen los resultados de la comparación técnica de las clasificaciones vigentes en los distintos organismos de las Naciones Unidas para el personal bibliotecario de categoría profesional.

164. Además recomendó que el Departamento adopte las normas más generosas posibles para la concesión de la categoría de depositaria a las bibliotecas de los Estados Miembros, y que la cuestión de dotar de bibliotecas a las oficinas regionales sea examinada.

OTROS ASUNTOS

165. La Conferencia solicitó que en el Programa de Labores y Presupuesto presentado por el Director General se haga para lo futuro un desglose más claro de los gastos correspondientes a la Asesoría Jurídica y a la Oficina de Enlace y Protocolo.

DEPARTAMENTO TECNICO

OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL AUXILIAR

166. La Conferencia tomó nota y aprobó las actividades de la Oficina del Director General Auxiliar del Departamento Técnico según se expone en el Capítulo VI A (i) del Programa de Labores y Presupuesto (documento C 65/3).

ZOOTECNIA Y SANIDAD ANIMAL

Recomendaciones y sugerencias sobre puntos que afectan al Programa de Labores dentro del presupuesto aprobado para el bienio 1966-67

167. La Conferencia recomendó que se conceda mayor prioridad a la enseñanza en todos los niveles, y que se atienda mayormente a la educación en materia de zootecnia como disciplina independiente en los programas de estudios agronómicos superiores, al objeto de armonizar los trabajos con los que ya se hacen en los sectores veterinario y lechero. Asimismo recomendó que se sigan explorando las posibilidades de intensificar la enseñanza de los productores.

168. La Conferencia recomendó una integración más íntima con otras direcciones en los trabajos relativos a ordenación de pastizales y comercialización.

169. La Conferencia puso de manifiesto la importancia de la preservación de plasma germinal en colecciones vivas, y recomendó que se organice un período de sesiones para examinar la selección y evaluación de los materiales que deben preservarse y los medios para su preservación y empleo eficaz.

170. La Conferencia tomó nota de que el fracaso de algunas fábricas, patrocinadas conjuntamente por la FAO y el UNICEF, en conseguir sus objetivos se atribuyó a falta de capital para el mejoramiento y ampliación de los rebaños lecheros. Por consiguiente recomendó que se estimulara a los organismos multilaterales y bilaterales a prestar asistencia en programas bien equilibrados y debidamente integrados de desarrollo lechero. A este respecto se tomó nota del estudio del CPPB Aspectos económicos del fomento lechero de los países en desarrollo. La Conferencia recomendó que el establecimiento de nuevas fábricas lecheras debe ir precedido por la investigación de las disponibilidades de leche desnatada en polvo cuando dichos suministros se requieran durante el período inicial del desarrollo. (Véase también párrafo 338.)

171. La Conferencia consideró que es preciso dar más importancia a las fábricas móviles de queso en las regiones de población nómada.

172. La Conferencia recomendó que se tomen medidas inmediatas para dar cumplimiento al último párrafo de la Resolución 6/63 del 12º período de sesiones de la Conferencia relativo a la lucha contra la peste bovina y la pleuroneumonía bovina contagiosa.

173. La Conferencia aprobó el proyecto de resolución propuesto por el Consejo en su 44º período de sesiones respecto de un Fondo de Emergencia para la Lucha contra las Enfermedades Exóticas del Ganado. (Véase párrafo 506, Resolución 35/65.)

174. La Conferencia pidió que se conceda mayor atención a las tareas de estudio y lucha contra las enfermedades, especialmente por medio de programas regionales e internacionales, en particular respecto de la lengua azul, la anaplasmosis y otras enfermedades transmitidas por garrapatas, la rabia paralítica en América Latina, la mosca tsetsé en África, y la producción de vacunas polivalentes baratas contra la fiebre aftosa, y a la creación de un laboratorio regional de referencia en la India para la peste bovina y enfermedades similares en Asia y el Lejano Oriente.

175. La Conferencia consideró de importancia vital la evitación de la entrada y propagación de las enfermedades exóticas, y, en consecuencia, subrayó la urgencia de las actividades que exige la racionalización y armonización de las disposiciones sanitarias relativas al tráfico internacional de animales y productos pecuarios. La Conferencia pidió al Director General que convoque el propuesto período de sesiones sobre este tema con el menor retraso posible.

176. La Conferencia pidió que se mantuviera la cooperación y coordinación más estrechas posibles con otras organizaciones internacionales, en particular con la Oficina Internacional de Epizootias, para evitar toda duplicación de esfuerzos.

177. La Conferencia estimó que el papel que desempeña la fauna silvestre en la propagación de las enfermedades de los animales merecía una investigación más intensa. Se manifestaron ciertas dudas en cuanto a la practicabilidad de una explotación comercial de la fauna silvestre.

178. La Conferencia propuso:

- a) Que se estimule un mejor equilibrio en la explotación de bovinos, ovinos y caprinos, al objeto de utilizar plenamente los potenciales de producción forrajera.
- b) En cuanto a la producción avícola y porcina, que se insista en el eficiente aprovechamiento de los subproductos de cultivos industriales y alimenticios de las industrias agrícolas, allí donde se produzcan. Deberán fomentarse las unidades avícolas en pequeña escala para satisfacer las necesidades domésticas de consumo en las zonas rurales apropiadas.
- c) Que se investigue más a fondo la explotación de caprinos y ovinos de leche, dada la capacidad de estos animales de aprovechar las tierras marginales para la producción de carne y de leche.
- d) Que en vista de la posibilidad de mejorar el ganado indígena con razas exóticas, la FAO facilite la asistencia a los países en que existan condiciones satisfactorias para encontrar fuentes de animales adecuados y apoyo financiero para su introducción.
- e) Dado que muchos países se beneficiarían de la integración de la producción pecuaria y forrajera y de la protección sanitaria en los proyectos de fomento de tierras y aguas, que se emprendan estudios sobre esta posibilidad a largo plazo.
- f) Que la producción y comercialización del ganado se vincule más estrechamente para estimular la adecuada preparación de los animales en forma que satisfagan la demanda del consumidor y el mejor empleo de los subproductos de matadero, para el consumo tanto de los animales como del hombre.

- g) Que se estudien los problemas de las poblaciones nómadas y los medios para mejorar su ganadería.
- h) Que se estimule a los países a realizar más estudios comparativos sobre nutrición animal, atendiendo en particular a los equilibrios proteínicos y al empleo de materiales nitrogenados no proteínicos como sustitutivos de las proteínas, y al intercambio de información entre ellos y con la FAO sobre los resultados alcanzados.
- i) Que la FAO preste mayor atención al proyecto de alojamientos para el ganado.
- j) Que la FAO prepare una lista mundial de instituciones de investigación veterinaria.

179. La Conferencia tomó nota del éxito del Código de Principios para la Leche y los Productos Lácteos, pero reconoció que las normas estaban trazadas para artículos que entran en el comercio internacional y no necesariamente para aquéllos destinados para el consumo interno. Se sugirió que cuando la FAO advirtiera interpretaciones erróneas del Código, se señalaran éstas a la atención de los Estados Miembros.

Recomendaciones y sugerencias sobre tendencias futuras después del bienio 1966-67

180. La Conferencia recomendó que las misiones de expertos de campo sean de duración suficiente para conseguir una adecuada repercusión en los programas de desarrollo pecuario, así como la capacitación de personal nacional. La Conferencia pidió al Director General que estudie la posibilidad de crear un puesto adicional de oficial regional de zootecnia para la región oriental de América Latina.

MONTES Y PRODUCTOS FORESTALES

181. La Conferencia decidió que los títulos de dos grupos de trabajo existentes de la Comisión Forestal para el Cercano Oriente pasen a ser (a) Grupo de Trabajo sobre Enseñanza e Investigación Forestal y (b) Grupo de Trabajo sobre Ordenación de Cuencas Hidrográficas y Pastizales Forestales.

182. Con objeto de que la FAO cuente con asesoramiento sobre las medidas necesarias para incrementar la productividad y utilidad de los bosques tropicales del mundo, la Conferencia decidió establecer, dentro de la cuantía del presupuesto para 1966-67, y con arreglo al Artículo VI de la Constitución, un Comité de Desarrollo Forestal en los Trópicos. Consiguientemente, la Conferencia aprobó la resolución que figura a continuación:

Resolución Nº 7/65

Comité de Desarrollo Forestal en los Trópicos

LA CONFERENCIA

Reconociendo la repercusión que el desarrollo forestal puede ejercer en el desenvolvimiento económico y social de muchos de los países de las zonas tropicales,

Observando que, dado el número y complejidad de los obstáculos, el desarrollo conseguido hasta la fecha sólo representa una pequeña parte del potencial existente,

Considerando que el desarrollo puede fomentarse mediante los esfuerzos concertados de los países interesados en promover la productividad y utilidad de los bosques tropicales,

Autoriza al Director General a:

- a) establecer, de conformidad con el Artículo VI, párrafo 2 de la Constitución, un Comité de Estados Miembros y Miembros Asociados que se conocerá con el nombre de Comité de la FAO de Desarrollo Forestal en los Trópicos, cuyas funciones consistirán en estudiar los problemas técnicos, económicos y sociales que afectan al fomento de los bosques tropicales, sobre todo en los países en desarrollo, teniendo en cuenta los aspectos de producción, aprovechamiento y conservación, así como la comercialización de los productos forestales e informar al respecto al Director General;
- b) seleccionar Estados Miembros y Miembros Asociados invitándolos a que nombren representantes en este Comité atendiendo a su competencia técnica; dicha selección de los Estados Miembros y Miembros Asociados, a que proce-derá el Director General, se efectuará teniendo en cuenta la convenien-cia de que el número de miembros del Comité no sea inferior a 15 ni supe-rior a 30 y que su composición sea representativa de las distintas regio-nes del mundo y refleje los intereses de los forestales y de las indus-trias forestales en lo que respecta a los principales tipos de bosques y productos forestales tropicales;
- c) adoptar las oportunas medidas para establecer y mantener cooperación con los Estados Miembros y Miembros Asociados interesados que no formen par-te del Comité, así como con otros organismos y organizaciones gubernamen-tales y no gubernamentales cuyas actividades y programas atañen, en su totalidad o en parte, al fomento de los bosques tropicales;
- d) convocar reuniones del Comité y de los órganos auxiliares que el Comité establezca en la inteligencia de que:
 - i) los gastos a que dé lugar la participación de representantes en el Comité en las actividades de éste y sus órganos auxiliares, incluso los de asistencia a reuniones, serán sufragados por los Estados Miembros y Miembros Asociados que los hayan nombrado;
 - ii) el Director General facilitará al Comité y a sus órganos auxi-liares los necesarios servicios y medios de secretaría.

(Aprobada el 6/12/65)

183. La Conferencia sugirió al Director General que, antes de decidir a qué selec-ción de países deberá invitarse a que estén representados en este Comité de conformi-dad con el contenido de la anterior resolución, consulte con los Estados Miembros y Miembros Asociados.

184. A este respecto, la Conferencia recomendó que el Director General pase revista a los comités y grupos de trabajo existentes en este terreno, con vistas a reducir su número y evitar repeticiones.

Recomendaciones y sugerencias sobre puntos que afectan al Programa de Labores dentro del presupuesto aprobado para el bienio 1966-67

185. Si bien serán necesarios grandes esfuerzos si se quiere que los países en des-arrollo amplíen sus industrias forestales para armonizarlas con sus crecientes necesi-dades de productos silvícolas, la Conferencia señaló a la atención de los Gobiernos la necesidad de ejercer especial cuidado para conseguir que toda industria orientada hacia la exportación que se establezca, corresponda a las posibilidades de un mercado en evolución.

186. Hasta ahora, la FAO no ha podido prestar atención suficiente a la necesidad de investigaciones sobre mercados, informaciones sobre los mismos y creación de adecuadas instituciones de comercialización. La Conferencia aprobó la propuesta de establecer una Sección de Comercio y Desarrollo para obviar esta falta. De poco sirve estimular a los países a que aumenten su producción forestal, si no existen salidas comerciales a un precio justo para los productos.

187. La Conferencia, habiendo aprobado el establecimiento de una nueva Subdirección Técnica de Corta y Transporte, recomendó además ampliar hasta otras regiones las satisfactorias actividades desarrolladas por el Comité Europeo sobre Técnicas de Trabajo Forestal y Capacitación de Trabajadores Forestales (organismo conjunto de la FAO, la OIT y la CEPE). Opinó que, a este respecto, debe prestarse atención especial a los problemas propios de los pequeños predios forestales y de la madera de poco diámetro y, en cooperación con la OIT, a la capacitación de trabajadores forestales. Deben tomarse en la debida consideración las posibilidades de servirse de las cooperativas para atender a las pequeñas unidades forestales en lo referente a ordenación, corta, transporte y comercialización, así como cuando se precise aplicar medidas de reforestación.

188. La Conferencia subrayó que las posibilidades de los bosques artificiales no deben ofuscar a los forestales impidiéndoles ver la necesidad de perfeccionar la silvicultura y la ordenación de los montes naturales. Cada país tendrá que determinar por sí mismo el oportuno equilibrio entre bosques naturales y plantaciones.

189. La Conferencia, habiendo apoyado la propuesta ampliación de las actividades encaminadas al establecimiento de un programa internacional de introducción de especies arbóreas forestales, consideró que su objetivo a largo plazo debe ser reforzar o crear unidades regionales de semillas para identificar, preservar y facilitar plasma germinativo superior de árboles forestales de importancia económica.

190. La Conferencia convino en que la Tercera Conferencia Mundial sobre el Eucalipto prevista para 1967, se sustituirá por un Simposio sobre Bosques Artificiales y un viaje de estudios sobre el Eucalipto, esperándose que su celebración fuera en Australia. Se encargó a los Estados Miembros que enviaran representantes a estas reuniones.

191. La Conferencia invitó al Director General a que prosiga sus esfuerzos encaminados a interesar a la industria de los fertilizantes en las posibilidades forestales.

192. La Conferencia recomendó una minuciosa observancia de las medidas fitosanitarias durante la distribución de semillas y de otro material de propagación (véase también párrafo 232 [F7]).

193. La Conferencia recomendó a la atención del Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola (CIDA) que incluya las escuelas forestales a nivel intermedio en sus investigaciones actuales sobre los medios y las necesidades de capacitación agrícola en América Latina. La Conferencia también invitó al Director General a que organice, por medio del PAAT, un viaje de estudios sobre barreras vivas y rompevientos para la región del Cercano Oriente, y a que continúe prestando asistencia a la Escuela de Guardas Forestales de Lattakia, por medio del PAAT.

Recomendaciones y sugerencias sobre tendencias futuras después del bienio 1966-67

194. La Conferencia sugirió que se dispense una atención constante a los problemas especiales que plantean los pequeños predios forestales y al papel que las cooperativas podrían desempeñar en su solución.

195. La Conferencia quedó enterada de que no había sido posible prever en el Programa de Labores y Presupuesto para 1966-67 la ampliación de personal en las Oficinas Centrales y el cambio de categoría de aquellos sectores de la Dirección interesados en los trabajos de enseñanza y capacitación forestal y de ordenación de la fauna silvestre y terrenos de recreo. Lamentó asimismo que no se hubieran asignado oficiales

forestales a las subregiones del Caribe y del este de la América Latina respectivamente; personal para un grupo asesor regional sobre industrias forestales para la región de Asia y el Pacífico con la CEALC; y fondos sensiblemente mayores para viajes de los oficiales forestales destacados en las regiones. La Conferencia confiaba en que estas cuestiones pudieran subsanarse en futuros programas de labores.

196. La Conferencia estimó necesario que el Director General y los Estados Miembros dirijan prontamente su atención a la oportuna estructuración de las actividades relativas a montes e industrias forestales comprendidas en el Programa Ordinario de la FAO. Recomendó que, dentro de este programa y teniendo presentes las consideraciones recogidas en el párrafo 23 del documento C 65/FO/5 (Informe del Comité Técnico de Montes y Productos Forestales), se conceda prioridad a las siguientes (no enumeradas por orden de prioridad):

- a) Un programa mundial ampliado de desarrollo de los montes tropicales, que abarque no sólo la producción sino también la extracción, el aprovechamiento y la comercialización; este programa deberá destacar también los servicios que prestan los montes tropicales además del de producir madera;
- b) Enseñanza y capacitación forestal, incluida la capacitación de trabajadores forestales;
- c) Lucha contra los incendios de los montes y contra las plagas y enfermedades de los mismos; y detención de la hoy generalizada destrucción por obra del hombre de recursos madereros, suelos forestales y manantiales de agua;
- d) Ordenación de la flora y la fauna silvestre, zonas de recreo y parques nacionales;
- e) Ampliación considerable de la labor referente a los servicios de suministro de semillas arbóreas y a los centros de plasma germinal, a propósito de lo cual se ha proyectado ya un modesto comienzo para el bienio 1966-67;
- f) Reforzamiento considerable de la capacidad de la FAO para asistir a los países en desarrollo a través de misiones de estudio de las industrias forestales y de servicios de planificación del fomento de las industrias forestales;
- g) Lugar que ocupa la silvicultura en la planificación a largo plazo del aprovechamiento de la tierra;
- h) Construcción de viviendas económicas;
- i) Detención de la invasión de los desiertos; con recopilación sistemática y divulgación de los conocimientos acerca de esta materia.

197. La Conferencia reconoció que todos estos elementos eran esenciales si se quiere que la FAO preste una ayuda eficaz a los Estados Miembros cuando éstos se propongan adaptar sus políticas y programas nacionales a una economía forestal y maderera mundial, en rápida transformación. La Conferencia reconoció, además, que esto exigiría no sólo la asignación de considerables fondos adicionales para las actividades de la Organización en el sector de los montes y las industrias forestales, sino también un examen de la estructura orgánica dentro de la cual se ejecutan tales actividades.

198. La Conferencia invitó al Director General a que tenga en cuenta las precedentes conclusiones cuando prepare su proyecto de Programa de Labores y Presupuesto para el bienio 1968-69 y bienios siguientes.

FOMENTO DE TIERRAS Y AGUAS

Recomendaciones y sugerencias sobre puntos que afectan al Programa de Labores dentro del presupuesto aprobado para el bienio 1966-67

199. La Conferencia recomendó que:

- a) Se conceda gran prioridad a la enseñanza y capacitación a todos los niveles y en todos los aspectos del fomento de tierras y aguas, atendiendo en mayor medida al nivel operativo rural y a la formación de técnicos de nivel intermedio, incluyendo proyectos experimentales de capacitación y demostración.
- b) El Director General examine la posibilidad de organizar dentro del marco del PAAT el establecimiento de un puesto de especialista regional en fertilidad del suelo en la Subregión de África oriental.
- c) Se conceda gran prioridad al abastecimiento doméstico rural de agua y a los abrevaderos para el ganado, teniendo en cuenta la importancia de los pequeños depósitos de aguas superficiales.
- d) Además de la atención primordial que hoy se concede a los aspectos de ingeniería en la prevención de pérdidas de alimentos vegetales entre la recolección y el consumo, se dé prioridad al fomento de las industrias rurales para la elaboración de productos y subproductos agrícolas (véase también párrafo 218 [b]).

200. La Conferencia invitó al Director General a que considere la conveniencia de establecer una Comisión de Aprovechamiento de Tierras y Aguas para el Cercano Oriente, como fue propuesto en la séptima Conferencia Regional de la FAO para el Cercano Oriente. Como medida transitoria, la Conferencia recomendó que se establezca un Grupo de Trabajo sobre Aprovechamiento de Tierras y Aguas para el Cercano Oriente. También recomendó la Conferencia que se intente organizar una reunión regional financiada con fondos del PAAT o de otras procedencias.

201. La Conferencia solicitó que:

- a) Se preste mayor atención al estudio de la rehabilitación de suelos salinos y sódicos, al avenamiento, a la preparación del terreno y al riego de arrozales, con el concurso de la Comisión Internacional del Arroz.
- b) El Director General estudie la forma de ampliar la asistencia técnica que se presta a los Estados Miembros en los sectores de la planificación del aprovechamiento de tierras y la administración rural;
- c) Se estudie inmediatamente la ampliación de las labores relacionadas con los problemas de fertilización y reconstitución del potencial de fertilidad del suelo, particularmente en conexión con el Programa de Fertilizantes de la CMCH, especialmente en las regiones donde el empleo de fertilizantes no existe o se halla en sus albores. Sugirió que debería tenerse especialmente en cuenta la necesidad de combinar el empleo de los fertilizantes con otras mejoras que se hagan en las técnicas agrícolas. Sugirió, además, que se buscara un apoyo aún mayor de la industria de fertilizantes.

202. La Conferencia tomó nota de los planes de participación de la Organización en el Decenio Hidrológico Internacional y pidió que la FAO proporcione la secretaría técnica para las actividades que entren dentro de la esfera de su competencia.

203. La Conferencia consideró que el propuesto inventario de los recursos mundiales de aguas y el grado de su desarrollo para fines agrícolas, deben recibir atención primordial, ya que sus resultados constituirían una contribución positiva, tanto al Decenio Hidrológico Internacional como al Plan Indicativo Mundial.

204. La Conferencia opinó que en el sector de la utilización de los recursos de aguas, se debe conceder una gran prioridad a las técnicas sencillas y baratas, habida cuenta de los muchos problemas que plantea el empleo de la moderna maquinaria hidráulica.

205. La Conferencia quedó enterada de los problemas con que tropiezan muchos países para la producción, la obtención y la distribución de fertilizantes debido a los elevados precios y a la falta de créditos, materias primas y equipo industrial, y a este respecto la Conferencia recomendó al Director General que examinara más profundamente la cuestión de establecer un fondo de fertilizantes, o de contribuir en otra forma a resolver el problema. (Véase también párrafo 53.)

Recomendaciones y sugerencias sobre tendencias futuras después del bienio 1966-67

206. La Conferencia recomendó que el Director General, al dar forma a futuros programas, examine la conveniencia de atender mayormente a la contaminación de aguas y al aprovechamiento de aguas negras para el riego, teniendo presente el interés de la OMS en estos aspectos.

207. La Conferencia tomó nota de una propuesta para el establecimiento de centros internacionales de investigaciones sobre instrumentos de mano y pequeñas máquinas adecuados para las zonas tropicales y subtropicales, a ser posible con el apoyo del Fondo Especial de las Naciones Unidas o con el de otras fuentes, y recomendó que estos centros, una vez establecidos, tengan debidamente en cuenta las estructuras gubernamentales e intergubernamentales existentes.

208. La Conferencia, reconociendo los problemas de la recolección, manipulación y elaboración de la aceituna, recomendó que el Director General estudie la posibilidad de disponer la creación en la sede de un puesto para un especialista en estos campos (Véase también párrafo 234 [d]).

209. La Conferencia solicitó que el Director General examine la posibilidad de ampliar las actividades encaminadas a un aprovechamiento más completo de los subproductos vegetales y animales para la alimentación del ganado.

210. La Conferencia reconoció los problemas que plantea la labranza en el cultivo de secano y pidió al Director General que estudie la conveniencia de sistematizar y divulgar información sobre este tema. Algunos delegados pidieron que se examinara el posible establecimiento de un puesto de oficial de ingeniería rural en la Región del Cercano Oriente.

211. La Conferencia quedó informada de las dificultades especiales con que tropieza la utilización de maquinaria de autopropulsión en los países en desarrollo, y solicitó que se prosiga el estudio de los problemas referentes a las piezas de repuesto, los adecuados medios de manutención, la capacitación de técnicos especializados y la normalización del equipo. La Conferencia pidió además que el Director General vea qué se podría hacer para estimular a la industria a construir y suministrar maquinaria adaptada a las condiciones propias de las zonas áridas y tropicales. La Conferencia invitó al Director General a que ayudase a los países en desarrollo a conseguir asesoramiento en los problemas de producción y compra.

212. La Conferencia reconoció el valor fundamental de los reconocimientos de suelos en el desarrollo agrícola y solicitó que el Director General examine los medios de asistir a los Estados Miembros de los países en desarrollo en la iniciación de reconocimientos de esta índole.

213. La Conferencia hizo observar la importancia de proseguir los trabajos sobre uniformación de la terminología edafológica y sobre correlación de la clasificación de suelos del mundo.

214. La Conferencia subrayó la importancia del fomento coordinado de las grandes zonas de captación hidrográfica y de las cuencas fluviales internacionales, y propuso que la corrección de ríos y la lucha contra las inundaciones sean parte integrante de tales proyectos, siempre que sea necesario, teniendo en cuenta las obligaciones de las Naciones Unidas y otros organismos.

215. La Conferencia consideró que, además de las actividades normalmente planeadas, debe concederse mayor atención a los problemas de la tenencia de la tierra y a su influencia sobre la administración y aprovechamiento de la misma, así como a aquellos otros relacionados con el paso de un uso agrario de la tierra a otro no agrario. (Véanse también párrafos 46, 294, 333 y 383.)

216. La Conferencia sugirió que se atienda en mayor grado a los aspectos económicos de la conservación de suelos y la ordenación de cuencas hidrográficas en los proyectos experimentales, teniendo en cuenta que las relaciones factor-producto y los estudios de viabilidad en tales proyectos son preliminares importantes para obtener resultados máximos de las inversiones para el desarrollo.

NUTRICION

Recomendaciones y sugerencias sobre puntos que afectan al Programa de Labores dentro del presupuesto aprobado para el bienio 1966-67

217. La Conferencia recomendó que los gobiernos dieran la suficiente atención a la formación de consejos de nutrición y a la integración de los programas de nutrición en la planificación del desarrollo agrícola, particularmente en el Plan Indicativo Mundial. Al respecto, se reconoció que los estudios sobre consumo alimentario, necesidades de calorías y elementos nutritivos y la composición de los alimentos y su valor nutritivo, en las regiones en vías de desarrollo, necesitaban ser ampliados y mejorados para poder suministrar una base mejor para dicha planificación.

218. La Conferencia:

- a) Consideró la contribución importante que los alimentos preservados y elaborados podrían aportar a una dieta variada, y el papel que desempeñan los procesos de preservación y elaboración, tanto industriales como domésticos, y recomendó que la Dirección de Nutrición intensificara su trabajo a fin de impedir las pérdidas de alimentos y lograr así el aumento de sus disponibilidades para el consumo humano;
- b) Reconoció el papel importante que desempeñan los institutos de tecnología de alimentos financiados por el Fondo Especial de las Naciones Unidas, en el desarrollo de las industrias de elaboración de alimentos, y asimismo la necesidad de disponer de fábricas de pequeño y mediano tamaño durante las fases iniciales del desarrollo industrial (véase también párrafo 199 (d)). Los Estados Miembros deben ofrecer incentivos para el establecimiento de industrias alimentarias a fin de aprovechar mejor los productos alimenticios. También puso de relieve que las cooperativas podían tener un papel destacado en la iniciación de este tipo de empresas;
- c) Convino en que la capacitación en todos los planos es un aspecto esencial en el desarrollo de las industrias alimentarias y recomendó que dicha capacitación se haga, siempre que sea posible, sobre una base regional o subregional. Se advirtió que los institutos de tecnología de los alimentos financiados por el Fondo Especial de las Naciones Unidas podrían servir de base muy útil para tales centros de capacitación;

- d) Sugirió que se deben tomar las precauciones necesarias en la preparación y uso de alimentos preservados por irradiación. Este procedimiento debe usarse sólo después de haberse comprobado su inocuidad y cuando ofrezca ventajas sobre otros alimentos preservados por métodos más corrientes;
- e) Recomendó que la Dirección continúe dedicando atención preferente a la investigación y creación, preparación y promoción de alimentos ricos en proteínas que se adapten a las posibilidades económicas de los sectores más necesitados de la población. Observó con beneplácito los crecientes esfuerzos que la Dirección realiza conjuntamente con el Programa Mundial de Alimentos para la producción en gran escala de dichos alimentos destinados a los lactantes y niños pequeños.

219. En el campo de la nutrición aplicada, la Conferencia recomendó que:

- a) Los gobiernos incorporen programas de nutrición aplicada en sus planes de desarrollo;
- b) Los objetivos se definan con mayor precisión, teniendo en cuenta las necesidades efectivas; y que los programas se estructuren en armonía con las prioridades establecidas por los gobiernos de los Estados Miembros. Que se continúe prestando atención a las actividades prácticas que se llevan a cabo en los programas de nutrición aplicada y a la planificación de los mismos dentro del marco del desarrollo económico y social;
- c) Se continúe y se intensifique aún más el trabajo conjunto que están llevando a cabo los organismos internacionales para mejorar la planificación y la evaluación sistemática de los programas de nutrición aplicada;
- d) Se conceda importancia a los aspectos sociales y antropológicos de la alimentación y la nutrición, y a los factores económicos, todos ellos esenciales en la planificación de los programas de nutrición aplicada, y que se haga más hincapié en la enseñanza de la economía alimentaria, en la capacitación del personal profesional en nutrición y en otros campos afines;
- e) Se destaque la importancia de la educación en nutrición como el principal componente de los programas de nutrición aplicada;
- f) Se incluya la enseñanza de la nutrición en la capacitación de maestros de escuela y de otros profesionales de la educación.

220. Debe darse urgente consideración a la importancia que tiene el estudio de los problemas de alimentación y nutrición que surgen de la rápida urbanización en los países en vías de desarrollo e intensificarse el trabajo que se ha planeado en este campo, así como en el estrechamente relacionado de la alimentación industrial (alimentación de colectividades, organización de cantinas y comedores colectivos).

221. En el campo de la economía doméstica en las regiones en desarrollo y en otras, la Conferencia recomendó que:

- a) Se intensifiquen las actividades que se aplican corrientemente al establecimiento de centros permanentes de educación y capacitación a niveles regional y subregional;
- b) En vista de la especial necesidad de enseñanza y capacitación en economía doméstica que tienen los países africanos, se desarrollen actividades orientadas especialmente hacia aquellos países en que la necesidad es más urgente;

- c) Se continúe la preparación de materiales de enseñanza, incluyendo ayudas audiovisuales, para todos los aspectos de la economía doméstica y con el propósito de hacer llegar información a todos los grupos sociales y especialmente a todas las áreas rurales;
- d) Debido a la importancia que tiene la aplicación de los resultados de la investigación en los programas de acción, debe prestarse particular atención a la necesidad de desarrollar y de coordinar, conjuntamente, los programas de investigación, las encuestas, los servicios y la capacitación;
- e) Se reconozca la importancia del papel de la mujer en la producción, conservación, y almacenamiento de los alimentos de los países en desarrollo y del de la especialista en economía doméstica en los programas de nutrición aplicada y en otros programas de educación; y que la Dirección de Nutrición preste creciente atención a esos aspectos en los programas de capacitación y extensión para mujeres. (Véase también párrafo 44.)

222. La Conferencia reafirmó:

- a) Que la ejecución de programas en los sectores de la puericultura y la educación infantil, a nivel de la familia, entra evidentemente dentro de la competencia de la especialista en economía doméstica;
- b) Su apoyo al programa a largo plazo de economía doméstica en Europa y otras regiones, establecido por la Dirección de Nutrición.

223. La Conferencia recalcó la necesidad de la capacitación a todos los niveles (elemental, intermedio y profesional) para el personal que trabaja en los campos de la nutrición, la ciencia y la tecnología de los alimentos, y la economía doméstica.

Recomendaciones y sugerencias sobre las futuras tendencias después del bienio 1966-67

224. La Conferencia anotó y respaldó la propuesta del Director General de que el trabajo continúe en lo futuro de acuerdo con las orientaciones seguidas hasta ahora y recomendó que se dé especial atención a:

- a) La mayor participación en el Plan Indicativo Mundial;
- b) El fortalecimiento de las estructuras regionales y nacionales para la nutrición, la tecnología de los alimentos y la economía doméstica;
- c) La divulgación de información a través del aumento de la publicación de documentos técnicos y de manuales;
- d) Los aspectos especialmente importantes como la elaboración, la conservación y el almacenamiento de alimentos, el desarrollo de las industrias alimentarias y la cooperación con la industria privada;
- e) El programa FAO/OMS de Normas Alimentarias (Codex Alimentarius);
- f) La intensificación de las actividades de capacitación y extensión de la economía doméstica.

225. En vista de la necesidad que existe en los países en vías de desarrollo de la capacitación y la investigación en nutrición, ciencia y tecnología de los alimentos y economía doméstica, la Conferencia recomendó que la FAO examine con los gobiernos, con carácter regional o subregional, la necesidad de establecer institutos de investigación y capacitación, y los medios necesarios para llevarlo a cabo.

226. La Conferencia, reconociendo la importancia de mejorar y ampliar los datos sobre consumo de alimentos, especialmente en los países en vías de desarrollo, expresó su esperanza de que a través del PAAT o de otras fuentes se dispusiera de los fondos necesarios para organizar centros de capacitación para personal que trabaje en encuestas de alimentos, seminarios regionales sobre el uso de los resultados de las encuestas en la planificación del desarrollo y recomendó el nombramiento de asesores regionales en los campos de la planificación y el consumo alimentario. (Véase también párrafo 306.)

227. La Conferencia sugirió que en lo futuro se preparen tablas de composición de alimentos sobre base regional y subregional, que incluyan datos sobre alimentos tanto crudos como elaborados, y que los mismos se usen para revisar las tablas internacionales actuales.

Programa FAO/OMS de Normas Alimentarias

228. La Conferencia fue informada de los considerables progresos hechos por los organismos auxiliares de la Comisión del Codex Alimentarius en la elaboración de normas internacionales de alimentos. Estos progresos estaban sobrecargando no sólo el trabajo de la Oficina Conjunta FAO/OMS de Normas Alimentarias, sino también de la Dirección de Nutrición. La Conferencia se preguntó, por consiguiente, si el personal actual de la Oficina Conjunta y de la Dirección de Nutrición resultaría suficiente en los años venideros. Se le notificó que durante el próximo bienio se haría una estimación del volumen de trabajo, del personal y de las repercusiones financieras y que se adoptarían las medidas oportunas. (Véanse también párrafos 314, 341 a 343, y 455 a 457.)

FITOTECNICA Y PROTECCION FITOSANITARIA

Recomendaciones y sugerencias sobre puntos que afectan al Programa de Labores dentro del presupuesto aprobado para el bienio 1966-67

229. La Conferencia recomendó que:

- a) Se amplíen las actividades sobre agroecología, las cuales proporcionan información esencial para el uso más eficaz de los recursos ambientales en la agricultura. En este sentido, se puso de manifiesto la necesidad de utilizar la información existente en los Estados Miembros;
- b) Se conceda gran prioridad con carácter continuativo a la prospección e introducción de especies vegetales, y a la conservación de plasma germinal;
- c) El Director General examine la posibilidad de disponer, con cargo al PAAT, el establecimiento de un puesto de experto regional en olivicultura para ayudar a los países del Mediterráneo y del Cercano Oriente en el mejoramiento de su producción olivarera;
- d) Para acelerar las necesarias actividades sobre plaguicidas, sobre tolerancias y sobre resistencia de las plagas a los plaguicidas, se dé gran prioridad, dentro del nivel del Presupuesto, al establecimiento de un puesto adicional, en las Oficinas Centrales, de oficial de plaguicidas y a los medios que faciliten su trabajo, y a las reuniones anuales del Comité sobre Plaguicidas en la Agricultura y de sus tres Grupos de Trabajo.

230. La Conferencia reconoció que la Organización debe desempeñar una función rectora en la formulación de programas integrados de lucha contra las plagas, y recomendó que se establezca un cuadro de expertos, de acuerdo con las recomendaciones formuladas en el Simposio de la FAO sobre Lucha Integrada contra las Plagas, celebrado en 1965. Se observó que la labor de este cuadro de expertos se realizaría en gran medida por correspondencia.

231. La Conferencia tomó nota de una propuesta para la creación de una Comisión de protección fitosanitaria para el Caribe, pero estimó que se precisaba una mayor labor preparatoria para poder tomar medidas oficiales. Por consiguiente, la Conferencia recomendó que el Director General, en consulta con los Estados Miembros interesados, tome las medidas para determinar cuál sería la mejor forma de establecer una comisión que realice las funciones especificadas en el informe de la Primera Conferencia de Protección Fitosanitaria para el Caribe celebrada en 1965.

232. La Conferencia solicitó que:

- a) Se siga atendiendo a los programas de capacitación a largo plazo en todos los niveles y en todos los aspectos de la fitotecnica y la protección fitosanitaria, y en modo particular a la capacitación de fitogenetistas, técnicos en propagación de semillas y agrónomos especializados en riego, incluidos los cursos de actualización que convengan al caso; deberá considerarse también la posibilidad de establecer centros permanentes de capacitación en Africa.
- b) Se preste consideración especial en los programas fitogenéticos al mejoramiento cualitativo, la resistencia a las plagas y enfermedades, la resistencia a la sequía, la reacción a los fertilizantes y a los acondicionadores del suelo, y a las necesidades de otros factores ambientales.
- c) Se refuerce, cuando sea oportuno, la colaboración con el Programa Biológico Internacional, así como con los programas bilaterales y con otros multilaterales.
- d) Los aspectos económicos y los de comercialización y elaboración se tengan plenamente en cuenta, en consulta con otras direcciones.
- e) El programa de intercambio de semillas se amplíe aún más y se coordine estrechamente con los servicios análogos en los Estados Miembros.
- f) Se siga atendiendo al peligro de propagación de plagas y enfermedades en las actividades de introducción de plantas e intercambio de semillas (véase también párrafo 192).
- g) Se refuerce la asistencia prestada a los programas de investigación sobre problemas de producción y protección de cultivos en zonas tropicales y subtropicales.
- h) Se haga todo lo posible, por parte de los Estados Miembros y de la FAO, para reforzar las medidas y servicios de cuarentena, incluyendo las posibilidades de capacitación en esta cuestión.
- i) Se atienda a la necesidad de asistencia adicional en problemas de almacenamiento de cereales comestibles y tubérculos, particularmente en las regiones tropicales. Se sugirió también que se estimulen los estudios relativos a la localización y eliminación de micotoxinas en los productos almacenados.

233. La Conferencia consideró, por lo que se refiere a los cultivos extensivos, que:

- a) La FAO debe estimular las iniciativas nacionales encaminadas al desarrollo de las industrias de semillas, incluido el establecimiento de sistemas eficaces de distribución de semillas a los agricultores. Deberá mantenerse una estrecha colaboración con otros organismos internacionales en este sector.
- b) Respecto de los programas de introducción de plantas, debe prestarse la atención debida a la adaptabilidad de nuevos cultivos y variedades a las condiciones ecológicas locales y a los hábitos alimentarios y otras costumbres existentes.
- c) Se explore la posibilidad de establecer una comisión internacional del mijo.

- d) Se estudie la conveniencia de realizar en lo que respecta al maíz y al sorgo programas análogos al que se desarrolla en el Cercano Oriente para el mejoramiento del trigo y la cebada.
- e) Se preste mayor atención a los cultivos de leguminosas de grano, por su importancia como alimento, pienso y abono verde.
- f) Se dispense atención especial, dentro del marco del necesario incremento de las producciones arroceras, al mejoramiento de la producción de arroz de secano en el Africa tropical.

234. La Conferencia opinó, por lo que se refiere a los cultivos frutícolas y hortícolas que:

- a) Debe estimularse una mayor producción de frutas y hortalizas, sobre todo en Africa, el Cercano y el Lejano Oriente y la América Latina, si bien la producción intensiva de tales cultivos sólo deberá estimularse después de un detenido examen de los factores técnicos y económicos.
- b) La FAO preste mayor atención a los cultivos hidropónicos y a otras técnicas de producción vegetal sin tierra, teniendo plenamente en cuenta el grado en que son económicamente factibles.
- c) La producción de flores, especias y hortalizas fuera de temporada reciba mayor atención.
- d) En colaboración con otras direcciones, se trate de la mecanización de la recolección de la aceituna (véase párrafo 208).
- e) La FAO preste ayuda a los Estados Miembros para encontrar el medio de establecer un centro de mejoramiento y producción de semillas de hortalizas en el Africa occidental, a ser posible con el apoyo del Fondo Especial de las Naciones Unidas.
- f) Se atienda al mejoramiento de especies frutales tropicales y subtropicales como el aguacate, el mango, el banano, los agrios, los dátiles y otras.
- g) Los simposios internacionales sobre producción frutícola y hortícola reciban mayor atención dentro del marco del PAAT.
- h) Los huertos escolares y comunales sigan recibiendo apoyo.

235. La Conferencia estimó por lo que se refiere a los cultivos industriales, que:

- a) En vista del descenso de los precios de muchos cultivos comerciales, se preste mayor atención a los programas de diversificación agrícola.
- b) Se amplíe la prospección e introducción de tipos silvestres de cacao y de otros cultivos comerciales, y se intensifique la asistencia que se presta en el intercambio de material existente de plantación y genético de cultivos, teniendo en cuenta las actividades análogas en el plano nacional.
- c) Se siga prestando atención al mejoramiento genético del cocotero y el establecimiento de un banco internacional de polen y a los trabajos sobre las enfermedades del cocotero de etiología desconocida.
- d) Reciban mayor atención otros cultivos de importancia económica, como los de semillas oleaginosas (incluido el ricino) y la remolacha azucarera en las zonas áridas y semiáridas, de regadío y secano, particularmente respecto de la obtención de variedades de gran rendimiento aptas para la recolección mecanizada.
- e) Se examine la posibilidad de celebrar un seminario regional sobre ordenación de plantaciones cauchíferas.

- f) Se tengan presentes los aspectos económicos de los cultivos comerciales, y se aborden los problemas técnicos en cooperación estrecha con las Direcciones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

236. La Conferencia opinó, por lo que se refiere a los pastos y cultivos forrajeros, que:

- a) Los proyectos agro-climatológicos conjuntos FAO/OMS/Unesco se amplíen en la medida que lo permitan los fondos disponibles.
- b) La FAO recoja información sobre adaptación de forrajes y valor alimenticio de los forrajes tropicales, y estimule a las instituciones de investigación a que aceleren sus trabajos sobre estos temas.
- c) Se estimule la investigación en los trópicos y subtrópicos, especialmente sobre conservación de forrajes, riego en la temporada seca, lucha contra matos, aplicación e influencia de las quemadas, densidad de pastoreo y producción de pastos.
- d) Tan pronto como sea posible se inicie la capacitación, incluida la extensión, sobre ordenación de pastizales y cultivos forrajeros en Africa, el Lejano Oriente y el Cercano Oriente.

237. Por lo que respecta a la protección de cultivos, la Conferencia, aunque reconocía que la langosta del desierto se halla al presente en fase recesiva, opinó que esto no justificaba la complacencia por la situación, por lo que subrayó la necesidad de que se prosigan los trabajos de reconocimiento y lucha en los planos nacional y regional.

238. La Conferencia, después de examinar la propuesta del Director General para el establecimiento de un Fondo de emergencia para la lucha contra las plagas y las enfermedades de las plantas, convino, en principio, en que existía la necesidad de tal fondo, financiado, a ser posible, con cargo al Programa Ordinario o al Fondo de Operaciones. 1/ La Conferencia, sin embargo, estimó que era necesario estudiar más detenidamente sus aspectos financiero, operativo, técnico y administrativo y, por consiguiente, propuso que esta cuestión se examine en consulta con los expertos pertinentes y se vuelva a presentar al Consejo y a la Conferencia en el momento oportuno para que la vuelvan a estudiar.

Recomendaciones y sugerencias sobre tendencias futuras después del bienio 1966-67

239. La Conferencia recomendó que el Director General considere:

- a) La posibilidad de disponer, dentro del PAAT, el establecimiento de un puesto de especialista regional en semillas en el Cercano Oriente, para prestar ayuda a los gobiernos en la creación o mejoramiento de sus industrias nacionales de semillas.
- b) La conveniencia de dar prioridad a la adición de un especialista en mejoramiento hortícola al personal de las oficinas centrales.
- c) La posibilidad de establecer un grupo asesor, como fue propuesto por el Noveno Congreso Internacional de Praticultura, para promover actividades y cooperación sobre investigación y desarrollo de los pastos tropicales.
- d) La posibilidad de reforzar a la mayor brevedad posible las actividades de protección de cultivos en las oficinas centrales y en las regiones mediante personal adicional. Con respecto a esto, deberá concederse gran prioridad a la incorporación de un nematólogo como lo recomendó la Conferencia en anteriores períodos de sesiones; si fuera factible, el Director General debiera estudiar la posibilidad de cumplimentar esta recomendación en el bienio 1966-67.

1/ El Delegado de Francia se reservó su actitud acerca de este punto.

- e) La posibilidad de disponer la creación de un puesto adicional de especialista en pastos y cultivos forrajeros en la región del Cercano Oriente.

240. La Conferencia solicitó que:

- a) Se explore la posibilidad de intensificar la asistencia técnica relativa a la producción olivícola en la América Latina, en forma análoga a como se ha pedido para los países del Mediterráneo y del Cercano Oriente.
- b) El Director General considere la posibilidad de disponer el establecimiento de un centro regional de investigación y capacitación sobre producción algodonera en el Cercano Oriente.

241. La Conferencia sugirió que:

- a) Podrían prepararse otras publicaciones como la relativa a la cubierta herbácea de la América Latina.
- b) Se considere la celebración de una conferencia técnica sobre pastos y cultivos forrajeros en África.
- c) Se estudie la posibilidad de obtener asistencia del Fondo Especial o de otra procedencia para establecer un centro de cuarentena para plantas introducidas en el África occidental y para crear organizaciones nacionales de protección fitosanitaria.
- d) Se estudie la conveniencia de preparar publicaciones sobre nematodos, equipo para la aplicación de plaguicidas y sus especificaciones, y sobre la manipulación, el empleo y el almacenamiento inocuos de los plaguicidas.
- e) Se estudie la determinación y la eliminación de las micotoxinas en los productos almacenados.

242. La Conferencia tomó nota de la necesidad expresada por algunos países en cuanto a que se incremente la asistencia técnica a los Estados Miembros en la lucha contra los nematodos, las hierbas nocivas y los roedores, sobre todo en las zonas tropicales.

LA ENERGIA ATOMICA EN LA AGRICULTURA

Recomendaciones y sugerencias sobre puntos que afectan al Programa de Labores dentro del presupuesto aprobado para el bienio 1966-67

243. La Conferencia quedó enterada de las dificultades con que tropieza la coordinación, por causa de la distancia material que separa la División Mixta FAO/OIEA de la Energía Atómica en la Agricultura de las otras direcciones técnicas de la FAO, y reconoció que para lograr esta coordinación se necesita adoptar medidas excepcionales que suponen gastos considerables para viajes y servicios auxiliares.

244. La Conferencia recomendó que a la investigación aplicada en este campo se le conceda prioridad con respecto a la investigación fundamental; expresó la esperanza de que los sectores del Programa de Labores en que se haga hincapié permitan, a la larga, el aumento de la producción.

Recomendaciones y sugerencias sobre tendencias futuras después del bienio 1966-67

245. La Conferencia recomendó que se dé prelación a la capacitación en todos los niveles técnicos, a la recopilación de los resultados de las investigaciones y al intercambio de información, a través de seminarios, simposios y cuadros de expertos. Se recomendó también que se preste atención preferente a la relación suelo/planta/agua, a la irradiación en la conservación de los alimentos, a la entomología y protección de cultivos y a los estudios acerca de la protección contra radiaciones en los sectores de la alimentación y la agricultura.

246. La Conferencia consideró que, en lo porvenir, debe prestarse atención a los programas que se concentran en las aplicaciones de beneficio práctico inmediato para la agricultura y que tienen probabilidad de repercutir en una mayor provisión de alimentos. Se estimó también que la asistencia que se preste debe guardar relación con el estado de desarrollo de los países que la reciben y con los recursos de que estos países dispongan.

247. La Conferencia tomó nota de la necesidad de mantener un íntimo contacto con el Codex Alimentarius y su Comité de Aditivos Alimentarios en lo que concierne a los aspectos legislativos de la irradiación de los alimentos, y con el Comité Científico de las NU para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas en lo que se refiere a la publicación del Resumen Mundial de las Concentraciones de Radionúclidos en los Alimentos.

DEPARTAMENTO DE PESCA

248. Habiendo establecido un Comité de Pesca, 1/ la Conferencia recomendó que éste realice su labor en tal forma que complementa, en vez de sustituir, a otras organizaciones que actúan eficazmente en dicho sector. Con el fin de evitar duplicación de trabajo y asegurar una efectiva colaboración, el Comité, cuando proceda a estudiar tanto su estructura auxiliar como los acuerdos de cooperación con los demás organismos interesados, deberá tener presente la labor de los Consejos y Comisiones Regionales de Pesca. La Conferencia tomó nota de que, aunque el Comité de Pesca estará compuesto por 30 Estados Miembros como máximo elegidos por el Consejo, todos los Estados Miembros interesados tendrán derecho a asistir y participar en las deliberaciones, como observadores.

Recomendaciones y sugerencias sobre puntos que afectan al Programa de Labores dentro del presupuesto aprobado para el bienio 1966-67

249. La Conferencia aprobó los planes para reorganizar la Dirección de Pesca, elevándola a la categoría de Departamento, según se propone en el Capítulo VI.B del Programa de Labores y Presupuesto presentado por el Director General para 1966-67, a reserva de las siguientes consideraciones:

- a) Que la organización propuesta se reconozca como un primer paso para una expansión planificada en tres bienios, y que el crecimiento del Departamento durante 1966-67 se escalone de acuerdo con el volumen efectivo de trabajo. 2/
- b) Que el Director General, al ejecutar el Programa para 1966-67 y preparar los Programas para los dos próximos bienios.
 - i) Dedique una mayor atención al suministro mundial de alimentos y al consumo de los productos pesqueros.
 - ii) Preste más atención a la piscicultura y a la pesca continental, en general, teniendo en cuenta los problemas de ingeniería que ello lleva consigo, así como la prevención y supresión de la contaminación de las aguas.
 - iii) Vuelva a examinar las necesidades más urgentes en cuanto a descubrir nuevas fuentes de alimentos con vistas no sólo a contribuir a que sigan

1/ Véanse párrafos 403 a 410 y Resolución Nº 13/65.

2/ La delegación de Argentina hizo constar sus reservas respecto a la oportunidad de la creación del Departamento de Pesca, pero no respecto a la creación en sí. La delegación de Francia no estuvo de acuerdo con la propuesta de creación del Departamento de Pesca, ni con las propuestas de expansión muy considerables en futuros bienios, aunque habría apoyado un reforzamiento más modesto de la Dirección de Pesca. La delegación de Finlandia no estuvo de acuerdo con la propuesta de crear un Departamento de Pesca antes de que se haya llevado a cabo el examen de la estructura orgánica de la FAO. Expresó asimismo la opinión de que la proyectada ampliación en el sector pesquero de la FAO no guardaba equilibrio con los demás campos de actividad de la FAO.

progresando las pesquerías sólidamente establecidas en los países adelantados, sino también a dar mayor importancia, en interés de todos los Estados Miembros, a que se apliquen con toda eficacia los conocimientos científicos modernos y la experiencia adquirida.

- iv) Reconozca la importancia, para los países en vías de desarrollo, del programa relativo al proyecto y perfeccionamiento de embarcaciones de pesca y al desarrollo de puertos, así como el valor que tiene el esfuerzo dedicado a las investigaciones sobre artes de pesca, sobre todo en relación con el comportamiento de los peces para incrementar la producción.
- v) Haga un mayor hincapié en los estudios tendentes a hacer resaltar los aspectos económicos de las inversiones y utilidades en la pesca, con miras a contribuir a la afluencia de capitales al fomento de la pesca, lo que constituye una necesidad urgente en los países en desarrollo, reconociendo, no obstante, que sería más oportuno estudiar algunas de las cuestiones económicas en el ámbito nacional más que en el plano internacional.
- vi) Reconozca la necesidad a largo plazo de la ordenación, en un plano internacional, de los recursos renovables del mar, si se quiere mantener una producción regular; reconozca asimismo la importancia de extender a las regiones costeras el concepto de explotación como cultivo; y estimule la ordenación de las pesquerías continentales para lograr el máximo rendimiento posible.

250. La Conferencia sancionó las líneas principales de actividades propuestas por los Consejos y Comisiones Regionales de Pesca y observó con satisfacción que en el presupuesto se incluían consignaciones para reuniones más frecuentes de funcionarios y expertos en conexión con tales organismos.

251. La Conferencia invitó al Director General a que examinara si existían posibles superposiciones entre las funciones del Consejo General de Pesca del Mediterráneo y la Comisión Asesora Europea de Pesca Continental, en relación con la piscicultura y, en caso necesario, que formulara propuestas para la revisión de las atribuciones de aquéllos.

252. La Conferencia autorizó al Director General, dentro de los límites del presupuesto aprobado, a convocar una conferencia técnica sobre pesca de los países del África occidental para tratar de los problemas de investigación y conservación que afectan a la pesca en dicha región, y estudiar qué medidas podrían adoptar los Estados Miembros y la FAO para habilitar medios eficaces de cooperación y coordinación en este sector.

253. La Conferencia, recordando su propia Resolución N° 9/63 y teniendo en cuenta la Recomendación 14/64 de la Séptima Conferencia Regional de la FAO para el Cercano Oriente, autorizó al Director General, a reserva de que se disponga de fondos, a convocar lo antes posible una conferencia técnica o período de sesiones de representantes en materia de pesca de los países del Cercano Oriente, para proceder al intercambio de puntos de vista y formular recomendaciones respecto a los recursos pesqueros y su explotación mediante la adopción de medidas oportunas de carácter nacional e intergubernamental. Esa reunión o reuniones podrían ser convocadas bien en conexión con la Octava Conferencia Regional de la FAO para el Cercano Oriente, bien en cualquier otro momento y lugar oportunos en caso de que un Estado Miembro se encuentre en condiciones de poner a disposición los necesarios elementos y servicios; en el programa de dicha reunión o reuniones figurará el examen de las nuevas medidas que podrían adoptarse para poner en práctica la citada Resolución 9/63 por lo que se refiere a los siguientes puntos:

- a) Estudios oceanográficos y biológicos y exploración de los recursos pesqueros.
- b) Estudios económicos y de comercialización del pescado y sus productos.

- c) La construcción y mejora de embarcaciones, artes y redes que han de utilizarse en las faenas pesqueras.
- d) El diseño y emplazamiento de puertos pesqueros, muelles, almacenes frigoríficos e instalaciones de elaboración.

254. Atención especial deberá concederse a la necesidad de tomar tales medidas en el Mar Arábigo, el Golfo Pérsico y otras aguas adyacentes a las costas del Irán, Pakistán, Irak, Kuwait, Arabia Saudita, Somalia y otros países interesados; los problemas de la zona del Mar Rojo y aguas adyacentes; y la cuestión del desarrollo de los recursos pesqueros continentales de los países del Cercano Oriente.

255. La Conferencia propuso que, con referencia a la Recomendación 5/64 de la Séptima Conferencia Regional de la FAO para el Cercano Oriente, la reunión propuesta estudie y coordine las peticiones de asistencia que han de hacer los Estados Miembros de la región al Fondo Especial de las Naciones Unidas, con la esperanza de que las mismas puedan presentarse con tiempo suficiente para que puedan ser aprobadas por el Consejo de Administración de dicho Fondo a fines de 1966.

256. La Conferencia tomó nota de la apremiante necesidad de conseguir la ejecución efectiva de los programas de fomento pesquero en los países en desarrollo, así como del hecho de que muchos planes se retrasan por falta de personal local debidamente capacitado. La Conferencia insistió particularmente en que la planificación realista del desarrollo pesquero debe prever la capacitación concertada, progresiva y acumulativa de operarios, gerentes, administradores y científicos, en todo el ámbito de las pesquerías de un país, atendiendo debidamente a la uniformación, en el grado deseable y en cooperación con la OIT y demás organizaciones internacionales interesadas.

257. La Conferencia recabó la atención sobre la necesidad de crear e introducir concentrados proteínicos de pescado aceptables y pidió al Director General que adelantara los trabajos de la Organización sobre esta cuestión, acelerándolos en la medida de lo posible.

258. La Conferencia pidió al Director General, que, en la ejecución de su Programa de Labores en el sector de la enseñanza y capacitación pesqueras, estudiara la forma de ayudar a los Estados Miembros a crear adecuadas instituciones de capacitación con carácter nacional, regional o internacional, y que explorase con los organismos competentes, entre ellos el Fondo Especial de las Naciones Unidas y el Programa Ampliado de Asistencia Técnica o con el organismo sucesor, la cuestión de la asistencia financiera a tales instituciones.

259. La Conferencia se refirió a la recomendación hecha en la Tercera Conferencia Regional de la FAO para Africa, que se celebró en Addis Abeba en septiembre de 1964, para que se creasen institutos regionales de enseñanza pesquera a fin de capacitar a personal en todos los niveles y disciplinas en dicha región, y tomó nota de que un Consultor de la FAO había realizado en 1965, en algunos países de Africa, un estudio sobre la enseñanza y capacitación pesqueras. En breve podrá disponerse del correspondiente informe, el cual deberá constituir el punto de partida para la acción futura.

260. La Conferencia tomó nota de que, en Africa, la formación profesional de los pescadores estaba a cargo principalmente de los centros nacionales de capacitación en la mayoría de los países, y de que la enseñanza de tipo universitario para capacitar a funcionarios de categoría superior e investigadores se obtenía en el extranjero mediante becas. La Conferencia convino en que no se disponía de los medios para la capacitación de personal de tipo intermedio o técnico, a pesar de que son los más urgentemente necesarios para el desarrollo pesquero.

261. La Conferencia, por tanto, recomendó que el Director General ayudara a los países africanos:

- a) A organizar una misión en los países de habla inglesa y francesa de Africa para estudiar sus necesidades, prestando atención especial a la posibilidad

de reforzar las instituciones nacionales de capacitación existentes y de establecer, con ayuda del Fondo Especial o del BIRF, centros regionales de esa índole para satisfacer tales exigencias y auxiliar en la preparación de las peticiones necesarias; y

- b) asignando asesores regionales en materia de enseñanza pesquera para ayudar a los gobiernos en la planificación y ejecución de los programas de capacitación (incluso becas) encuadrados en el Programa Especial de Enseñanza y Capacitación en África del Programa Ordinario o del PAAT.

262. La Conferencia estudió el documento C 65/53 Rev. 1, centrandó su atención en el informe del Grupo de Trabajo sobre Aprovechamiento Racional de los Recursos Atuneros del Océano Atlántico. Respaldó el informe en principio y, considerando que era conveniente que se estableciera una comisión para la conservación de las poblaciones de atunes y especies afines del Océano Atlántico, autorizó al Director General a convocar una conferencia de plenipotenciarios para establecer tal comisión, a invitar a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la FAO y a todas las naciones que no son miembros de la FAO pero sí de las Naciones Unidas o de un organismo especializado de las Naciones Unidas a enviar representantes debidamente autorizados, y a concertar un acuerdo con ésta, de establecerse, conforme a las directrices expuestas en el documento C 65/53 Rev. 1.

263. La Conferencia pidió al Director General que señale a la atención del Comité de Pesca, una vez constituido, la cuestión del aprovechamiento racional de los recursos pesqueros pelágicos en el Océano Indico, e invitó al Comité a que conceda prioridad a esta cuestión.

264. Algunos delegados hicieron resaltar la importancia económica y nutricional de la explotación de los recursos marinos en las aguas internacionales adyacentes a las aguas territoriales de muchos países en desarrollo e instaron a los países desarrollados a ayudar y cooperar con los países en desarrollo en la explotación de los mencionados recursos.

Recomendaciones y sugerencias sobre tendencias futuras más allá del bienio 1966-67

265. La Conferencia reconoció que las propuestas del Director General para 1966-67 constituían la fase inicial de una expansión planificada a lo largo de seis años. Aunque se apoyaron las propuestas del Director General para esta fase inicial, con la única reserva de ciertas observaciones, la Conferencia no se encontraba en condiciones en este momento de hacer más observaciones específicas ni de proponer más modificaciones a los planes de aquél respecto a las etapas posteriores que las expuestas en el anterior párrafo 249, ya que mucho dependería de las experiencias del primer bienio y de la evolución de las pesquerías mundiales durante este período. El Departamento de Pesca tendrá asimismo en cuenta las observaciones hechas en el párrafo 25 del informe del Comité Técnico de Pesca. (Documento C 65/FI/5.)

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES

OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL AUXILIAR

266. La Conferencia tomó nota de las actividades de la Oficina del Director General Auxiliar y aprobó el propuesto programa de trabajo para 1966-67.

DIRECTOR DE ESTUDIOS ESPECIALES

267. La Conferencia, al tomar nota con aprobación de los estudios propuestos para el próximo bienio, subrayó la necesidad de que los planes de trabajo elaborados para el Director de Estudios Especiales tuvieran cierta flexibilidad.

PRODUCTOS BASICOS

Recomendaciones y sugerencias sobre puntos que afectan al Programa de Labores dentro del presupuesto aprobado para el bienio 1966-67

268. La Conferencia tomó nota de que la función fundamental de la Dirección de Productos Básicos se mantendría en lo esencial sin modificaciones y convino en que se imponía ampliar su gama de actividades en la forma propuesta, en armonía con el creciente interés de los gobiernos por los problemas de los productos básicos en el contexto del desarrollo.

269. La Conferencia tomó nota de las directrices dadas recientemente al Secretario General de la UNCTAD por la Comisión de Productos Básicos de ésta, en el sentido de que los órganos de la UNCTAD seguirían solicitando de la FAO considerable ayuda en cuestiones de productos básicos agrícolas. (Véanse párrafos 57 y 72 a 80.)

270. La Conferencia subrayó la importancia de los trabajos acerca de los productos básicos y recomendó que se prestara mayor atención al análisis puntual del empeoramiento de la situación de los productos básicos. La Conferencia refrendó las propuestas de proseguir los trabajos de la Dirección en los importantes campos de los productos elaborados y de la concurrencia por parte de los productos sintéticos.

Recomendaciones y sugerencias sobre tendencias futuras después del bienio 1966-67

271. La Conferencia estimó que la capacidad de la Dirección de prestar asesoramiento especializado sobre productos básicos y contribuir a las deliberaciones y acción internacional en materia de comercio y ayuda alimentaria, se basaba en su programa de estudios sobre productos, análisis de políticas de productos y proyecciones. La Conferencia recomendó el ulterior desarrollo de las actividades en estos sectores.

272. La Conferencia observó que habría que emprender trabajos más intensivos sobre la vinculación de la política de productos básicos con la planificación económica y agrícola. La Dirección debería estar en condiciones de prestar ayuda a los países en desarrollo para reforzar sus trabajos de análisis de productos básicos y formular sus políticas de productos, teniendo en cuenta las tendencias y perspectivas mundiales y regionales en este sector. Estas actividades entrañarían más contactos con los países en vías de desarrollo y una creciente participación en los programas de campo y requerirían asimismo estudios más a fondo sobre los aspectos relativos a los productos de los acuerdos de integración regional y sus posibilidades.

ANALISIS ECONOMICOS

Recomendaciones y sugerencias sobre puntos que afectan al Programa de Labores dentro del presupuesto aprobado para el bienio 1966-67

273. La Conferencia reconoció que se había pedido a la FAO que aportara un análisis de amplitud mundial del desarrollo agrícola, y que las tendencias y políticas en los países desarrollados tenían gran importancia, no sólo de por sí, sino también por su influencia sobre la situación de la exportación e importación de los países en vías de desarrollo. La Conferencia respaldó la creciente importancia concedida al desarrollo de las industrias agrícolas, tanto de las elaboradoras de productos agrícolas como de las auxiliares que fabrican medios de producción para la agricultura, y observó que en la edición de 1966 de El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación aparecería un capítulo especial sobre esa cuestión y que se estaban preparando trabajos sobre el mismo asunto para otros destinos.

274. La Conferencia tomó nota del proyecto de la Dirección de preparar para las Conferencias Regionales de la FAO en 1966, conjuntamente con el Programa de Cooperación FAO/BIRF, un estudio acerca de las fuentes de financiación para el desarrollo agrícola y sugirió que más adelante podría estudiarse la conveniencia de dar a este estudio la amplitud de un manual.

275. La Conferencia subrayó la importancia de mantener una continua y estrecha relación entre la labor de la FAO sobre comercialización y la relativa a las cooperativas agrícolas.

276. La Conferencia sancionó las recomendaciones de las reuniones técnicas y de los cursos de capacitación celebrados en el Cercano Oriente y Africa de que se establecieran comisiones o grupos de trabajo de comercialización para dichas regiones, con objeto de facilitar la mejora de los métodos y organización de ésta y el desarrollo del comercio intrarregional, siempre que pueda realizarse dentro de los límites del presupuesto de la Dirección aprobado. (Véase párrafo 280.)

277. La Conferencia tomó nota de que en la capacitación para la planificación del desarrollo agrícola se habían mantenido estrechas relaciones de trabajo con los Institutos de Desarrollo y Planificación Regional de las Naciones Unidas, y recomendó que:

- a) Se reforzara e intensificara aún más esta cooperación; y que
- b) El Director General concediera gran prioridad a la celebración de cursos y seminarios regionales y subregionales de planificación del desarrollo agrícola, especialmente en Africa, Asia y América Latina.

278. La Conferencia recomendó que el Director General incorporase la asistencia técnica del Programa Ordinario al programa permanente de la Organización para 1966-67, ya que esta labor había demostrado su utilidad y que ello facilitaría la contratación del personal calificado.

Recomendaciones y sugerencias sobre tendencias futuras después del bienio 1966-67

279. La Conferencia tomó nota del valor de los crecientes programas de asistencia técnica y de operaciones de la Dirección, pero estimó que estos programas, para ser plenamente eficaces, deberían continuar basándose en el programa ordinario de análisis y de estudios básicos. Con objeto de asegurarse de que se dispondrá de los recursos adecuados para efectuar los trabajos analíticos esenciales, la Conferencia recomendó que el Director General considerara la posibilidad de reforzar la Dirección en el Programa de Labores para 1968-69.

280. La Conferencia recomendó que, de no disponerse de fondos en el bienio 1966-67, para la creación de las comisiones o grupos de trabajo sobre comercialización en el Cercano Oriente y Africa, aludidos en el párrafo 276, el Director General estudiara la posibilidad de habilitar medios económicos para esta finalidad en el Programa de Labores y Presupuesto de 1968-69.

281. La Conferencia observó que las solicitudes recibidas para participar en el curso de capacitación de 1965 sobre planificación del desarrollo agrícola había excedido con mucho al número disponible de becas y recomendó que dicho curso fuera anual a partir del bienio de 1968-69.

INSTITUCIONES Y SERVICIOS RURALES

Recomendaciones y sugerencias sobre puntos que afectan al Programa de Labores dentro del presupuesto aprobado para el bienio 1966-67

282. La Conferencia observó que los planes amplios de enseñanza y capacitación técnicas, que abarquen todos los grados y sectores de especialización relativos a la agricultura y la alimentación, son esenciales para aprovechar eficaz y económicamente los

recursos disponibles en la preparación de agricultores, forestales y pescadores, así como en la de los técnicos, científicos y administradores que con ellos colaboran con miras a que desempeñen una función activa en el desarrollo agrícola.

283. La Conferencia, habiendo respaldado las propuestas relativas a la vigorización de las actividades juveniles, subrayó que la necesidad más perentoria en muchos países en desarrollo es la de contar con programas prácticos de enseñanza y capacitación agrónomicas, sobre todo en lo que concierne a los grados intermedios, esto es, la capacitación de expertos en la extensa serie de técnicas necesarias para ejecutar los proyectos de desarrollo y capacitar a los agricultores y sus familiares en métodos nuevos y en los procedimientos perfeccionados. La Conferencia, por lo tanto, recomendó que tanto la Organización como los Estados Miembros den más importancia a la capacitación de esa índole.

284. La Conferencia advirtió que la extensión agronómica ha adquirido una gran importancia en la gran mayoría de los países en desarrollo, ante el cambio que en ellos se está operando rápidamente desde una economía de subsistencia a una economía de mercado. Esto requiere prontitud en el abandono de las actitudes tradicionales y en la aceptación de nuevas ideas sobre la producción agrícola y la administración rural. (Véase también párrafo 44.)

285. La Conferencia reconoció que en una buena estructura orgánica para la adecuada administración de todos los servicios esenciales para el desarrollo agrícola debiera ser destacada la necesidad de un enfoque integrado que abarque todos los aspectos principales del mejoramiento agronómico: investigación, enseñanza y capacitación, extensión, reforma de los regímenes de tenencia, crédito, comercialización y suministros agrícolas.

286. La Conferencia tomó nota también de que el progreso agrícola y la total movilización de los recursos humanos dependen en gran manera de la mejora de la instrucción general en las áreas rurales, comprendidos los programas de alfabetización, y de que las disciplinas de instrucción general, entre ellas las ciencias fundamentales, constituyen una base indispensable de la enseñanza y la capacitación técnicas en la agricultura. En muchos de los países en desarrollo es tal la calidad de la instrucción general en las áreas rurales, que los jóvenes más inteligentes de estas últimas se ven privados de la oportunidad de rendir útiles servicios al progreso y desarrollo agrícolas con una capacitación profesional y técnica más intensa, y en un número considerable de tales países es la juventud urbana principalmente la que posee los conocimientos necesarios para ingresar en las instituciones de capacitación agrícola de grado medio y superior. Los servicios agronómicos suelen estar desempeñados, pues, por personas desprovistas del conocimiento de los agricultores y de los medios rurales y carentes, asimismo, de la experiencia práctica necesaria para traducir los resultados de las investigaciones en prácticas agrícolas más perfectas.

287. La Conferencia consideró fundamentalmente complementarias entre sí las actividades de los organismos internacionales que prestan su apoyo a los programas nacionales, por contribuir unas y otros, en su esfera específica, al logro de un objetivo común, debiendo coordinarse los esfuerzos para que el apoyo internacional produzca el máximo efecto en el plano nacional. La Conferencia destacó que tanto la enseñanza y la capacitación técnicas de grado superior e intermedio en los sectores alimentario y agrícola, como la extensión agronómica y la capacitación de los agricultores son materias en que la FAO, dentro del sistema de las Naciones Unidas, debe continuar asumiendo la función directiva y la responsabilidad principal.

288. A este propósito, la Conferencia observó con preocupación que la Organización no ha podido en todo momento desempeñar todas sus obligaciones en cuanto a la enseñanza agrícola, puesto que, a pesar del convenio en vigor con la Unesco, no se ha conseguido la deseada coordinación de los programas. Esto ha privado a los gobiernos, en algunos casos, de la valiosa experiencia complementaria acumulada en estas dos organizaciones y ha originado duplicaciones y contradicciones en la prestación de la asistencia en este importante aspecto.

289. La Conferencia solicitó del Director General que estudie esta cuestión juntamente con el Director General de la Unesco, para ver de hallar los medios que permitan establecer una coordinación más eficiente e instaurar una cooperación efectiva, en todos los niveles, de modo que la FAO pueda desempeñar plenamente sus obligaciones en el sector de la enseñanza agronómica, dentro del marco del Convenio FAO/Unesco relativo a esa esfera de actividad. A este respecto, la Conferencia observó que el Convenio prevé la coordinación entre ambas organizaciones en lo que concierne a la enseñanza agrícola y a la enseñanza general. Además, la Conferencia señaló la necesidad de obtener una coordinación total, dentro de los países, entre los ministerios encargados de la enseñanza agronómica y de la enseñanza general, para conseguir así que los gobiernos adopten posiciones idénticas en los órganos rectores de la FAO y de la Unesco.

290. La Conferencia, por lo tanto, solicitó que el Director General intensifique la asistencia que viene prestándose a los Estados Miembros en el desarrollo de programas, organismos e instituciones de enseñanza, capacitación y extensión agronómicas.

291. La Conferencia recomendó que la duración de los cursillos y seminarios de capacitación organizados por la FAO sea tal que los participantes puedan asimilar las enseñanzas prácticas y los conocimientos metodológicos que constituyen la materia de ambos. ^{1/} La Conferencia sugirió, además, que se celebren seminarios sobre política y colonización agrícolas con más frecuencia de lo que se ha hecho hasta ahora.

292. La Conferencia recomendó que los Estados Miembros preparen amplios planes de enseñanza y capacitación técnicas en todos sus grados y en todas las especialidades relativas a la alimentación y la agricultura, y que procuren que estos planes queden incluidos en los de desarrollo agrícola, o debidamente relacionados con ellos, para lograr así dar empleo eficaz a todas las personas instruidas y capacitadas.

293. La Conferencia reconoció la urgente necesidad de que se despliegue un esfuerzo sostenido en materia de cooperativas y de servicios complementarios, para conseguir así un enfoque integrado, y recomendó que el Director General examine las posibilidades de aumentar aún más la plantilla del personal profesional asignado al sector de las cooperativas, en el caso de que puedan hacerse economías en cualquier capítulo del programa de la Dirección de Instituciones y Servicios Rurales durante el bienio próximo. La Conferencia consideró que la elección y el planteamiento de estudios acerca de cuestiones como cooperativas, régimen de tierras y asentamiento agrícola debe armonizar con las exigencias de los programas de acción.

294. La Conferencia tomó nota de la considerable experiencia adquirida en materia de la reforma agraria y administración en diversos países y recomendó que en el estudio de estas cuestiones se atienda en particular a la organización administrativa, a los problemas de la financiación de la reforma agraria, al asesoramiento y a las medidas de orden jurídico y social. La Conferencia acogió complacida la celebración de la próxima Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y pidió que el Director General estudie la adopción de las medidas necesarias para crear comisiones sobre tenencia de tierras y reforma agraria en las regiones en desarrollo, para reunir y divulgar, en cooperación con los Estados Miembros de estas regiones, los datos y resultados más pertinentes sobre estas cuestiones. (Véanse también párrafos 46, 215 y 383.)

295. La Conferencia consideró que al arbitrar recursos para la investigación agronómica en los países en desarrollo, debe darse mayor importancia a la investigación aplicada específicamente relacionada con los problemas del desarrollo, y que la FAO debe seguir fomentando la cooperación y la coordinación regionales en la ejecución de estos estudios y en la utilización de los resultados de los mismos por parte de los países vecinos que tengan condiciones agroecológicas semejantes. A este respecto, la Conferencia observó la importancia de que se establezca una estrecha coordinación entre la FAO y la Unesco en lo que se refiere a las cuestiones relacionadas con la investigación agronómica y de conformidad con las directrices previstas en el párrafo 289, a propósito de la enseñanza agronómica.

^{1/} Véase también párrafo 384.

296. La Conferencia reconoció la necesidad de que la enseñanza y la capacitación agronómicas en Africa sean consideradas en relación con la enseñanza general, y encareció a la Organización y a los Estados Miembros que hagan todos los esfuerzos posibles para conseguir la máxima coordinación de sus programas en estos sectores.

297. La Conferencia estimó que, en Africa, la índole particular del Programa Especial de Enseñanza y Capacitación Agrícolas hace difícil su adecuada realización con carácter temporal. Recomendó, por tanto, que sea integrado en la primera oportunidad en el Programa de Labores y Presupuesto, de ser posible dentro del bienio próximo.

298. La Conferencia invitó al Director General a que considere la posibilidad de efectuar un estudio comparativo de los programas, certificados, títulos, etc. de las instituciones docentes agronómicas, nacionales e internacionales, para ver de evitar toda interpretación errónea derivada del empleo de análogas denominaciones para títulos académicos muy diferentes. La Conferencia sugirió que sean consultadas la UNESCO y la Asociación Internacional de Universidades para que una y otra completen y pongan al día la información recopilada por la Asociación hace algunos años en respuesta a una solicitud hecha por la FAO.

Recomendaciones y sugerencias sobre tendencias futuras después del bienio 1966-67

299. La Conferencia observó que era posible que en el futuro hubiera mayor número de peticiones de ayuda para la mejora de los recursos humanos y las instalaciones sociales y para la organización de servicios administrativos y programas de investigación. Por tanto, recomendó que el Director General considere el reforzamiento ulterior de estos aspectos de la actividad de la Dirección de Instituciones y Servicios Rurales y especialmente en los sectores de enseñanza agrícola de nivel medio, capacitación de los agricultores y sus familias, y establecimiento y vigorización de cooperativas y reforma agraria. En el caso de que en el bienio 1966-67 no fuera posible ampliar la plantilla de personal profesional asignada a los trabajos de cooperativas, esta cuestión debería ser objeto de consideración primordial en los futuros programas.

300. La Conferencia apoyó la Recomendación 4/64 de la Séptima Conferencia Regional de la FAO para el Cercano Oriente, y encareció al Director General que establezca una Comisión sobre Enseñanza y Extensión Alimentaria y Agronómica en la región del Cercano Oriente a la mayor brevedad posible, en la inteligencia de que los Estados Miembros interesados correrán con los gastos que les origine su participación en la misma.

301. La Conferencia apoyó también la Recomendación 5/64 de la Séptima Conferencia Regional de la FAO para el Cercano Oriente, y pidió que el Director General adopte las medidas necesarias para disponer que los servicios especializados fundamentales evalúen la situación presente y la futura en lo que respecta a la oferta y la demanda de personal calificado en todos los grados y especialidades de la alimentación y la agricultura.

ESTADISTICA

Recomendaciones y sugerencias sobre puntos que afectan al Programa de Labores dentro del presupuesto aprobado para el bienio 1966-67

302. La Conferencia subrayó que muchos países en desarrollo necesitaban ayuda técnica y material para participar en el Censo Agropecuario Mundial de 1970 ^{1/}. Se insistió especialmente en la capacitación de personal de categoría superior para que se encargue de proseguir la labor de capacitación, y en la posibilidad de crear institutos regionales de investigación y capacitación en estadística agrícola. Esta actividad no debe limitarse a los métodos que se apliquen en los censos agropecuarios, sino abarcar todo el campo de la estadística agrícola. Deberá prestarse particular atención a la organización de centros de capacitación en Africa.

^{1/} Véanse párrafos 81 a 91 y la Resolución 3/65.

303. La Conferencia invitó al Director General a examinar con el Fondo Especial de las Naciones Unidas la posibilidad de que éste ayude a financiar tales institutos.

304. La Conferencia recomendó también que el Director General investigara la posibilidad de nombrar asesores regionales de censos mediante una subvención de la Fundación Ford, tal como se hizo para fomentar el Censo Agropecuario Mundial de 1960 en Asia y el Lejano Oriente.

305. La Conferencia estimó que en la programación de los trabajos sobre el Censo deberá prestarse atención particular a la coordinación de las secciones referentes a Personal ocupado en la agricultura y Población de las explotaciones agrícolas, que figuran en el Programa del Censo Agropecuario preparado por la FAO, con las secciones pertinentes del Censo Mundial de Población de 1970, organizado por las Naciones Unidas. La Conferencia recomendó que, al formular el programa de trabajo relacionado con el Censo Agropecuario Mundial de 1970, se hicieran nuevas consultas regionales sobre la clasificación de las explotaciones agrícolas en Europa.

306. La Conferencia recomendó que, en cooperación con la Dirección de Nutrición, ^{1/} se intensificaran los esfuerzos para fomentar las encuestas sobre consumo de alimentos, las cuales constituyen una necesidad básica para el Plan Indicativo Mundial y el único medio de obtener información sobre ciertos aspectos del problema mundial de los alimentos. La Conferencia recomendó que los trabajos sobre estadísticas de consumo se amplíen, lo antes posible, para que comprendan datos sobre el uso final de los productos agrícolas no alimenticios, sea mediante la preparación de balances generales sobre el suministro de productos o bien mediante la inclusión de tales productos en encuestas especiales sobre el consumo.

307. La Conferencia recomendó que el Anuario de Producción se dividiera en dos anuarios, los cuales pueden ampliarse posteriormente, uno referente a las estadísticas de producción y el otro a las estadísticas economicosociales, siempre que esto pueda llevarse a cabo dentro de las consignaciones de créditos aprobadas para el bienio de 1966-67.

308. La Conferencia acogió favorablemente los planes para revisar los períodos base de los números índices de la producción agrícola elaborados por la FAO y recomendó que al elegir los nuevos períodos base se tomara en consideración la necesidad de la comparabilidad con otros tipos de índices de la agricultura y de otros sectores de la economía.

309. La Conferencia tomó nota de los acuerdos estipulados con el centro de investigaciones comerciales de las Naciones Unidas para elaborar estadísticas comerciales por productos y por países, exportadores e importadores, e indicó la necesidad de evitar la duplicación de solicitudes sobre el mismo tipo de estadísticas comerciales, formuladas por los distintos países.

Recomendaciones y sugerencias sobre tendencias futuras después del bienio 1966-67

310. La Conferencia subrayó que la planificación racional del desarrollo dependía principalmente de la disponibilidad de datos estadísticos fidedignos, de los que frecuentemente no se disponía, y opinó que el desarrollo de tales estadísticas nacionales debía constituir el tema principal del programa de trabajo sobre estadística, a largo plazo, de la Organización. Al respecto, se pidió al Director General (a) que preparara en el futuro inmediato un programa especial de desarrollo y mejoramiento de la estadística agrícola, y (b) que incluyera en el programa de trabajo de 1968-69 las gestiones y medidas básicas para ejecutar este programa, en conexión con los preparativos del Censo Mundial de 1970.

^{1/} Véase también párrafo 226.

311. La Conferencia observó la importancia de las estadísticas sobre producción, insumo e ingresos de la agricultura, y recomendó que, lo antes posible, se incluyan tales trabajos en el programa de la Dirección de Estadística. Al respecto, la Conferencia recomendó que se insistiera aún más en los trabajos de uniformación de conceptos, definiciones y métodos de contabilidad del sector agrícola.

312. La Conferencia subrayó la utilidad de los manuales publicados y recomendó que se revisaran los que tratan de los Métodos de compilación de estadísticas agropecuarias y de la Preparación de las hojas de balance de alimentos y que se prepararan otros, incluso los relativos a la Metodología de las encuestas sobre consumo de alimentos y al Empleo de la fotogrametría aérea en estadísticas agrícolas.

OTRAS ACTIVIDADES

CONFERENCIA, CONSEJO Y OTRAS REUNIONES

313. Las propuestas formuladas por el Director General sobre el Capítulo I del proyecto de Programa de Labores y Presupuesto para 1966-67 fueron aprobadas en la forma que se expone en el documento C 65/3. Sin embargo, se suscitaron algunas cuestiones sobre el procedimiento más eficaz para organizar las conferencias regionales. Varios delegados hicieron destacar que estas conferencias debieran acentuar el interés hacia los problemas principales de sus respectivas regiones, que el empleo de consultores debiera limitarse y que éstos debieran elegirse cuidadosamente. Algunos delegados propusieron también que era conveniente limitar el número de los funcionarios de la FAO que asistían a estas conferencias al mínimo necesario. Se sugirió la conveniencia de que uno de los principales temas de que debe tratarse en las conferencias regionales de 1966 es el Plan Indicativo Mundial. La Conferencia tomó nota asimismo de que se habían tomado medidas para reforzar la coordinación de los calendarios de todas las conferencias y reuniones, con objeto de que la participación de los gobiernos y del personal de la FAO fuera lo más eficaz posible con un costo mínimo. (Véanse también párrafos 291 y 384.)

OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL

314. La Conferencia aprobó el propuesto programa de trabajo, incluso la transferencia del Programa Mixto FAO/OMS de Normas Alimentarias (Programa del Codex Alimentarius) al Programa Ordinario según recomendó en su 12^o período de sesiones,^{1/} y el nombramiento de un funcionario encargado de atender al creciente volumen de actividades de enlace en lo que respecta a voluntarios.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

315. La Conferencia tomó nota de que el incremento de gastos en el Departamento de Administración y Finanzas se debía principalmente al reforzamiento de la plantilla de la Dirección de Personal y Organización Administrativa y de la Dirección de Finanzas. Tomó nota, asimismo, de que se había establecido en la Oficina del Director General Auxiliar una Dependencia de Seguridad Social, la cual se encargará de todos los asuntos relacionados con la Caja de Pensiones, con el Plan de Indemnizaciones del Personal y con las cuestiones de seguridad social, entre ellas los programas de servicios médicos. A este respecto, se tomó nota de que había sido iniciado un estudio con objeto de introducir en 1966 un plan de servicios médicos de ámbito mundial, en cuya virtud se proporcionaría protección sanitaria a todos los funcionarios y a sus familiares con derecho a ello.

316. La Conferencia tomó, asimismo, nota de la propuesta encaminada a estudiar las necesidades y problemas de la Organización en lo que respecta a cálculo mecanizado.

SERVICIOS COMUNES

317. La Conferencia tomó nota de que los cálculos para "Gastos por locales" que figuran en el párrafo 4 (a) del documento C 65/3 se referían únicamente a las disposiciones relacionadas con la situación actual. En vista de los aumentos que se prevén en el personal de la sede como resultado de los diversos programas, se ha hecho evidente la necesidad de contar con más locales para oficinas en un futuro próximo. La Conferencia fue informada de que los gastos correspondientes a tales locales se atenderían con los ahorros presupuestarios y con los ingresos procedentes de los programas extrapresupuestarios.

^{1/} Véanse también párrafos 228, 341 a 343 y 455 a 457.

BECAS

318. La Conferencia fue informada de que, atendiendo la petición formulada en su 12º período de sesiones, el Comité del Programa había examinado el Programa de Becas André Mayer, y que las propuestas formuladas por éste habían sido refrendadas por el Consejo en su 44º período de sesiones.

319. La Conferencia aprobó la división de las becas en dos tipos, "Becas André Mayer" y "Bolsas de Estudio André Mayer", concediéndose las primeras a candidatos de todos los Estados Miembros de la FAO y limitándose las del segundo tipo a candidatos de países en desarrollo. Refrendó la propuesta de que se prepare una lista de temas de investigación, cuyo interés ofrece prioridad a la FAO, que acompañe al próximo anuncio de becas André Mayer entre los Estados Miembros, pero subrayó que dicha lista no debe ser restrictiva; no debe negarse la posibilidad de que los Estados Miembros presenten proyectos de investigación que no figuren en la lista. El Director General debe examinar atentamente tales proyectos si se considera que caen dentro de la esfera de competencia de la FAO.

320. La Conferencia examinó la exposición hecha por el Director General en el Programa de Labores y Presupuesto y aprobó que la consignación para el bienio 1966-67 siga siendo de una cuantía de 150.000 dólares. Observó, sin embargo, que a pesar del aumento aprobado por la Conferencia en su 12º período de sesiones, no había cristalizado desgraciadamente el supuesto aumento en el número de becas concedidas cada año, debiéndose esta circunstancia al aumento de los costos de las becas y asimismo al hecho de que fuera necesario un período de estudio más prolongado de lo corriente en el segundo tipo de becas para una buena capacitación en investigación. Varios delegados indicaron que el Director General debe examinar la necesidad de aumentar los fondos para el Programa de Becas André Mayer en los próximos bienios.

SERVICIO DE ENLACE REGIONAL (OFICINAS REGIONALES)

321. La Conferencia tomó nota de que la estructura regional de la FAO era objeto de estudio y que, como consecuencia, el Director General no había propuesto ningún reforzamiento amplio de dicha estructura para 1966-67. Respaldó las propuestas del Director General para el bienio 1966-67, que comprenden una oficina subregional para el sudeste de África y un Oficial de Enlace para el Caribe.

CAMPAÑA MUNDIAL CONTRA EL HAMBRE^{1/}

322. La Conferencia aprobó el propuesto Programa de Labores para la CMCH según se expone en el Capítulo VIII del Proyecto de Programa de Labores y Presupuesto para 1966-67, incluso la integración de los gastos centrales de la Campaña en el presupuesto del Programa Ordinario.

323. Se explicó que la propuesta del Director General de nombramiento de tres funcionarios regionales de enlace se había hecho para que la FAO esté en condiciones de aprovechar el ímpetu que ha dado a su labor la CMCH y contribuir a consolidar y desarrollar las necesarias estructuras de la Campaña que permitan seguir ampliando todavía más las actividades. Las Conferencias Regionales de la FAO interesadas apoyaron enérgicamente la necesidad de tales funcionarios.

324. La Conferencia tomó nota de que dos de los tres puestos de categoría profesional para actividades de información actualmente incluidos en el presupuesto se habían financiado anteriormente con el Fondo Fiduciario de la CMCH. El tercer puesto de categoría profesional de este tipo se necesitaba para reforzar la plantilla de personal destinada a la proyectada Revista de la FAO.^{2/}

1/ Véanse también los párrafos 120 a 134.

2/ Véase párrafo 151.

325. La Conferencia apoyó la propuesta del Director General de nombrar tres funcionarios regionales de enlace adicionales para cometidos concretos de la Campaña en Africa, Asia y América Latina y la propuesta de inclusión de tres puestos de categoría profesional para actividades de información. Algunos delegados estimaron sin embargo que el aumento del número de puestos de la escala de Servicios Generales era desproporcionadamente elevado.

326. En relación con el Segundo Congreso Mundial de la Alimentación, algunos delegados expresaron sus dudas acerca de si tal Congreso haría un uso eficaz de los Estudios Básicos que, según se proponía, serían preparados por consultores. Se sugirió que tales estudios podrían ser preparados tan eficazmente por el personal de la FAO. Se informó a la Conferencia de que los consultores los emplea la FAO exclusivamente en los casos en que son necesarios conocimientos sumamente especializados, que la cantidad reservada para este fin es bastante reducida y que, de hecho, la mayoría de los Estudios Básicos se basarán en el material de información con que ya se cuenta.

GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS

327. La Conferencia aprobó estas partidas. (Véanse Capítulos IX y X de C 65/3.)

RESERVA PARA ATENDER POSIBLES INCREMENTOS OBLIGATORIOS FUTUROS

328. La Conferencia advirtió que en el Capítulo XI del Programa de Labores y Presupuesto se había previsto la formación de una reserva de 1.350.000 dólares para hacer frente a posibles incrementos obligatorios futuros que, según parecía en el pasado enero, se habrían llevado a cabo al reunirse la Conferencia en su 13º período de sesiones. Además, el Comité de Finanzas y el Consejo habían recomendado también la consignación de otra partida de 1.740.000 dólares para cumplimentar las recomendaciones respecto a los sueldos del personal de la categoría profesional formuladas por la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional; otra partida de 450.000 dólares para sufragar el costo del nuevo aumento del costo de la vida en Roma que el Consejo había autorizado al Director General a efectuar con fecha 1º de diciembre de 1965 y, por último, otra partida de 69.000 dólares para cubrir los aumentos imprevistos de las tarifas postales italianas. Estos incrementos obligatorios sumaban 3.609.000 dólares. (Véase párrafo 386.)

INGRESOS DIVERSOS

329. La Conferencia revisó los cálculos que había formulado el Director General por concepto de Ingresos Diversos e hizo ciertos aumentos recomendados por el Comité de Finanzas en su 13º período de sesiones y refrendados por el Consejo, en su 44º período de sesiones, incrementos que dan lugar a las siguientes enmiendas:

- | | | |
|------|--|------------|
| i) | Interés de las inversiones e intereses bancarios | |
| | debe decir: | \$ 543.000 |
| ii) | Reembolso de gastos del año anterior y obligaciones del ejercicio precedente que se consideran extinguidas | |
| | debe decir: | \$ 110.000 |
| iii) | Ingresos procedentes del Economato | |
| | debe decir: | \$ 22.000 |
| iv) | Saldo del Fondo Rotatorio de Publicaciones | |
| | debe decir: | \$ 85.000 |
| v) | Otros | |
| | debe decir: | \$ 165.000 |

330. La partida presupuestaria correspondiente a Ingresos Diversos aumentó, por tanto, de 860.000 a 1.000.000 de dólares para el bienio 1966-67.

RELACIONES Y CONSULTAS CON OTROS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS
SOBRE CUESTIONES DE INTERES COMUN

CUESTIONES DIMANANTES DE LAS DELIBERACIONES DEL ECOSOC Y DEL CAC

331. La Conferencia examinó el informe del Director General sobre las cuestiones dimanantes de las deliberaciones del Consejo Económico y Social y del Comité Administrativo de Coordinación (documento C 65/24) y, en general, se mostró de acuerdo con la forma en que el Director General estaba encauzando la contribución de la FAO hacia las cuestiones de cooperación y coordinación entre organismos.

332. Entre otros asuntos, la Conferencia tomó nota del convenio permanente para una cooperación más estrecha entre el ECOSOC y el CAC; de las medidas adoptadas para facilitar al ECOSOC información sobre programas de trabajo, aprobados, de los organismos, en lugar de que estos últimos se atengan a una modalidad uniforme de presentación de los presupuestos que, en la práctica, podría dar lugar a dificultades; del estrecho enlace que la FAO mantiene con el Comité Asesor del ECOSOC sobre ciencia y tecnología; y del modo en que el Director General proponía tener presentes las recomendaciones del Comité al cumplir sus responsabilidades constitucionales, así como al formular a la Conferencia el programa de labores de la Organización.

333. En especial, la Conferencia tomó nota de la Resolución 1078 del 39º período de sesiones del ECOSOC sobre reforma agraria, considerándola de gran importancia para el desarrollo económico y social, y de interés particular para los países en desarrollo. Recomendó, además, que el Director General tome las medidas necesarias para llevar a la práctica aquellos aspectos de la Resolución que interesan a la Organización. Expresó por último un interés particular por la próxima Conferencia Mundial NU/FAO sobre Reforma Agraria, que se reunirá en 1966. (Véanse también párrafos 46, 215, 294 y 383.)

334. Por último, la Conferencia mostró su interés por la participación de la FAO en las tareas de los institutos regionales de planificación y desarrollo económico, en virtud del interés de la Organización por la programación del desarrollo y de la planificación en el sector agrícola. Quedó asimismo enterada de la importancia que el CAC concede a los acuerdos permanentes institucionales entre estos institutos regionales y aquellos organismos especializados particularmente interesados, como la FAO. (Véase también párrafo 277.)

RELACIONES ENTRE LA FAO Y EL UNICEF

335. La Conferencia examinó el informe presentado por el Director General acerca de las relaciones entre la FAO y el UNICEF (documento C 65/25), y tomó nota de que las recomendaciones contenidas en el informe del Comité Mixto FAO/UNICEF de Normas, que se reunió en Nueva York del 31 de marzo al 2 de abril de 1965, habían sido aceptadas por el Consejo de la FAO en su 44º período de sesiones y por la Junta Ejecutiva del UNICEF en su reunión celebrada en junio de 1965. Este informe trataba principalmente de los aspectos técnicos de la cooperación entre la FAO y el UNICEF, dentro de las políticas establecidas por las dos organizaciones en el campo de la nutrición aplicada, del desarrollo de nuevos alimentos ricos en proteínas, de los sistemas de conservación de la leche y de la planificación en cuanto a las necesidades de alimentos y nutricionales de los niños en los programas generales de desarrollo de diferentes países.

336. La Conferencia quedó informada de que el UNICEF continuará contribuyendo generosamente a la provisión de fondos para la FAO, para el pago de los expertos que trabajan fuera de la sede en los proyectos patrocinados conjuntamente. Tomó nota también con satisfacción de que un mayor número de tales expertos figuraba ahora en los programas FAO/PAAT, y de que el número de proyectos patrocinados conjuntamente por FAO/UNICEF está aumentando.

337. Se tomó nota del nuevo impulso que se da en los proyectos conjuntos FAO/UNICEF a la creciente importancia de la capacitación de personal nacional a nivel de país o de región, a la intensificación de las actividades conducentes a una mayor producción de leche destinada a su elaboración en las fábricas lecheras beneficiarias de la ayuda conjunta, y la atención cada vez mayor que se presta a la asistencia a la juventud de las zonas rurales mediante distintas actividades organizadas, que frecuentemente implican servicios de extensión agrícola.

338. Ciertos delegados mostraron su preocupación ante los informes concernientes a la utilización insuficiente de algunas de las fábricas lecheras establecidas conjuntamente por la FAO y el UNICEF, lo que obedecía a los insuficientes suministros de leche de producción local y de leche desnatada en polvo de importación. La Conferencia consideró que debe hacerse una encuesta cuidadosa sobre las cantidades de leche desnatada en polvo necesarias y las fuentes de abastecimiento de este producto antes de establecer una nueva fábrica lechera. La Conferencia pidió también que el Director General y el Director Ejecutivo del UNICEF dispongan que se lleve a cabo una investigación sobre el valor de las fábricas lecheras para el desarrollo de las industrias lecheras locales. Esta investigación deberá efectuarse en íntima colaboración con el estudio del CPPB sobre los efectos económicos del fomento de la industria lechera en los países en desarrollo. Los resultados de esta investigación habrán de darse a conocer a la Conferencia en su 14^o período de sesiones. (Véase también párrafo 170.)

339. Se solicitó el aumento de la representación de los países en desarrollo en el Comité Mixto FAO/UNICEF de Normas y una mayor rotación de sus miembros. La Conferencia opinó que esta cuestión podría considerarse cuando el Consejo adopte próximamente una decisión sobre la composición del Comité Mixto y acerca de la política de las dos organizaciones en lo referente al porvenir del Comité.

340. La Conferencia recibió con agrado las seguridades dadas sobre el incremento de la íntima cooperación entre las dos organizaciones, y expresó la esperanza de que se dispondrá de recursos que permitan intensificar aún más este programa conjunto.

COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS 1/

341. La Conferencia examinó el informe del Director General sobre las cuestiones dila-
nantes del segundo y tercer períodos de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius
(documento C 65/27), y expresó su satisfacción por la forma en que se estaba desarro-
llando el trabajo sobre la normalización de los alimentos. La Comisión del Codex
Alimentarius había adoptado unos planes de trabajo que permitirían a todos los gobiernos
tener la oportunidad de hacer las observaciones que estimasen pertinentes en cada fase
de la elaboración de normas por la Comisión. La Conferencia subrayó la importancia de
estos procedimientos, así como de los principios generales que han de seguirse en la
preparación de las normas. La Conferencia manifestó la opinión de que estos planes
constituyen una medida práctica y realista para resolver el problema que presenta lle-
gar a un acuerdo internacional sobre normas alimentarias en relación con los dos obje-
tivos principales del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias: protección
de la salud del consumidor y facilitación del comercio internacional de los alimentos.

342. La Conferencia se mostró satisfecha al observar que unos 60 países participaban
regularmente en los trabajos del Programa FAO/OMS sobre Normas Alimentarias y que, como
consecuencia de la aprobación por parte de la Conferencia de que se incorpore el
Programa FAO/OMS sobre Normas Alimentarias al Programa de Labores y Presupuesto de la
Organización, los Directores Generales de la FAO y la OMS invitarán a todos los Miembros
y Miembros Asociados de ambas organizaciones a que formen parte de la Comisión del
Codex Alimentarius. La Conferencia consideró que como resultado de las medidas tomadas
para lograr un método de financiación más estable, era probable que aumentara el número

1/ Véanse también párrafos 228, 314 y 455 a 457.

de gobiernos que deseen participar en las actividades de la Comisión. Es de esperar igualmente una participación mucho más amplia por parte de los países en desarrollo. La Conferencia acogió con satisfacción este mayor interés y tomó nota de una propuesta presentada por los Estados Miembros de la región africana para que se cree un comité coordinador para Africa. El Director General se pondrá en comunicación con los gobiernos de la región africana para tratar de esta propuesta, y a la luz de las respuestas que se reciban se someterá un informe a la consideración de la Comisión del Codex Alimentarius, en su próximo período de sesiones.

343. La Conferencia aprobó la incorporación de asignaciones para el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias en el Programa Ordinario de Labores y Presupuesto para el bienio de 1966-67, y tomó nota de que la 18ª Asamblea Mundial de la Salud de la OMS había tomado una medida análoga. La Conferencia observó además que en vista de la rápida expansión y marcha de los trabajos de los órganos auxiliares de la Comisión del Codex Alimentarius, sobre la Oficina Mixta del Programa FAO/OMS sobre Normas Alimentarias pesaba una mayor carga de trabajo. La Conferencia acogió con satisfacción el hecho de que se lleve a cabo un detenido estudio de los recursos de que dispone el Programa, con objeto de poder proporcionar durante el bienio de 1968-69 una financiación y personal adecuados. Entre tanto, y en vista de la prioridad que debe darse al trabajo sobre normas internacionales alimentarias, la Conferencia estimó que podría reforzarse algo en 1966/67 la Oficina Mixta del Programa FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, en el caso de que el Director General pueda hacer las economías necesarias.

PROGRAMA DE COOPERACION FAO/BIRF ^{1/}

344. La Conferencia respaldó plenamente el Programa de Cooperación FAO/BIRF, y tomó nota con satisfacción de los adelantos logrados hasta ahora por los equipos conjuntos FAO/BIRF ^{2/} (documento C 65/50). Reconoció que esta cooperación cumplía una función esencial combinando la orientación y la experiencia de la FAO en el campo de la agricultura, con los recursos y experiencia del Banco en la financiación del desarrollo. El Programa revelaba la apreciación que el Banco tenía de la función de la agricultura en el desarrollo económico, y que era también un vehículo importante para una ayuda internacional mejor coordinada y más eficaz. La Conferencia tomó nota de que ya se habían organizado 80 misiones, y que para las misiones en evaluación en que había participado el Programa, el total de los préstamos firmados pasaba de 100 millones de dólares. Se convino, en general, en que la auténtica prueba del Programa será la medida en que fomenta el incremento del desarrollo agrícola mediante mayores posibilidades de financiación, e igualmente la medida en que sus actividades abarquen la escala completa del desarrollo agrícola, incluyendo los montes y la pesca. Sin embargo, se puso de relieve que será necesario tener precaución al promover nuevos proyectos para evitar la creación de nuevas instituciones o servicios que puedan duplicar las ya establecidas.

345. En vista del gran número de indicaciones que habían sido hechas para que se aumentaran las actividades encuadradas en el Programa, muchos delegados expresaron la esperanza de que pudieran reforzarse los recursos de éste, y también de que el Banco simplificara los procedimientos para otorgar los préstamos, a fin de acelerar la ejecución. Otros delegados reclamaron la atención a las oportunidades de inversión en cuestiones forestales, incluso nuevas plantaciones, transporte e industrias afines; así como en las industrias de elaboración de los alimentos. Algunos otros delegados, si bien expresando su aprecio por el Programa, encarecieron la necesidad de obrar con prudencia al ampliar el Programa, ya que la participación financiera de la FAO, según las condiciones del nuevo acuerdo, está necesariamente sujeta a la disponibilidad de recursos económicos. La Conferencia fue informada de que, debido a la gran demanda de los Estados Miembros y al limitado personal de que se disponía, el Programa seleccionaba mucho las misiones que había que emprender.

^{1/} Véanse también párrafos 52, 449 a 453 y Resolución N° 20/65.

^{2/} El delegado de Cuba se reservó su actitud acerca de este punto.

346. Se expresó con satisfacción ante el hecho de que se hubiera mantenido una consulta permanente durante todas las fases del trabajo entre el Banco y la FAO, y se puso de relieve que, indudablemente, esto era necesario para garantizar una fácil transición del estudio a la práctica. La Conferencia reconoció que incumbía al Banco la evaluación definitiva, pero expresó la esperanza de que, como resultado de la actual cooperación entre las dos organizaciones, sería posible ahora al evaluar los proyectos tener en cuenta todos los aspectos del desarrollo agrícola, y que al medir las consecuencias de los distintos proyectos se adoptaría un amplio enfoque con objeto de reflejar todos los aspectos relativos a la justificación económica, en lugar de limitar la apreciación a sus beneficios directos únicamente. Para esta clase de evaluación y actividad se consideraba esencial un criterio de equipo, criterio que seguía el Programa y que recibió el apoyo de la FAO y de sus oficinas regionales.

347. Muchos delegados indicaron que el Programa podría cumplir una función educativa capacitando o ayudando a capacitar al personal de contrapartida de los países en desarrollo en la preparación de proyectos, tanto durante el curso de la misión como aceptando a los cursillistas en la sede del Programa. Aunque se reconoció que existía gran necesidad de tal capacitación, se indicó que en este respecto las posibilidades se deberían considerar dentro del contexto de una más amplia cooperación entre la FAO y el Banco, y teniendo en cuenta los cursos de capacitación en planificación y desarrollo agrícola organizados actualmente por ambas instituciones. Algunos delegados sugirieron que el Banco y la FAO organicen también cursos sobre preparación y ejecución de proyectos agrícolas. Estos cursos podrían servir grandemente a muchos países en desarrollo para ejecutar sus planes de desarrollo agrícola.

348. Al discutir los métodos de trabajo del Programa, se indicó que se deben enviar cuestionarios detallados, a ser posible bastante antes de la llegada de las misiones. Sería también preciso organizar misiones de mayor duración que las que se organizan en la actualidad dentro del marco del Programa. Sin embargo, se reconoció que esto dependía de los recursos de personal existentes. Se indicó también que se debería publicar aquella parte de la labor del Programa que orientara a los gobiernos en su labor sobre identificación y preparación de proyectos.

ACTIVIDADES CONJUNTAS CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) 1/

349. Se informó a la Conferencia que el Director General y el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo habían firmado, a reserva de su ulterior aprobación por la Conferencia, un acuerdo básico para cooperar en la identificación, formulación y ejecución de proyectos de desarrollo agrícola en la región de América Latina. Los países de esta zona estaban sumamente interesados en conseguir financiación exterior para estos tipos de proyectos y el Banco Interamericano de Desarrollo, desde su fundación en 1959, había prestado mucha atención a la concesión de préstamos para la ejecución de dichos proyectos. Desgraciadamente, con mucha frecuencia estos proyectos no estaban bien preparados y exigían una elaboración considerable antes de que estuviesen listos para ser financiados. Dentro del marco del acuerdo, la FAO, con su considerable experiencia, podía hacer una contribución importante a la preparación y ejecución de estos proyectos.

350. Se informó también a la Conferencia de que a pesar de que el acuerdo se había firmado solamente hacía unos pocos meses, la FAO y el BID estaban en vías de identificar y preparar proyectos con una inversión potencial de 70 millones de dólares de los E.U.A. aproximadamente en doce países de América Latina. Con este objeto, el Director General había nombrado temporalmente como coordinador de la FAO/BID un funcionario de la sede el cual había sido ayudado por la Oficina Regional de América Latina. Entre los proyectos de ejecución inmediata había un plan de colonización para Argentina,

1/ Véanse también párrafos 446 a 448 y Resolución N° 19/65.

la determinación de trabajos de riego en pequeña escala en Uruguay y la mejora de los proyectos de riego en Chile. Seguirán en rápida sucesión otros proyectos.

351. La Conferencia tomó nota de que las relaciones entre la FAO y el BID dentro del marco del acuerdo comprendían más que la simple asignación y pago de los expertos destinados a trabajos específicos. El objetivo último era conseguir un enfoque integrado para cada proyecto y, en consecuencia, había adquirido especial importancia la planificación previa y las medidas ulteriores de continuación.

352. Algunos delegados llamaron la atención a las oportunidades de inversión que, también al amparo de este Programa, ofrecen las cuestiones forestales, entre ellas las nuevas plantaciones, el transporte y las industrias afines; así como las industrias de elaboración de alimentos.

353. La Conferencia recomendó que el Director General cree, con carácter permanente, en la Oficina Regional para América Latina, el cargo de coordinador del Programa FAO/BID a reserva de la disponibilidad de fondos. La Conferencia tomó nota igualmente de que podría considerarse la posibilidad de acuerdos similares con otras instituciones regionales financieras que actualmente se encuentran en período de formación. ^{1/}

PROGRAMAS DE COOPERACION TECNICA

CONSIDERACIONES GENERALES

354. Al considerar las actividades de la FAO en los países, la Conferencia tomó nota de la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas respecto a la fusión de la administración del Programa Ampliado de Asistencia Técnica y del Fondo Especial de las Naciones Unidas en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La Conferencia estimó que la fusión mejoraría aún más la planificación y la ejecución de la asistencia para el desarrollo.

355. La Conferencia, consciente del papel complementario de los dos programas, expresó la esperanza de que ambos tipos de asistencia para el desarrollo continuarían a disposición de los países que necesitasen esa ayuda. A este respecto, la Conferencia estimó que la asistencia de tipo PAAT había desempeñado, y continuará desempeñando, una función crucial para preparar, cuando fuera factible, el terreno a los proyectos de asistencia del tipo de la prestada por el Fondo Especial de las Naciones Unidas. En segundo lugar, había ocasiones en las que debería seguirse prestando asistencia en pequeña escala, después de cesar la asistencia concentrada internacional a los proyectos nacionales de desarrollo. En tercer lugar, la asistencia de tipo PAAT debe continuar a disposición de los países que soliciten actividades de desarrollo que no exijan la asistencia internacional en gran escala, o no sean aptas para ella.

356. La Conferencia, en sesiones anteriores, había insistido más de una vez en la necesidad de que los países en desarrollo preparasen planes de desarrollo cuidadosamente estudiados, con objeto de conseguir el más eficaz aprovechamiento de recursos limitados. A este respecto, la Conferencia encareció la necesidad de que se examine escrupulosamente el orden de preferencia en los proyectos de desarrollo, especialmente en aquellos para los que se había solicitado asistencia internacional. El establecimiento de un orden de prelación basado en fundamentos sólidos, reviste importancia máxima, tanto porque ayuda a lograr la mayor eficacia en la inversión de los fondos disponibles internacionalmente para el desarrollo, como porque el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas y los de asistencia bilateral exigen, por lo general, un esfuerzo nacional considerable de los países participantes que, en varios casos, excede en términos monetarios de la totalidad de los fondos exteriores de que se dispone.

^{1/} La delegación de Cuba se reservó su actitud acerca de tal acuerdo.

357. La Conferencia, vista la creciente demanda de expertos calificados, necesarios para la labor de asistencia pro desarrollo, pidió al Director General que estudie la forma en que la Organización podría aprovechar mejor aún el personal experimentado disponible en el mundo. La Conferencia recomendó también que el Director General continúe estudiando y llevando a la práctica sistemas que permitan reducir al mínimo los retrasos en la contratación de expertos y expertos asociados, teniendo presente que al objeto de facilitar la búsqueda de los candidatos idóneos deberá aprovecharse plenamente de los organismos oficiales competentes y de las organizaciones no gubernamentales de los Estados Miembros.

358. La Conferencia se daba cuenta de que una de las dificultades para reclutar personal calificado estribaba en que para los programas de campo la Organización no podía ofrecer nombramientos duraderos. Algunos de los países económicamente desarrollados habían contribuido a resolver este problema creando en el ámbito nacional una "reserva de expertos" para lograr seguridad de empleo al personal en los intervalos de las misiones internacionales o bilaterales. La Conferencia fue también informada de que toda la cuestión de la contratación y de las condiciones de servicio para las misiones de campo de las Naciones Unidas sería objeto de un examen sistemático y detallado por el órgano rector del Programa de Desarrollo de las mismas.

359. La Conferencia advirtió, de nuevo, que varios países necesitaban recibir asistencia técnica para llenar lagunas en la plantilla de personal del país, debidas a la carencia de funcionarios nacionales calificados. Se aseguró nuevamente que los distintos expertos podían destinarse a ciertas tareas de carácter operativo y en escala limitada en los institutos o departamentos de los países, de acuerdo con la política normal que se aplica en el Programa de Desarrollo que ejecutan las Naciones Unidas. En los casos en que los países participantes deseen recibir asistencia internacional para proveer una vacante de carácter técnico en la plantilla nacional, podrían incluir dentro de los proyectos de asistencia técnica de la categoría I una solicitud de ayuda para operaciones, la cual pueden prestar ahora la FAO y otros organismos especializados en condiciones análogas a las establecidas en el programa OPEX de las Naciones Unidas.

360. La Conferencia tomó nota, con aprobación, de que al proceder al examen de las solicitudes presentadas por países participantes en demanda de proyectos tipo Fondo Especial de mayores proporciones, el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, en consulta con los organismos especializados, trataba de cerciorarse de que las actividades nacionales objeto de las solicitudes tuvieran gran prioridad dentro del esfuerzo global de desarrollo nacional. El Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas y los organismos participantes, por mediación de sus representantes en los países y del personal de las oficinas centrales, se esfuerza en ayudar a los gobiernos a este respecto.

361. La Conferencia tomó nota de una exposición hecha en nombre del Director General, en la que se esbozaron los procedimientos seguidos en la programación, preparación y ejecución de proyectos de campo en los que la evaluación ocupa un lugar destacado (documento C 65/LIM/7). Se impone que se siga atendiendo cada vez más a la evaluación, tanto por parte de los gobiernos participantes como por los organismos interesados, el Consejo y la Conferencia.

362. Un factor importante en la evaluación de los programas y proyectos de campo lo constituyen las medidas de orden complementario adoptadas por los gobiernos participantes, una vez que ha terminado la asistencia técnica. Huelga advertir que tales actividades dependerán de la naturaleza del proyecto. Tratándose de proyectos en los que las instituciones nacionales han sido apoyadas o reforzadas por la asistencia internacional, las actividades de tipo complementario serán principalmente un esfuerzo de orden nacional. Otros proyectos, sobre todo los de tipo encuesta, que representan una verdadera actividad de preinversión, exigirán en la fase siguiente una inversión económica que puede ser solamente a escala nacional o complementada por asistencia económica o inversión extranjera procedente de fuentes públicas o privadas, o de ambas.

363. La Conferencia tomó nota de la importancia que el Director General estaba atribuyendo a la adecuada prosecución de los proyectos de campo de la Organización. A este respecto, elogió la reunión celebrada en octubre de 1965 en Santiago de Chile, en régimen de plena cooperación con el Fondo Especial, el BIRF y el Banco Interamericano de Desarrollo, de directores de proyectos en América Latina, junto con sus codirectores nacionales, y otros funcionarios gubernamentales interesados para examinar la marcha de los proyectos del Fondo Especial, sobre todo en lo que respecta a las actividades complementarias de prosecución, incluso las posibilidades de inversión. La Conferencia recomendó que el Director General y el Administrador del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas atiendan a organizar reuniones análogas en otras regiones, a fin de reforzar contactos entre todos cuantos intervienen en la realización de proyectos de desarrollo y, en particular, en su identificación, preparación, ejecución y financiación. Se pidió también al Director General que estudie la posibilidad de conseguir la participación de representantes de los programas bilaterales de ayuda en las mencionadas reuniones.

364. La Conferencia reconoció que, a fin de acelerar la realización de actividades adecuadas de prosecución, sobre todo de los proyectos de gran escala, es esencial preparar y distribuir a la mayor brevedad posible los informes definitivos que contengan los datos técnicos y económicos acopiados durante las investigaciones y las recomendaciones de ulteriores medidas. Sin embargo, la Conferencia reconoció asimismo que la preparación y publicación de tales informes constituía una sobrecarga de trabajo cada vez mayor sobre la Organización, y que el proceso de la detenida preparación, impresión y presentación de informes, especialmente cuando incluyen dibujos y mapas, suele causar retrasos. Aun elogiando las medidas adoptadas por el Director General para reducir todo lo posible este retraso, la Conferencia estimó que sería conveniente, antes de la ultimación del informe total, presentar partes separadas del mismo con carácter extraoficial a los gobiernos, a fin de que las aludidas actividades de prosecución puedan comenzar en seguida.

365. La Conferencia examinó los procedimientos que se han seguido en la preparación y ejecución de los proyectos respaldados por el Fondo Especial de las Naciones Unidas (documento C 65/35). Reconoció que, en general, los procedimientos que se aplicaban en la ejecución de los proyectos eran satisfactorios. Por otra parte, se habían producido retrasos en la etapa preparatoria y en la fase inicial de dichos proyectos, lo que, en todo lo posible, debe evitarse de ahora en adelante. Sin embargo, la Conferencia convino con el Director General y con el representante del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas en que la labor preparatoria más adecuada para los proyectos de desarrollo de mayor alcance emprendidos con cargo al Fondo Especial representaría una buena inversión del tiempo, ya que la correcta preparación de dichos proyectos reducirá considerablemente los retrasos en su ejecución.

366. La Conferencia refrendó las continuas consultas del Director General con el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, a fin de perfeccionar la labor preparatoria que requerían los proyectos más amplios. En relación con este asunto, la Conferencia convino en que valía la pena examinar más detenidamente la posibilidad de iniciar "proyectos preliminares" de menor volumen, con objeto de preparar los proyectos más extensos en el lugar mismo y en estrecha cooperación con las autoridades gubernamentales competentes.

367. Para aprovechar al máximo los elementos disponibles, la Conferencia recomendó igualmente que la Organización considere más a fondo la posibilidad de confiar por contrata a empresas asesoras o instituciones no comerciales la ejecución de proyectos de asistencia pro desarrollo, o parte de los mismos.

368. La Conferencia insistió en que se coordinen debidamente entre la Organización y los demás organismos de las Naciones Unidas interesados las misiones que visitaran los países en desarrollo para la identificación y preparación de proyectos. Reconoció también que debe avisarse con la máxima antelación posible a los países interesados de las fechas de tales visitas con el fin de que los gobiernos tengan el margen necesario para hacer los preparativos del caso.

369. La Conferencia se mostró de acuerdo en que al redactar los proyectos de desarrollo debe concederse la importancia adecuada a la comercialización de los productos agrícolas, pesqueros y forestales. En tales proyectos, deberán incluirse indagaciones y estudios acerca de las posibilidades de mercado internas y externas con el fin de ofrecer al productor los máximos beneficios. Aunque varios de los proyectos del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas ejecutados por la Organización incluyen estudios de comercialización y la capacitación en este sector, o están relacionados con la materia, la Conferencia consideró que los gobiernos interesados deben prestar más atención a estos importantes aspectos en sus solicitudes acerca de proyectos de asistencia para el desarrollo, cuando proceda. Pidió también al Director General que conceda gran prioridad a las peticiones de asistencia de los Estados Miembros para la planificación y preparación de proyectos encaminados a mejorar la comercialización de los productos agrícolas, pesqueros y forestales.

370. La Conferencia reiteró que el trabajo de la Organización relativo a la planificación, administración y evaluación de sus programas de desarrollo era un elemento funcional de sus actividades; sin embargo, reconoció que la preparación, evaluación, ejecución y coordinación de los distintos proyectos, así como de los programas en conjunto, constituía una tarea formidable para el Director General, en vista, particularmente, de que había aumentado mucho en volumen y alcance. La Conferencia pidió por lo tanto que se preste continua atención a dotar más adecuadamente a la Organización para llevar a cabo esas labores. Recomendó también que el Director General continúe tomando las medidas necesarias para que la Organización se interese en la prosecución adecuada de las actividades de preinversión.

FUTURO EXAMEN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO POR PARTE DE LA CONFERENCIA

371. La Conferencia reiteró que los fondos de asistencia para el desarrollo permiten a la Organización llevar a efecto el Artículo I (3) de su Constitución y, por tanto, acelerar el progreso hacia los objetivos generales. Como las actividades emprendidas con esos fondos han aumentado considerablemente en los últimos años, tanto en volumen como en alcance, la Conferencia decidió que se deberá prestar mayor atención, en cada uno de sus períodos de sesiones, al detallado examen y evaluación de dichas actividades, tanto por lo que se refiere a política como a cooperación. En consecuencia, la Conferencia decidió que los arreglos institucionales deben ser de tal índole que contribuyan al eficaz desempeño de las obligaciones de la Organización en relación con sus programas en los países, incluso un examen apropiado de las actividades derivadas de tales programas.

372. La Conferencia recomendó que el examen propuesto, aunque sin limitarse necesariamente a ello, deberá abarcar:

- a) la eficacia de los proyectos de campo en el sentido técnico, funcional y económico, especialmente respecto a sus repercusiones en el desarrollo agrícola de los países interesados y a su influencia en el estado de la alimentación y la agricultura en el mundo;
- b) la eficacia del mecanismo de la Organización para planificar y evaluar cada uno de los proyectos, por lo que son, y en sus relaciones con el mecanismo de otras organizaciones y países;
- c) la eficacia de la gestión de la Organización con respecto a su programa de asistencia al desarrollo.

373. Este examen deberá tener particularmente en cuenta, entre otras cosas, las cuestiones siguientes:

- a) las disposiciones mediante las cuales contribuye el Programa Ordinario a la asistencia al desarrollo, y en virtud de las que el personal del Programa Ordinario participa en el programa de campo, y en qué medida contribuye al mismo y se beneficia de él el personal del Programa Ordinario;
- b) la necesidad de revisar continuamente las técnicas de evaluación de proyectos en el sentido técnico, económico y funcional;
- c) la importancia y el papel de la enseñanza y la capacitación en todos los programas de desarrollo.

374. La Conferencia aprobó la resolución siguiente:

Resolución N° 8/65

Futuro examen de los programas de desarrollo por parte de la Conferencia

LA CONFERENCIA

Considerando que compete al Comité del Programa examinar los programas de asistencia al desarrollo (Artículo XXVI, párrafo 7(a), subpárrafo (iii) del Reglamento General de la Organización),

Considerando que el análisis integrado de dichos programas sólo puede hacerse tras el examen de los distintos sectores por parte de los Comités Técnicos, y

Considerando además, el gran interés de los Estados Miembros por participar en el examen y evaluación de los proyectos de desarrollo, participación que sería posible sólo mediante la consideración del asunto en cada período de sesiones de la Conferencia,

Solicita del Consejo que disponga lo necesario, a través de su Comité del Programa o mediante cualesquier otros procedimientos que considere adecuados, para el examen detallado y el análisis de los programas de asistencia al desarrollo, y del efecto de los programas de campo en el Programa Ordinario, con particular referencia a su eficacia, y que prepare un informe sobre ello,

Decide que dicho informe sea considerado primeramente por los actuales Comités Técnicos de la Conferencia, y después por la Comisión II junto con un comité especial de ésta sobre los programas de asistencia para el desarrollo, o por cualquier otro método que pueda aprobar el próximo período de sesiones de la Conferencia basándose en las recomendaciones del Consejo,

Toma nota de que, al hacer el citado examen, el Consejo necesitará considerar detenidamente la documentación necesaria, para su examen por parte del Consejo y de la Conferencia, y

Sugiere que dicha documentación incluya, para cada determinado proyecto objeto de examen, información sobre cuestiones como las siguientes:

- a) su relación con el plan nacional de desarrollo, si existe dicho plan o, en otro caso, con la lista nacional de prioridades para el desarrollo;

- b) un resumen descriptivo de los resultados logrados, incluyendo datos cuantitativos e información;
- c) qué medidas ha tomado el gobierno interesado para lograr la capacitación, en todos los niveles, del personal nacional necesario para realizar y, posiblemente, ampliar las recomendaciones del proyecto, y los resultados en el mismo campo;
- d) cómo han integrado su trabajo el experto o expertos internacionales dentro de las estructuras nacionales, y la forma en que el personal nacional de contrapartida ha participado en la ejecución del proyecto;
- e) cuando corresponda, un desglose detallado de las inversiones hechas de acuerdo con las recomendaciones del proyecto, incluyendo el origen de los fondos proporcionados - nacionales, internacionales o bilaterales.

(Aprobada el 7/12/65)

EFEECTO DE LOS PROGRAMAS DE CAMPO EN EL PROGRAMA ORDINARIO

375. La Conferencia reconoció el carácter complementario de los dos programas, y consideró que los programas de campo constituyen una parte integrante de las actividades de la Organización. Estimó que la Organización se había beneficiado grandemente de la expansión que había registrado el trabajo de ejecución. En varias Direcciones, una proporción muy considerable del tiempo total del personal se dedica actualmente a los programas de campo, mientras que, en otras, la proporción de tiempo es menor, debido principalmente al menor número de proyectos correspondientes a las especialidades respectivas. La Conferencia tomó nota de que las Direcciones acogieron primero con entusiasmo la ampliación de sus actividades mediante los programas de campo y vieron que no les resultaba demasiado difícil hacer frente al trabajo adicional, pero que posteriormente, a medida que el número de proyectos aumentó, la insuficiente proporción del reembolso por gastos generales hizo imposible contratar suficiente personal adicional para atender al aumento de trabajo, con el resultado de que las actividades del Programa Ordinario, autorizadas en precedentes períodos de sesiones de la Conferencia, no se realizaban o se retrasaban excesivamente. Además, la supervisión de los mismos proyectos de campo podía resultar gravemente afectada.

376. Sobre este particular, la Conferencia tomó nota de la siguiente distribución de los funcionarios de categoría profesional por Direcciones en los Departamentos Técnicos y de Economía (puestos cubiertos al 31 octubre 1965).

377. La Conferencia expresó su preocupación por que los fondos votados para determinadas actividades del Programa Ordinario se invirtieran en la práctica en otros, y en consecuencia, reiteró su opinión de que la proporción de reembolso por gastos ocasionados en las oficinas centrales era insuficiente, aun cuando se había autorizado una pequeña mejora. Pidió al Director General que continúe sus esfuerzos para obtener un nivel suficiente de reembolso y encareció a los Estados Miembros, por intermedio de sus representantes en otras tribunas, que apoyen las razones para la elevación de dicha proporción.

Direcciones	Sede y Oficinas Regionales			Personal proyectos de campo	
	Total	del cual Destacados en las regiones	FENU Costos organiz- mo ejecución	FENU	Otros
<u>TECNICO</u>					
DGA y Div.Mixta					
Energía Atómica	18	6	2	-	-
Pesca	54	6	4	49	34
Montes	58	14	11	128	61
Nutrición	47	14	2	6	62
Zootecnia	36	5	5	93	112
Tierras y Aguas	64	5	20	210	155
Fitotecnica	44	4	7	82	83
Total TECNICO	321	54	51	568	507
<u>ASUNTOS ECONOMI- COS Y SOCIALES</u>					
DGA	18	13	1	-	-
Productos Básicos	42	-	-	-	2
Estadística	34	5	-	4	37
Análisis Económicos	52	8	4	31	44
Inst. y Serv. Rurales	57	16	6	34	88
Total ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES	203	42	11	69	171

COOPERACION ENTRE LOS PROGRAMAS DE AYUDA MULTILATERALES Y BILATERALES ^{1/}

378. La Conferencia reconoció que incumbe esencialmente a los países beneficiarios la coordinación de los programas de ayuda multilateral y bilateral y que ello debe hacerse dentro del marco de los planes nacionales de desarrollo.

379. Tomó nota de que era norma de la Organización prestar gran atención a la importancia de una estrecha cooperación entre el personal de campo de la FAO y los funcionarios que trabajan en los países en materia de ayuda bilateral.

380. Señaló a la atención del Director General la necesidad de promover una colaboración mucho más íntima entre los programas multilaterales y bilaterales especialmente en las fases de la planificación.

381. La Conferencia encareció igualmente al Director General que estimule a los países beneficiarios a prestar atención particular a la necesidad de coordinación de todas las formas de ayuda al preparar sus planes nacionales de desarrollo.

^{1/} Véase también párrafo 90, Resolución 3/65.

MAYOR ASISTENCIA TECNICA

382. La Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución N° 9/65

Mayor asistencia técnica

LA CONFERENCIA

Estimando que si bien los cambios estructurales profundos resultan ser la forma decisiva en que puede lograrse para los países en vías de desarrollo el más rápido y eficiente progreso económico y social, la asistencia técnica puede y debe ser una ayuda adicional estimable para el progreso de estos países,

Considerando que la corriente de asistencia técnica y económica que reciben los países subdesarrollados no es aún la más adecuada,

Constatando que la asistencia técnica es más útil en los países en vías de desarrollo donde se realizan esfuerzos serios y cambios para erradicar el subdesarrollo,

Recomienda que la FAO procure lograr un incremento de los programas de asistencia técnica en favor de los países subdesarrollados teniendo en cuenta los primitivos principios rectores de un programa ampliado de asistencia técnica para el desarrollo económico.

(Aprobada el 7/12/65)

AVAL INTERNACIONAL A LOS BONOS GUBERNAMENTALES DE REFORMA AGRARIA

383. La Conferencia reconoció la importancia que reviste el problema de financiamiento de la reforma agraria y a este respecto examinó el siguiente proyecto de resolución apoyado por varias delegaciones para el aval de bonos de reforma agraria por parte de un organismo internacional de crédito:

"La Conferencia,

Teniendo en cuenta el debate celebrado durante el 44° período de sesiones del Consejo, que consta en el informe de dicho período de sesiones, sobre la conveniencia de que se efectúen estudios sobre la posibilidad de obtener un aval internacional a los bonos gubernamentales de reforma agraria,

Recomienda que: (a) se adopten lo antes posible las medidas de orden práctico a fin de ultimar la propuesta para establecer, dentro de un organismo internacional de crédito, un sistema de garantías de bonos emitidos para el pago de tierras por países que lleven a cabo una reforma agraria; (b) la responsabilidad del servicio económico de tales bonos corresponda al país que los emita y que sólo en caso de fuerza mayor debidamente comprobada por el organismo garante entre en funciones este sistema de garantía internacional; y (c) el organismo que otorgue el aval conceda tal garantía después de estudiar la legislación sobre reforma agraria del país de que se trate."

Sin embargo, otras delegaciones no estuvieron de total acuerdo con este proyecto de resolución, sobre todo teniendo en cuenta que ya se están efectuando estudios sobre el particular. La Conferencia acogió favorablemente el hecho de que el Director General haya iniciado tales estudios y de que se dispondrá de un primer informe para la Conferencia sobre Reforma Agraria que se celebrará en 1966. La Conferencia expresó la esperanza de que tales estudios conduzcan a una satisfactoria solución del problema de la asistencia financiera para la reforma agraria. (Véanse también párrafos 46, 215, 294 y 333.)

EVALUACION DE CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y VISITAS DE EXPERTOS

384. La Conferencia consideró que las conferencias, seminarios y visitas de expertos no eran necesariamente la actividad más apropiada o beneficiosa, a menos que se perfeccione la labor preparatoria y se prosigan intensamente las actividades. La Conferencia recomendó que el Director General preste la debida consideración a la posibilidad de examinar y evaluar, dentro de la Organización, las actividades pasadas de este tipo, con vistas a averiguar si éstas han representado una contribución efectiva para el logro de los objetivos de la Organización y qué perfeccionamientos, en su caso, podrían ser necesarios en las labores preparatorias y de prosecución. (Véanse también párrafos 291 y

PROGRAMA DE LABORES Y PRESUPUESTO PARA 1966-67

CONSIGNACIONES PARA EL BIENIO 1966-67

385. La Conferencia respaldó el Programa de Labores y Presupuesto propuesto por el Director General y recomendado por el Consejo. Muchas delegaciones expresaron la opinión de que la cuantía del presupuesto representaba una reconciliación razonable entre las crecientes demandas que se hacían a la FAO y los problemas administrativos y de recursos que se planteaban debido a un nivel presupuestario que aumentaba con rapidez. Estimaban que el aumento propuesto era razonable, teniendo en cuenta las innumerables actividades de la Organización.

386. Un número considerable de delegaciones estimaron que la cuantía del presupuesto era moderada, a la luz de las urgentes necesidades de los países en desarrollo. Por otra parte, un número bastante elevado de delegaciones, aunque dieron su apoyo a la cuantía del presupuesto en vista de las circunstancias actuales, manifestaron su preocupación por el ritmo de crecimiento del presupuesto. Y algunos delegados expresaron la esperanza de que en lo futuro se estabilizara el nivel del presupuesto. Un delegado manifestó el punto de vista de que el presupuesto pudiera mantenerse a un nivel más bajo. Se expresó la opinión de que en primer lugar sería necesario atravesar la fase de colocar la economía agrícola de los países en desarrollo sobre una base sólida y, especialmente, proporcionando el necesario personal capacitado antes de que el nivel del presupuesto pueda estabilizarse. Algunos delegados estimaron que los incrementos obligatorios deberían haber sido explicados con mayor detalle y con más claridad. Un delegado manifestó que era conveniente contar con una clasificación funcional del presupuesto para una comprensión más fácil del mismo por parte de los Estados Miembros.

387. De conformidad con el Artículo XVIII, párrafo 5 de la Constitución, la Conferencia aprobó la siguiente Resolución por 71 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones:

Resolución N° 10/65

Consignaciones

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado el Programa de Labores y Presupuesto formulado por el Director General y las conclusiones de los Comités y Comisiones Técnicas;

Aprueba el Programa de Labores propuesto por el Director General para 1966-67;

Resuelve, para el ejercicio económico 1966-67,

1. Consignar crédito con los siguientes fines:

	\$
Capítulo I - La Conferencia y el Consejo	504.500
Capítulo II - Oficina del Director General	2.526.250
Capítulo III - Departamento de Relaciones Públicas y Asuntos Jurídicos	7.350.700
Capítulo IV - Departamento de Administración y Finanzas	2.846.300
Capítulo V - Servicios Comunes	5.067.600
Capítulo VI - Programa Técnico y Económico	26.039.000
Capítulo VII - Servicio de Enlace Regional (Oficinas Regionales)	3.672.750
Capítulo VIII - Campaña Mundial contra el Hambre	1.335.100
Capítulo IX - Gastos diversos	281.800
Capítulo X - Imprevistos	350.000
Total:	\$ 49.974.000

2. Las consignaciones que figuran en el párrafo 1 precedente se financiarán con las cuotas de los Estados Miembros y Miembros Asociados, después de haberse realizado el reajuste previsto en el Reglamento Financiero; con este objeto se supone que:

los costos administrativos y de servicios de operaciones que del Programa Ampliado de Asistencia Técnica devengue el Programa Ordinario de la FAO, serán de 1.657.293 dólares para 1966, y de la misma cantidad, aproximadamente, para 1967, sumando un total de 3.314.000 dólares, de los cuales, sin embargo, 1.000.000 de dólares se aplicará a financiar el aumento del Fondo de Operaciones, de modo que la suma global asignada para los gastos del PAAT en el presupuesto del Programa Ordinario será de 2.314.000 dólares para el bienio, dejando una cantidad de 47.660.000 dólares, cuyo pago se distribuirá entre los Estados Miembros y Miembros Asociados.

3. Las cuotas de los Estados Miembros y Miembros Asociados correspondientes a 1966 y 1967 se pagarán conforme a la escala aprobada por la Conferencia en su 13º período de sesiones (Apéndice D).

(Aprobada el 6/12/65)

EXAMEN DE LA ESTRUCTURA GENERAL DE LA ORGANIZACION

388. El Consejo, en la Resolución N° 11/44 de su 44º período de sesiones, decidió incluir en el programa de la Conferencia la propuesta de un examen de la estructura orgánica de la FAO, e invitó al Director General a preparar las líneas generales de dicho examen para su consideración por el 45º período de sesiones del Consejo y por la Conferencia.

389. En la Resolución N° 2/45 de su 45º período de sesiones, el Consejo formuló sus recomendaciones respecto a los principales aspectos de procedimiento del examen propuesto, sobre la base de las propuestas hechas por el Director General en el párrafo 29 del documento C 65/28-Rev.1. En este documento, el Director General expuso su juicio personal respecto a los factores que en su opinión merecían ser considerados con prioridad para determinar la futura estructura de la Organización.

390. La Conferencia examinó el amplio esbozo de las líneas generales presentado por el Director General y se mostró de acuerdo con la opinión del Director General de que el objetivo básico del examen no había de ser un análisis detallado de los procedimientos administrativos y de la eficacia funcional, sino, por el contrario, una evaluación amplia y con vistas al futuro de la estructura y del empleo de recursos que necesitaría la Organización para satisfacer las crecientes demandas que se prevén para el período crítico por venir, tanto en lo que respecta a su programa como a su personal.

391. La Conferencia estuvo de acuerdo en que el Vigésimo Aniversario de la Organización proporcionaba una ocasión oportuna para realizar un examen de la estructura orgánica de la FAO, particularmente a la luz de su reciente y rápido crecimiento, y del inevitable cambio en la importancia atribuida a sus actividades, con el fin de hacer frente debidamente a la presión de las situaciones actuales y futuras. En consecuencia, encargó al Consejo que tomara disposiciones para realizar este examen bajo la orientación del Director General, en consulta con un Comité Especial de examen del Consejo.

392. La Conferencia aprobó las propuestas del Consejo para la realización del mencionado examen, que estaban encaminadas, dado el gran alcance y la trascendencia de los objetivos, a reconocer de una manera clara y realista las obligaciones interrelacionadas y complementarias tanto del Director General como de los Estados Miembros.

393. La Conferencia discutió las distintas fases del examen que parecían particularmente pertinentes para su consideración por el equipo técnico de examen, acerca del tipo de estructura organizativa que habría de contribuir más eficazmente a la consecución de los objetivos de la Organización, dentro de los recursos previsibles. Los delegados se refirieron a los distintos aspectos de la relación entre la coordinación en las Oficinas Centrales y las actividades en los países, teniendo en cuenta las necesidades especiales de las naciones en desarrollo; el grado en que la ejecución de las actividades prácticas podrían ser delegadas en las Oficinas Regionales, dentro de la estructura básica centralizada de la Organización; el reforzamiento de la función de las Oficinas Regionales a través, tanto de puestos adicionales como de la rotación sistemática de personal de las Oficinas Centrales para actividades regionales y en los países; la función de los representantes en los países, encargados de la labor en plena dedicación.

394. Los delegados hicieron también resaltar la necesidad de relacionar la estructura con las prioridades del programa; el escalonamiento de las medidas encaminadas a reforzar la estructura, a fin de prever los vacíos que puedan producirse a medida que se asuman nuevas funciones; la consecución de un equilibrio entre las actividades técnicas en expansión y el esencial apoyo funcional y administrativo; el mecanismo requerido para lograr relaciones coordinadas en la programación con otros organismos de las Naciones Unidas y órganos regionales, así como para la más eficaz ejecución de los programas de asistencia técnica; la condición organizativa más adecuada para ciertas actividades principales del programa; y los medios para conseguir el efectivo intercambio de información y las eficaces relaciones de trabajo entre los Estados Miembros y el Director General y su personal.

395. Se reconoció que, si bien es muy posible que la Organización necesite ser perfilada para facilitar su eficacia operativa, este proceso de racionalización de su estructura no debe ser considerado como sinónimo de una "poda" en vista del inevitable incremento del alcance, complejidad y urgencia de las tareas que incumben a la FAO.

396. La Conferencia pidió al Director General que se comunicara con los Estados Miembros para que éstos le presentaran por escrito sus observaciones. Convino en que el examen, si bien teniendo en cuenta las observaciones hechas por los Estados Miembros en la Conferencia o posteriormente por escrito, así como el análisis presentado por el Director General, debe tener un punto de partida completamente objetivo, y reafirmó también que no había de considerarse que la realización de este examen afectaba a la autoridad del Director General para administrar la labor de la Organización.

397. La Conferencia aprobó la Resolución siguiente:

Resolución N° 11/65

Examen de la estructura general de la Organización

LA CONFERENCIA

Teniendo en cuenta las Resoluciones N° 11/44 del 44° período de sesiones y N° 2/45 del 45° período de sesiones del Consejo,

Y después de considerar el documento presentado por el Director General (C 65/28-Rev.1) en cumplimiento de la Resolución N° 11/44,

Afirma la necesidad de efectuar un Examen de la estructura orgánica de la FAO en función de la evaluación de su potencial para atender a las obligaciones apremiantes de los años venideros, con el fin de que se someta al Consejo en su próximo período de sesiones anterior a la Conferencia, para su estudio y presentación a la Conferencia en su 14° período de sesiones, un informe definitivo, junto con las recomendaciones del Director General;

Encomienda al Consejo que disponga lo necesario para que se efectúe tal Examen bajo la orientación del Director General, en consulta con un Comité especial de examen, con arreglo a las directrices siguientes:

1. El examen debe concretarse a un estudio general de la Organización y de la estructura superior de la FAO, y ocuparse únicamente de la estructura inferior en la medida necesaria para resolver las cuestiones que puedan surgir.
2. Los miembros del Comité especial de examen deberán ser elegidos por el Consejo teniendo debidamente en cuenta los factores geográficos, y a tal fin dicho Comité deberá estar compuesto por un representante de un Estado Miembro de cada una de las siete regiones de la FAO. Con el fin de conseguir que el Comité especial de examen esté formado por personas muy competentes, profundamente interesadas en la FAO y grandemente familiarizadas con ella, los miembros de dicho Comité deberán ser personas que actúen normalmente como miembros de categoría superior de las delegaciones del Consejo.
3. El Comité especial de examen tendrá a su cargo las siguientes funciones:
 - a) Deberá consultar con el Director General respecto al nombramiento del Equipo de examen que ha de llevar realmente a cabo el mismo. Dicho Equipo, que deberá nombrarlo el Director General, estará compuesto de tres a cinco miembros elegidos entre personas de distintos países que posean la preparación fundamental en administración y conocimientos esenciales, y una comprensión de los problemas que han de acometerse. Este Equipo habrá de representar un equilibrio adecuado entre personas con experiencia administrativa y positiva.
 - b) El Comité especial de examen, en consulta con el Director General, formulará, además, las atribuciones con arreglo a las cuales realizará su estudio el Equipo de examen. Al formular tales atribuciones, deberá tenerse en cuenta el documento presentado por el Director General (C 65/28-Rev.1), así como las opiniones de los Estados Miembros sobre las principales obligaciones futuras de la FAO, tal como se han expresado en el 13° período de sesiones de la Conferencia y en la forma comunicada por escrito a través del Director General al Comité especial de examen. De estas atribuciones, así como de la constitución del Equipo de examen, se deberá informar al 47° período de sesiones del Consejo (otoño de 1966).

- c) El Comité especial de examen continuará luego representando al Consejo, en calidad de asesor-enlace, con el Director General en lo que respecta a las actividades del Equipo de examen.
4. El Equipo técnico de examen deberá estudiar las metas aceptadas por la FAO y la clase de estructura orgánica que contribuya al logro de estas metas del modo más eficaz, económico y adecuado.
5. Como enlace del Equipo con la Organización se designará a un oficial de secretaría de categoría superior.
6. Puesto que la labor real del Equipo de examen quizá no pueda efectuarse hasta últimos de 1966, el Director General, en consulta con el Comité especial, formulará los cálculos de los gastos probables y los presentará para su estudio al Consejo, en su 47^o período de sesiones.

(Aprobada el 7/12/65)

IV. ASUNTOS CONSTITUCIONALES, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS

ENMIENDA AL PREAMBULO DE LA CONSTITUCION

398. El Consejo, en su 44^o período de sesiones, observó que el proyecto de Pacto sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales que tenía ante sí el Vigésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, reconocía oficialmente el derecho fundamental de la humanidad a estar protegida contra el hambre.

399. Si bien era éste el objetivo final de todas las actividades de la Organización, según afirma claramente la Constitución de la FAO al marcarle sus fines, funciones y responsabilidades, el Consejo consideró que el Preámbulo de la misma no podía ser menos explícito en este punto que el propuesto Pacto sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

400. Por consiguiente, el Consejo opinó que en el Preámbulo de la Constitución de la FAO debe insertarse una declaración sobre el derecho de la humanidad a liberarse del hambre.

401. Así, pues, el Consejo, obrando de acuerdo con lo previsto en el Artículo XX de la Constitución, propuso que la Conferencia, en su 13^o período de sesiones, enmendara debidamente el Preámbulo de la Constitución. La enmienda propuesta por el Consejo fue notificada en la forma establecida a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados.

402. La Conferencia adoptó, por tanto, la siguiente resolución:

Resolución N^o 12/65

Enmienda al Preámbulo de la Constitución

LA CONFERENCIA

Considerando que el objetivo final de todas las actividades de la Organización, según se desprende de los fines, funciones y responsabilidades que le formula su Constitución, es el de asegurar a la humanidad el derecho fundamental a estar protegida contra el hambre,

Decide enmendar el Preámbulo de la Constitución de la Organización, agregándole las palabras que aparecen subrayadas a continuación:

"Los Estados que aceptan esta Constitución, decididos a fomentar el bienestar general, intensificando, por su parte, la acción individual y colectiva a los fines de:

elevar los niveles de nutrición y vida de los pueblos bajo su respectiva jurisdicción;

mejorar el rendimiento de la producción y la eficacia de la distribución de todos los alimentos y productos alimenticios y agrícolas;

mejorar las condiciones de la población rural;

y contribuir así a la expansión de la economía mundial y a liberar del hambre a la humanidad;

constituyen por la presente la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, que en adelante se llamará la "Organización", por cuyo conducto los miembros se informarán recíprocamente sobre las disposiciones que adopten y el progreso logrado en los campos de actividades enunciados anteriormente."

(Aprobada el 1/12/65)

ENMIENDA AL ARTICULO V DE LA CONSTITUCION - COMITE DE PESCA 1/

403. En su 12º período de sesiones (noviembre de 1963), la Conferencia invitó al Director General, por Resolución N° 8/63, a que preparase para su examen por parte del Consejo y de la propia Conferencia en el 13º período de sesiones, propuestas encaminadas a asegurar que la FAO asumiera en años futuros la función de órgano intergubernamental principal encargado de fomentar la explotación racional de productos alimenticios de los océanos y aguas continentales.

404. Una de las dos propuestas principales formuladas por el Director General fue la creación de un Comité permanente de pesca compuesto por determinados Estados Miembros. Dicha propuesta fue refrendada por el Consejo en su 43º período de sesiones (octubre 1964) que, asimismo, estableció un Comité especial encargado de informar y formular recomendaciones al Consejo en su 44º período de sesiones (junio-julio 1965), con miras a facilitarle entonces la adopción de medidas con respecto a la Resolución N° 8/63 de la Conferencia.

405. En su 44º período de sesiones, el Consejo trató de los distintos procedimientos constitucionales mediante los cuales podría crearse un comité permanente (de conformidad con los Artículos V, VI o XIV de la Constitución). Si bien varios miembros se pronunciaron a favor de crear el comité permanente de conformidad con el Artículo XIV de la Constitución, estimaron que tal procedimiento exigía demasiado tiempo, pero que de poder crearse el comité en virtud de lo dispuesto en el Artículo VI o mediante la enmienda del Artículo V, el propio comité permanente podría, de considerarse conveniente, adoptar medidas para la creación de un comité acogido al Artículo XIV. Estudiadas las respectivas ventajas de los Artículos V o VI, la mayoría del Consejo se pronunció a favor del Artículo V, por lo que aprobó un proyecto de resolución en este sentido para someterlo a la consideración de la Conferencia.

406. Dicho proyecto de resolución, que comprende una enmienda al Artículo V de la Constitución y el nuevo artículo que debe agregarse al Reglamento General de la Organización, fue presentado al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ) en su 15º período de sesiones, que a su vez lo enmendó e informó al Consejo en su 45º período de sesiones (noviembre 1965).

407. En su 45º período de sesiones, el Consejo aprobó las enmiendas propuestas por el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, con excepción del párrafo 7 del nuevo artículo, que el Consejo decidió modificar. El proyecto de resolución así modificado fue sometido a la consideración de la Conferencia por el Consejo en el documento C 65/LIM/11.

408. La Conferencia resolvió refrendar dicho proyecto, por lo que aprobó la resolución siguiente:

1/ Véanse también los párrafos 248-265.

Resolución N° 13/65

Comité de Pesca

LA CONFERENCIA

Observando que una de las propuestas principales, preparadas por el Director General en respuesta a la Resolución 8/63 adoptada en el 12° período de sesiones de la Conferencia, concierne al establecimiento de un Comité permanente de pesca dentro del marco de la FAO,

Estando de acuerdo con la opinión expresada por el Consejo en su 43° período de sesiones de que la mejor forma de alcanzar los fines deseados en la colaboración internacional en materia de pesca consistiría en establecer un comité permanente de pesca, integrado por Estados Miembros seleccionados, para que se encargase de atender a estas actividades y asesorar a la Conferencia y al Consejo, así como al Director General, sobre la formulación, ejecución y coordinación de políticas y sobre los programas y actividades de la Organización en este campo,

Estando de acuerdo, además, con la recomendación formulada por el Consejo en su 44° período de sesiones de que, en vista de las consideraciones expuestas en las propuestas del Director General y las observaciones hechas en el Comité Especial sobre la Resolución N° 8/63 de la Conferencia establecido por el Consejo en su 43° período de sesiones, se establezca un Comité de pesca mediante la enmienda del Artículo V de la Constitución, y que la composición y el mandato de dicho Comité se rijan por un nuevo Artículo que deberá añadirse al Reglamento General de la Organización,

Estando de acuerdo, igualmente, con la otra recomendación del 44° período de sesiones del Consejo de que los Estados Miembros no podrán ser miembros de los órganos auxiliares del Comité de Pesca, en la misma forma que lo son de los grupos de estudio sobre productos básicos,

Adopta la siguiente enmienda al Artículo V.6 de la Constitución (las palabras subrayadas deberán añadirse):

- "6. Para que le auxilien en el desempeño de sus funciones, el Consejo creará un Comité del Programa, un Comité de Finanzas, un Comité de Problemas de Productos Básicos, un Comité de Pesca y un Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos. Todos estos comités deberán informar de sus actuaciones al Consejo y su composición y atribuciones se registrarán por las normas aprobadas por la Conferencia."

Enmienda al Reglamento General de la Organización, añadiendo a continuación del Artículo XXIX un nuevo Artículo XXX [los actuales artículos XXX a XXXVIII quedarán numerados XXXI a XXXIX],^{1/} cuyo texto será el siguiente:

"ARTICULO XXX

Comité de Pesca

1. El Comité de Pesca previsto en el párrafo 6 del Artículo V de la Constitución estará integrado, como máximo, de los treinta Estados Miembros que para un período de dos años designe el Consejo en su período de sesiones que se celebra inmediatamente después de finalizado el período ordinario de la Conferencia. Al escoger tales miembros, el Consejo procurará asegurar una representación adecuada de las naciones que tengan especial interés en la pesca y de las que tengan intereses en diferentes partes de los océanos

^{1/} No obstante, las referencias de este informe al Reglamento General de la Organización, no se modificarán, hallándose pendiente la publicación del texto revisado del Volumen I de los Textos Fundamentales.

y aguas continentales, y mantener la continuidad en el conocimiento de las cuestiones de que se ocupa el Comité. Los miembros del Comité podrán ser reelegidos. El Comité elegirá el Presidente de entre sus miembros.

2. Toda propuesta de candidatura de cualquier Estado Miembro para el Comité deberá ser presentada por escrito por uno o más Estados Miembros al Secretario General de la Conferencia o del Consejo dentro del plazo que fije el Presidente del Consejo para que puedan distribuirse en la mañana del día fijado para la elección. Todo Estado Miembro podrá presentar su propia candidatura. Los Estados Miembros propuestos como candidatos deberán declarar que se hallan dispuestos a desempeñar el cargo si resultasen elegidos.
3. Las disposiciones sobre votaciones del Artículo XII de este Reglamento se aplicarán mutatis mutandis a la elección de los miembros del Comité.
4. El Comité fijará la fecha y lugar de sus períodos de sesiones. Normalmente celebrará dos en cada bienio, los cuales serán convocados por el Director General en consulta con el Presidente del Comité. Uno de ellos será convocado con antelación suficiente al que deberá celebrar el Consejo a la mitad aproximadamente del intervalo que transcurre entre los períodos de sesiones ordinarios de la Conferencia, al objeto de que el informe del Comité pueda distribuirse a los miembros del Consejo, conforme a lo dispuesto en el Artículo XXI.7(a) del presente Reglamento.
5. Si fuere necesario, el Comité podrá celebrar períodos de sesiones adicionales, convocados por su Presidente o por el Director General o cuando lo pidan por escrito a este último la mayoría de sus miembros.
6. El Comité deberá:
 - a) Examinar los programas de actividades de la Organización en el sector de la pesca y estudiar su ejecución;
 - b) Efectuar exámenes generales periódicos de los problemas pesqueros de carácter internacional, y evaluar tales problemas y sus posibles soluciones con vistas a una acción concertada de las naciones, la FAO y otros organismos intergubernamentales;
 - c) Examinar, además, las cuestiones concretas sobre pesca sometidas al Comité por el Consejo o el Director General, o que hayan sido insertadas por el Comité en su programa a petición de un Estado Miembro, de conformidad con el Reglamento del Comité y hacer las recomendaciones que estime pertinentes;
 - d) Considerar la conveniencia de preparar y someter a los Estados Miembros un convenio internacional, en virtud del Artículo XIV de la Constitución, para lograr la eficaz colaboración y consulta en pesca, en escala mundial;
 - e) Informar al Consejo o prestar asesoramiento al Director General, según corresponda, sobre las cuestiones examinadas por el Comité.
7. Se presentará al Consejo un informe con las observaciones de sus comités auxiliares pertinentes sobre toda recomendación adoptada por el Comité que afecte al programa o a las finanzas de la Organización. También deberán presentarse a la Conferencia los informes del Comité, como en el caso de ciertos otros comités establecidos en virtud del Artículo V de la Constitución.

8. El Director General o su representante tomará parte en todas las reuniones del Comité y podrán acompañarle los funcionarios de la Organización que designe.
9. El Comité podrá aprobar y reformar su propio reglamento interior, que guardará armonía con la Constitución y el Reglamento General de la Organización.
10. A tenor de las necesidades, el Comité podrá establecer subcomités, grupos de trabajo auxiliares o grupos de estudio a reserva de que se disponga de los fondos necesarios en el capítulo correspondiente del presupuesto aprobado de la Organización, y de tales subcomités, grupos de trabajo auxiliares o grupos de estudio podrán formar parte los Estados Miembros que no sean miembros del Comité y Miembros Asociados. El Consejo podrá admitir el ingreso en subcomités, grupos de trabajo auxiliares y grupos de estudio establecidos por el Comité a Estados que, aun no siendo Estados Miembros o Miembros Asociados de la Organización, sean miembros de las Naciones Unidas. Los antiguos Estados Miembros de la Organización que se hayan retirado de ésta dejando pendiente de pago cuotas atrasadas no serán admitidos mientras no hayan satisfecho en su totalidad tales atrasos o la Conferencia haya aprobado procedimientos para liquidarlos o a menos que el Consejo, en circunstancias especiales, decida otra cosa con respecto a tal admisión.
11. Los órganos auxiliares a que se hace referencia en el párrafo anterior podrán aprobar o reformar sus propios reglamentos interiores, que serán aprobadas por el Comité de Pesca y guardarán armonía con el Reglamento del Comité."

(Aprobada el 1/12/65)

409. En el curso del debate entablado en la Conferencia sobre la anterior Resolución, varios Estados Miembros, refiriéndose al párrafo 1 del nuevo artículo propuesto, en el que se estipula que el Comité de Pesca estará integrado "como máximo" por treinta Estados Miembros, expresaron el parecer de que, teniendo en cuenta la gran importancia que la pesca reviste para la mayoría de los Estados Miembros de la Organización, el Comité debía estar compuesto de un mínimo de treinta Estados Miembros.

410. La Conferencia recordó, asimismo, que durante debates celebrados en el Consejo sobre el artículo de la Constitución en virtud del cual debía ser establecido el Comité, algunos Estados Miembros se habían pronunciado a favor del Artículo XIV. A este respecto, un Estado Miembro, observando que con arreglo al párrafo 6 del nuevo artículo el Comité de Pesca debe examinar la conveniencia de presentar a los Estados Miembros una convención internacional acogida al Artículo XIV, para asegurar la cooperación y consulta internacional eficaces en materia de pesca en escala mundial, estimó que dicho Comité, al examinar esta cuestión, debe tener en cuenta todas las manifestaciones hechas en anteriores ocasiones a favor de que fuera creado con arreglo al Artículo XIV.

AUMENTO DEL NUMERO DE PUESTOS DEL CONSEJO ^{1/}

411. La Conferencia, en su 12º período de sesiones, decidió aumentar el número de puestos del Consejo a un total de 30 ó 31, solicitando que antes de su 13º período de sesiones, y a la luz de los razonamientos expuestos en el Informe de su 12º período de sesiones, procediera el Consejo a lo siguiente:

^{1/} Véase el párrafo 527.

- a) redactar la enmienda necesaria a la Constitución y dar instrucciones al Director General para que la notificase a los Estados Miembros con una antelación de 120 días, por lo menos, a la apertura del período de sesiones de la Conferencia; y también redactar las enmiendas correspondientes al Reglamento General de la Organización, con objeto de que en dicho período de sesiones pudiera procederse al aumento del número de puestos del Consejo;
- b) recomendar a la Conferencia que ésta determine si el aumento del número de puestos debe ser de tres o de cuatro;
- c) estudiar y recomendar a la Conferencia la distribución de los puestos adicionales entre las diversas regiones de la Organización;
- d) estudiar y recomendar a la Conferencia los medios en virtud de los cuales pudiera asegurarse en lo futuro una aplicación más estricta del principio de rotación de los puestos del Consejo, estipulado en el Artículo XXII.3(c).

412. El Consejo, en su 43^o período de sesiones, examinó esta cuestión y recomendó que la Conferencia, en su 13^o período de sesiones, aumentara en cuatro el número de puestos, hasta un total de 31 y, además, propuso el texto de las enmiendas que habrían de ser introducidas en la Constitución y en el Reglamento General de la Organización para efectuar tal modificación.

413. La Conferencia estuvo de acuerdo con la recomendación del Consejo, en el sentido de que el número de puestos de éste se aumentara de 27 a 31 y, en consecuencia, aprobó las siguientes enmiendas a la Constitución y al Reglamento General de la Organización:

(Las palabras que deben añadirse van subrayadas y las que han de suprimirse, entre corchetes)

Artículo V.1 de la Constitución de la FAO:

"La Conferencia elige el Consejo de la Organización, integrado por veinti-
siete treinta y un Estados Miembros ..."

Artículo XXII.1(b) del Reglamento General de la Organización:

"La Conferencia adoptará las disposiciones adecuadas para que en cada uno de los años civiles sucesivos cesen nueve diez miembros del Consejo y once en el
tercer año civil".

(Aprobadas el 1/12/65)

414. La Conferencia decidió también que tres de los cuatro nuevos puestos se asignaran a la región africana y uno a la latinoamericana. Algunas delegaciones se mostraron favorables a asignar un puesto a la región de Asia y el Lejano Oriente, y otras propugnaron la asignación de un puesto a la región europea.

415. Con el fin de conciliar tales puntos de vista, ciertas delegaciones propusieron que se asignara alternativamente uno de los cuatro puestos a la región de Asia y el Lejano Oriente y a la africana, y otro, también alternativamente, a la región europea y la latinoamericana; otras delegaciones propusieron que se asignara uno de los cuatro puestos, alternativamente, a la región de Asia y el Lejano Oriente y a la latinoamericana.

416. Sobre la base de los argumentos anteriores, algunas delegaciones sugirieron un nuevo aumento en el número de puestos del Consejo, para dar una representación justa y equitativa en el mismo a todas las regiones, de acuerdo con el Artículo XXII.3(a), (b) y (c) del Reglamento General de la Organización. La Conferencia

reconoció esta necesidad y pidió que, antes de su 14^o período de sesiones, adoptara el Consejo las medidas necesarias a fin de:

- a) preparar, para someterlas a la Conferencia, propuestas encaminadas a aumentar en tres el número de puestos del Consejo, debiendo atribuirse uno de ellos a la región de Asia y Lejano Oriente, el segundo a la región europea y el tercero a la región del Cercano Oriente.
- b) redactar la enmienda necesaria a la Constitución y dar instrucciones al Director General para que la comunique a los Gobiernos Miembros, con 120 días de antelación por lo menos, a la apertura del período de sesiones, y para redactar, asimismo, las enmiendas consiguientes al Reglamento General de la Organización, a fin de que el aumento en el número de puestos del Consejo pueda llevarse a efecto en el 14^o período de sesiones de la Conferencia.

417. La Conferencia recordó los principios enunciados en el Artículo XXII-3 del Reglamento General de la Organización y en particular el principio de la rotación de puestos del Consejo y tomó nota de la propuesta que éste había formulado, en el sentido de que se pida a las conferencias regionales de la FAO que estudien en sus futuras reuniones las medidas encaminadas a asegurar una aplicación más eficaz del principio de la rotación de puestos del Consejo dentro de sus respectivas regiones. 1/

COMITES, GRUPOS DE TRABAJO Y CUADROS DE EXPERTOS

418. En 1961 pidió la Conferencia al Consejo que hiciese un estudio de los comités y cuadros de expertos de la FAO, indicando que, si bien se trataba de un método conveniente de trabajo, "debía procurarse que se crearan únicamente con fines concretos y sólo por el tiempo preciso para alcanzar el objetivo principal, a fin de que no se convirtieran en órganos permanentes".

419. De acuerdo con las recomendaciones del Comité del Programa, que estudió la cuestión en nombre del Consejo, éste presentó las suyas a la Conferencia (C 65/32).

420. La Conferencia acogió con beneplácito el informe del Consejo que, a su entender, ayudaba considerablemente a lograr una coordinación más amplia, y confirmó las referidas recomendaciones, a saber:

- a) adhesión a la terminología usada en el Artículo VI de la Constitución;
- b) enmienda del Artículo XXXI 2/ en la forma indicada más adelante;
- c) aplicación eficaz y económica del sistema de cuadros y comités de expertos;
- d) aplicación del mecanismo interno de inspección propuesto por el Director General.

421. Respecto a la terminología que ha de utilizarse, la Conferencia reiteró su anterior petición de que sólo se adopte la usada en el Artículo VI de la Constitución cuando se trate de órganos creados por la FAO. En particular, la Conferencia convino en que, tratándose de los órganos a que se refieren los párrafos 2 y 4 del Artículo VI, se observen las siguientes normas:

1/ La Delegación de Cuba estima que el principio de rotación de los puestos del Consejo debe ser definido por la Conferencia General de la FAO, ya que un tratamiento regional del problema podría ocasionar que para un grupo de Estados Miembros rigiera de una forma y para otros de otra; lo cual entiende no es equitativo.

2/ Artículo XXXII en la edición de 1966 de los Textos fundamentales, Vol. I.

- a) "Comité" se aplica a los comités de Estados Miembros o Miembros Asociados seleccionados que se creen para examinar cuestiones relacionadas con los fines de la Organización e informar sobre las mismas;
- b) "Grupo de trabajo" se aplica a los grupos de trabajo de Estados Miembros o Miembros Asociados seleccionados que se creen para examinar cuestiones relacionadas con los fines de la Organización e informar sobre las mismas;
- c) "Cuadro de expertos" es una lista de expertos seleccionados a título personal por sus conocimientos técnicos para asesorar sobre temas específicos por correspondencia o participando en reuniones de algunos o de todos ellos;
- d) "Comité de expertos" y
- e) "Grupo de trabajo de expertos"; estos términos se aplican a los grupos de expertos seleccionados a título personal. Escójanse o no sus miembros de un cuadro de expertos, sólo podrán crearse mediante autorización de la Conferencia o del Consejo. Se rigen por el párrafo 3 del Artículo XXXI 1/ del Reglamento General, que limita la duración del mandato de sus miembros.

422. Aunque reconoció que surgen problemas especiales cuando se establecen órganos o se convocan períodos de sesiones junto con otros organismos de las Naciones Unidas u organizaciones intergubernamentales, la Conferencia encareció que se hiciese toda clase de esfuerzos para evitar confusiones y servirse, en lo posible, aun en tales casos, de la terminología establecida por la FAO.

423. Se llamó la atención especialmente sobre los casos que se habían apartado de la terminología establecida, tal como había ocurrido con algunos órganos creados en virtud de ciertos programas, como, por ejemplo, el Codex Alimentarius y, en consecuencia, se pidió al Director General que procurara que los órganos establecidos con arreglo a esos programas se atuvieran a los procedimientos fijados por la FAO.

424. En cuanto al establecimiento de cuadros de expertos o comités y grupos de trabajo de expertos, se hizo mención especial de los términos estipulados en el párrafo 4 del Artículo VI de la Constitución, en virtud del cual el Director General consultaría al respecto con los Estados Miembros, los Miembros Asociados y los Comités Nacionales de la FAO. Se hizo mención, asimismo, de lo indicado en el párrafo 4 del Artículo XIII de la Constitución y en el Artículo XXXIV 2/ del Reglamento General, sobre el procedimiento que debe observarse para asegurar la adecuada consulta con los gobiernos sobre las relaciones entre la Organización y las instituciones nacionales o personas particulares.

425. En lo que concierne a las conferencias o períodos de sesiones a los que se invita tanto a los gobiernos como a las instituciones o a personas particulares, la Conferencia pidió al Director General que procurase que también en estos casos se aplicaran las disposiciones antes mencionadas.

426. La Conferencia advirtió que el Consejo había insistido en la necesidad de que, para lograr que los recursos de la Organización sean utilizados en la mejor forma posible, se analice de un modo continuo y detenido el conjunto que forman, por un lado, los órganos y cuadros técnicos cuyos miembros se designan a título personal y, por el otro, los comités especiales y los grupos de trabajo integrados por representantes gubernamentales. La Conferencia pidió al Consejo que hiciese un estudio de todos esos órganos y cuadros de expertos durante un ciclo de cuatro años, para procurar que actúen únicamente durante el tiempo preciso para alcanzar su objetivo principal y para que no se conviertan en órganos permanentes.

1/ Párrafo 4 del Artículo XXXII en la edición de 1966 de los Textos fundamentales, Vol.I.
2/ Art. XXXV de la misma.

427. La Conferencia encareció, asimismo, al Director General que evitase la multiplicación de tales comités, grupos de trabajo o cuadros de expertos, así como la duplicación de funciones de los que ya existen en la actualidad, encuadrados en la Organización o establecidos en otros organismos.

428. La Conferencia encomió la iniciativa del Director General respecto al mecanismo interno de inspección que había implantado para poner en práctica las propuestas precedentes, indicado en el documento C 65/32, párrafo 17(a), (b), (c), (d).

429. La Conferencia acordó que para facilitar las referencias se incluyeran los párrafos anteriores relativos a los comités, grupos de trabajo y cuadros de expertos en la próxima edición de los Textos Fundamentales, Volumen II.

430. Por último, la Conferencia, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, aprobó la siguiente enmienda al Artículo XXXI ^{1/} del Reglamento General de la Organización, con objeto de aclarar la situación constitucional de tales comités, grupos de trabajo y cuadros de expertos:

"Artículo XXXI 2/

Comisiones, Comités y Grupos de Trabajo

1. Las Comisiones, Comités y Grupos de Trabajo creados en virtud del Artículo VI de la Constitución, podrán establecer subcomisiones, subcomités o grupos de trabajo auxiliares, ya sea para desempeñar alguna parte esencial de sus funciones, ya para realizar alguna actividad determinada. Los Miembros Asociados podrán participar en las deliberaciones de tales subcomisiones, subcomités o grupos auxiliares de trabajo, pero no podrán desempeñar cargo alguno ni disfrutarán del derecho a voto.
2. El primer párrafo de este artículo se interpretará con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 (e) (v) del Artículo XXIV de este Reglamento.
3. Los cuadros de expertos a que se hace mención en el párrafo 4 del Artículo VI de la Constitución, son listas de expertos seleccionados a título personal, por sus conocimientos técnicos, para asesorar sobre temas específicos por correspondencia o participando en conferencias o consultas cuando así lo decida el Director General.
4. El mandato de los miembros de los comités de expertos o grupos de trabajo de expertos designados a título personal, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo VI de la Constitución no excederá de tres/ cuatro años, pero será renovable. El mandato de los miembros de los cuadros de expertos no excederá tampoco de cuatro años, y será también renovable. Las designaciones para llenar las vacantes de los comités de expertos, grupos de trabajo de expertos y cuadros de expertos /por expiración del mandato o por fallecimiento o retirada de un miembro/ se efectuarán en la misma forma que los nombramientos originarios. Cuando se produzca una vacante debido a dimisión, incapacidad, fallecimiento, o por cualquiera otra razón, el mandato del nuevo miembro designado será por el resto del mandato de aquel al que sustituye.
5. A menos que se hagan otros arreglos especiales, los gastos en que incurran los individuos invitados a título personal para asistir a las reuniones de los comités de expertos, grupos de trabajo de expertos, o conferencias o consultas de expertos, serán sufragados por la Organización conforme a lo que sus normas sobre viajes disponen a este respecto."

(Aprobada el 1.12.65)

^{1/} Art. XXXII en la edición de 1966 de los Textos fundamentales.

^{2/} Art. XXXII de la misma.

PROCEDIMIENTOS APLICABLES CUANDO SE PLANTEEN CUESTIONES URGENTES
ENTRE SUCESIVOS PERIODOS DE SESIONES DEL CONSEJO

431. El Consejo de la FAO, en su 43^o período de sesiones, al examinar el memorando de acuerdo entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la FAO, que había firmado el Director General de ésta con carácter provisional y condicional, y con la reserva de que toda continuación del mismo habría de ser sometida a la aprobación de dicho Consejo, observó que había una laguna en los estatutos de la FAO respecto a los asuntos urgentes que se plantean entre sucesivos períodos de sesiones del Consejo y que requieren su aprobación. En consecuencia, pidió al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ) que examinara la posibilidad de introducir los procedimientos aplicables en el caso de los asuntos urgentes suscitados entre sucesivos períodos de sesiones del Consejo.

432. El Consejo, después de haber examinado el informe del CACJ (CL 44/4 párrs.1-9), refrendó la propuesta que había formulado dicho Comité, en el sentido de que se adoptara un procedimiento para atender a los casos de urgencia excepcional suscitados entre sucesivos períodos de sesiones del Consejo, y de que tal finalidad podría lograrse mediante la adopción de la adecuada enmienda al Artículo XXV del Reglamento General de la Organización.

433. La Conferencia, después de haber estudiado detenidamente los diversos aspectos de la enmienda recomendada por el Consejo, aprobó la siguiente resolución:

Resolución N^o 14/65

Procedimientos aplicables cuando se planteen cuestiones urgentes
entre sucesivos períodos de sesiones del Consejo

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado las recomendaciones del Consejo, tal como figuran en el informe de su 44^o período de sesiones, en el sentido de que se introduzca un procedimiento aplicable en la eventualidad de que surjan problemas urgentes entre sucesivos períodos de sesiones del Consejo,

Decide enmendar el Artículo XXV del Reglamento General de la Organización mediante la adición del siguiente párrafo 14:

"En el caso de que se planteen entre dos períodos de sesiones del Consejo problemas de excepcional urgencia que requieran una decisión de éste, el Director General, después de consultar al Presidente del Consejo, o de notificarlo al respecto, en el caso de que no haya sido posible evacuar dicha consulta, podrá solicitar las opiniones de los miembros del Consejo por cualquier medio rápido de comunicación, informando al mismo tiempo a todos los demás Estados Miembros, así como a los Miembros Asociados y al Presidente del Consejo. El Director General, a reserva de lo dispuesto en el párrafo 1 de este artículo, podrá proceder a tomar las medidas previstas tan pronto como haya recibido por telegrama o carta la conformidad, bien de la mayoría de los miembros del Consejo, en los casos en que las decisiones de éste hayan de tomarse normalmente por mayoría de los votos emitidos, o bien de los dos tercios de dichos miembros, en el caso de que se requiera una mayoría calificada. El Director General comunicará inmediatamente cualquier medida de este tipo a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización y al Presidente del Consejo."

(Aprobada el 1/12/65)

PRESIDENTE INDEPENDIENTE DEL CONSEJO

434. El representante de Finlandia señaló a la atención del Consejo, en su 43º período de sesiones, el problema que se había planteado como consecuencia del inesperado fallecimiento del Presidente Independiente del Consejo; es decir, que no existía precepto alguno que previese el nombramiento de un sucesor para ejercer sus funciones antes de que se celebrase la elección del nuevo Presidente Independiente por la Conferencia siguiente. En su 43º período de sesiones, el Consejo remitió esta cuestión al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ), que informó sobre el particular al propio Consejo en el siguiente período de sesiones.

435. El Consejo, en su 44º período de sesiones, examinó las diferentes soluciones posibles propuestas por el CACJ y aprobó una Resolución (Nº 4/44) en la que recomienda a la Conferencia que apruebe la adición de los nuevos párrafos 3 y 4 al Artículo XXIII del Reglamento General de la Organización.

436. La Conferencia refrendó la recomendación del Consejo y aprobó la siguiente resolución:

Resolución Nº 15/65

Presidente Independiente del Consejo

LA CONFERENCIA

Decide enmendar el Artículo XXIII del Reglamento General de la Organización mediante la adición de los nuevos párrafos 3 y 4, en la forma siguiente:

- "3. Cuando el Presidente Independiente del Consejo esté imposibilitado de ejercer sus funciones durante el tiempo que resta para la expiración de su mandato debido a dimisión, incapacidad, fallecimiento, o por cualquier otra razón, sus funciones serán asumidas ipso facto por el Presidente del Comité del Programa durante el resto del mandato. El Director General lo notificará inmediatamente a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados y al Presidente del Comité del Programa.
4. El Presidente del Comité del Programa, cuando haya de actuar como Presidente del Consejo, recibirá durante ese período, a prorrata, los emolumentos que hubiese aprobado la Conferencia al determinar las condiciones de nombramiento del Presidente del Consejo, a quien sucede".

(Aprobada el 1/12/65)

AUMENTO DEL NUMERO DE MIEMBROS DEL COMITE DE PROBLEMAS DE PRODUCTOS BASICOS (CPPB)

437. La Conferencia consideró el informe del 44º período de sesiones del Consejo y convino con éste en que el actual número de los miembros del Comité de Problemas de Productos Básicos no permitía la participación de los Estados Miembros africanos en consonancia con su representación en la Organización y con el papel que desempeñan en la producción y el comercio mundiales de productos agrícolas. Los asuntos que se discutían en el Comité de Problemas de Productos Básicos eran de gran interés para esos países ya que, en la gran mayoría de ellos, la producción y las exportaciones agrícolas constituyen el sector más amplio de su actividad económica.

438. La Conferencia, por lo tanto, decidió aumentar el número de miembros del Comité de 24 a 30, y aprobó la siguiente resolución:

Resolución N° 16/65

Número de miembros del Comité de Problemas de
Productos Básicos

LA CONFERENCIA

Tomando nota del párrafo 145 del Informe del 44° período de sesiones del Consejo,

Actuando de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo XXXVIII 1/ del Reglamento General de la Organización,

Decide aumentar el número de miembros del Comité de Problemas de Productos Básicos a 30, y

Enmienda en consecuencia la primera frase del párrafo 1 del Artículo XIX del Reglamento General de la Organización, para que diga así:

"El Comité ... estará integrado por los 30 Estados Miembros ..."

Recomienda que el Consejo, al elegir al Comité, tenga en cuenta este aumento numérico de los Estados Miembros de la región africana y su interés en la producción y el comercio mundial agrícola.

(Aprobada el 1/12/65)

439. La Conferencia tomó nota de que, según el Reglamento General de la Organización, el número de miembros del Comité de Problemas de Productos Básicos no se fundaba en la representación regional, sino en una representación equilibrada de los países exportadores e importadores, así como en una continuidad de experiencias acerca de las cuestiones de que se ocupa el Comité.

440. Si bien, en opinión de muchas delegaciones, la resolución adoptada no establecía ninguna forma precisa para alcanzar el objetivo perseguido de aumentar el número de los Estados Miembros africanos que formaban parte del Comité, la Conferencia consideró que esta cuestión podía analizarla el Consejo según la evolución que observara en la futura composición del Comité.

INFORME REGLAMENTARIO SOBRE EL ESTADO DE LAS CONVENCIONES Y ACUERDOS
Y DE LAS ENMIENDAS A LOS MISMOS (ARTICULO XIV DE LA CONSTITUCION)

441. El párrafo 5 del Artículo XXI del Reglamento General de la Organización estipula que "el Director General informará a la Conferencia de la entrada en vigor o cese de la vigencia, conforme a los términos de los mismos, de toda convención, acuerdo, convención o acuerdo suplementarios, así como de si han sido reformados y han entrado en vigor las reformas".

442. La Conferencia tuvo ante sí el Documento C 65/39, Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos, que le había sido presentado de acuerdo con la cláusula citada, así como el Apéndice A al mismo, en el que figura la versión española del "Convenio para la Creación del Consejo General de Pesca del Mediterráneo" (CGPM), la cual había adoptado oficialmente el CGPM en su octavo período de sesiones (Roma, 20-25 mayo 1965).

443. La Conferencia aprobó el informe y la siguiente resolución:

1/ Art. XXXIX en la edición de 1966 de los Textos fundamentales, Vol. I.

Resolución N° 17/65

Convenio para la creación del Consejo General
de Pesca del Mediterráneo (CGPM)

LA CONFERENCIA

Recordando la Resolución 39/63 de su 12° período de sesiones, en virtud de la cual aprobó las enmiendas al Convenio para la Creación del Consejo General de Pesca del Mediterráneo, enmiendas que adoptó dicho Consejo en su primer período extraordinario de sesiones (Roma, 22 mayo 1963),

Tomando nota de que hasta ahora las versiones francesa e inglesa habían sido las auténticas del Convenio, tal como fue registrado en la Secretaría de las Naciones Unidas, pero que el Consejo General de Pesca del Mediterráneo, al enmendar el Convenio en su primer período extraordinario de sesiones, había establecido en el Artículo XV del mismo que las versiones auténticas eran las tres, la inglesa, la francesa y la española,

Habiendo tenido conocimiento del texto español del Convenio, tal como lo había posteriormente aprobado el Consejo General de Pesca del Mediterráneo en su octavo período de sesiones (Roma, 20-25 mayo 1965), y que aparece en el Apéndice A del documento C 65/39,

Aprueba por la presente el precitado texto español como versión española auténtica del Convenio para la Creación del Consejo General de Pesca del Mediterráneo, texto que se reproduce en el Apéndice E, y

Solicita que este texto español auténtico del Convenio sea debidamente registrado en la Secretaría de las Naciones Unidas.

(Aprobada el 1/12/65)

ACUERDOS DE RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Acuerdo con la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI)

444. La Conferencia tomó nota de que se había presentado a la consideración del Consejo, en su 43° período de sesiones, un proyecto de acuerdo con la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental. El Consejo, actuando de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XXIV.4(c) del Reglamento General de la Organización, había aprobado el mencionado acuerdo y lo había transmitido a la Conferencia, para que ésta lo confirmara en su 13° período de sesiones, de conformidad con el Artículo XIII-1 de la Constitución.

445. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución N° 18/65

Acuerdo con la Organización Consultiva
Marítima Intergubernamental

LA CONFERENCIA

Considerando la conveniencia de concertar un acuerdo con la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, con objeto de establecer una cooperación entre la FAO y dicha Organización,

Advirtiendo que el Consejo, en su 43^o período de sesiones, actuando de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XXIV.4(c) del Reglamento General de la Organización, había aprobado tal acuerdo, a reserva de su confirmación por la Conferencia,

Advirtiendo, además, con satisfacción que la Asamblea de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, en su cuarto período de sesiones, celebrado en París del 15 al 29 de septiembre de 1965, aprobó el proyectado acuerdo,

Confirma, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XIII 1 de la Constitución de la Organización, la decisión adoptada por el Consejo en su 43^o período de sesiones, en virtud de la cual se aprobó el acuerdo concertado entre la FAO y la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, cuyo texto se agrega como Apéndice F.

(Aprobada el 1/12/65)

Acuerdo para la coordinación de las actividades de la FAO y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 1/

446. La Conferencia tomó nota de que el Consejo, en su 44^o período de sesiones, por Resolución N^o 8/44, había aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso (c) del párrafo 4 del Artículo XXIV del Reglamento General de la Organización, un acuerdo entre la FAO y el Banco Interamericano de Desarrollo para la coordinación de sus actividades, acuerdo que fue sometido a la Conferencia para su confirmación.

447. La Conferencia tomó nota, además, de que se había negociado este acuerdo tomando por base su texto en español y que existían ciertas discrepancias entre la traducción al inglés hecha por la FAO y aprobada por el Consejo (documento C 65/40) y la traducción hecha por el BID. Como fue necesario celebrar ciertas consultas para conciliar las dos traducciones, la Conferencia decidió que la traducción al inglés contenida en el documento C 65/40 suplemento 1, que es el resultado de tales consultas, debía considerarse en adelante como versión oficial inglesa del referido acuerdo.

448. Considerando que la coordinación de actividades de la FAO y del BID sería ventajosa para los Estados Miembros de la región de América Latina, la Conferencia decidió confirmar el acuerdo aprobado por el Consejo, en su 44^o período de sesiones, y aprobó la siguiente resolución:

Resolución N^o 19/65

Acuerdo para la coordinación de las actividades de la FAO y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

LA CONFERENCIA

Confirma, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XIII-1 de la Constitución de la Organización, la decisión adoptada por el Consejo en su 44^o período de sesiones, en virtud de la cual se aprobó el acuerdo concertado entre la Organización y el Banco Interamericano de Desarrollo, cuyo texto se agrega como Apéndice G.

(Aprobada el 1/12/65)

Acuerdo entre la FAO y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)/Asociación Internacional de Fomento (AIF) 2/

449. La Conferencia tomó nota de que el Consejo, en su 43^o período de sesiones, había aprobado, en virtud de la Resolución N^o 1/43 y, de conformidad con el Artículo 1/ Véanse párrafos 349 a 353

2/ En las referencias que se hagan al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) debe considerarse incluida la Asociación Internacional de Fomento (AIF). Véanse también los párrafos 52 y 344 a 348.

XXIV 4(c) del Reglamento General de la Organización, el Acuerdo concertado entre la FAO y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), donde se establecen las normas de un programa de cooperación entre los dos organismos.

450. La Conferencia tomó también nota de que el Consejo había aprobado en su 44º período de sesiones, por Resolución 12/44, dos enmiendas a dicho Acuerdo y que, de conformidad con lo dispuesto en el citado Artículo XXIV-4(c), el Acuerdo enmendado se había reproducido en el documento C 65/50 y sometido a la Conferencia para su confirmación.

451. Considerando la conveniencia de que continuara la satisfactoria cooperación ya lograda entre la FAO y el BIRF con arreglo al Programa de Cooperación, la Conferencia decidió confirmar el mencionado Acuerdo, enmendado por el Consejo en su 44º período de sesiones, y aprobó la siguiente resolución:

Resolución N° 20/65

Acuerdo entre la FAO y BIRF/AIF

LA CONFERENCIA

Confirma, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XIII-1 de la Constitución de la Organización, las decisiones adoptadas por el Consejo en sus 43º y 44º períodos de sesiones, aprobando el Acuerdo concertado entre la Organización y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, cuyo texto se agrega como Apéndice H.

(Aprobada el 6/12/65)

452. La Conferencia, si bien confirmó el Acuerdo, consideró que los términos del mismo podrían, por lo que respecta especialmente a sus disposiciones de carácter financiero, examinarse de nuevo después del bienio de 1966-67, a la luz de los acontecimientos y de la experiencia que se haya adquirido con el Programa.

453. El delegado de Polonia, en el curso de los debates sobre la confirmación del Acuerdo, manifestó que su Gobierno consideraba que las disposiciones financieras del Acuerdo implicaban una desviación respecto al principio general que se aplicaba a otros programas, tales como el Fondo Especial y el Programa Ampliado de Asistencia Técnica, en virtud del cual la FAO reclama el reembolso total de los gastos derivados de su participación en estos programas. Por tanto, su Gobierno opinaba que, teniendo en cuenta este principio, deberían examinarse las disposiciones financieras del Acuerdo después del bienio de 1966-67. El delegado de Polonia presentó una resolución a este efecto, que no fue aprobada. El delegado de Polonia declaró, por tanto, que su delegación no podría apoyar el Acuerdo en su forma actual.

ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LOS ORGANOS CREADOS EN VIRTUD DEL ARTICULO VI

454. La Conferencia tuvo ante sí el documento C 65/41 que le presentó el Director General.

Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius 1/

455. La Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius establecida por la Conferencia en su 11º período de sesiones y por la 16ª Asamblea Mundial de la Salud, aprobó el Reglamento en su primer período de sesiones (1963) de conformidad con el párrafo 7 de los Estatutos de la Comisión.

1/ Véanse también los párrafos 228, 314, 341 a 343 y 423.

456. Las enmiendas de este Reglamento fueron aprobadas por la Comisión en su segundo período de sesiones (septiembre 1964).

457. El Reglamento, en la forma en que quedó enmendado, fue aprobado por el Director General el 21 de junio de 1965. De conformidad con lo establecido en el Artículo VI-3 de la Constitución de la FAO, este Reglamento está sujeto a confirmación por parte de la Conferencia. Esta, sin embargo, observando que la labor de la Comisión había de quedar encuadrada en el marco de los programas de trabajo y presupuestos ordinarios de la FAO y la OMS y que, por consiguiente, sería necesario introducir ulteriores enmiendas en el Reglamento de la Comisión para adaptarlo a la nueva situación, resolvió aplazar por el momento toda medida relativa al actual Reglamento.

Estatutos del Comité Asesor de Estadística

458. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo VI.2 de la Constitución, el Director General, autorizado por la Conferencia o el Consejo, puede crear Comités integrados por individuos nombrados a título personal por su competencia especial en cuestiones técnicas y fijar sus atribuciones y la manera de presentar los informes de tales Comités. Teniendo en cuenta los términos en que está redactada la Resolución N°46/59 aprobada por la Conferencia en su 10º período de sesiones y la medida adoptada por la Conferencia en su 11º período de sesiones, según se refleja en el párrafo 294 de su Informe, el Director General estableció el 26 de junio de 1962, de conformidad con el Artículo VI, párrafo 2, de la Constitución, un Comité denominado "Comité Asesor de Estadística de la FAO", compuesto por individuos que habrían de ser nombrados a título personal y promulgó unos estatutos para el Comité a reserva de su confirmación por parte de la Conferencia. En su primer período de sesiones (octubre 1963) el Comité propuso algunas enmiendas a sus estatutos, que el Director General promulgó, si bien a reserva, igualmente, de su confirmación por la Conferencia.

459. La Conferencia tuvo ante sí los Estatutos del Comité Asesor de Estadística en la versión modificada y promulgada por el Director General, y aprobó tales estatutos, cuyo texto se acompaña al documento C 65/41 como Anexo I.

Reglamento de la Comisión de Protección Fitosanitaria para el Cercano Oriente

460. Teniendo en cuenta los pareceres expresados y las recomendaciones formuladas por las Reuniones de la FAO de Protección Fitosanitaria para el Cercano Oriente (1961 y 1962), así como sus propias recomendaciones formuladas en el 11º período de sesiones, la Conferencia estableció en virtud del Artículo VI, párrafo 1, de la Constitución de la FAO una Comisión Regional denominada "Comisión de Protección Fitosanitaria para el Cercano Oriente" y adoptó estatutos para ésta. De conformidad con el párrafo 9 de sus Estatutos, la Comisión, en su primer período de sesiones (junio 1965) adoptó su Reglamento, que fue aprobado por el Director General en 15 de septiembre de 1965.

461. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo VI, párrafo 3, de la Constitución de la FAO, este Reglamento está sujeto a confirmación por la Conferencia.

462. Habiendo tomado nota del Reglamento de la Comisión de Protección Fitosanitaria para el Cercano Oriente, la Conferencia confirmó el citado Reglamento que aparece en el Anexo II del documento C 65/41.

RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (CON EXCLUSION DE LAS NACIONES UNIDAS Y SUS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS) Y RECONOCIMIENTO COMO ENTIDADES CONSULTIVAS DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES

463. La Conferencia tomó nota del informe (C 65/42) presentado por el Director General de conformidad con la política que rige las relaciones con las organizaciones internacionales adoptadas en su séptimo período de sesiones.

COMITES TECNICOS DE LA CONFERENCIA

464. En su 43° y 44° periodos de sesiones, el Consejo examinó la utilidad y oportunidad de las reuniones de los Comités Técnicos de la Conferencia. Al respecto, se ha distribuido entre los participantes a la Conferencia un extracto del informe del 44° período de sesiones del Consejo (C 65/43).

465. La Conferencia convino en general con las conclusiones contenidas en el informe del Consejo, y en particular decidió que en su próximo (14°) período de sesiones, que tendrá lugar en 1967, se establezcan los seis mismos Comités Técnicos, a saber:

Comité Técnico de Agricultura
Comité Técnico de Economía
Comité Técnico de Pesca
Comité Técnico de Montes y Productos Forestales
Comité Técnico de Información y Publicaciones
Comité Técnico de Nutrición

466. La Conferencia convino asimismo en que los Comités se reúnan con tiempo suficiente para concluir sus trabajos antes de la apertura oficial del 14° período de sesiones de la Conferencia, como ha ocurrido en el 13° período de sesiones.

467. La Conferencia, recordando que en anteriores períodos de sesiones se adoptaron medidas para que los delegados que intervengan en el Comité Técnico de Agricultura puedan participar también en el Comité Técnico de Economía cuando se analice la labor relativa a instituciones y servicios rurales, destacó la conveniencia de que esas mismas normas sean también válidas para los futuros períodos de sesiones.

468. Respecto de los métodos de trabajo y la modalidad de informar de los Comités Técnicos, la Conferencia observó una notable mejora en comparación con los anteriores períodos de sesiones, aunque opinó que ciertos aspectos aún requieren consideración. Las tareas de los Comités Técnicos, del Relator y de la Comisión II de la Conferencia eran complementarias, por lo que debían examinarse en conjunto.

469. Se puso de manifiesto que tanto los programas de los Comités Técnicos como la presentación de temas, deben atenerse a las funciones de los Comités Técnicos, según se establece en el Artículo XV 3 del Reglamento General de la Organización, que dice lo siguiente:

- "a) examinar las actividades del bienio que finaliza, con cargo al Programa Ordinario, a los programas de asistencia técnica y de otro tipo;
- b) considerar, desde un punto de vista técnico, los diferentes capítulos del proyecto de Programa de Labores para el bienio siguiente;
- c) considerar las tendencias del Programa de Labores más allá del bienio siguiente; y
- d) estudiar los temas que le encomiende específicamente el Consejo."

En las reuniones de los Comités Técnicos del 13° período de sesiones de la Conferencia no había sido siempre así.

470. Los programas de los seis Comités Técnicos, redactados con ocasión del 44° período de sesiones del Consejo y distribuidos con tal carácter, se habían modificado en algunos casos al ser presentados a los Comités en sus reuniones de apertura, lo cual había sido motivo de cierta confusión.

471. La Conferencia acordó que, para lo sucesivo, el Comité Técnico de Información y Publicaciones examine todas las actividades del Departamento de Relaciones Públicas y Asuntos Jurídicos.

472. También se hizo observar la necesidad de que los Comités Técnicos se atengan a las instrucciones que han recibido en cuanto a la forma en que deben redactar sus informes. Es muy importante que las recomendaciones que exigen una acción o decisión por parte de la Conferencia se redacten clara y concisamente, al objeto de que el Relator de la labor de los Comités Técnicos pueda seleccionar tales temas para presentarlos a la Comisión II de la Conferencia.

473. Se indicó asimismo que era necesario esclarecer las instrucciones dadas al Relator respecto a la labor de los Comités Técnicos, y que el informe del Relator se redacte en forma de proyecto de sección del informe de la Conferencia.

474. Por último se hizo observar la necesidad de asignar un tiempo suficiente para que los delegados puedan examinar los diversos aspectos técnicos de la labor de la FAO en los Comités Técnicos, y una delegación sugirió que esto tal vez se consiguiera estudiando detalladamente en cada período de sesiones de la Conferencia la labor de la mitad del total de dependencias orgánicas interesadas, de suerte que en un período cuatrienal quede examinada en todos sus detalles la labor de estas dependencias. Otro procedimiento de conseguir tiempo suficiente para las deliberaciones de carácter técnico sería presentar los materiales en forma más sucinta, quizá facilitando una mayor parte de la información básica en forma de cuadros sobre los programas del bienio que está terminando y del bienio inmediatamente venidero.

475. La Conferencia sugirió que el Consejo considerara si en futuras reuniones de los Comités Técnicos debía facilitarse un documento adicional que abarcara la labor pasada y los propósitos futuros de las direcciones, junto con una sinopsis de toda la información pertinente, de forma que los delegados puedan apreciarla con facilidad.

476. La Conferencia pidió al Consejo que en su 47^o período de sesiones vuelva a examinar las actividades de los Comités Técnicos y de la Comisión II, para poder así ofrecer claras orientaciones sobre los deberes y obligaciones del Relator sobre la labor de los Comités Técnicos, e informar después a tal efecto ante el 14^o período de sesiones de la Conferencia.

CONVENCION SOBRE PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS - ENMIENDA AL ANEXO II

477. La Conferencia tuvo ante sí la propuesta del Director General, que figura en el documento C 65/LIM/31, de que se enmiende el párrafo 3 del Anexo II de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados, aplicable específicamente a la FAO. El objeto de esta enmienda era hacer extensivas a los Directores Generales Auxiliares de la FAO las prerrogativas e inmunidades que se otorgan al Director General en virtud de la Sección 21 de las cláusulas tipo de la Convención, las cuales, en virtud del párrafo 3 del Anexo II, aprobado por el cuarto período de sesiones de la Conferencia (1948), se hicieron extensivas al Director General Adjunto.

478. Muchas delegaciones apoyaron la propuesta del Director General. Especialmente, como los funcionarios que tienen la categoría de Directores Generales Auxiliares en las demás organizaciones de la familia de las Naciones Unidas, en las que existe esta categoría, gozan ya de las prerrogativas e inmunidades a que se refiere la propuesta del Director General, estas delegaciones estimaron que los Directores Generales Auxiliares de la FAO eran acreedores al mismo trato.

479. Muchas otras delegaciones, aunque en principio no se opusieron a la propuesta del Director General, estimaron que sus gobiernos no habían tenido tiempo suficiente para poder estudiar las repercusiones de esta medida, ya que este tema se había añadido al programa de la Conferencia en el primer día del período de sesiones.

480. La Conferencia aprobó la propuesta del Director General de enmendar el párrafo 3 del Anexo II de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados, contenida en el documento C 65/LIM/31, y aprobó la resolución que sigue:

Resolución N° 21/65

Enmienda al párrafo 3 del Anexo II de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados

LA CONFERENCIA

Considerando que el párrafo 3 del Anexo II de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados estipula que el Director General Adjunto goce de las prerrogativas e inmunidades otorgadas al Director General en virtud de la Sección 21 de las cláusulas tipo de la Convención;

Considerando conveniente extender dichas prerrogativas e inmunidades a los Directores Generales Auxiliares de la Organización;

Decide enmendar el párrafo 3 del Anexo II de la Convención, añadiéndole las palabras subrayadas:

"3. Se concederán también al Director General Adjunto y a los Directores Generales Auxiliares de la Organización las prerrogativas, inmunidades, exenciones y franquicias a que se hace referencia en la Sección 21 de las cláusulas tipo."

Pide al Director General que transmita el Anexo II revisado al Secretario General de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros de la Organización que no pertenezcan a aquéllas.

(Aprobada el 8/12/65)

CUESTIONES FINANCIERAS

CUENTAS COMPROBADAS

Programa Ordinario y Campaña Mundial contra el Hambre. 1962-63

481. La Conferencia examinó y aprobó las cuentas comprobadas del Programa Ordinario y la Campaña Mundial contra el Hambre correspondientes al ejercicio financiero 1962-63, que finalizó el 31 de diciembre de 1963, así como el informe del Auditor Externo sobre las mismas, transmitidos por el 44º período de sesiones del Consejo, y aprobó la siguiente resolución:

Resolución N° 22/65

Programa Ordinario y Campaña Mundial contra el Hambre,
Cuentas comprobadas de 1962-63

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado las cuentas comprobadas del Programa Ordinario y de la Campaña Mundial contra el Hambre para el 15º ejercicio económico 1962-63, y el correspondiente informe del Auditor Externo,

Aprueba las cuentas comprobadas del mencionado ejercicio.

(Aprobada el 6/12/65)

Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa, 1963 y 1964

482. La Conferencia examinó y aprobó las cuentas comprobadas de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa para el año 1963 y el correspondiente informe del Auditor Externo, transmitidos por el 44º período de sesiones del Consejo, y aprobó la siguiente resolución:

Resolución N° 23/65

Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa,
Cuentas comprobadas de 1963

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado las cuentas comprobadas de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa para el ejercicio económico de 1963, y el correspondiente informe del Auditor Externo,

Aprueba las cuentas comprobadas del mencionado ejercicio.

(Aprobada el 6/12/65)

483. La Conferencia examinó y aprobó las cuentas comprobadas de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa para el año 1964, transmitidas por el 45º período de sesiones del Consejo, y aprobó la siguiente resolución:

Resolución N° 24/65

Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa,
Cuentas comprobadas de 1964

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado las cuentas comprobadas de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa para el ejercicio económico de 1964, y el correspondiente informe del Auditor Externo,

Aprueba las cuentas comprobadas del mencionado ejercicio.

(Aprobada el 6/12/65)

Programa Ampliado de Asistencia Técnica, 1963 y 1964

484. La Conferencia examinó y aprobó las cuentas comprobadas del Programa Ampliado de Asistencia Técnica para el año 1963, y el correspondiente informe del Auditor Externo, transmitidos por el 44º período de sesiones del Consejo, y aprobó la siguiente resolución:

Resolución N° 25/65

Programa Ampliado de Asistencia Técnica,
Cuentas comprobadas de 1963

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado las cuentas comprobadas del Programa Ampliado de Asistencia Técnica para el ejercicio económico de 1963 y el correspondiente informe del Auditor Externo,

Aprueba las cuentas comprobadas del mencionado ejercicio.

(Aprobada el 6/12/65)

485. La Conferencia examinó y aprobó las cuentas comprobadas del Programa Ampliado de Asistencia Técnica para el año de 1964, y el correspondiente informe del Auditor Externo, transmitidos por el 45° período de sesiones del Consejo, y aprobó la siguiente resolución:

Resolución N° 26/65

Programa Ampliado de Asistencia Técnica,
Cuentas comprobadas de 1964

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado las cuentas comprobadas del Programa Ampliado de Asistencia Técnica para el ejercicio económico de 1964 y el correspondiente informe del Auditor Externo,

Aprueba las cuentas comprobadas del mencionado ejercicio.

(Aprobada el 6/12/65)

Fondo Especial de las Naciones Unidas, 1963 y 1964

486. La Conferencia examinó y aprobó las cuentas comprobadas del Fondo Especial de las Naciones Unidas para 1963, y el correspondiente informe del Auditor Externo, transmitidos por el 44° período de sesiones del Consejo, y aprobó la siguiente resolución:

Resolución N° 27/65

Fondo Especial de las Naciones Unidas,
Cuentas comprobadas de 1963

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado las cuentas comprobadas del Fondo Especial de las Naciones Unidas para el ejercicio económico de 1963 y el correspondiente informe del Auditor Externo,

Aprueba las citadas cuentas comprobadas del mencionado ejercicio.

(Aprobada el 6/12/65)

487. La Conferencia examinó y aprobó las cuentas comprobadas del Fondo Especial de las Naciones Unidas para 1964, y el correspondiente informe del Auditor Externo, transmitidos por el 45º período de sesiones del Consejo, y aprobó la siguiente resolución:

Resolución N° 28/65

Fondo Especial de las Naciones Unidas,
Cuentas comprobadas de 1964

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado las cuentas comprobadas del Fondo Especial de las Naciones Unidas para el ejercicio económico de 1964 y el correspondiente informe del Auditor Externo;

Aprueba las cuentas comprobadas del mencionado ejercicio.

(Aprobada el 6/12/65)

Programa Mundial de Alimentos, 1963 y 1964

488. La Conferencia examinó y aprobó las cuentas comprobadas del Programa Mundial de Alimentos para el ejercicio económico de 1963, y el correspondiente informe del Auditor Externo, transmitidos por el 44º período de sesiones del Consejo, y aprobó la siguiente resolución:

Resolución N° 29/65

Programa Mundial de Alimentos,
Cuentas comprobadas de 1963

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado las cuentas comprobadas del Programa Mundial de Alimentos para el ejercicio económico de 1963 y el correspondiente informe del Auditor Externo,

Aprueba las cuentas comprobadas del mencionado ejercicio.

(Aprobada el 6/12/65)

489. La Conferencia examinó y aprobó las cuentas comprobadas del Programa Mundial de Alimentos para el ejercicio económico de 1964, y el correspondiente informe del Auditor Externo, transmitidos por el 45º período de sesiones del Consejo, y aprobó la siguiente resolución:

Resolución N° 30/65

Programa Mundial de Alimentos,
Cuentas comprobadas de 1964

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado las cuentas comprobadas del Programa Mundial de Alimentos para el ejercicio económico de 1964 y el correspondiente informe del Auditor Externo;

Aprueba las cuentas comprobadas del mencionado ejercicio.

(Aprobada el 6/12/65)

SITUACION FINANCIERA DE LA ORGANIZACION

490. La Conferencia tomó nota complacida del satisfactorio ritmo de recaudación de las cuotas correspondientes al año en curso, pero observó que todavía estaban pendientes de pago algunas contribuciones importantes.

491. La Conferencia hizo resaltar la importancia de recibir prontamente las cuotas adeudadas, y encareció a los Estados Miembros que se encuentran atrasados en el pago, que regularicen su situación.

ESCALA DE CUOTAS, 1966-67

492. En su octavo período de sesiones, la Conferencia decidió que en lo futuro la escala de cuotas de la FAO se basara directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas vigente durante el año civil del período de sesiones de la Conferencia, y que tal escala se aplicara a los dos años siguientes.

493. El Consejo, en su 44^o período de sesiones había recomendado a la aprobación de la Conferencia el proyecto provisional de la escala de cuotas propuesta para 1966-67, basada en la escala para 1965 recomendada por la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas, a reserva de los reajustes correspondientes que resultasen de la admisión de nuevos Estados Miembros.

494. La Conferencia examinó el proyecto provisional, ya enmendado, de la escala de cuotas para 1966-67, observando que el Consejo, en su 45^o período de sesiones, había recomendado que, de acuerdo con una medida análoga de las Naciones Unidas, la cuota de Malasia se redujera del 0,20 por ciento al 0,16 por ciento, en vista de que Singapur se había independizado en agosto de 1965,

495. En consecuencia, la Conferencia aprobó la siguiente resolución (reservándose el delegado de Polonia la posición de su Gobierno).

Resolución N^o 31/65

Escala de cuotas, 1966-67

LA CONFERENCIA

Habiendo considerado los informes del 44^o y del 45^o períodos de sesiones del Consejo;

Tomando nota de la escala de cuotas de las Naciones Unidas recomendada para el año 1965;

Decide aprobar para 1966 y 1967 la escala de cuotas que figura en el Apéndice D basada en la citada escala de cuotas de las Naciones Unidas para 1965, con la excepción de que la cuota de Malasia correspondiente a 1966 y 1967 será del 0,16 por ciento;

Observando asimismo que el Gobierno de la República de Indonesia se había retirado de la Organización, siendo efectiva su retirada durante 1966;

Decide que la cuota adeudada por el Gobierno de la República de Indonesia correspondiente al año 1966 pase a Ingresos Diversos.

(Aprobada el 6/12/65)

CUOTA DE TANZANIA 1/

496. La Conferencia tomó nota de la recomendación del 44º período de sesiones del Consejo de que, en vista de la unión de Tanganyika y Zanzíbar el 26 de abril de 1964, quedan canceladas las cuotas de 1964 y 1965 que se calcularon por separado para estos países, sustituyéndolas por una sola cuota de la República Unida de Tanzania.

497. En consecuencia, la Conferencia aprobó la resolución siguiente:

Resolución Nº 32/65

Cuota de Tanzania

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado el informe del 44º período de sesiones del Consejo,

Considerando las recomendaciones de la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas, en el sentido de que se fije en 0,04 por ciento la cuota que ha de pagar a ésta la República Unida de Tanzania,

Recordando que la Conferencia, en su 12º período de sesiones, había fijado a los antiguos Estados de Tanganyika y Zanzíbar las cuotas mínimas de 0,04 y 0,024 por ciento, respectivamente, para los años 1964 y 1965,

Decide cancelar las cuotas separadas de los antiguos Estados de Tanganyika y Zanzíbar correspondientes a los años de 1964 y 1965, y fijar en 0,04 por ciento la cuota de la República Unida de Tanzania para esos mismos años.

(Aprobada el 6/12/65)

CUOTAS Y ANTICIPOS DE LOS NUEVOS ESTADOS MIEMBROS Y MIEMBROS ASOCIADOS

Cuotas

498. De acuerdo con las disposiciones del párrafo 3 del Artículo XVIII de la Constitución, párrafo 3 del Artículo XIX del Reglamento General de la Organización y párrafo 5.8 del Reglamento Financiero, la Conferencia decidió que las cuotas pagaderas por los Estados Miembros y Miembros Asociados de reciente ingreso, correspondientes al año 1965, sean las siguientes:

Estados Miembros

Gambia	\$ 1.775
Malawi	\$ 1.775
Zambia	\$ 1.775

Miembros Asociados

Basutolandia	\$ 1.065
Bechuania	\$ 1.065

Anticipos

499. De acuerdo con el párrafo 6.2(b)(ii) del Reglamento Financiero, los anticipos al Fondo de Operaciones de los nuevos Estados Miembros serán los siguientes:

Gambia	\$ 1.000
Malawi	\$ 1.000
Zambia	\$ 1.000

1/ Véase también el párrafo 524.

ESTADO DE LAS CUOTAS

Cuotas atrasadas de Bolivia

500. La Conferencia estudió los informes del 44° y 45° períodos de sesiones del Consejo acerca de la propuesta del Gobierno de Bolivia para liquidar sus cuotas atrasadas en un plazo de diez años, pagando, al mismo tiempo, las cuotas corrientes.

501. La Conferencia, habiendo considerado la difícil situación económica y financiera de Bolivia, aprobó la siguiente resolución, haciendo resaltar, sin embargo, que no deberá considerarse que esto sienta precedente:

Resolución N° 33/65

Cuotas atrasadas de Bolivia

LA CONFERENCIA

Considerando que el Gobierno de Bolivia, cuando sus cuotas atrasadas ascendían a 28.930,71 dólares, había presentado una propuesta para cancelarlas en un período de 10 años, pagando al propio tiempo las cuotas corrientes en las fechas de vencimiento,

Considerando, además, que el primer plazo de 2.893,14 dólares debido con arreglo a tal acuerdo, así como la cuota correspondiente a 1964, se habían recibido en dicho año,

Decide:

- a) que, a pesar de lo dispuesto en el Artículo 5.5 del Reglamento Financiero, las cuotas atrasadas de Bolivia se liquiden en diez plazos anuales;
- b) que habiéndose efectuado ya el primer pago de 2.893,14 dólares en 1964, los ocho siguientes se hagan en cantidades iguales de 2.893,00 dólares, y que el último, pagadero en 1973, sea de 2.893,57 dólares;
- c) que los abonos anuales mencionados anteriormente, junto con el pago de cada cuota corriente en el año civil a que corresponda ésta, y cualesquier anticipo al Fondo de Operaciones, se consideren como el cumplimiento de las obligaciones financieras de Bolivia para con la Organización.

(Aprobada el 6/12/65)

FONDO DE OPERACIONES

Nivel del Fondo de Operaciones

502. La Conferencia tomó nota de que el Director General había recomendado un Fondo de Operaciones de 5.000.000 de dólares en vista de:

- El incremento de la cuantía del presupuesto.
- La provisión de fondos para la lucha contra las epizootias en ciertas situaciones de urgencia.
- La modificación del sistema de pago de las cuotas.
- Los problemas que han surgido en el bienio de 1964-65 para hacer frente al costo de los incrementos imprevistos no presupuestados.

503. La Conferencia observó, además, que el Comité de Finanzas en su 13^o período de sesiones y el Consejo en su 44^o período de sesiones se habían mostrado conformes con el Director General en que era necesario aumentar la cuantía del Fondo de Operaciones. No obstante, el Consejo se mostró de acuerdo con la recomendación del Comité de Finanzas de que sería suficiente en las actuales circunstancias la cantidad de 4,5 millones (incluida una suma de 500.000 dólares para gastos de emergencia en la lucha contra las epizootias). El Comité de Finanzas había recomendado y el Consejo aceptado, que el aumento del Fondo de 2.500.000 a 4.500.000 dólares, debía financiarse en la siguiente forma:

- Hasta la suma de 1 millón de dólares, mediante transferencia de la partida de Ingresos Diversos del bienio de 1966-67 al referido Fondo;
- Hasta la suma de 1 millón de dólares, mediante transferencia a dicho Fondo de una parte de los gastos de los servicios administrativos y de ejecución que corresponda para al Programa Ampliado de Asistencia Técnica en el bienio de 1966-67.

504. La Conferencia consideró que aunque este método de financiación se apartaba de lo estipulado en los Artículos 5.2(a) y 7.1 del Reglamento Financiero, permitiría elevar más rápidamente la cuantía del Fondo y no afectaría el total de obligaciones financieras de los Estados Miembros y adoptó la siguiente resolución:

Resolución N^o 34/65

Nivel del Fondo de Operaciones

LA CONFERENCIA

Considerando la necesidad de establecer una relación apropiada entre la cuantía del Fondo de Operaciones y la del Presupuesto, a fin de garantizar la liquidez financiera de la Organización,

Considerando, además, la necesidad de acrecentar el Fondo de Operaciones para atender a las posibles peticiones para costear la lucha contra las epizootias en ciertas situaciones de urgencia,

Tomando nota de que el Comité de Finanzas recomendó que se elevara la cuantía del Fondo de Operaciones a 4.500.000 dólares y que tal aumento se cubra:

En primer lugar, transfiriendo al Fondo, de la partida de Ingresos Diversos consignada para 1966-67, hasta la suma de 1.000.000 de dólares, y

En segundo lugar, transfiriendo al Fondo 1.000.000 de dólares de los gastos que por concepto de servicios administrativos y de ejecución devengue la Organización en 1966-67 del Programa Ampliado de Asistencia Técnica,

Tomando nota, asimismo, de que el Consejo coincidió en su 44^o período de sesiones con las recomendaciones formuladas por el Comité de Finanzas,

Decide que, a partir del 1^o de enero de 1966 el Fondo de Operaciones se eleve a 4.500.000 dólares y que:

- a) Vuelvan a calcularse las aportaciones de los Estados Miembros, según lo dispuesto en el Artículo 6.2(b)(v) del Reglamento Financiero, a partir del 1^o de enero de 1966, tomándose como base la escala de cuotas para 1966-67;

- b) A pesar de lo dispuesto en el Artículo 5.2(a) del Reglamento Financiero, una parte de los ingresos diversos estimados para 1966-67, hasta la suma de 1.000.000 de dólares, junto con 1.000.000 de dólares de los gastos por concepto de servicios administrativos y de ejecución que devengue la Organización en 1966-67 del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, sean destinados a hacer frente al incremento y se acrediten a los Estados Miembros de acuerdo con la escala de cuotas para 1966-67.

(Aprobada el 6/12/65)

505. Algunos gobiernos expresaron sus reservas respecto a la financiación de los gastos de emergencia para las epizootias con el Fondo de Operaciones.

Autoridad concedida al Director General para tomar medidas de emergencia para la lucha contra las enfermedades del ganado 1/

506. La Conferencia examinó la propuesta del Comité de Finanzas, respaldada por el Consejo, relativa a la financiación de medidas iniciales de emergencia para combatir las epizootias y aprobó la siguiente resolución:

Resolución N° 35/65

Autoridad concedida al Director General para tomar medidas de emergencia para la lucha contra las enfermedades del ganado

LA CONFERENCIA

Recordando que en su 12° período de sesiones había autorizado al Director General a retener la distribución de cualquier superávit en efectivo del bienio 1962-63 al objeto de establecer un fondo de emergencia para la lucha contra las enfermedades del ganado (Resolución N° 25/63),

Observando que no ha habido superávit alguno en efectivo de dicho bienio,

Recordando, además, que había pedido al Director General que, en tal eventualidad, estudiara la oportunidad de establecer un fondo procedente de fuentes externas, y que solicitara de los Estados Miembros sugerencias prácticas a este efecto,

Observando que no se había recibido ninguna propuesta factible para la financiación de fuentes externas,

Concuerda con la opinión del Comité de Finanzas de que el aumentado Fondo de Operaciones se ha fijado a un nivel suficiente para financiar las medidas iniciales de emergencia para la lucha contra brotes de enfermedades del ganado de carácter urgente que constituyan una amenaza epizootica para el patrimonio pecuario de otros países,

Autoriza al Director General a que, previa consulta con el Presidente del Comité de Finanzas o de algún otro miembro de dicho Comité designado por aquél, y atendiendo a las recomendaciones de un cuadro asesor de expertos, habida cuenta del Artículo 6.3 del Reglamento Financiero, retire la suma de 500.000 dólares E.U.A. del Fondo de Operaciones para financiar tales medidas de urgencia, con la salvedad de que no podrán ser retirados más de 100.000 dólares al 30 de junio de 1966,

1/ Véase también el párrafo 173.

Pide al Director General:

- a) Que, con arreglo al Artículo VI(4) de la Constitución, establezca tal cuadro asesor que comprenda tres expertos de competencia reconocida en epizootiología con tres suplentes, cada uno de los cuales sea nacional de un Estado Miembro diferente;
- b) Que informe al Consejo, o al Comité de Finanzas si éste se reuniera antes de aquél, inmediatamente después de haberse retirado sumas del Fondo de Operaciones de conformidad con esta resolución, dando detalles del uso hecho de tales cantidades retiradas.

(Aprobada el 6/12/65)

Reembolso de las sumas retiradas - Enmienda a la remuneración sujeta a descuento

507. La Conferencia tomó nota de que la Asamblea General de las Naciones Unidas había establecido como fecha efectiva el 1º de marzo de 1965 para la adopción de la base "bruta total" para la remuneración sujeta a descuento de los funcionarios de las Naciones Unidas, y de que el Consejo de la FAO, en su 44º período de sesiones, había autorizado al Director General a retirar la suma de 140.000 dólares del Fondo de Operaciones al objeto de financiar la adopción de esta medida para el personal de la FAO en 1965.

508. La Conferencia sancionó la recomendación del Consejo de que, con la salvedad de lo previsto en el Artículo 6.1 (b) del Reglamento Financiero, se utilizara la cantidad de 140.000 dólares procedente de ingresos diversos de 1964/65 para reembolsar al Fondo de Operaciones la cantidad retirada para esta finalidad, y aprobó la siguiente resolución:

Resolución N° 36/65

Reembolso de las sumas retiradas - Enmienda a la remuneración sujeta a descuento

LA CONFERENCIA

Observando que el Consejo en su 43º período de sesiones autorizó que se retirara del Fondo de Operaciones la cantidad de 170.000 dólares para financiar los gastos no presupuestados y derivados de un cambio en la remuneración básica sujeta a descuento adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución N° A/RES/2007 (XIX),

Tomando nota de que la suma exigida para este fin fue reevaluada por el Consejo en su 44º período de sesiones en 140.000 dólares,

Observando que de conformidad con el Artículo 6.5(b) del Reglamento Financiero, todo adelanto hecho por el Fondo de Operaciones deberá ser reembolsado por el procedimiento que la conferencia determine,

Quedando además enterada de que los ingresos diversos de 1964/65 se espera que excedan considerablemente de la estimación primera,

Decide que con la salvedad de lo previsto en el Artículo 6.1(b) del Reglamento Financiero se dedique la suma de 140.000 dólares procedente del superávit de ingresos diversos de 1964/65 para reembolsar al Fondo de Operaciones la suma retirada que más atrás se indica.

(Aprobada el 6/12/65)

SUELDO DEL DIRECTOR GENERAL Y GASTOS DE REPRESENTACION DE ESTE Y DEL DIRECTOR GENERAL
ADJUNTO

509. De conformidad con el Artículo XXXII-1(b) del Reglamento General, la Conferencia acordó elevar los emolumentos del Director General para que consistieran en un sueldo anual bruto de 43.000 dólares (28.100 dólares netos) y en una asignación para gastos de representación de 10.000 dólares. Acordó asimismo elevar la partida para gastos de representación del Director General Adjunto a 3.700 dólares. Tales modificaciones serán efectivas a partir del 1º de enero de 1966.

FONDO ROTATORIO DE PUBLICACIONES

510. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución Nº 37/65

Fondo Rotatorio de Publicaciones

LA CONFERENCIA

Aprueba el presupuesto del Fondo Rotatorio de Publicaciones para el bienio 1966-67 presentado por el Director General y contenido en el Anexo XII del Programa de Labores y Presupuesto para 1966-67 (documento C 65/3), con la salvedad de que la consignación para el fomento de las ventas en el bienio 1966-67 no deberá exceder de 40.000 dólares.

(Aprobado el 6/12/65)

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

LOCALES DE LA SEDE

511. La Conferencia tuvo ante sí un informe del Director General (documento C 65/47), en el que se exponen algunos acontecimientos recientes y se describen las perspectivas futuras en lo que respecta a los locales para oficinas en la sede. Dispuso también de un informe (C 65/LIIV/38) del 45º período de sesiones del Consejo acerca de la misma cuestión.

512. La Conferencia tomó nota de que en un futuro próximo se necesitará más espacio para oficinas, debido a la rápida expansión de los programas de la Organización. Recordando que el Gobierno italiano había prometido a la Conferencia, durante su 12º período de sesiones, entregar el edificio "D" lo antes posible, la Conferencia rogó al Gobierno que acelerara la entrega de este edificio, por ser ésta la única solución totalmente satisfactoria. Sin embargo, la Conferencia reconoció que la adquisición del edificio "D" exigiría todavía algún tiempo, a pesar de todos los esfuerzos conjuntos, y rogó por esto al Gobierno italiano que tenga a bien coadyuvar con el Director General para conseguir locales adicionales para oficinas. En este sentido, la Conferencia fue informada de que actualmente se están efectuando negociaciones para obtener dichos locales y que el Gobierno está prestando ayuda y asistencia.

513. La Conferencia tomó nota de que será necesario efectuar gastos adicionales para el espacio extra que sea preciso conseguir. El Director General indicó que, ante todo, es necesario lograr economías para hacer frente a estos gastos; si fuera preciso, se procurarían también otros medios de financiación.

514. La Conferencia recordó que en su 12º período de sesiones se había examinado el problema de modificar los límites de la sede. Como el asunto no se hallaba todavía resuelto, la Conferencia apelaba a las autoridades italianas para que adoptaran cuantas medidas fueran posibles con objeto de acelerar la conclusión de las largas negociaciones. La Conferencia fue informada por la delegación de Italia de que ya se habían obtenido, a nivel gubernamental, las aprobaciones necesarias, y que sólo faltaban las medidas definitivas que las autoridades locales habrán de tomar. La delegación de Italia aseguró a la Conferencia que el asunto quedará satisfactoriamente resuelto en un futuro muy próximo.

V. ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS, ELECCIONES Y NOMBRAMIENTOS

INGRESO DE NUEVOS ESTADOS MIEMBROS Y MIEMBROS ASOCIADOS

515. La Conferencia tuvo ante sí:

a) Solicitudes de ingreso como Estados Miembros de:

Gambia
Malawi
República de Zambia

b) Solicitudes de ingreso como Miembros Asociados en nombre de:

Basutolandia
Bechuania

516. Todas las solicitudes anteriores se presentaron dentro del plazo estipulado por el Artículo XIX del Reglamento General de la Organización, y contenían o fueron complementadas con los instrumentos formales exigidos por el Artículo II de la Constitución. Todas se encontraron en regla.

517. La Conferencia procedió a una votación secreta sobre las cinco solicitudes, de acuerdo con el párrafo 2 del Artículo II de la Constitución y del párrafo 9 del Artículo XII del Reglamento General de la Organización.

518. Los resultados de la votación fueron los siguientes:

<u>Gambia</u>				
Votos emitidos: 87	A favor: 87	En contra: ninguno	Abstenciones: 2	
<u>Malawi</u>				
Votos emitidos: 88	A favor: 88	En contra: ninguno	Abstenciones: 1	
<u>República de Zambia</u>				
Votos emitidos: 88	A favor: 88	En contra: ninguno	Abstenciones: 1	
<u>Basutolandia</u>				
Votos emitidos: 86	A favor: 86	En contra: ninguno	Abstenciones: 3	
<u>Bechuania</u>				
Votos emitidos: 85	A favor: 85	En contra: ninguno	Abstenciones: 4	

519. La Conferencia decidió que cuando Basutolandia y Bechuania, fuesen independientes, su condición en la Organización será la de miembros de pleno derecho, una vez que los gobiernos de esas nuevas naciones independientes sometían al Director General

los instrumentos en que confirmen su deseo de ser Miembros de la Organización y acepten las obligaciones derivadas de la Constitución de la FAO. Este cambio de condición jurídica surtirá efecto el día en que el Director General reciba el mencionado instrumento, siempre que éste se encuentre en regla. Se notificará inmediatamente de ello a todos los Estados Miembros.

520. A petición del Gobierno del Reino Unido, la Conferencia decidió no llevar adelante la solicitud para la admisión como Miembro Asociado de Rhodesia del Sur.

CONDICION JURIDICA DE LA GUAYANA BRITANICA Y LA ISLA MAURICIO

521. La Conferencia fue informada de que el Director General había recibido dos comunicaciones de la Embajada del Reino Unido en Roma, solicitando que se adoptasen las disposiciones necesarias para que a estos dos Miembros Asociados se les conceda la calidad de Miembros de pleno derecho de la Organización al obtener su independencia, a reserva de que los respectivos gobiernos de la Guayana Británica y de la Isla Mauricio confirmen en tal momento su deseo de ser admitidos en calidad de tales y acepten las obligaciones previstas en la Constitución.

522. La Conferencia advirtió que, cuando la Guayana Británica y la Isla Mauricio fueron admitidas en 1961 como Miembros Asociados, en el 11^o período de sesiones de la Conferencia, no se había hecho ninguna estipulación respecto a la concesión de la calidad de miembros de pleno derecho. La Conferencia, por lo tanto, aprobó las siguientes resoluciones:

Resolución N° 38/65

Condición jurídica de la Guayana Británica

LA CONFERENCIA,

Advirtiendo que la Guayana Británica ingresó en la Organización en calidad de Miembro Asociado el 9 de noviembre de 1961,

Advirtiendo, además, que dicho país adquirirá pronto su independencia,

Decide, a petición del Gobierno del Reino Unido y de acuerdo con el precedente establecido en el décimo período de sesiones:

- a) que la Guayana Británica se convierta en Estado Miembro de la Organización al adquirir su independencia y una vez que el Gobierno del nuevo Estado independiente haya depositado ante el Director General un instrumento en el que confirme su deseo de ser miembro de la Organización y su aceptación de las obligaciones derivadas de la Constitución;
- b) que este cambio de condición jurídica tenga efecto el día en que el Director General reciba el instrumento mencionado, de hallarse éste en regla;
- c) que se notifique inmediatamente de ello a todos los Estados Miembros.

(Aprobada el 8/12/65)

Resolución N° 39/65

Condición jurídica de la Isla Mauricio

LA CONFERENCIA,

Advirtiendo que la Isla Mauricio ingresó en la Organización en calidad de Miembro Asociado el 9 de noviembre de 1961,

Advirtiendo, además, que dicho país adquirirá pronto su independencia,

Decide, a petición del Gobierno del Reino Unido y de acuerdo con el precedente establecido en el décimo período de sesiones:

- a) que la Isla de Mauricio se convierta en Estado Miembro de la Organización al adquirir su independencia y una vez que el Gobierno del nuevo

Estado independiente haya depositado ante el Director General un instrumento en el que confirme su deseo de ser Miembro de la Organización y su aceptación de las obligaciones derivadas de la Constitución;

- b) que este cambio de condición jurídica tenga efecto el día en que el Director General reciba el instrumento mencionado, de hallarse éste en regla;
- c) que se notifique inmediatamente de ello a todos los Estados Miembros.

(Aprobada el 8/12/65)

RETIRADA DE INDONESIA

523. La Conferencia tomó nota de que Indonesia dejará de ser miembro de la Organización el 12 de febrero de 1966, y de que sus obligaciones financieras incluyen todo el año de 1966.

REPUBLICA UNIDA DE TANZANIA

524. La Conferencia tomó nota de la unión de Tanganyika y Zanzíbar, el 26 de abril de 1964 y reconoció oficialmente que la República Unida de Tanzania sustituya al antiguo Estado Miembro Tanganyika y al antiguo Miembro Asociado Zanzíbar (véanse también párrafos 496 y 497)

ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO

525. Con objeto de ahorrar tiempo en la votación de los puestos del Consejo que no eran disputados, la Conferencia aprobó la propuesta de suspender la aplicación del Artículo XII-9 (a) del Reglamento General y de que dichos puestos se llenasen por consentimiento general y abierto sin la formalidad de la votación. La Conferencia pidió al Consejo que sometiera a examen el Artículo XII-9 (a) del Reglamento, posiblemente con la asistencia del CACJ, con miras a modificarlo de manera que en lo futuro no tenga la Conferencia que verificar una votación para los puestos no disputados del Consejo correspondientes a las distintas regiones.

526. La Conferencia eligió a los siguientes Estados Miembros para formar parte del Consejo:

Períodos: de diciembre de 1965 al 31 de diciembre de 1968

<u>Región y puestos</u>	<u>Miembros</u>
Africa (dos)	Costa de Marfil Túnez
Europa (uno)	Yugoslavia
América Latina (dos)	Brasil Costa Rica
Cercano Oriente (dos)	Afganistán Sudán
América del Norte (dos)	Canadá Estados Unidos de América

Períodos: 1° de enero de 1967 a noviembre de 1969

<u>Región y puestos</u>	<u>Miembros</u>
Africa (uno)	Malí
Asia y Lejano Oriente (dos)	India Pakistán

Período: 1º de enero de 1967 a noviembre de 1969 (cont.)

<u>Región y puestos</u>	<u>Miembros</u>
Europa (tres)	Francia Suecia Reino Unido
América Latina (uno)	Chile
Cercano Oriente (uno)	República Árabe Unida
Pacífico sudoccidental (uno)	Australia

PUESTOS ADICIONALES DEL CONSEJO 1/

527. De acuerdo con la decisión adoptada por la Conferencia se decidieron por sorteo los siguientes mandatos de los cuatro puestos adicionales del Consejo:

Diciembre 1965 a 31 diciembre 1968

Colombia
Kenia

Diciembre 1965 a 31 diciembre de 1966

Y

1º enero 1967 a noviembre 1969

Uganda

Diciembre 1965 a noviembre 1967

Chad

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE INDEPENDIENTE DEL CONSEJO

528. Después de proceder a votación secreta de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XXXIII 2/ del Reglamento General de la Organización, la Conferencia nombró al señor Maurice Gemayel Presidente Independiente del Consejo por un período de dos años (esto es, hasta la clausura del próximo período de sesiones ordinario de la Conferencia), y resolvió que la asignación correspondiente a este cargo fuera la misma que para el bienio 1964-1965, y que las dietas para el Presidente durante su estancia en Roma queden fijadas en 23 dólares E.U.A.

NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LA FAO

529. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo XX del Reglamento de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Conferencia volvió a nombrar a los señores:

M.H. Broadhaag
Agregado Agronómico
Representante permanente de los
Países Bajos ante la FAO
Real Embajada de los Países Bajos en Roma

Hussein Sadegh
Ministro Plenipotenciario
Representante permanente del Irán ante la FAO
Embajada Imperial del Irán
Roma

1/ Véanse párrafos 411 a 417.

2/ XXXIV en la edición de 1966 de los Textos fundamentales, Vol. I.

Dr. Vittorio de Asarta
Secretario
Comité Nacional Italiano de la FAO
Roma

miembros del Comité de Pensiones del Personal y a los señores

Ahmed Barkat
Consejero Agronómico
Representante permanente del Pakistán ante la FAO
Embajada del Pakistán
Roma

y E.A. Okwuosa
Agregado Agronómico
Representante permanente de Nigeria ante la FAO
Embajada de Nigeria
Roma

miembros suplentes del referido Comité.

530. La Conferencia nombró al señor

Paul Byrnes
Oficina de Administración Internacional
Departamento de Asuntos de Organizaciones Internacionales
Secretaría de Estado
Washington, D.C.

miembro suplente de dicho Comité.

Todos los nombramientos comprenden el período que va del 1° de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1967 inclusive.

VI. FECHA Y LUGAR DEL 14º PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

531. La Conferencia decidió que su 14º período de sesiones se celebrase en Roma en noviembre de 1967.

APENDICE A

PROGRAMA

INTRODUCCION - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

1. Elección del Presidente y de los Vicepresidentes
2. Designación del Comité General y del Comité de Credenciales
3. Aprobación del programa
4. Preparativos para el período de sesiones y asignación de los temas del programa
5. Admisión de observadores al período de sesiones

I. TENDENCIAS PRINCIPALES Y POLITICA AGRICOLA Y ALIMENTARIA

6. Situación mundial y perspectivas
 - a) Características salientes de la situación mundial
 - b) Problemas de productos básicos
 - c) Relaciones entre el CPPB y la UNCTAD
 - d) Censo Agropecuario Mundial de 1970 y Fondo Censal Agrícola
7. Plan Indicativo Mundial
8. Programa Mundial de Alimentos
Informe sobre el futuro desarrollo del Programa Mundial de Alimentos
9. Campaña Mundial contra el Hambre
 - a) Informe sobre los resultados logrados y la futura orientación de la Campaña
 - b) Planes para el Segundo Congreso Mundial de la Alimentación
 - c) Año Internacional del Arroz
10. Informes presentados en virtud del Artículo XI

II. ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION

11. Informe del Relator sobre los trabajos de los Comités Técnicos de la Conferencia
 - a) Cuestiones que exigen la aprobación formal de la Conferencia
 - Creación de un Comité sobre Silvicultura Tropical
 - Fondo de emergencia para la lucha contra las plagas y enfermedades de las plantas
 - b) Puntos sobresalientes de los informes de los Comités Técnicos (distintos de las cuestiones tratadas en (a) anterior) que guardan relación con el Programa de Labores y Presupuesto para 1966-67

- c) Consideraciones que afectan a las políticas y métodos de la Organización en su conjunto (incluidas cuestiones tales como el efecto de los programas de campo en el Programa Ordinario, etc.)
- 12. Examen de los asuntos relacionados con el Programa de Labores y Presupuesto no abarcados por los Comités Técnicos (Capítulos I, II, IV, V, VI.A(i), VI.E, VII, VIII, IX, X, XI, XII)
- 13. Relaciones y consultas con otros organismos especializados sobre cuestiones de interés común.
 - a) Asuntos dimanantes de los debates del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y del ECOSOC
 - b) Relaciones entre la FAO y el UNICEF
 - c) Comisión del Codex Alimentarius
 - d) Programa de cooperación FAO/BIRF
 - e) Actividades conjuntas con el Banco Interamericano de Desarrollo
- 14. Programas de cooperación técnica
 - a) Programa Ampliado de Asistencia Técnica
 - b) Fondo Especial de las Naciones Unidas
- 15. Programa de Labores y Presupuesto para 1966-67
- 16. Examen de la estructura general de la Organización

III. ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

- 17. Asuntos constitucionales y jurídicos
 - a) Enmienda al Preámbulo de la Constitución
 - b) Enmienda al Artículo V de la Constitución - Comité de Pesca
 - c) Aumento del número de puestos del Consejo
 - d) Comités, Grupos de Trabajo y Cuadros de Expertos
 - e) Procedimientos aplicables cuando se planteen cuestiones urgentes entre sucesivos períodos de sesiones del Consejo
 - f) Nombramiento y funciones de los Vicepresidentes del Consejo
 - g) Aumento del número de miembros del CPPB
 - h) Enmiendas a la Constitución y al Reglamento General de la Organización dimanantes de los temas 17 (a), (b), (c), (d), (e), (f) y (g)
 - i) Proyectos de convenciones internacionales (Artículo XIV de la Constitución)
 - j) Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos (Artículo XIV)
 - k) Acuerdo de relaciones con otras organizaciones internacionales:
 - 1) Acuerdo FAO/BIRF

- ii) Acuerdo FAO/OCMI
- iii) Acuerdo para la coordinación de las actividades de la FAO y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- iv) Otros acuerdos (si los hubiere)
- l) Estatutos y reglamentos de los órganos creados en virtud del Artículo VI
- m) Relaciones con las organizaciones internacionales y reconocimiento como entidades consultivas a organizaciones internacionales no gubernamentales
- n) Comités Técnicos de la Conferencia
- o) Enmienda al Anexo II de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados

18. Cuestiones financieras

- a) Cuentas comprobadas
 - i) Programa Ordinario y CMCH, 1962-63
 - ii) Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa, 1963 y 1964
 - iii) Programa Ampliado de Asistencia Técnica, 1963 y 1964
 - iv) Fondo Especial de las Naciones Unidas, 1963 y 1964
 - v) Programa Mundial de Alimentos, 1963 y 1964
- b) Escala de cuotas para 1966-67
- c) Fondo de Operaciones
 - i) Nivel del Fondo
 - ii) Autoridad del Director General respecto a la adopción de medidas de emergencia para la lucha contra las enfermedades del ganado
 - iii) Reembolso de cantidades retiradas - Enmienda respecto a la remuneración sujeta a descuento
 - iv) Reembolso de cantidades retiradas - Aumentos no presupuestados por concepto de sueldos y gastos conexos en 1964-65

19. Cuestiones administrativas

- a) Locales de la sede
- b) Otras cuestiones financieras y administrativas

IV. NOMBRAMIENTOS Y ELECCIONES

- 20. Solicitudes de ingreso en la Organización en calidad de Miembro o Miembro Asociado
- 21. Elección de miembros del Consejo
- 22. Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo
- 23. Nombramiento de representantes en el Comité de Pensiones del Personal

V. OTROS ASUNTOS

- 24. Fecha y lugar del 14^o período de sesiones de la Conferencia

DELEGATES AND OBSERVERS ATTENDING THE THIRTEENTH SESSION OF THE CONFERENCE

DELEGUES ET OBSERVATEURS A LA TREIZIEME SESSION DE LA CONFERENCE

DELEGADOS Y OBSERVADORES QUE ASISTIERON AL 13º PERIODO DE
SESIONES DE LA CONFERENCIA

MEMBER NATIONS

ETATS MEMBRES

ESTADOS MIEMBROS

AFGHANISTAN - AFGANISTAN

Delegate

Mohamed Y. MAYEL, President, Agriculture and Cottage Industries Bank, Kabul

Associates

Abdullah FAIZYAR, Chief of Irrigation and Construction Unit, Kabul

Mohd Afzal AAZANI, Assistant Director-General Foreign Relations, Ministry
of Agriculture, Kabul

ALGERIA - ALGERIE - ARGELIA

Délégué

ALI MAHSAS, Ministre de l'agriculture et de la réforme agraire, Alger

Suppléant

Mouloud TIAB, Chargé d'affaires, Ambassade d'Algérie, Rome

Conseillers

Zouaoui REGGAME, Directeur de l'Office national de la réforme agraire, Alger

Mohamed NABI, Directeur de l'orientation agricole, Alger

Mustapha BOUZIANE, Ingénieur en Chef, Ministère de l'agriculture et de la
réforme agraire, Alger

Abdel Hamid AIT YOUNES, Chargé de Mission, Ministère des finances et
du plan, Alger

H. ELKENZ, Sous-Directeur de l'action sociale, Ministère du travail et des
affaires sociales, Alger

Omar BENZITOUNI, Ministère des affaires étrangères, Division des organisations
internationales, Alger

ALGERIA - ALGERIE - ARGELIA

Conseillers

B. HAKKA, Ingénieur agronome, Directeur des forêts et de la restauration des sols, Ministère de l'agriculture et de la réforme agraire, Alger

D. MEDDAHI, Ingénieur en Chef des services agricoles, Ministère de l'agriculture et de la réforme agraire, Alger

Si Abdallah SI AHMED, Fonctionnaire du Ministère de l'agriculture, Alger

Khaled DIMERDJI, Directeur, Office national des pêches, Alger

ARGENTINA - ARGENTINE

Delegado

Walter KUGLER, Ingeniero Agrónomo, Secretario de Agricultura y Ganadería, Buenos Aires

Suplente

Norberto REICHART, Director General de Extensión y Fomento Agropecuario del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Buenos Aires

Adjuntos

Esteban A. TAKAOS, Administrador General de Bosques, Buenos Aires

Tomas L. MARINI, Director General de Pesca, Buenos Aires

Carlos Darwin SANCHEZ AVALOS, Asesor del Secretario de Agricultura y Ganadería, Buenos Aires

Vicente C. BRUNINI, Ingeniero Agrónomo, Roma

Juan B. MARTESE, Consejero Económico, Embajada de Argentina, Roma

Rodolfo Juan TURAZZINI, Secretario de Embajada, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Delegado permanente suplente ante la FAO, Roma

D. Juan C. SANCHEZ ARNAU, Buenos Aires

AUSTRALIA - AUSTRALIE

Delegate

A.C.B. MAIDEN, Permanent Head, Department of Primary Industry, Canberra

Alternate

A.G. STRICKLAND, Director of Agriculture, South Australia, Adelaide

Associates

M.R. JACOBS, Director General, Forestry and Timber Bureau, Canberra

AUSTRALIA - AUSTRALIE

Associates

G.L. KESTEVEN, Assistant Chief, C.S.I.R.O., Division of Fisheries and Oceanography, Cronulla

S.F. HARRIS, Assistant Director, Bureau of Agricultural Economics, Canberra

K.W. RYAN, Commercial Counsellor, Embassy of Australia, Rome

D.G. WILSON, First Secretary, Embassy of Australia, Rome

M.S. DOWNEY, Medical Officer, Embassy of Australia, Rome

R.J. CORNISH, Agricultural Attaché, Embassy of Australia, Rome

R. C. BOLDUAN, External Relations Branch, Department of Primary Industry, Canberra

Adviser

J.N. LEWIS, Professor of Agricultural Economics, University of New England, Armidale

AUSTRIA - AUTRICHE

Delegate

Leopold DORFWIRTH, Chief, Department of Multilateral Affairs of International Organizations, Vienna

Associates

Erich PULTAR, Section Chief, Federal Ministry of Agriculture and Forestry, Vienna

Alexander BAUER, Section Chief, Federal Ministry of Agriculture and Forestry, Vienna

Rudolf ENDER, Federal Ministry of Agriculture and Forestry, Vienna

H. REDL, Federal Ministry of Agriculture and Forestry, Vienna

Mrs. Helga WINKLER, Attaché, Embassy of Austria, Rome

Karl HAAS, Resident Representative of Austria to FAO, Rome

BELGIUM - BELGIQUE - BELGICA

Délégué

P. d'Otreppe, Président, Comité national belge de la FAO, Bruxelles

Suppléant

Georges TILKIN, Conseiller, Ambassade de Belgique, Rome

BELGIUM - BELGIQUE - BELGICA

Conseillers

R.H. de SUTTER, Ingénieur en Chef, Directeur, Institut économique agricole, Ministère de l'agriculture, Bruxelles

A. CASIN, Ingénieur en Chef, Directeur des eaux et forêts, Ministère de l'agriculture, Bruxelles

Henri MAHU, Inspecteur des services agricoles et de l'enseignement agricole et ménager de la province de Liège

Ch. WAHLIN, Chargé de mission, coopération, développement et commerce extérieur

M.R. HUYBENS, Conseiller adjoint, Ministère des affaires étrangères

M. J. HUBERT, Ingénieur principal, Ministère de l'agriculture, et Secrétaire du Comité national belge de la FAO

A.A. Willy VAN LANCKER, Attaché agricole, Bruxelles

BOLIVIA - BOLIVIE

Delegado

Edmundo OLAGUIVEL, Encargado de Negocios de Bolivia en Italia, Roma

Adjunto

Enzo CHERLINI, Cónsul de Bolivia, Roma

BRAZIL - BRESIL - BRASIL

Delegate

Antonio CORREA DO LAGO, Ambassador, Head of Brazilian Permanent Delegation to the European Office of the United Nations, Geneva

Alternates

José Monteiro DE CASTRO, Rio de Janeiro

Francisco Arinos COSTA SILVA, Deputy Chief of Cabinet of the Minister of Agriculture, Rio de Janeiro

Julian CHACEL, Representative, Ministry of Planning, Rio de Janeiro

Emilio VAROLI, Superintendent, Superintendency of Development of Fisheries, Rio de Janeiro

Mauricio REIS, Planning Commission, Ministry of Agriculture, Rio de Janeiro

Luis Augusto PEREIRA SOUTO MAIOR, First Secretary, Brazilian Permanent Delegation to the European Office of the United Nations, Geneva

BRAZIL - BRESIL - BRASIL

Alternates

D. AZAMBUJA, Secretary of International Commissions, Ministry of Agriculture, Rio de Janeiro

Advisors

Mrs. Yvonne Magno PANTOJA, Resident Representative of Brazil to FAO, Rome

José Mario Ruiz DE GAMBOA, Executive Secretary of the Sub-Committee of Agricultural Projects, Ministry of Foreign Relations, Rio de Janeiro

José BOTAFOGO GONCALVES, Second Secretary, Embassy of Brazil, Rome

R. M. SARDENBERG, Secretary of Embassy, Ministry of External Relations, Rio de Janeiro

Armando FALCÃO, Parliamentary Observer, Rio de Janeiro

BURMA - BIRMANIE - BIRMANIA

Delegate

Tin SOE, Secretary, Ministry of Agriculture and Forests, Rangoon

Associates

U Tun SEIN, Deputy Director, Department of Agriculture, Rangoon

U Kyin CHOON, Deputy Director, Veterinary Department, Rangoon

U Tint HLAING, Director, Fisheries Directorate, Rangoon

BURUNDI

Délégué

Sylvère NGOWENUBUSA, Vice Premier Ministre et Ministre de l'agriculture et de l'élevage, Bujumbura

Suppléants

Pascal KABURA, Directeur général du Ministère de l'agriculture et de l'élevage, Bujumbura

Théophile MURIVA, Directeur du Département des eaux et forêts, Bujumbura

CAMBODIA - CAMBODGE - CAMBOYA

Délégué

Tan Kim HUON, Inspecteur général, Directeur des eaux, forêts et chasse, Phnom-Penh

Suppléant

Te Sun HOA, Ingénieur de 3ème classe des travaux, Directeur-Adjoint technique de la Direction de l'agriculture, Pnom-penh

CAMEROON - CAMEROUN - CAMERUN

Délégué

Jean KEUTCHA, Secrétaire d'Etat au développement rural,
République Fédérale du Cameroun

Suppléants

Mouen MAKOUA, Directeur adjoint du Service de l'agriculture, Yaoundé

R.E.G. BURNLEY, Directeur de l'agriculture, Buéa

S.C. TAMAJONG, Chief Conservator of Forests, Buéa

CANADA

Delegate

Maurice SAUVE, Minister of Forestry, Ottawa

Alternates

S.C. BARRY, Deputy Minister of Agriculture, Ottawa

L.Z. ROUSSEAU, Deputy Minister, Department of Forestry, Ottawa

Associates

A.W.H. NEEDLER, Deputy Minister of Fisheries, Ottawa

Frank SHEFRIN, Director, Marketing and Trade Services Division,
Department of Agriculture, Ottawa

I.S. McARTHUR, Chairman, Fisheries Prices Support Board,
Department of Fisheries, Ottawa

James Crawford WOODWARD, Associate Director General,
Research Branch, Department of Agriculture, Ottawa

Georges CHARPENTIER, Counselor, Embassy of Canada, Rome

R.F. HURLEY, Executive Assistant to the Deputy, Minister of Forestry,
Department of Forestry, Ottawa

William JENKINS, Commercial Secretary, Embassy of Canada, Rome

Ernest T. WIENS, Second Secretary and Vice-Consul,
Embassy of Canada, Rome

D.R. STEPHENS, Resources and Development Division,
Department of Finance, Ottawa

J.E. MONAGLE, Chief, Nutrition Division, Department of National Health
and Welfare, Ottawa

C.V. PARKER, Director, Agricultural Division,
Dominion Bureau of Statistics, Ottawa

CANADA

Adviser

J.M. BENTLEY, President, Canadian Federation of Agriculture, Ottawa

CENTRAL AFRICAN REPUBLIC - REPUBLIQUE CENTRAFRICAINE -
REPUBLICA CENTROAFRICANA

Délégué

Albert PAYAO, Ministre du développement du Gouvernement centrafricain, Bangui

Adjoint

F. BEYELE, Responsable du Service de la protection des végétaux, Bangui

CEYLON - CEYLAN - CEILAN

Delegate

B. MAHADEVA, Permanent Secretary, Ministry of Food and Agriculture, Colombo

Alternates

Yogendra DURAIWANY, Chargé d'Affaires, Embassy of Ceylon, Resident
Representative to FAO, Rome

D.C.L. AMERASINGHE, Director of Agriculture, Colombo

R.C.S. KOELMEYER, Representative for Ceylon in Geneva, Geneva

CHAD - TCHAD

Délégué

Eugène BOURGAD, Conseiller technique du Ministre de l'agriculture et
de la production animale, Fort Lamy

Suppléant

Victor ROUMBA, Ingénieur d'agriculture, Sous-Directeur de l'agriculture, Fort Lamy

CHILE - CHILI

Delegado

Francisco A. PINTO, Embajador de Chile en Italia, Delegado permanente
ante la FAO, Roma

Suplentes

Daniel BARRIA, Subsecretario de Agricultura, Santiago

Jacques CHONCHOL, Vicepresidente del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Santiago

Fernando GARRIDO, Ingeniero Forestal, Universidad de Chile, Santiago

Consejero

Roland STEIN, Secretario, Embajada de Chile, Roma

COLOMBIA - COLOMBIE

Delegado

Juan LOZANO y LOZANO, Embajador ante el Gobierno de Italia, Roma

Suplente

Gonzalo BULA HOYOS, Consejero de la Embajada de Colombia, Roma

Adjuntos

Señora Clara Inés DE ZAWADSKI, Cónsul General en Roma,
Representante permanente de Colombia ante la FAO, Roma

Guillermo RICO, Funcionario del Ministerio de Agricultura, Bogotá

CONGO (Brazzaville)

Délégué

Augustin KOMBO, Directeur général des services agricoles et
zootechniques, Brazzaville

Adjoint

Gabriel KODIA, Premier Secrétaire, Ambassade du Congo, Paris

CONGO, DEM. REP - CONGO, REP. DEM. - CONGO. REP. DEM.

Délégué

Charles Bruno MFUNI, Secrétaire général du Ministère de l'agriculture, Léopoldville

Supléants

Pierre LUMBALA, Directeur, Chef des services, études et
politiques agricoles, Léopoldville

Jean A. MUEMA, Directeur de la production et santé animales, Léopoldville

Jules CLAES, Sous-Directeur à la vulgarisation agricole, Léopoldville

Justin HEMEDY, Secrétaire particulier du Ministère de l'agriculture, Léopoldville

COSTA RICA

Delegado

Carlo DI MOTTOLA, Embajador, Representante de Costa Rica
Ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y la FAO

Alternos

Lino VICARIOLI, Director General de Agricultura del
Ministerio de Agricultura y Ganadería, San José

COSTA RICA

Adjunto

Gavino di SUNI, Consejero, Representante permanente Alternativo de Costa Rica ante la FAO, Roma

CUBA

Delegado

Mario García INCHAUSTEGUI, Embajador, Director de Organismos Internacionales del Ministerio de Comercio Exterior

Suplentes

José Enrique CAMEJO ARGUDIN, Embajador, Delegado permanente de Cuba ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales y Representante permanente de Cuba ante la FAO

Pablo León ECHANDI, Ingeniero, Director General del Servicio Técnico del Vice-Ministerio Técnico Agropecuario del Instituto Nacional de Reforma Agraria, Latabana

Adjuntos

Severino Mansur JORGE, Encargado de Negocios ad interim de Cuba en Italia y Delegado Alternativo de Cuba ante la FAO, Roma

Luis Hernández OJEDA, Primer Secretario, Embajada de Cuba en Italia, Roma

Señora Fraternidad BRIONES FERNANDEZ, Asistencia Técnica del Instituto Nacional de la Pesca, Asistente Técnico, Habana

CYPRUS - CHYPRE - CHIPRE

Delegate

J. Chr. MOUSKOS, Director-General, Ministry of Agriculture and Natural Resources, Nicosia

Alternate

R. MICHAELIDES, Director, Department of Agriculture, Nicosia

Associates

Th. CHRISTOU, Director, Agricultural Research Institute, Nicosia

A. POLYCARPOU, Director, Department of Forests, Nicosia

DAHOMY

Délégué

Adrien DEGBEY, Ministre du développement rural et de la coopération, Porto Novo

DAHOMEY

Suppléants

Bruno AMOUSSOU, Directeur du Service du génie rural, Porto Novo

François PARAISO, Directeur du Service des pêches, Porto Novo

Francis d'ALMEIDA, Secrétaire du Comité national, Porto Novo

Conseiller

DENEUFBOURG, Ingénieur du génie rural, Porto Novo

DENMARK - DANEMARK - DINAMARCA

Delegate

Chr. THOMSEN, Minister of Agriculture, Copenhagen

Alternates

V. BRORSON, Deputy Secretary, Ministry of Agriculture, Copenhagen

H.J. KRISTENSEN, Counselor, Ministry of Agriculture, Copenhagen

Associates

H. FRØLUND, Director of the Government, Forest Department, Copenhagen

J. HERTOFT, Ministry of Fisheries, Head of Section, Copenhagen

Henning NORMANN, Head of Section, Government Statistical Department, Copenhagen

Grete HEKKERUP, Member of Parliament, Copenhagen

Jorgen PEDERSEN, Secretary General, Federation of Danish Smallholders' Association, Copenhagen

A. Vesten PEDERSEN, Head of Section, Danish Agricultural Council, Copenhagen

K. SKOVGAARD, Professor, Royal Veterinary and Agricultural College, Copenhagen

Carlo VALENTIN HANSEN, Agricultural Counselor, Embassy of Denmark, Copenhagen

O.W. FRIIS, Secretary, Ministry of Agriculture, Copenhagen

Erik ANDERSEN, Counselor, Embassy of Denmark, Rome

DOMINICAN REPUBLIC - REPUBLIQUE DOMINICAINE - REPUBLICA DOMINICANA

Delegado

Silvestre ALBA DE MOYA, Ministro de Agricultura, Santo Domingo

DOMINICAN REPUBLIC - REPUBLIQUE DOMINICAINE - REPUBLICA DOMINICANA

Suplente

Pedro PADILLA TONOS, Delegado permanente de la república Dominicana
ante la FAO, Roma

Adjuntos

Luis NEY AYBAR ANDINO, Oficial Mayor, Ministerio de Agricultura, Santo Domingo
Eduardo READ BARRERA, Embajador de la República Dominicana, Roma

ECUADOR - EQUATEUR

Delegado

José Aray MARIN, Ministro de Agricultura y Ganadería, Quito

Adjuntos

Orlando GABELA, Encargado de Negocios ad interim del Ecuador, Quito
Héctor CHIRIBOGA, Asesor Capitán de Fragata, Quito
Joaquín ZEVALLOS, Quito

Consejeros

Gustavo PEREZ CHIRIBOGA, Embajador del Ecuador, Roma
Edmundo CADENA, Consejero Comercial de la Embajada del Ecuador, Roma

EL SALVADOR

Delegado

José Leonel ARGÜELLO, Primer Secretario, Embajada de El Salvador, Roma

ETHIOPIA - ETHIOPIE - ETIOPIA

Delegate

Ato Akalework HABTEWOLD, Minister of Agriculture, Addis Ababa

Alternate

Yohannes HABTU, Director-General, Economic and Technical
Assistance Office and Executive Secretary, FFHC National Committee, Addis Ababa

Associates

Woldemicael KELECHA, Director General, Forestry Department,
Ministry of Agriculture, Addis Ababa
Woldearegay REDA, Director-General, Fisheries Department,
Ministry of National Defence, Addis Ababa

ETHIOPIA - ETHIOPIE - ETIOPIA

Associate

Zegeye ABERRU, Director-General, Plant Production and Protection Department, Ministry of Agriculture, Addis Ababa

Ayele YESHEWALUL, Vice-General Manager, Livestock and Meat Board, Addis Ababa

Pascal WOLDEMARIAM, Director-General, Animal Health Department, Ministry of Agriculture, Addis Ababa

Amde WONDAFRASH, Director General, Animal Production Department, Ministry of Agriculture, Addis Ababa

FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA

Delegate

Mauno JUSSILA, Minister of Agriculture, Helsinki

Alternate

Eino SAARI, Chairman of the National FAO Committee of Finland, Helsinki

Associates

Pekka NISKANEN, Inspector of Fishing Economics at the National Board of Agriculture, Helsinki

Mrs. Elizabeth BEAURAIN-PIHKALA, Secretary General of the National FAO Committee of Finland, Helsinki

Antti NIKKOLA, Research Assistant of the Agricultural Economics Research Institute, Helsinki

Mrs. Sirkka KOUKI, Chief of Home Economics Division at the National Board of Agriculture, Helsinki

Olli AUERO, Counselor, Embassy of Finland, Rome

Viljo HOLOPAINEN, Director, Finnish Forest Research Institute, Helsinki

FRANCE - FRANCIA

Délégué

Edgard PISANI, Ministre de l'agriculture, Ministère de l'agriculture, Paris

Suppléant

M. CEPEDÉ, Président du Comité interministériel de l'alimentation et de l'agriculture, Paris

FRANCE - FRANCIA

Adjoints

Bernard TOUSSAINT, Conseiller des affaires étrangères, Paris

Henri JANTON, Contrôleur d'Etat, Ministère des finances et des affaires économiques, Paris

J. de VAISSIERE, Inspecteur général de l'agriculture, Paris

Conseillers

M. ANGLADETTE, Inspecteur général de la recherche agronomique tropicale, Paris

Bernard BOCHET, Conseiller des affaires étrangères, Service de coopération économique, Paris

Carlos BOUVET, Administrateur civil, Ministère des finances, Direction du trésor, Paris

Lucien BUGREAT, Sous-Directeur des études techniques, Ministère de la coopération, Paris

M. CAMUS, Directeur général de l'Office de recherche scientifique et technique d'outre-mer, Paris

P.M. DESSINGES, Consultant du Gouvernement français, Président de la section Presse du Comité français de la Campagne mondiale contre la faim, Paris

Daniel CONTENAY, Secrétaire des affaires étrangères, Conseiller au Cabinet du Ministre de l'agriculture, Paris

Lucien ESCARD, Sous-Directeur, Ministère de l'agriculture, Paris

Michel HURIET, Représentant permanent auprès de la FAO, Rome

Raymond LIGNON, Ingénieur agricole, Service de Coopération technique du Ministère des affaires étrangères, Paris

Paul MASSON, Directeur du Bureau pour le développement et la productivité agricoles, Paris

Bernard PECRIAUX, Administrateur civil au Ministère de la coopération, Paris

Armand WALLON, Chef du Service des relations extérieures, Ministère de l'agriculture, Paris

Gérard WEILL, Secrétaire général du Comité interministériel de l'alimentation et de l'agriculture, Paris

M. WOUTERS, Conseiller agricole, Ambassade de France, Rome

Jeanne PICARD, Conseiller économique et social (Consommateurs), Paris

FRANCE - FRANCIA

Conseillers

P. MARTIN, Conseiller économique et social (Producteurs agricoles), Paris

Pasteur J. BEAUMONT, Vice-Président du Comité français pour la
Campagne mondiale contre la faim, Paris

Jean RAFFARIN, Conseiller économique et social (Coopération agricole), Paris

GABON

Délégué

Pierre-Marie ONDO, Ministre de l'agriculture et des eaux et forêts, Libreville

Adjoints

Georges BEKALE, Chef de la région agricole de l'Estuaire, Libreville

Ange MBA, Directeur p.i. des eaux et forêts, Libreville

Edouard TEALE, Directeur de l'agriculture, Libreville

Emmanuel NZUE, Député du Gabon, Libreville

GAMBIA - GAMBIE

Delegate

A.S. KANYI, Minister of Agriculture and Natural Resources, Bathurst

Alternate

L.J. MARENAH, Acting Director of Agriculture, Bathurst

GERMANY, FED. REP - ALLEMAGNE, REP. FED. - ALEMANIA, REP. FED.

Delegate

Norbert THIENEL, Under-Secretary, Federal Ministry of Food,
Agriculture and Forestry, Bonn

Alternates

Gustav-Adolf SONNENHOL, Director-General, Federal Ministry
for Economic Co-operation, Bonn

Hans-Joachim SCHARMER, Senior Counselor, Federal Ministry
of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Associate

Gerhard MESECK, Director, Fisheries Division, Federal
Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

GAMBIA - GAMBIE

Associates

D.H. von HEGEL, Senior Counselor, Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Wilhelm RAUHUT, Counselor, Embassy of the Federal Republic of Germany, Bonn

Irene HAAS, Counselor, Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Herman SCHORR, Counselor, Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Felix KRUSEN, Counselor, Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Franz Josef SPECKS, Counselor, Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

GHANA

Delegate

F.A. JANTUAH, Minister of Agriculture, Accra

Alternates

Osei BONSU, Ambassador of Ghana, Embassy of Ghana, Rome

Martin Appiah DANQUAH, General Secretary, Ghana Farmers Co-operatives Council, Accra

Associates

C.A. DADDEY, Principal Secretary, Ministry of Agriculture, Accra

Alfred Kofi ASEM, Agricultural Development Co-ordinator, Ministry of Agriculture, Accra

J.E. AMOAFO, Chief Agricultural Economist, Ministry of Agriculture, Accra

A.K. OWUSU-AFRIYIE, Chief Conservator of Forests, Accra

John Nii-Nmashi ADJETEY, Chief Fisheries Officer, Accra

S.B.K. QUARTEY, Deputy Chief Veterinary Officer, Accra

B.B. BISMARCK, National Organizer of Co-operatives, Accra

Emanuel HAGAN, Agricultural Attaché, Embassy of Ghana, Rome

GREECE - GRECE - GRECIA

Délégué

L. EUTAXIAS, Ex-Ministre de l'agriculture, Président du Comité national FAO, Athènes

Suppléants

John YANNAKAKIS, Conseiller, Ambassade de Grèce, Représentant permanent auprès de la FAO, Rome

T.D. ANAGNOSTOPOULOS, Conseiller commercial, Ambassade de Grèce, Rome

Conseillers

Ch. SERBETIS, Directeur au Ministère hellénique de l'industrie, Athènes

C. TSIPOURIS, Attaché au Conseiller commercial, Ambassade de Grèce, Rome

GUATEMALA

Delegado

Roberto AZURDIA PAIZ, Embajador de Guatemala, Roma

Adjunto

Ramiro DURAN F., Consejero, Embajada de Guatemala, Roma

GUINEA - GUINEE

Délégué

Mamadou FOFANA, Directeur des cultures industrielles, Conakry

HAITI - HAITI

Délégué

Louis BLANCHET, Directeur général, Département de l'agriculture, des ressources naturelles et du développement rural, Port-au-Prince

Suppléant

Frédéric KEBREAU, Doyen de la Faculté d'agronomie, Port-au-Prince

HONDURAS

Delegado

Eugenio MATUTE CAÑIZALES, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras, Roma

Suplente

Blas Humberto URSO, Consejero de la Embajada, Roma

ICELAND - ISLANDE - ISLANDIA

Delegate

David OLAFSSON, Director of Fisheries, Reykjavik

Alternate

Einar BENEDIKTSSON, Counselor of Embassy, Rome

INDIA - INDE

Delegate

C. SUBRAMANIAM, Minister of Food and Agriculture, New Delhi

Alternate

Utsavabhai PARIKH, Minister for Revenue, Agriculture and Industries,
Government of Gujerat, New Delhi

Associates

J.C. MATHUR, Joint Secretary, Ministry of Food and Agriculture, New Delhi

J.S. MONGIA, Deputy Secretary, Ministry of Food and Agriculture, New Delhi

S.N. WAHI, President, Farmers Co-operative Bank of India, New Delhi

Maharaj KRISHAN, Agricultural Attaché, Embassy of India, Rome

P.K. MUKHERJEE, Additional Economic and Statistical Adviser, New Delhi

S.M. SIKKA, Agricultural Commissioner, Ministry of Food and Agriculture, New Delhi

N-Kesava PANIKKAR, Director, Indian Ocean Expedition, C.S.I.R., New Delhi

Hari SINGH, Inspector General of Forests, New Delhi

R. BHARATH, Private Secretary to Minister of Food and Agriculture of
India, New Delhi

IRAN

Délégué

Gen. E. RIAHI, Ministre de l'agriculture, Téhéran

Suppléants

Abbas DAVATCHI, Professeur à l'Université de Téhéran, Téhéran

Nasser GOLESORKHI, Sous-Secrétaire d'Etat, Ministère de l'agriculture, Téhéran

IRAN

Adjoints

Mohammad KAZEMI, Membre du Conseil pour le Plan, Téhéran

Hussein SADEGH, Ministre de l'Ambassade de l'Iran, Rome

Ing. RIAHI, Doyen de la Faculté d'agriculture de l'Université de Téhéran, Téhéran

Conseillers

Habib HEDAYAT, Directeur de l'Institut pour l'alimentation et la nutrition, Téhéran

Hossein Ali SHEYBANI, Directeur général, Ministère de l'agriculture, Téhéran

Firouz ADL, Directeur général de l'Institut de zootechnie, Téhéran

Farhad NIKOUKHAH, Conseiller de presse de l'Ambassade de l'Iran, Rome

IRAQ - IRAK

Delegate

Dhia AHMED, Under-Secretary, Ministry of Agriculture, Bagdad

Alternates

Louay KADRY, Director, Division of Soils and Agricultural Chemistry, Bagdad

Hassan KITTANI, Director-General of Forestry, Bagdad

Associates

Mahmud AL-HAMED, Director, Fisheries Division, Zafraniyah Farm, Bagdad

Nuri JAMIL, Ambassador, Embassy of Iraq, Rome

IRELAND - IRLANDE - IRLANDA

Delegate

Charles HAUGHEY, Minister for Agriculture and Fisheries, Dublin

Alternates

J. C. NAGLE, Secretary, Department of Agriculture and Fisheries, Dublin

M. J. BARRY, Deputy Secretary, Department of Agriculture and Fisheries, Dublin

Associates

H. SPAIN, Deputy Chief Inspector, Department of Agriculture and Fisheries, Dublin

John P. CUFFEE, Assistant Principal Officer, Department of Agriculture and Fisheries, Dublin

IRELAND - IRLANDE - IRLANDA

Associates

Michael FLYNN, First Secretary, Embassy of Ireland, Rome

Joseph S. ROWAN, Senior Agricultural Inspector, Department of Agriculture and Fisheries, Dublin

Arthur Edward James Went, Inspector of Fisheries and Scientific Adviser, Dublin

ISRAEL

Delegate

Chaim GVATI, Minister of Agriculture, Jerusalem

Alternates

Felix D. MAAS, Director, Agricultural Production and Extension Services, Ministry of Agriculture, Tel Aviv

Eliezer SAMUEL, Resident Representative to FAO, Rome

A. AROCH, Director, International Organizations Department, Ministry for Foreign Affairs, Jerusalem

Associates

A. KENNET, First Secretary (Economic Affairs), Embassy of Israel, Rome

Mrs. M.L. ROMAN, Director, Technical Assistance and Foreign Relations Bureau, Jerusalem

Moshe M. KOLLAR, Deputy Director, Forest Department, Land Development Authority, Haifa

S. TAL, Director, Fish Culture Division, Department of Fisheries, Ministry of Agriculture, Tel Aviv

ITALY - ITALIE - ITALIA

Délégué

Mario FERRARI-AGGRADI, Ministre de l'Agriculture, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Suppléant

G. Ugo PAPI, Secrétaire général du Comité national italien de la FAO, Rome

Conseillers

Bartolomeo MIGONE, Président de la Commission CMCF, Rome

Sabato VISCO, Président de l'Institut national de nutrition, Rome

Guido DE MAREI, Président de l'Institut technique de propagande agraire, Rome

ITALY - ITALIE - ITALIA

Conseillers

Raffaele CUSMAI, Directeur général des pêches, Ministère de la marine marchande, Rome

V. PIZZIGALLO, Directeur général des forêts, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Alberto MASTROMARINO

Raffaele CHELINI, Président du Conseil de l'agriculture, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Emilio BETTINI, Chef du Service IX, Direction générale des affaires économiques, Ministère des affaires étrangères, Rome

Vittorio De ASARTA, Secrétaire, Comité national italien de la FAO, Rome

Calisto ZAMBRANO, Inspecteur général, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

P. MILELLA, Inspecteur général, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

D. VAMPA, Inspecteur général, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Pasquale BARRACANO, Inspecteur général de l'alimentation, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Adelmo PETTI, Inspecteur général de l'alimentation, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Francesco POLACCO, Inspecteur général de l'alimentation, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Giovanni Paolo ROBUSTELLI, Comité national italien de la FAO, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Valerio BENVENUTI, Inspecteur général, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Luigi LOBINA, Inspecteur général des forêts, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

A. FERONE, Chef de la Division des statistiques économiques, Rome

Lamberto TOZZI, Directeur de Division, Bureau des relations internationales, Ministère de l'agriculture, Rome

G. MEGLIO, Directeur de Division, Ministère de la marine marchande, Rome

Giuseppe CIAFFEI, Directeur de Section, Ministère du commerce extérieur, Rome

Italo DI MUCCIO, Ministère des affaires étrangères, Rome

ITALY - ITALIE - ITALIA

Conseillers

Alfonso FRONCILLO, Directeur de Division, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Giuseppe MANTINO, Inspecteur en chef de la production agricole, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

A. CAPPARELLI, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

A. FILONZI, Inspecteur en chef, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Aldo RAVASINI, Directeur de Division, Directeur général de la protection économique des produits agricoles, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Mario BIXIO, Inspecteur, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Michele DE PACE, Inspecteur en chef de la production agricole, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Giovanni SALVIA, Inspecteur en chef de la production agricole, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Mario ROSA, Inspecteur en chef de la production agricole, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Giuseppe CIGLIANO, Inspecteur en chef de la production agricole, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Alessandro OLIVA, Conseiller, Ministère de la marine marchande, Rome

Ilvo CAPECCHI, Expert, Rome

Marcello SALAMONE, Comité national italien de la FAO, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Mlle Francesca ZAFARANA, Comité national italien de la FAO, Rome

Mme Elena LENER-MAMMONE, Fonctionnaire au Comité national italien de la FAO, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Tommaso MANIERI, Comité national italien de la FAO, Rome

Mme R. MIZZAU, Fonctionnaire, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Curzio CANEVA, Conseiller, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Aldo ADEMOLLO, Directeur général des services vétérinaires, Ministère de l'hygiène, Rome

Mme Maria Ester ALESSANDRINI, Expert du Département agricole, Professeur agrégé en chimie analytique à l'Université de Rome, Rome

Manlio BORIONI, Chef de Division des statistiques agricoles, Institut central de la statistique, Rome

ITALY - ITALIE - ITALIA

Conseillers

D. CAMANDONA, Observateur, Institut central de la statistique, Rome

Salvatore DE FRANCISCI, Institut central de la statistique, Rome

Giuseppe FOSSA, Directeur de division, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

A. GIORDANO, Secrétaire général, Institut national des conserves alimentaires, Rome

Mme Bianca GRECO, Conseiller, Ministère de la marine marchande, Rome

A. MARIANI, Institut national de la nutrition, Rome

Fian Tommaso SCARASCIA MOGNOZZA, Directeur, Laboratoire d'applications d'énergie nucléaire, Rome

Riccardo MORANDINI, Directeur adjoint, Station de recherches forestières, Florence

F. RANALI, Chef du Bureau d'études, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Mme Anna RIMOALDI, Office des statistiques, Marché commun européen, Direction générale de la tutelle, Ministère de l'agriculture et des forêts, Rome

Sebastiano RIZZO, Directeur, Ecole nationale de la mécanisation agraire, Rome

M.A. SPADONI, Directeur du Laboratoire biochimique de la nutrition, Institut national de la nutrition, Rome

IVORY COAST - COTE-D'IVOIRE - COSTA DE MARFIL

Délégué

Casimir BROU, Ambassadeur, Ambassade de la Côte-d'Ivoire, Rome

Suppléant

Anghui AKA, Directeur de l'enseignement agricole et des structures, Abidjan

Conseillers

Kouame ALLAH, Conseiller, Ministère de l'agriculture, Abidjan

Ibrahim TOURE, Conseiller, Abidjan

Garba DICKO, Conseiller, Abidjan

JAMAICA - JAMAIQUE

Delegate

Probyn MARSH, Jamaican Permanent Mission at the United Nations, Geneva

JAMAICA - JAMAIQUE

Associate

Allan G. KIRTON, Head of Department of Fisheries,
Ministry of Agriculture and Lands, Kingston

JAPAN - JAPON

Delegate

Toru OSAWA, Special Assistant to the Minister of Foreign Affairs, Tokyo

Alternate

Masao SAWAKI, Counselor, Embassy of Japan, Rome

Associates

Koichiro YAMAGUCHI, First Secretary, Embassy of Japan, Rome

Akira ARIMATSU, First Secretary, Embassy of Japan, Rome

Yoshimaru INOUE, Chief, International Co-operation Section, Ministry of
Agriculture and Forestry, Tokyo

Sumio ONO, Secretary, Specialized Agencies Section, Ministry of
Foreign Affairs, Tokyo

Jiro HASHIGUCHI, Secretary, International Co-operation Section, Ministry of
Agriculture and Forestry, Tokyo

Special Adviser

Shigeru YOSANO, Ambassador, Embassy of Japan, Rome

JORDAN - JORDANIE - JORDANIA

Delegate

Ismail HEJAZI, Minister of Agriculture, Amman

Associates

Sami SUNNA, Director, Planning Department, Amman

Salah JUMMA, Director, Forestry Department, Amman

Taher QALYOUBI, Director, Bedouin Settlement Project, Amman

Mohammad SALIM, Director, Scientific Research Department, Amman

Kamal Izaat AL TAHER, Director-General of Veterinary Services and Fisheries, Amman

KENYA - KENIA

Delegate

Roy Bruce MCKENZIE, Minister of Agriculture, Nairobi

Alternate

S.O. AYODO, Minister of Natural Resources and Wildlife, Nairobi

Associates

ACHIENG A.P., Permanent Secretary, Ministry of Natural Resources and Wildlife, Nairobi

N.S. KUNGU, Under Secretary, Ministry of Agriculture, Nairobi

Raymond ROWE, Assistant Secretary, Ministry of Natural Resources and Wildlife, Nairobi

Advisers

N. ODERO, Fisheries Officer, Ministry of Natural Resources, Kismu

N. NGANGA, Senior Assistant Secretary, Ministry of Natural Resources and Wildlife, Nairobi

Ishmael Elijah MURIITHI, Director of Veterinary Service, Nairobi

Paul Thiongo MIRIE, Director of Agriculture, Nairobi

H.C. MALAVU, Vice Chairman, National Freedom from Hunger Campaign, Nairobi

KOREA - COREE - COREA

Delegate

Chong Chan LEE, Ambassador, Embassy of Korea, Rome

Alternates

Nam Kyu CHUNG, Vice-President, National Agricultural Cooperatives Federation, Seoul

Shin Yong LHO, Counselor, Embassy of Korea, Rome

In Su KIM, Chief, Food Administration Section, Ministry of Agriculture and Forestry, Seoul

Suk Jae KANG, Second Secretary, Embassy of Korea, Rome

Kee Bock SHIN, Officer in charge of FAO, Ministry of Foreign Affairs, Seoul

KUWAIT - KOWEIT

Delegate

Khaled ALISSA, Minister of Public Works, Kuwait

KUWAIT - KOWEIT

Alternate

Yahia GHANNAM, Representative of the Kuwait FFHC Committee, Kuwait

Adviser

Ali Ahmad AL-GHANEM, Head, Research Stations, Ministry of Public Works, Kuwait

Abdul Rahman SALMAN, Head, Animal Husbandry Division, Kuwait

Subhi ALATTAR, Head, Hydroponics Division, Kuwait

Husein Saleh SELIM, Head, Fisheries Division, Kuwait

LAOS

Déléguée

Princesse SOUVANNA PHOUMA, Présidente de la délégation, Vientiane

Suppléant

Phouang Kèch PHANARETH, Vice-Président, Comité national pour le développement du Bassin inférieur du Mékong, Vientiane

Adjoint

Bouaphat CHANTHAPANYA, Directeur, Eaux et forêts, Vientiane

Tiao Somsavath VONGKOTH, Directeur de l'agriculture, Vientiane

LEBANON - LIBAN - LIBANO

Délégué

Maurice GEMAYEL, Député au Parlement et Président de la Commission du Plan, Délégué permanent auprès de la FAO, Beyrouth

Suppléants

Amin ABDEL MALEK, Délégué permanent auprès de la FAO, et Directeur des relations extérieures, Ministère de l'agriculture, Beyrouth

Alexandre AMMOUN, Premier Secrétaire à l'Ambassade du Liban auprès du Saint-Siège, Rome

Fouad KHOURY, Chargé d'affaires, Ambassade du Liban, Rome

LIBERIA

Delegate

John W. COOPER, Secretary of Ministry of Agriculture, Monrovia

LIBERIA

Alternate

Anthony J. MELTON, Special Assistant to Secretary of Ministry
of Agriculture, Monrovia

Associate

James A. SIRLEAF, Director of Extension, Monrovia

LIBYA - LIBYE - LIBIA

Delegate

Othman EL GERBI, Under-Secretary, Ministry of Agriculture, Tripoli

Alternate

Mohamed HAMEDA ABDULKADER, Assistant Under-Secretary,
Ministry of Agriculture, Tripoli

Associates

Khairi ASSAGHAIER, Director, Planning and Agricultural Economics Department,
Ministry of Agriculture, Tripoli

Salah Ben SAUD, Director, Animal Health Department,
Ministry of Agriculture, Tripoli

Mohamed Badreddin MESSAUDI, Director-General of Forest Department, Tripoli

Issa BELKHEIR, Director, Technical Cooperation Office,
Ministry of Planning and Development, Tripoli

LUXEMBOURG - LUXEMBURGO

Délégué

Emile COLLING, Ministre de l'agriculture et de la viticulture, Luxembourg

Adjoints

Mathias GILLEN, Directeur honoraire de l'Administration des
services agricoles, Luxembourg

Camille HANSEN, Directeur de l'Administration des services agricoles, Luxembourg

MADAGASCAR

Délégué

Jacques RABENMANANJARA, Ministre d'Etat chargé de l'agriculture, Tananarive

Adjoint

Roger RAJOELISOLO, Directeur de l'enseignement et de la formation
agricole professionnelle, Tananarive

MADAGASCAR

Adjoints

Cesaire RABENORO, Commissaire général au Plan, Tananarive

Mlle Honorine RANIVOARIMANANA, Coordinatrice des équipes féminines d'éducation nutritionnelle, Tananarive

MALAWI

Delegate

G.W. KUMTUMANJI, Minister of Natural Resources, Zomba

Associate

A.J.K. SENDEZA, Parliamentary Secretary, Zomba

Adviser

R.J. DEWAR, Secretary for Natural Resources, Zomba

MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA

Delegate

Mohammed Ghazali bin Haji JAWI, Minister of Agriculture and Cooperatives, Kuala Lumpur

Alternate

Chew Hong JUNG, Deputy Director of Agriculture, Ministry of Agriculture and Cooperatives, Kuala Lumpur

Associates

Mohamed Yusoff RAHIM, Acting Principal Assistant Secretary, Ministry of Agriculture and Cooperatives, Kuala Lumpur

K.D. MENON, Chief Research Officer (Forestry), Kuala Lumpur

T. UBaidillah, Deputy Director of Fisheries, Ministry of Agriculture and Cooperatives, Kuala Lumpur

Ali Bin PENDEK, Agriculture Office (Training)
Department of Agriculture, Sabah, Jesselton

MALI

Délégué

Alioune SISSOKO, Député Vice-Président de l'Assemblée nationale du Mali, Koulouba

Suppléant

Dumar SOW, Chef de la Division économique du Ministère des affaires étrangères, Koulouba

MALI

Suppléants

Jean-Djigui KEITA, Ingénieur agronome, Directeur p.i. de la Direction nationale du développement, Koulouba

Bénitiéni FOFANA, Spécialiste des questions de nutrition, Ministère de la santé publique et des affaires sociales, Koulouba

Ibrahima KONATE, Directeur du Service national de l'élevage, Trésorier général du Comité national de la Campagne mondiale contre la faim du Mali, Koulouba

MALTA - MALTE

Delegate

Carmelo CARUANA, Minister of Agriculture, Power and Communications, Valletta

Alternate

Victor J. CASTILLO, Director of Agriculture and Fisheries, Valletta

Associates

C. Galea ENRIQUEZ, Agricultural Economist, Valletta

J. FRENDU, Chief, Fisheries Officer, Ministry of Agriculture, Power and Communications, Valletta

A. SCICLUNA-SPITERI, Agricultural Chemist, Valletta

F. PORTELLI, Horticulturist, Valletta

J. DEBATTISTA, Agricultural Officer, Valletta

J.A. SCICLUNA, Secretary to Minister of Agriculture, Power and Communications, Valletta

MAURITANIA - MAURITANIE

Délégué

Cheikh Abdallahi YAHYA, Secrétaire d'Ambassade, chargé des affaires consulaires.

MEXICO - MEXIQUE

Delegado

Juan Gil PRECIADO, Secretario de Agricultura y Ganadería, México, D.F.

Suplente

Rafael FUENTES, Embajador de México, Representante permanente de México ante la FAO, Roma

MEXICO - MEXIQUE

Suplentes

Emilio GUTTIEREZ ROLDAN, Director de Productora Nacional de Semillas, México D.F.

Dario L. ARRIETA MATEOS, Director General de Sanidad Vegetal, Secretaría de Agricultura y Ganadería, México D.F.

Jorge ECHANIZ RUVALCABA, Director General de Pesca e Industrias Conexas, Secretaría de Industria y Comercio, México D.F.

Oscar VALDES ORNELAS, Director General del Instituto Nacional de Investigaciones Pecuarias, México D.F.

Rodolfo RAMIREZ GRANADOS, Subdirector General de Pesca e Industrias Conexas, Secretaría de Industria y Comercio, México D.F.

Consejeros

Juan Manuel GONZALEZ, Asesor Técnico de la Subsecretaría Forestal y de la Fauna, Secretaría de Agricultura y Ganadería, México D.F.

Samuel FERNANDEZ-VELASCO, Jefe del Departamento de Capacitación Pesquera, Secretaría de Industria y Comercio, México D.F.

Guillermo HERNANDEZ CHAVARRIA, Jefe del Departamento de Promoción de la Dirección General de Pesca e Industrias Conexas, Secretaría de Industria y Comercio, México D.F.

MOROCCO - MAROC - MARRUECOS

Délégué

AHARDANE, Ministre de l'agriculture et de la réforme agraire, Rabat

Suppléants

Noureddine EL GHORFI, Ambassadeur du Royaume du Maroc auprès de la FAO, Rome

Abdallah BEKKALI, Ingénieur agronome, Ingénieur du génie rural, Secrétaire général du Ministère de l'agriculture et de la réforme agraire, Rabat

HADDAOUI, Directeur des études des affaires économiques et juridiques, Rabat

BERRADA, Ingénieur agronome, Officier forestier, Directeur de la Division des eaux et forêts, Rabat

NAJEM, Ingénieur agronome, Ingénieur du génie rural, Rabat

BENZIMRA, Licencié en sciences juridiques, Secrétaire général adjoint du Ministère de l'agriculture et de la réforme agraire, Rabat

NEPAL

Delegate

Bhuban Lall PRADHAN, Minister for Irrigation and Power, Kathmandu

Alternate

Krishna Bom MALLA, Secretary, Ministry of Food and Agriculture, Kathmandu

Associates

Prakash Chand THAKUR, Ambassador, Embassy of Nepal, Rome

Prabal SJB RANA, Second Secretary, Embassy of Nepal, Rome

R.B. THAPA, Fisheries Development Officer, Department of Agriculture, Kathmandu

M.B. THAPA, Assistant Chief Conservator of Forests, Department of Forestry, Kathmandu

NETHERLANDS - PAYS-BAS - PAISES BAJOS

Delegate

B.W. BIESHEUVEL, Minister of Agriculture and Fisheries, The Hague

Alternates

Mr. RADHAKISHUN, Minister of Agriculture, Animal Husbandry and Fisheries of Surinam, Paramaribo

M.J.L. DOLS, Cabinet Adviser to the Minister of Agriculture and Fisheries, The Hague

Associates

R.A. van den WALL BAKE, Deputy Director-General of Agriculture, Ministry of Agriculture and Fisheries, The Hague

G.P. TIGGELMAN, Director for Agriculture, Animal Husbandry and Fisheries, Paramaribo

G. BELGRAVER, International Relations Branch, Agriculture Department, Ministry of Agriculture and Fisheries, The Hague

Marinus Henri BRODHAAG, Agricultural Attaché, Embassy of the Netherlands, Rome

J.M.H. te FLIERHAAR, Officer of International Organizations Department, Ministry of Foreign Affairs, The Hague

F. PRONK, Deputy Director, Foreign Agricultural Service, Ministry of Agriculture and Fisheries, The Hague

H. RIEM, Division for Agricultural Commerce and Industry, Ministry of Agriculture and Fisheries, The Hague

NETHERLANDS - PAYS-BAS - PAISES BAJOS

Associates

Miss P.M.F. Van der TOGT, Liaison Officer for FAO Affairs,
Ministry of Agriculture and Fisheries, The Hague

G.W.J. PIETERS, Director of Agricultural Trade and Industry,
Ministry of Agriculture and Fisheries, The Hague

Advisers

J.S. KEYSER, Chairman of the Netherlands National FAO Committee, The Hague

A.H. HAAK, Director, International Agricultural Centre, The Hague

M.L. de HEER, Public Board of Agriculture, The Hague

N.J. BLIJLEVEN, Assistant Agricultural Attaché, Embassy of the
Netherlands, Rome

Eric DENIG, Officer, Government Service for Land and Water Use

C.M. HUPKES, Adviser to the Director-General of Agriculture,
Ministry of Agriculture and Fisheries, The Hague

Hendrik LODDER, Division of Agricultural Trade and Industry,
Ministry of Agriculture and Fisheries, The Hague

A.J. GRANDJEAN, Deputy-Director, State Forest Service, Utrecht

J.G. DE WIT, Inspector, Fisheries Division,
Ministry of Agriculture and Fisheries, The Hague

T.J. TIENSTRA, Director, Fisheries Division, Ministry of
Agriculture and Fisheries, The Hague

NEW ZEALAND - NOUVELLE-ZELANDE - NUEVA ZELANDIA

Delegate

D.N.R. WEBB, Director-General of Agriculture, Wellington

Alternate

D.W. WOODWARD, Minister, New Zealand Embassy, Brussels

Associates

Denis McLEAN, First Secretary, New Zealand Embassy, Paris

N.R. WOODS, Agricultural Adviser to the New Zealand High Commissioner, London

Russell SCOTT, Director, Farm Adviser Division, Department of
Agriculture, Wellington

E.W. MCCALLUM, Wellington

NICARAGUA

Delegado

Alberto REYES R., Ministro de Agricultura y Ganadería, Managua

Suplente

Eduardo ARGÜELLO CERVANTES, Embajador, Embajada de Nicaragua, Roma

Consejero

Enrique CERDA R., Director Técnico del Centro Experimental Agropecuario "La Calera", Managua

NIGER

Délégué

Seydou AMADOU, Ambassadeur du Niger, Paris

NIGERIA

Delegate

Prince Alade LAMUYE, Minister of Natural Resources and Research, Lagos

Alternates

L.O.V. ANIONWU, Ambassador, Embassy of Nigeria, Rome

B. ADEDIPE, Parliamentary Secretary, Federal Ministry of Natural Resources and Research, Lagos

G.E.O. OKIY, Acting Permanent Secretary, Ministry of Natural Resources and Research, Lagos

Associates

C.A. TUGBOBO, Administrative Officer, Senior Assistant Secretary, Lagos

E.A. OKWUOSA, Agricultural Attaché, Embassy of Nigeria, Rome

Advisers

B. SHAIB, Adviser on Animal Health and Production to the Nigerian Delegation, Lagos

Obed Chukwunedum MENAKAYA, Deputy Chief Inspector of Agriculture, Eastern Nigeria, Enugu

G.A.E. OGBE, Conservator of Forests, Mid-Western Nigeria

E.O. OJURONGBE, Assistant Chief Agricultural Extension Services Officer, Ibadan

E.O. BAYAGBONA, Principal Research Officer, Federal Fisheries Service, Lagos

I.O. NWERRI, Adviser on Agricultural Information and Publications to the Nigerian Delegation, Enugu

NORWAY - NORVEGE - NORUEGA

Delegate

John RINGEN, Director, Agricultural Research Council of Norway, and
Chairman, National Nutrition Council (FAO Committee), Oslo

Associates

R. NICOLAYSEN, Professor, University of Oslo, Oslo

Aslak LIDTVEIT, Director-General of Agriculture, Ministry of
Agriculture, Oslo

R. VOLLAN, Director-General of Veterinary Services, Ministry of
Agriculture, Oslo

Carl BJØRGE, Deputy Director, Ministry of Fisheries, Oslo

A. SOLBRAA, Deputy Managing Director, Norwegian Forest Owners Federation, Oslo

Olav BORGAN, Director, Federation of Agricultural Co-operative Associations, Oslo

Hallvard EIKA, President, National Farmers' Union, Oslo

Per T. NAEVDAL, Counselor, Embassy of Norway, Rome

A. LÖCHEN, Secretary-General, National Nutrition Council
(FAO Committee), Oslo

PAKISTAN

Delegate

A.H.M. SHAMS-UD-DOHA, Minister of Agriculture and Works, Rawalpindi

Alternate

Mohammed KHURSHID, Secretary, Ministry of Agriculture and Works, Rawalpindi

Associates

Ahmed BARKAT, Agricultural Counselor, Embassy of Pakistan and
Resident Representative to FAO, Rome

H.R. MALIK, Member, E.P. Water and Power Development Authority, Dacca

Mohammad AHMAD, Counselor, Embassy of Pakistan, Rome

Youssaf KHAD, Commercial Secretary, Embassy of Pakistan, Rome

PANAMA

Delegado

Rafael VALLARINO, Embajador, Embajada de Panamá, Roma

Adjunto

José Manuel WATSOND, Secretario de Embajada, Roma

PERU - PEROU

Delegado

Rafael CUBAS VINATEA, Ministro de Agricultura, Lima

Adjuntos

Javier SILVA RUETE, Ex-Ministro de Agricultura, Miembro del Consejo Nacional Agrario, Lima

Guillermo REY TERRY, Vicepresidente de la Corporación Financiera de la Reforma Agraria, Lima

Javier LABARTHE, Experto de pesca, Lima

Luis BERNALES CHIENDA, Presidente del Consejo Superior de Nutrición del Perú, Director Técnico de Alimentación, Ministerio de Salud, Lima

Andrés A. ARAMBURU, Representante permanente del Perú ante la FAO, Roma

PHILIPPINES - FILIPINAS

Delegado

Manuel ADEVA, Ambassador, Embassy of the Philippines, Rome

Alternates

Eugenio E. CRUZ, Director of Plant Industry, Bureau of Plant Industry, Manila

J. F. JAMIAS, Chairman, Department of Agricultural Information and Communications, University of the Philippines, College of Agriculture, Los Baños

Manuel R. MONSALUD, Director, Forest Products Research Institute, College, Laguna

Anacleto B. CORONEL, Director of Animal Industry, Manila

Miss Lourdes S. GARABATO, Executive Secretary, Philippine National FAO Committee, Quezen City

Arsenio N. ROLDAN Jr., Commissioner, Philippine Fisheries Commission, Manila

Nicanor G. JORGE, Director, Bureau of Lands, Manila

Augustin MANGILA, Assistant Secretary, Economic Affairs, Manila

Vicente R. MARABABOL, Chief, Forest Management Division, Manila

POLAND - POLOGNE - POLONIA

Délégué

Józef OKUNIEWSKI, Sous-Secrétaire d'Etat au Ministère de l'agriculture, Varsovie

POLAND - POLOGNE - POLONIA

Suppléant

Stefan KROLIKOWSKI, Président du Comité national polonais de la FAO, Varsovie

Adjoints

Mieczyslaw BIRECKI, Secrétaire adjoint de la Section des sciences agricoles et forestières, Académie des sciences de Pologne, Varsovie

Jan SERWATOWSKI, Vice-Directeur de Département, Ministère du commerce extérieur, Varsovie

Wlodrimierz NATORF, Ministère des affaires étrangères, Varsovie

Marian PASZKOWSKI, Premier Secrétaire, Ambassade de Pologne, Rome

Józef MAJCHER, Deuxième Secrétaire, Ambassade de Pologne, Rome

Henryk PODEDWORNY, Conseiller, Comité d'Etat pour la coopération économique internationale, Varsovie

PORTUGAL

Delegate

F. MAGALHAES CRUZ, Assistant Director-General, Economic Department, Foreign Affairs, Lisbon

Associates

Manuel Alfonso SIEUVE, Agronomist, Institute of Interior Colonization, Lisbon

Amaro GUERREIRO, Statistician, National Institute of Statistics, Lisbon

Advisers

A. LOBO MARTINS, Agricultural Engineer, Lisbon

QUINTANILH, Forestry Officer, Lisbon

Nataniel COSTA, First Secretary, Embassy of Portugal, Rome

Emiliano COSTA, Animal Production Officer, Lisbon

Duarte SILVA, President of the Central Commission on Fisheries, Ministry of Merchant Navy, Vice-President of National FAO Committee, Lisbon

Alves MORGADO, Director of Planning Department, Ministry of Overseas, Lisbon

Cristovao HENRIQUES, Agriculture Officer, Lisbon

A. Ramiro FERRAO, Ministry of Overseas, Lisbon

José Crisóvão HENRIQUES, Forestry Engineer, Ministry of Overseas, Lisbon

Vasco de Albuquerque QUINTANILLA, Forest Engineer, Lisbon

ROMANIA - ROUMANIE - RUMANIA

Délégué

Nicolae GIOSAN, Ministre, Président du Conseil supérieur de l'agriculture, Bucarest

Suppléants

Nicolae STEFAN, Ministre adjoint, Vice-Président du Conseil supérieur de l'agriculture, Bucarest

Iacob IONASCU, Directeur de la Direction des relations économiques, Ministère des affaires étrangères, Bucarest

Adjoints

George MIRICA, Directeur de l'Institut de recherches piscicoles, Bucarest

Mircea ROMAS, Directeur au Conseil supérieur de l'agriculture, Secrétaire du Comité national roumain pour la FAO, Bucarest

Pompiliu CELAN, Deuxième Secrétaire de Légation, Ministère des affaires étrangères, Bucarest

Ion MILESCU, Chef de section, Secrétariat du Conseil des Ministres, Bucarest

Gheorge BAIA, Professeur d'Université, Bucarest

SAUDI ARABIA - ARABIE SAOUDITE - ARABIA SAUDITA

Delegate

Hassan MISHABI, Minister of Agriculture and Water, Riyadh

Alternate

Ibrahim Abou BOUTAIN, Director-General, Ministry of Agriculture and Water, Riyadh

Associates

Abdul Mannan TORJOMAN, Director of the Production Department, Riyadh

Khaled ALGOSAIBI, Director of the Planning Office, Riyadh

Hassan HAJRAH, Director of the Land Reform Office, Riyadh

Yoursof ESEILAN, Geologist, Expert for Water Research and Survey, Riyadh

Ali AUDEH, Secretary of the Foreign Service, Ministry of Agriculture and Water, Riyadh

SENEGAL

Délégué

Margatte LO, Ministre de l'économie rurale, Dakar

Suppléant

Edouard Camille BASSE, Ambassadeur du Sénégal en Italie, Rome

Adjoint

El Hadj Malick FALL, Directeur du Cabinet du Ministre de l'économie rurale, Dakar

Conseillers

Mme Marie-Thérèse BASSE, Représentant permanent du Sénégal auprès de la FAO, Rome

Bocar LY, Conseiller technique, Ministère de l'économie rurale, Dakar

Samba Cor SARR, Directeur de l'élevage et des industries animales du Sénégal, Dakar

Babacar DIOP, Docteur vétérinaire, Directeur adjoint du Service des pêches, Dakar

Abdoulaye Chimère TALL,
Dakar

Thianar N'DOYE, Médecin en chef du Bureau de l'alimentation et de la nutrition appliquée, Ministère de la santé, Dakar

SIERRA LEONE - SIERRA LEONA

Delegate

A.H. KABIA, Acting Minister of External Affairs, Freetown

Alternate

A. TEJAN, Permanent Secretary, Ministry of Agriculture, Freetown

Advisers

J.S. SAWYER, Chief Conservator of Forests, Freetown

J.A. KAMARA, Senior Veterinary Officer, Freetown

SOMALIA - SOMALIE

Delegate

Ismail Dualeh WARSAMEH, Minister of Agriculture and Animal Husbandry, Mogadiscio

Alternate

Ali Hussen GURRAH, Ambassador, Embassy of Somalia, Rome

SOMALIA - SOMALIE

Associates

Hersi Abdallah FARAH, Director of Agriculture, Ministry of Agriculture and Animal Husbandry, Mogadiscio

Mohamud Mohamed HASSAN, Counselor, Embassy of Somalia, Rome

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA

Delegado

Adolfo DIAZ-AMBRONA, Ministro de Agricultura, Madrid

Suplentes

Ramón ESTERUELAS ROLANDO, Director General de Agricultura, Madrid

Miguel ECHEGARAY, Presidente del Instituto de Investigaciones Agronómicas, Madrid

Adjuntos

Francisco ORTUÑO, Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Madrid

Juan CABRERO, Secretario de Embajada, Madrid

Eladio ASENSIO VILLA, Jefe de la Sección de Relaciones Agronómicas con el Extranjero, Madrid

Ramón CANTOS-FIGUEROLA, Ingeniero Agrónomo, Ministerio de Agricultura, Madrid

Jaime NOSTI, Ingeniero Agrónomo, Dirección General de Economía de la Producción Agraria, Madrid

Arturo CAMILLERI LAPEYRE, Ingeniero Agrónomo, Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Madrid

Javier GARCIA RAMOS, Agregado Agrónomo en la Embajada de España, Representante permanente de España ante la FAO, Roma

Carlos CAVERO BEYARD, Jefe Nacional del Sector Campo de la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica

Ignacio del CUVILLO MERELLO, Director General de Pesca Marítima

Miguel BUENO GOMEZ, Ingeniero Agrónomo, Madrid

Enrique CASTELLA BERTRAN, Veterinario, Patronato de Biología Animal, Madrid

Guillermo ESCARDO, Ingeniero Agrónomo, Ministerio de Agricultura, Comité Nacional Español de la FAO, Madrid

Angel M. MAQUEDA, Ingeniero Agrónomo, Instituto Nacional de Colonización, Madrid

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA

Adjuntos

Juan Manuel PAZOS GIL, Ingeniero Agrónomo, Instituto Nacional de Colonización, Madrid

Olegario RODRIGUEZ MARTIN, Biólogo Asesor, Dirección General de Pesca Marítima, Madrid

José Maria PRAT FRIGOLA, Veterinario del Cuerpo Nacional, Madrid

Manuel VIDAL HOSPITAL, Jefe de la Sección de Análisis de las Explotaciones, Ministerio de Agricultura, Madrid

José Luis de MIGUEL ARENAL, Ingeniero Agrónomo, Secretaría Técnica del Ministerio de Agricultura, Madrid

Pedro CALDENTY ALBERT, Ingeniero Agrónomo, Secretaría General Técnica, Ministerio de Agricultura, Madrid

Mariano BRIONES LEDESMA, Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado, Madrid

Ricardo DE RADA, Ingeniero de Montes, Jefe de Relaciones Forestales, Dirección General de Montes, Madrid

SUDAN - SOUDAN

Delegate

Abdel Rahman EL NUR, Minister of Information and Labour and Acting Minister of Agriculture, Khartoum

Alternate

Wadie HABASHI, Director of Agriculture, Ministry of Agriculture, Khartoum

Associates

Salih Mohamed Salih JAHEEN, Assistant Director, Ministry of Animal Resources, Khartoum

Mohamed Elyasaa KHALIFA, Assistant Director of Fisheries, Khartoum

Faroug Ibrahim EL MAGBOUL, Senior Inspector, Ministry of Commerce, Khartoum

Abu Bakr Abdel Rahman KAMIL, Assistant Conservator of Forests, Omdurman

Ahmed Mohamed IBRAHIM, Land Use Officer, Khartoum

Abdel Latif ABDEL HAMID, Embassy of Sudan, Rome

SWEDEN - SUEDE - SUECIA

Delegate

E. HOLMQVIST, Minister of Agriculture, Stockholm

Alternates

I. ECKERSTEN, Under-Secretary of State to the Ministry of Agriculture, Stockholm

V. PAULSSON, Under-Secretary of State to the Cabinet Office, Stockholm

Claes SENNING, Head of Division, Ministry of Agriculture, Stockholm

Associates

S. ALLARD, Ambassador, Permanent Representative to FAO, Rome

C.-G. BEVE, Counselor, Embassy of Sweden, Rome

U. HÄNNINGER, First Secretary, Ministry of Agriculture, Stockholm

E. GREBÄCK, Member of the Swedish Riksdag, Stockholm

H. HAKANSSON, Director, Federation of Swedish Farmers Cooperatives, Stockholm

C.E. ODHNER, Economist, Trade Union Office, Stockholm

P. GRABÖ, Licentiate of Agriculture, Stockholm

J. HULT, Director in Chief, National Swedish Board of Fisheries and Fishery Research, Gothenburg

K.F. SVÄRDSTROM, Professor, University of Agriculture, Uppsala

G.R. YTTERBORN, Deputy Director-General, National Swedish Board of Agriculture, Stockholm

F. JOHANSSON, Director-General, National Swedish Board of Agriculture, Stockholm

SWITZERLAND - SUISSE - SUIZIA

Délégué

Louis MAIRE, Vice-Président du Comité national FAO, Genève

Suppléant

Paul HOHL, Chef de Section, Division de l'agriculture, Département fédéral de l'économie publique, Berne

Conseillers

Alfred KAUTER, Sous-Directeur, Division de l'agriculture, Berne

Josef JUNGO, Inspecteur général des forêts, Genève

Jean SCHNEEBERGER, Conseiller, Ambassade de Suisse, Rome

SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA

Conseillers

Anton HEGNER, Collaborateur diplomatique au Département politique fédéral, Berne

Peter WIESMANN, Conseiller, Chef de Section (Coopération technique),
Département politique fédéral, Berne

SYRIA - SYRIE - SIRIA

Délégué

Taher KHALIFE, Secrétaire général, Ministère de l'agriculture, Damas

Suppléants

Jamil OBEID, Secrétaire général adjoint, Ministère du ravitaillement, Damas

Fahim LADKANY, Directeur de la santé animale, Ministère de l'agriculture, Damas

TANZANIA - TANZANIE

Delegate

D.N.M. BRYCESON, Minister for Agriculture, Forests and Wildlife, Dar es Salaam

Alternates

G.M. RUGARABAMU, Principal Secretary, Ministry of Agriculture, Forests
and Wildlife, Dar es Salaam

D.A. MWAKOSYA, Director of Agriculture, Dar es Salaam

Associates

G.J. KILEO, Chief Conservator of Forests, Dar es Salaam

J.M. HOLLOWAY, Assistant Director, Water Development and Irrigation

M.R. NABURI, Senior Agricultural Officer, Dar es Salaam

THAILAND - THAILANDE - TAILANDIA

Delegate

Phra Prakas SAHAKORN, Minister of Agriculture, Bangkok

Alternates

Somboon PALASTHIRA, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary of
Thailand, Embassy of Thailand, Rome

M.C. CHAKRABANDHU, Director-General, Department of Agriculture, Bangkok

THAILAND - THAILANDE - TAILANDIA

Associates

Siribongse BOON-LONG, Secretary-General, National FAO Committee,
Ministry of Agriculture, Bangkok

Vicharn NIVAT VONGS, Deputy Director-General, Department of Commercial
Intelligence, Ministry of Economic Affairs, Bangkok

Kayoon LIMTHONG, Director of Budget Analysis Service, Bureau of Budget, Bangkok

Sanguan KUMVONGSAR, Secretary to the Minister, Ministry of Agriculture, Bangkok

Thalesng THAMRONG-NAWASAWAT, Deputy Secretary-General, The National
Economic Development Board, Bangkok

Chakr PICHAIRONARONGSONGKRAM, Director-General, Department of Livestock
Development, Ministry of Agriculture, Bangkok

Prida KARNASUT, Director-General, Department of Fisheries, Ministry of
Agriculture, Bangkok

Thanom PREMRASMEE, Department of Forestry, Ministry of Agriculture, Bangkok

Prachoom INDRAMBARYA, Director, Division of Nutrition, Department of Health,
Ministry of Public Health, Bangkok

TOGO

Délégué

F.F. ABALO, Ministre de l'économie rurale, Lomé

Suppléant

Léonard B. YWASSA, Directeur du Service de l'agriculture, Lomé

Adjoints

Peter Primus O'CLOO, Chargé du Service d'alimentation et nutrition,
Ministère de l'économie rurale, Lomé

Adolphe Anani AGBEKODO, Ingénieur des eaux et forêts, Adjoint au Chef
du Service des eaux et forêts, Lomé

Abdoul-Ganiyou SALAMI, Docteur vétérinaire, Chef de la région d'élevage
du Centre, Sokodé

TRINIDAD AND TOBAGO - TRINITE ET TOBAGO - TRINIDAD Y TOBAGO

Delegate

L.M. ROBINSON, Minister of Agriculture, Port-of-Spain

TRINIDAD AND TOBAGO - TRINITE ET TOBAGO - TRINIDAD Y TABAGO

Alternate

Egerton John HAMILTON, Technical Officer, Crop Husbandry, Port-of-Spain

Advisers

Frank A. BARSOTTI, Senior Economist, Ministry of Agriculture, Port-of-Spain

W. CHALMERS, Assistant Conservator of Forests, Port-of-Spain

Andres ROSE, Permanent Representative of Trinidad and Tobago to the European Office of the United Nations, Geneva

Frank ABDULLAH, Counselor, Trinidad and Tobago High Commission, London

TUNISIA - TUNISIE - TUNEZ

Délégué

Mohammed JEDDI, Sous-Secrétaire d'Etat à l'agriculture, Tunis

Suppléants

Mohamed BADRA, Ambassadeur, Rome

Tahar HAOUET, Chef des Divisions de la production et du développement agricoles, Tunis

Conseillers

EL FAZAA Abdeljelil, Attaché d'Ambassade, Ambassade de Tunisie, Rome

Khaled Ben AMMAR, Chef de Division du développement régional, Tunis

Mahmoud BADRA, Directeur des forêts, Tunis

Hamadi Ben SLIMANE, Chef de la Section des investissements, Tunis

Abdelmajid BOURICHA, Chef de la Section économique, Tunis

Mohsen CHAARI, Chef du Service des statistiques, Sous-Secrétariat d'Etat à l'agriculture, Tunis

Mustapha BEN SALEM, Médecin inspecteur et chef de Service de l'action sociale et de la nutrition appliquée, Tunis

Caïd BEL GACEM, Ingénieur des travaux statistiques, Sous-Secrétariat d'Etat à l'agriculture, Tunis

Tahar JAWADI, Sous-Secrétariat d'Etat, Ministère à l'agriculture, Tunis

Hamda HAFSIA, Directeur de l'Institut de recherches forestières

Slah-Eddine BENSAID, Sous-Directeur de la production agricole végétale, Tunis

Mohsen CHEBIL, Sous-Directeur, Sous-Secrétariat d'Etat à l'agriculture, Tunis

TUNISIA - TUNISIE - TUNEZ

Conseillers

EL FOURGHI, Sous-Directeur au Sous-Secrétariat d'Etat à l'agriculture, Tunis
BEN OSMAN, Ingénieur, Directeur au Sous-Secrétariat à l'agriculture, Tunis
Mohamed GHEDIRA, Directeur général de l'Office de la Medjerda, Tunisie
Abderrahmane BEN MESSAOOD, Commissaire coordonnateur, Cabinet du
Sous-Secrétariat d'Etat à l'agriculture, Tunisie

TURKEY - TURQUIE - TURQUIA

Delegate

Bahri DAGTAS, Minister of Agriculture, Ankara

Alternates

Osman SOYSAL, Under-Secretary of State, Ministry of Agriculture, Ankara
K. BILGIC, Adviser in the Studying Board, Ministry of Agriculture, Ankara
Kâmrân INAN, Permanent Representative of FAO, Embassy of Turkey, Rome
ÖZAR, Third Secretary, Ministry of Foreign Affairs, Ankara

Associates

Nuri ALPUN, Commercial Counselor, Embassy of Turkey, Rome
Nurettin TÜRKÖZ, Director of the Reafforestation Section, Ankara

Adviser

Dogan YALIM, Assistant Director, Supervised Agricultural Development Loans
Division, Ankara

UGANDA - OUGANDA

Delegate

M.M. NGOBI, Minister of Agriculture and Cooperatives, Entebbe

Alternate

J.K. BABIHA, Minister of Animal Industry, Game and Fisheries, Entebbe

Associates

J.S. LAKER, Acting Commissioner for Agriculture, Entebbe
F.J. LUSWATA, Acting Assistant Commissioner for Agriculture, Entebbe
M. RUKUBA, Acting Chief Conservator of Forests, Entebbe
G.K. BINAISA, Assistant Commissioner for Veterinary Services, Entebbe

UGANDA - OUGANDA

Associates

S.N. SEMAKULA, Deputy Chief Fisheries Officer, Entebbe

Adviser

L. MWANGA, Foreign Service Officer, Entebbe

UNITED ARAB REPUBLIC - REPUBLIQUE ARABE UNIE - REPUBICA ARABA UNITA

Delegate

S.A. EL-KHISHEN, Minister of Agriculture, Cairo

Alternates

Abdelfattah Ali MOURSI, Under-Secretary of State, Ministry of Agriculture, Cairo

M.H. SOBEIH, President, Desert Rehabilitation Authority, Cairo

S. MANSOUR, Under-Secretary of State, Ministry of Planning, Cairo

Hassan ABDALLAH, Director, Foreign Relations Department, Ministry of
of Agriculture, Cairo

Associates

H.A. GOWHAR, Director-General, Fisheries Research Institute, Cairo

Ismail A. ABDOU, Director-General, Nutrition Institute, Cairo

H. EL-ESAWI, Commercial Counselor, Embassy of the United Arab Republic, Rome

Mohamed I. BADR, Controller of Agricultural Statistics, Ministry of
Agriculture, Cairo

A. RASEM, Director, International Organizations Division, Foreign Relations
Department, Ministry of Agriculture, Cairo

UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI - REINO UNIDO

Delegate

Mrs. Barbara CASTLE, Minister for Overseas Development, London

Alternate

W.A.C. MATHIESON, Under-Secretary, Ministry of Overseas Development, London

Associates

A.C. MANYELI, Minister of Education, Maseru, Basutoland

S. LETSIE, Minister of Agriculture, Maseru, Basutoland

M.P.K. NWAKO, Minister of Agriculture, Gaberones

UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI - REINO UNIDO

Associates

C.F. PENNISON, Counselor, Embassy of the United Kingdom, Rome

E.M. WEST, Assistant Secretary, Ministry of Overseas Development, London

M.L. DAVID, Assistant Secretary, Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, London

J.E. POWELL-JONES, Assistant Head, United Nations Department, Foreign Office, London

A.C. MCCARTHY, Principal Ministry of Overseas Development, London

T.D. WRIGHT, Senior Executive Officer, Ministry of Overseas Development, London

Advisers

T. BALOGH, Economic Adviser, Cabinet Office, London

Paul Patrick STREETEN, Deputy Director General, Economic Planning Staff, Ministry of Overseas Development, London

A.R. MELVILLE, Agricultural Adviser, Ministry of Overseas Development, London

H. BERESFORD-PEIRSE, Director, Forestry Commission, London

W.E.M. LOGAN, Forestry Adviser, Ministry of Overseas Development, London

K.C. CRISTOFAS, Assistant Secretary, Colonial Office, London

J. REID, Chief Veterinary Officer, Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, London

A.J. AGLLEN, Fisheries Secretary, Department of Agriculture and Fisheries for Scotland, London

Miss D.F. HOLLINGSWORTH, Principal Scientific Officer, Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, London

R.D. MOLEFE, Parliamentary Secretary to the Minister of Agriculture, Gaberones

J.T. MAPETLA, Principal Legal Adviser, Basutoland

N.N. RADITAPOLE, Permanent Secretary for Agriculture, Basutoland

H.J. FINCH, Higher Executive Officer, Ministry of Overseas Development, London

Miss M.A. CLEAVES, Executive Officer, Ministry of Overseas Development, London

Peter Raymond WEARE, Senior Research Officer, Department of Agriculture, Mahalapye

G.W. THOM, Principal, Ministry of Overseas Development, London

C.M. HALL, Special Assistant (Information), Ministry of Overseas Development, London

UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI - REINO UNIDO

Advisers

Mrs. E. DIBBEN, Clerical Officer, Ministry of Overseas Development, London

John HOSE, Executive Committee Member, National Union of Agricultural Workers, London

Gwylin T. WILLIAMS, Deputy President, National Farmers Union, London

Rosemary MILLER, Economist, National Farmers Union, London

UNITED STATES OF AMERICA - ETATS-UNIS D'AMERIQUE - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Delegate

Mrs. Dorothy H. JACOBSON ^{1/}, Assistant Secretary for International Affairs, Department of Agriculture, Washington, D.C.

Alternates

Ralph W. PHILLIPS, Director, International Organizations Staff, Office of Assistant Secretary for International Affairs, Department of Agriculture, Washington, D.C.

Robert ROSSOW, Counselor for FAO Affairs, Embassy of the United States of America, Rome

Herbert J. WATERS, Assistant Administrator for Material Resources, Agency for International Development, Department of State, Washington, D.C.

Congressional Advisers

Hon. George S. McGOVERN, United States Senate, Washington, D.C.

Hon. Jack MILLER, United States Senate, Washington, D.C.

Hon. Gaylord NELSON, United States Senate, Washington, D.C.

Hon. Robert DOLE, United States House of Representatives, Washington, D.C.

Hon. Alec G. OLSON, United States House of Representatives, Washington, D.C.

Merrill M. BLEVINS, Assistant FAO Liaison Officer, Embassy of the United States of America, Rome

Paul BYRNES, Office of International Administration, Bureau of International Organization Affairs, Department of State, Washington, D.C.

Henry CLEPPER, Executive Secretary, Society of American Foresters, Washington, D.C.

Mrs. Ursula H. DUFFUS, Embassy of the United States of America, Rome

^{1/} The Honorable Orville L. Freeman, Secretary of Agriculture of the United States of America, will serve as head of Delegation when present at the Conference.

UNITED STATES OF AMERICA - ETATS-UNIS D'AMERIQUE - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Congressional Advisers

Mordecai EZEKIEL, Chief, United Nations Section, Office of Program Coordination, Agency for International Development, Department of State, Washington, D.C.

Rulon GIBB, Director, Program Development Division, Foreign Agricultural Service, Department of Agriculture, Washington, D.C.

Henry L. GRAHAM, Legislative Representative, U.S. National Grange, Washington, D.C.

Advisers

Kenneth A. HAINES, Assistant Director, Foreign Research and Technical Program Division, Agricultural Research Service, Department of Agriculture, Washington, D.C.

Miss JoAnn HALLQUIST, Office of International Economic and Social Affairs, Bureau of International Organization Affairs, Department of State, Washington, D.C.

V.L. HARPER, Deputy Chief, Forest Service, Department of Agriculture, Washington, D.C.

Herbert HARRIS, II, American Farm Bureau Federation, Washington, D.C.

Reuben JOHNSON, National Farmers Union, Washington, D.C.

Miss Ruth M. LEVERTON, Assistant Deputy Administrator, Nutrition, Consumers and Industrial Use Research, Agricultural Research Service, Department of Agriculture, Washington, D.C.

E.P. LONGEWAY, Jr., Executive Director, National Fisheries Institute, Washington, D.C.

Donald L. McKERNAN, Director, Bureau of Commercial Fisheries, Fish and Wildlife Service, Department of the Interior, Washington, D.C.

Kenneth D. NADEN, Executive Vice-President, National Council of Farmer Cooperatives, Washington, D.C.

James O'CONNOR, President, American Freedom from Hunger Foundation, American Institute of Food Marketing, St. Joseph's College, Philadelphia

Frank T. PISKUR, Chief, Foreign Fisheries Branch, Bureau of Commercial Fisheries, Fish and Wildlife Service, Department of the Interior, Washington, D.C.

Hon. Richard W. REUTER, Special Assistant to the Secretary of State, Department of State, Washington, D.C.

Gilbert L. SHIRK (Secretary of Delegation), Office of International Conferences, Bureau of International Organization Affairs, Department of State, Washington, D.C.

Roger STEWART, Assistant Chief, Food for Peace Division, Office of Material Resources, Agency for International Development, Department of State, Washington, D.C.

Robert C. TETRO, Agricultural Attaché, Embassy of the United States of America, Rome

Quentin M. WEST, Director, Foreign Regional Analysis Division, Economic Research Service, Department of Agriculture, Washington, D.C.

UNITED STATES OF AMERICA - ETATS-UNIS D'AMERIQUE - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Advisers

Robert K. WINTERS, Director, Foreign Forestry Services, Forest Service,
Department of Agriculture, Washington, D.C.

Max L. WITCHER, International Organizations Specialist, International Organizations
Staff, Office of Assistant Secretary, Department of Agriculture, Washington, D.C.

UPPER VOLTA - HAUTE-VOLTA - ALTO VOLTA

Délégué

G. SANOGO, Directeur du Plan de la statistique et des études économiques, Ouagadougou

Conseiller

Léopold Wantissé SIRY, Directeur du développement rural, Ouagadougou

URUGUAY

Delegado

Mateo Y. MAGARIÑOS de MELLO, Embajador y Representante permanente del
Uruguay, Embajada del Uruguay, Roma

Suplente

Alfredo BIANCHI, Representante permanente alterno del Uruguay ante la FAO, Roma

Adjunto

Alfredo MORETTI

VENEZUELA

Delegado

Carlos RAMIREZ McGREGOR, Representante permanente de Venezuela ante la FAO, Roma

Suplente

Armando GAMEZ, Vice-Ministro de Agricultura, Caracas

Adjuntos

José Luis PEÑALVER GOMEZ, Director, Ministerio de Agricultura y Cría, Caracas

Orlando TOVAR, Consultor Jurídico del M.A.C., Venezuela

Anastasio CARDENAS, Comisionado del Ministerio de Agricultura, Caracas

Sixto PERICCHI, Jefe, Division de Evacuación, Dirección de Recursos Naturales
Renovables, Ministerio de Agricultura, Caracas

VENEZUELA

Consejeros

François MOANACK, Ministro Consejero de la Embajada de Venezuela, Roma

Nora Arnao MACHADO, Embajada de Venezuela, Roma

VIET-NAM

Délégué

Van Tri LAM, Ministre de l'agriculture, Saïgon

Suppléant

Chuong LUONG-SI, Secrétaire général adjoint, Ministère de l'agriculture, Saïgon

Conseillers,

Van Phung DINH, Directeur des affaires rurales, Saïgon

Thai VU-THIEN, Directeur de l'élevage, Saïgon

Van Tan, NGUYEN, Directeur des affaires forestières, Saïgon-

Thành NGO-BA, Directeur des pêches, Saïgon

Quan CAO, Chef du Service des relations internationales, Représentant du Comité national de la FAO et CMCF, Ministère de l'agriculture, Saïgon

YEMEN

Delegate

Mohamed Huthi HASHIM, Minister

Adviser

Abdurrahman ALHAYOUTI, Secretary Embassy of Yemen, Rome

YUGOSLAVIA - YOUgosLAVIE

Délégué

Joze INGOLIC, Secrétaire fédéral de l'agriculture et des forêts, Belgrade

Suppléants

Milun IVANOVIC, Conseiller au Comité exécutif fédéral, Belgrade

Milan RISTIC, Conseiller, Secrétariat d'Etat des affaires étrangères, Belgrade

Adjoints

Grga LAVCEVIC, Conseiller au Secrétariat d'Etat des affaires étrangères, Belgrade

Vladimir DAMJANOVIC, Secrétaire du Comité national de la FAO, Belgrade

YUGOSLAVIA - YOUGOSLAVIE

Conseillers

Dusan KLEPAC, Professeur à la Faculté des forêts, Zagreb

Bogdan SESTAN, Professeur d'économie agricole, Zagreb

ZAMBIA - ZAMBIE

Delegate

J. CHIVUNGA, Minister of State in the Office of the President of Zambia, Lusaka

Associate

C. LIHUSHA, Economist, Ministry of Agriculture, Lusaka

Adviser

G. HUTCHESON, Director, Department of Agriculture, Lusaka

Associates

Mrs. I. SIBONGO, Freedom from Hunger Campaign Committee of Zambia, Lusaka

L. MUUKA, Principal, Ministry of Foreign Affairs, Lusaka

Adviser

C. DAVIS, Ministry of Land and Natural Resources, Ndola

ASSOCIATE MEMBERS

MEMBRES ASSOCIES

MIEMBROS ASOCIADOS

BASUTOLAND - BASUTOLANDIA

Delegate

S. LETSIE, Minister of Agriculture, Maseru

Alternate

A. C. MANYELI, Minister of Education, Maseru

Advisers

N. N. RADITAPOLE, Permanent Secretary for Agriculture, Basutoland, Maseru

J. T. MAPETLA, Principal Legal Adviser, Basutoland, Maseru

BECHUANALAND - BETCHOUANALAND - BECHUANIA

Delegate

M. P. K. NWAKO, Minister of Agriculture, Gaberones

Alternate

R. D. MOLEFE, Parliamentary Secretary to the Minister of Agriculture, Gaberones

Adviser

Peter Raymond WEARE, Senior Research Officer, Department of Agriculture, Magalapye

BRITISH GUIANA - GUYANE BRITANNIQUE - GUAYANA BRITANICA

Delegate

Llewellyn JOHN, Minister of Agriculture, Georgetown

MAURITIUS - ILE MAURICE - ISLA MAURICIO

Delegate

S. BOOLEL, Minister of Agriculture and Natural Resources, Port Louis

Alternate

L. PURMESSUR, Principal Assistant Secretary, Ministry of Agriculture and Natural Resources, Port Louis

Associate

Jalal-ud-Din SHUJA, Senior Veterinary Officer,
Ministry of Agriculture and Natural Resources, Réduit

PERMANENT OBSERVER - OBSERVATEUR PERMANENT - OBSERVADOR PERMANENTE

THE HOLY SEE - SAINT-SIEGE - SANTA SEDE

Observateurs

Right Rev. Monsignor L.G. Ligutti, Permanent Observer for the Holy See,
Vatican City.

Emilio BONOMELLI, Permanent Observer for the Holy See, Vatican City

Monsignor Giovanni D'ASCENZI, Assistant to the Permanent Observers of the
Holy See

Walter PERSEGATI, Secretary to the Permanent Observers of the Holy See
Vatican City

Miss Marie GROOTHUIZEN, Liaison for women's work

OBSERVER NATIONS - NATIONS OBSERVATRICES - PAISES OBSERVADORES

BULGARIA - BULGARIE

Observateurs

Dimitre LAZAROV,
Sofia

Kiril TANOUCHEV, Expert sur les questions économiques près le Ministère
de l'agriculture, Sofia

Kiril BRATANOV, Vice-Président de l'Académie des sciences agricoles, Sofia

UNITED NATIONS AND SPECIALIZED AGENCIES - NATIONS UNIES ET INSTITUTIONS
SPECIALISEES - NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

Representatives

Martin W. HILL, Deputy Under-Secretary for Economic and Social Affairs,
New York

Albert DOLLINGER, Special Representative in Europe for Co-ordination,
Palais des Nations, Geneva

Granville H. FLETCHER, Director, United Nations Information Centre, Rome

UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT
CONFERENCE DES NATIONS UNIES SUR LE COMMERCE ET LE DEVELOPPEMENT
CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL COMERCIO Y DESARROLLO

Representative

Perce JUDD, Director, Commodities Division, Geneva

UNITED NATIONS CHILDREN'S FUND - FONDS DES NATIONS UNIES POUR L'ENFANCE -
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

Representatives

G. SICAULT, Director, UNICEF European Office, and Special Representative in
Europe of the Executive Director, Paris

Sir Herbert BROADLEY, UNICEF Consultant

P. LARSEN, Deputy Director, UNICEF, European Office

E. W. MEYER, External Relations Officer, UNICEF Consultant

UNITED NATIONS SPECIAL FUND - FONDS SPECIAL DES NATIONS UNIES -
FONDO ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Representative

Roberto M. HEURTEMATTE, Associate Managing Director of United
Nations Special Fund, New York

UNITED NATIONS HIGH COMMISSION FOR REFUGEES
HAUT-COMMISSAIRE DES NATIONS UNIES POUR LES REFUGIES
ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

Representative

Raymond TERRILLON, Representative in Italy of UNHCR, Rome

GENERAL AGREEMENT ON TARIFFS AND TRADE
ACCORD GENERAL SUR LES TARIFS DOUANIERS ET LE COMMERCE
ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

Representatives

A. BALENSI, Assistant Director-General for External Relations, GATT,
Geneva

Chung-tse SHIH, Counsellor, External Relations Department, GATT,
Geneva

Hanus KRAUS, Economic Affairs Officer, Agricultural Division, GATT, Geneva

INTERNATIONAL LABOUR ORGANISATION - ORGANISATION INTERNATIONALE DU TRAVAIL -
ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Representatives

Peter SARTORIUS, Forestry Counsellor, ILO, Geneva

Pier Paolo FANO, Director, Italian Branch of the International Labour
Office, Rome

Mrs. Vera SEMPRINI, ILO, Rome

WORLD HEALTH ORGANIZATION - ORGANISATION MONDIALE DE LA SANTE -
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

Representatives

C. FEDELE, Chief, External Relations, WHO, Geneva

Frank LOWENSTEIN, WHO Representative, Geneva

J. P. DUSTIN, Medical Officer, Nutrition, WHO, Geneva

INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY
AGENCE INTERNATIONALE DE L'ENERGIE ATOMIQUE
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Representative

R. A. SILOW, Deputy Director
Joint FAO/IAEA Division for Atomic Energy in Agriculture, Vienna

INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT
BANQUE INTERNATIONALE POUR LA RECONSTRUCTION ET LE DEVELOPPEMENT
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO

Representatives

Harry CURRAN, Deputy Director IBRD/IDA, Washington, D. C.

L. J. C. EVANS, IBRD/IDA, Washington, D. C.

P. A. REID, IBRD Liaison Officer with FAO, Rome

INTERNATIONAL MONETARY FUND - FONDS MONETAIRE INTERNATIONAL -
FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Representative

Gertrude LOVASY, Department of Research and Statistics, Washington, D. C.

UNITED NATIONS EDUCATIONAL, SCIENTIFIC AND CULTURAL ORGANIZATION -
ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'EDUCATION, LA SCIENCE ET LA CULTURE -
ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA

Representatives

Mahdi ELMANDJRA, Director, Executive Office, Unesco, Paris

Paul BERTRAND, Director, Bureau of Relations with International
Organizations and Programmes, Paris

Ralph KRAUSE, Director, Department of Application of Science to Development,
Paris

Clara JAMES, Division of Relations with International Organizations, Paris

INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS - ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES -
ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

INTER-AMERICAN COMMITTEE FOR AGRICULTURAL DEVELOPMENT -
COMITE INTERAMERICANO DE DESARROLLO AGRICOLA

Observador

José Irineu CABRAL, Director Ejecutivo, Wáshington, D.C.

EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY - COMMUNAUTE ECONOMIQUE EUROPEENNE -
COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

Observateurs

Louis George RABOT, Directeur général de l'agriculture, Bruxelles

G.V. dal Pero BERTINI, Chef de Division, Direction générale de
l'agriculture, Commission de la CEE, Bruxelles

P. TALIANI DE MARCHIO, Chef de Division, Secrétariat général du
Conseil, CEE, Bruxelles

COUNCIL OF EUROPE - CONSEIL DE L'EUROPE - CONSEJO DE EUROPA

Observateurs

Anthony ESMONDE, Président de la Commission de l'agriculture, Irlande

BROCHON, Membre de la Commission de l'agriculture, Suisse

HAURET, Rapporteur de la Commission de l'agriculture, France

IZMEN, Membre de la Commission de l'agriculture, Turquie

JACOBS, Membre de la Commission de l'agriculture, Rép. féd. d'Allemagne

JACQUET, Membre de la Commission de l'agriculture, France

MATHEW, Membre de la Commission de l'agriculture, Royaume-Uni

REICHL, Membre de la Commission de l'agriculture, Autriche

RIDLEY, Membre de la Commission de l'agriculture, Royaume-Uni

COUNCIL OF EUROPE - CONSEIL DE L'EUROPE - CONSEJO DE EUROPA

Observateurs

SIBILLE, Membre de la Commission de l'agriculture, Italie

TJALMA, Membre de la Commission de l'agriculture, Pays-Bas

Bjarne UNDHEIM, Membre de la Commission de l'agriculture, Norvège

YVON, Membre de la Commission de l'agriculture, France

Pierre HORNECKER, Secrétaire de la Commission de l'agriculture,
Strasbourg

DESERT LOCUST CONTROL ORGANIZATION FOR EASTERN AFRICA -
ORGANISATION DE LUTTE CONTRE LE CRIQUET PELERIN DANS L'EST AFRICAIN -
ORGANIZACION DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA DEL DESIERTO PARA AFRICA ORIENTAL

Observer

Abebe BEGASHAW, Executive Secretary, Asmara

INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Observers

Juan Carlos LANGLOIS, Inter-American Development Bank, Paris

Mauricio HERMAN, Inter-American Development Bank, Washington, D. C.

INTERNATIONAL COMMISSION FOR AGRICULTURAL INDUSTRIES -
COMMISSION INTERNATIONALE DES INDUSTRIES AGRICOLES -
COMISION INTERNACIONAL DE LAS INDUSTRIAS AGRICOLAS

Observateur

Eladio ASENSIO VILLA, Représentant CIAA, Paris

INTERNATIONAL COUNCIL FOR THE EXPLORATION OF THE SEA -
CONSEIL INTERNATIONAL POUR L'EXPLORATION DE LA MER -
CONSEJO INTERNACIONAL PARA LA EXPLORACION DEL MAR

Observer

A. J. AGLEN, Fisheries Secretary, Department of Agriculture
and Fisheries for Scotland, London

INTERNATIONAL OLIVE OIL COUNCIL - CONSEIL OLEICOLE INTERNATIONAL -
CONSEJO OLEICOLA INTERNACIONAL

Observateur

Gaetano COPPOLA, Vice-Président et Directeur général de la
Fédération internationale d'oléiculture, Rome

INTERNATIONAL VINE AND WINE OFFICE - OFFICE INTERNATIONAL DE LA VIGNE ET DU VIN -
OFICINA INTERNACIONAL DE LA VIÑA Y DEL VINO

Observateur

Eladio ASENSIO VILLA, Président de l'OIV, Paris

NORTH-EAST ATLANTIC FISHERIES COMMISSION -
COMMISSION DES PECHES DE L'ATLANTIQUE NORD-EST -
COMISION DE PESCA DEL NORDESTE DEL ATLANTICO

Observer

A.J. AGLLEN, Fisheries Secretary, Department of Agriculture and
Fisheries for Scotland, London

INTERNATIONAL OFFICE OF EPIZOOTICS - OFFICE INTERNATIONAL DES EPIZOOTIES -
OFICINA INTERNACIONAL DE LAS EPIZOOTIAS

Observateurs

René VITTOZ, Directeur, OIE, Paris

Franca E. SILVA, Président sortant de l'OIE, Lisbonne

ORGANISATION FOR ECONOMIC CO-OPERATION AND DEVELOPMENT -
ORGANISATION DE COOPERATION ET DE DEVELOPPEMENT ECONOMIQUES -
ORGANIZACION DE COOPERACION Y FOMENTO ECONOMICOS

Observateur

O. DEHEEGER, Chef de Division des marchés agricoles, OCDE, Paris

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES - ORGANISATION DES ETATS AMERICAINS -
ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Observers

Raul G. Migone, Director of the European Office of Pan American Union

Louis O. DELWART, Organization of American States, Pan American
Union, Geneva

NONGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS - ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES -
ORGANIZACIONES NOGUBERNAMENTALES

AFRO-ASIAN RURAL RECONSTRUCTION ORGANIZATION -
ORGANISATION AFRO-ASIATIQUE POUR LA RECONSTRUCTION RURALE
ORGANIZACION AFROASIATICA PARA LA RECONSTRUCCION RURAL

Observers

KRISHAN CHAND, Secretary General, New Delhi

S. M. OSMAN, Director, Division of Rural Co-operatives, New Delhi

ASSOCIATED COUNTRY WOMEN OF THE WORLD - UNION MONDIALE DES FEMMES RURALES -
ASOCIACION MUNDIAL DE CAMPESINAS

Observers

Mrs. O. L. FARQUHARSON, Area Vice-President for W. and S. Europe,
Chairman of General Purposes Committee, Associated Country Women of
the World, London

N. SCHRODER, past Area Vice-President for S. Pacific, Associated
Country Women of the World, London

Mrs. BENCIVENGA, Rome

CATHOLIC INTERNATIONAL UNION FOR SOCIAL SERVICE -
UNION CATHOLIQUE INTERNATIONALE DE SERVICE SOCIAL -
UNION CATOLICA INTERNACIONAL DE SERVICIO SOCIAL

Observateurs

Giuseppe RIZZO, Directeur du Service social de l'ONARMO, Rome

Madre Erminia RODRIGUEZ DE ARMAS, Conseiller de la Fédération des
religieuses italiennes (Assistance sociale)

EUROPEAN CONFEDERATION OF AGRICULTURE -
CONFEDERATION EUROPEENNE DE L'AGRICULTURE -
CONFEDERACION EUROPEA DE LA AGRICULTURA

Observateur

M. COLLAUD, Secrétaire général de la Confédération européenne de
l'agriculture, CEA

COMMISSION OF THE CHURCHES ON INTERNATIONAL AFFAIRS -
COMMISSION DES EGLISES POUR LES AFFAIRES INTERNATIONALES -
COMISION DE LAS IGLESIAS PARA LOS ASUNTOS INTERNACIONALES

Observer

D. Alan KEIGHLEY, Commission of the Churches on International
Affairs, Rome

INTERNATIONAL CONFEDERATION OF FREE TRADE UNIONS -
CONFEDERATION INTERNATIONALE DES SYNDICATS LIBRES -
CONFEDERACION INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES

Observers

Paul BARTON, Chief, Economic and Social Affairs,
ICFTU United Nations Office, New York

C.E. ODHNER, Economist, Trade Union Office, Stockholm

INTERNATIONAL CONFEDERATION FOR AGRICULTURAL CREDIT -
CONFEDERATION INTERNATIONALE DU CREDIT AGRICOLE -
CONFEDERACION INTERNACIONAL DE CREDITO AGRICOLA

Observateurs

André CRAMOIS, Président de la CICA, Paris

M. SELLA, Secrétaire général de l'Association nationale italienne
des instituts de crédit agricole, Rome

EUROPEAN ASSOCIATION FOR ANIMAL PRODUCTION -
FEDERATION EUROPEENNE DE ZOOTECHNIE -
FEDERACION EUROPEA DE ZOOTECNIA

Observateurs

Christophe KALLAY, Secrétaire général, représentant de la
FEZ, Rome

André Max LEROY, Président d'honneur de la FEZ

INTERNATIONAL CHAMBER OF COMMERCE - CHAMBRE DE COMMERCE INTERNATIONALE -
CAMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL

Observateur

L. CARRERI, Confédération générale de l'agriculture italienne, Rome

INTERNATIONAL CO-OPERATIVE ALLIANCE -
ALLIANCE COOPERATIVE INTERNATIONALE -
ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL

Observers

Livio Malfettani, Representative, International Co-operative Alliance, Rome

Filippo Cortesi, Secretary, International Co-operative Alliance, Rome

B. Zlateric, Agricultural Secretary of the International Co-operative Alliance, London

INTERNATIONAL COUNCIL OF SCIENTIFIC UNIONS -
CONSEIL INTERNATIONAL DES UNIONS SCIENTIFIQUES -
CONSEJO INTERNACIONAL DE UNIONES CIENTIFICAS

Observer

F.W.G. Baker, Acting Executive Secretary, International Council of Scientific Unions

INTERNATIONAL COUNCIL OF WOMEN - CONSEIL INTERNATIONAL DES FEMMES -
CONSEJO INTERNACIONAL DE MUJERES

Observer

Luciana Corcos, Liaison Officer, Rome

INTERNATIONAL DAIRY FEDERATION - FEDERATION INTERNATIONALE DE LAITERIE -
FEDERACION INTERNACIONAL DE LECHERIA

Observateur

G. Pittoni, Comité italien du lait et produits dérivés, Rome

INTERNATIONAL FEDERATION OF AGRICULTURAL PRODUCERS -
FEDERATION INTERNATIONALE DES PRODUCTEURS AGRICOLES -
FEDERACION INTERNACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS

Observers

H.D. NEWSOM, Master, U.S. National Grange, President of IFAP

R. SAVARY, Secretary General, IFAP, Paris

Robert HEWLETT, Liaison Representative of IFAP with FAO, Rome

Marc VEILLET-LAVALLEE, IFAP, Paris

INTERNATIONAL FEDERATION OF CHRISTIAN TRADE UNIONS -
CONFEDERATION INTERNATIONALE DES SYNDICATS CHRETIENS -
CONFEDERACION INTERNACIONAL DE SINDICATOS CRISTIANOS

Observateur

S. PECORARO, CISC, Rome

INTERNATIONAL RAYON AND SYNTHETIC FIBRES COMMITTEE -
COMITE INTERNATIONAL DE LA RAYONNE ET DES FIBRES SYNTHETIQUES -
COMITE INTERNACIONAL DEL RAYON Y LAS FIBRAS SINTETICAS

Observateur

Giovanni BALELLA, Vice-Président, Comité international de la rayonne
et des fibres synthétiques, Rome

INTERNATIONAL UNION FOR CHILD WELFARE -
UNION INTERNATIONALE DE PROTECTION DE L'ENFANCE -
UNION INTERNACIONAL DE PROTECCION A LA INFANCIA

Observateur

Elio ZAMBRANO, Directeur sanitaire central, Oeuvre nationale pour la
maternité et l'enfance, Rome

INTERNATIONAL UNION OF CHRISTIAN ASSOCIATIONS OF EMPLOYERS AND MANAGERS -
UNION INTERNATIONALE CHRETIENNE DES DIRIGEANTS D'ENTREPRISE -
UNION INTERNACIONAL DE DIRIGENTES CRISTIANOS DE EMPRESA

Observer

D'Ardia CARACCILOLO, International Union of Christian Associations of
Employers and Managers, UNIAPAC, Rome

INTERNATIONAL UNION FOR THE CONSERVATION OF NATURE AND NATURAL RESOURCES -
UNION INTERNATIONALE POUR LA CONSERVATION DE LA NATURE ET DE SES RESSOURCES -
UNION INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA Y SUS RECURSOS

Observer

Alex MITCHELL, Principal Research Officer International Union
for the Conservation of Nature and Natural Resources

INTERNATIONAL UNION OF FAMILY ORGANIZATIONS -
UNION INTERNATIONALE DES ORGANISMES FAMILIAUX -
UNION INTERNACIONAL DE ORGANISMOS FAMILIARES

Observateur

G. FILIPPETTO, Représentant, UIOF, Rome

INTERNATIONAL UNION OF FOREST RESEARCH ORGANIZATIONS -
UNION INTERNATIONALE DES INSTITUTS DE RECHERCHES FORESTIERES -
UNION INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES DE INVESTIGACION FORESTAL

Observer

V. L. HARPER, Vice-President, Washington, D. C.

INTERNATIONAL UNION OF NUTRITIONAL SCIENCES -
UNION INTERNATIONALE DES SCIENCES DE LA NUTRITION -
UNION INTERNACIONAL DE CIENCIAS DE LA NUTRICION

Observer

H. GOUNELLE, International Union of Nutritional Sciences, Paris

INTERNATIONAL WOOL TEXTILE ORGANIZATION -
FEDERATION LAINIERE INTERNATIONALE -
FEDERACION LANERA INTERNACIONAL

Observer

Robert DODI, International Wool Textile Organization, Rome

WORLD UNION OF CATHOLIC WOMEN'S ORGANIZATIONS -
UNION MONDIALE DES ORGANISATIONS FEMININES CATHOLIQUES -
UNION MUNDIAL DE LAS ORGANIZACIONES FEMENINAS CATOLICAS

Observatrices

Mlle M. THOMPSON, Secrétaire générale de l'Union mondiale
des organisations féminines catholiques, Paris

Mlle Maria CAROSI, Consultante permanente auprès de la FAO, Rome

UNITED SCHOOLS INTERNATIONAL - FEDERATION INTERNATIONALE DES ECOLES UNIES -
FEDERACION INTERNACIONAL DE LAS ESCUELAS UNIDAS

Observer

Ji Ya LAL JAIN, Secretary General, United Schools International, Paris

WOMEN'S INTERNATIONAL LEAGUE FOR PEACE AND FREEDOM -
LIGUE INTERNATIONALE DES FEMMES POUR LA PAIX ET LA LIBERTE -
LIGA INTERNACIONAL DE MUJERES PRO PAZ Y LIBERTAD

Observers

Miss Gertrude BAER, International Representative Women's International
League for Peace and Freedom, Geneva

Mrs. H. CAMPBELL, Scotland

Miss Sally CASTELNUOVO, Rome

Miss Luisa PECCHINOTTI, Rome

Miss Marianne PIANI, Rome

M. DELLA SETA, Rome

Miss Gabriella TITTA, Rome

Mrs. Pat HUGHSON, New Zealand

WORLD ASSEMBLY OF YOUTH - ASSEMBLEE MONDIALE DE LA JEUNESSE -
ASAMBLEA MUNDIAL DE LA JUVENTUD

Observer

Piet DYKSTRA, Rural Secretary, Brussels

WORLD FEDERATION OF UNITED NATIONS ASSOCIATIONS -
FEDERATION MONDIALE DES ASSOCIATIONS POUR LES NATIONS UNIES -
FEDERACION MUNDIAL DE ASOCIACIONES PRO NACIONES UNIDAS

Observers

Franco A. CASADIO, Chairman, Executive Committee, WFUNA, Rome

Jan G.G. DE GEER, Secretary General, WFUNA, Geneva

WORLD VETERANS FEDERATION - FEDERATION MONDIALE DES ANCIENS COMBATTANTS -
FEDERACION MUNDIAL DE EX-COMBATIENTES

Observer

Antonio RONCONI, Representative of the World Veterans Federation
to FAO, Paris

WORLD VETERINARY ASSOCIATION - ASSOCIATION MONDIALE VETERINAIRE -
ASOCIACION MUNDIAL VETERINARIA

Observer

Pietro SANSONETTI, Counselor Treasurer, WVA, Rome

WORLD YOUNG WOMEN'S CHRISTIAN ASSOCIATION -
ALLIANCE UNIVERSELLE DES UNIONS CHRETIENNES DE JEUNES FILLES -
ASOCIACION CRISTIANA FEMENINA MUNDIAL

Observers

Miss Ruud van HOOGEVEST, Secretary for Refugees and Service Projects
Geneva

Miss Mary ROSSI, National General Secretary of World Young Women's Christian
Association, Rome

APENDICE C

LISTA DE DOCUMENTOS

C 65/1		Programa
C 65/2		Preparativos para el 13 ^o período de sesiones de la Conferencia
C 65/2	Rev. 1	Preparativos para el 13 ^o período de sesiones de la Conferencia
C 65/2	Sup. 1	Apéndice IV. Comités Técnicos de la Conferencia
C 65/3		Programa de Labores y Presupuesto
C 65/3	Sup. 1	La función de la FAO en el desarrollo de la pesca mundial
C 65/3	Sup. 2	Anexo X - Fondos Fiduciarios
C 65/3	Rev. 1	Anexo X - Fondos Fiduciarios
C 65/3	Corr. 1	Anexo X - Fondos Fiduciarios
C 65/3	Sup. 3	Anexo XI - Fondos Fiduciarios de la Campaña Mundial contra el Hambre
C 65/3	Sup.3 - Rev.1	Anexo XI - Fondos Fiduciarios de la Campaña Mundial contra el Hambre
C 65/3	Sup. 4	Capítulo XI. Reserva para atender posibles incrementos obligatorios futuros
C 65/3	Sup. 5	Cálculos suplementarios
C 65/3	Sup.5 - Add.1	Cálculos suplementarios de los gastos obligatorios, sueldos y gastos comunes conexos de personal de las categorías profesional y superior
C 65/3	Sup. 6	Anexo IX - Resumen del Fondo Especial de las Naciones Unidas (revisión)
C 65/3	Sup. 7	Plantilla de personal y clasificación por categorías
C 65/3	Sup. 8	Cálculos conglomerados
C 65/3	Sup.8 - Rev.1	Cálculos conglomerados
C 65/4		La situación mundial de la agricultura y la alimentación
C 65/4	Corr. 1	La situación mundial de la agricultura y la alimentación
C 65/4	Sup. 1	Últimas novedades en la situación mundial de la agricultura y la alimentación
C 65/5		Programa Ampliado de Asistencia Técnica - Cuentas de 1963
C 65/6		Programa Mundial de Alimentos
		Informe financiero y estados de cuentas desde su fundación hasta el 31 de diciembre de 1963
C 65/6	Corr. 1	Programa Mundial de Alimentos
		Informe financiero y estados de cuentas desde su fundación hasta el 31 de diciembre de 1963
C 65/7		Estados de cuentas del Programa Ordinario y de la Campaña Mundial contra el Hambre, 1963
C 65/8		Estados de cuentas de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa, 1963
C 65/9		Fondo Especial de las Naciones Unidas - Cuentas de 1963
C 65/10		Informe del Secretario General de las Naciones Unidas y del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación sobre la futura evolución del Programa Mundial de Alimentos en relación con la Resolución 1714 (XVI) de la Asamblea General

C 65/10	Corr. 1	Informe del Secretario General de las Naciones Unidas y del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación sobre la futura evolución del Programa Mundial de Alimentos en relación con la Resolución 1714 (XVI) de la Asamblea General
C 65/11		Campana Mundial contra el Hambre Estudios Básicos
C 65/12	Add. 1	Admisión de observadores al período de sesiones
C 65/12		Addendum a la admisión de observadores al período de sesiones
C 65/13		Temas adicionales del Programa provisional y preparativos para el 13° período de sesiones de la Conferencia
C 65/14		Actividades del Programa Ampliado de Asistencia Técnica y del Fondo Especial de las Naciones Unidas (Grupo Especial de Trabajo)
C 65/16		Censo Agropecuario Mundial de 1970 y Fondo Censal
C 65/17		Plan Indicativo Mundial para el Desarrollo Agrícola
C 65/18	Add. 1	Informe sobre los resultados logrados y la futura orientación de la Campana Mundial contra el Hambre
		Informe sobre los resultados logrados y la futura orientación de la Campana Mundial contra el Hambre
C 65/19		Planes para el Segundo Congreso Mundial de la Alimentación 1968
C 65/20		Informe del Consejo General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) (1 julio 1963 - 1 octubre 1965) al 13° período de sesiones de la Conferencia de la FAO
C 65/21		Informes del Artículo XI
C 65/22		No fue publicado
C 65/23		La labor de la FAO, 1964-65
C 65/24		Cuestiones dimanantes de las deliberaciones del Consejo Económico y Social y el CAC
C 65/25		Relaciones entre la FAO y el UNICEF
C 65/26		Segundo informe sobre las Becas André Mayer 1956-1964
C 65/27		Comisión del Codex Alimentarius. Informe del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
C 65/28	Rev. 1	Examen de la estructura general de la FAO
C 65/28		Examen de la estructura general de la FAO
C 65/31		Aumento del número de puestos del Consejo
C 65/32		Comités, Grupos de Trabajos y Cuadros de Expertos
C 65/33		Actividades del Programa Ampliado de Asistencia Técnica y del Fondo Especial de las Naciones Unidas (Grupo Especial de Trabajo)

C 65/34		Programas de Cooperación Técnica FENU y PAAT
C 65/35		Actividades del Programa Ampliado de Asistencia Técnica y del Fondo Especial de las Naciones Unidas (Grupo Especial de Trabajo)
C 65/36		Informe sobre los resultados logrados y la futura orientación de la Campaña Mundial contra el Hambre
C 65/37		Actividades con arreglo al PAAT y al FENU
C 65/38		Centro de documentación
C 65/39		Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos
C 65/40		Acuerdo entre la FAO y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
C 65/41		Estatutos y Reglamentos de los órganos creados en virtud del Artículo VI
C 65/42		Relaciones con las Organizaciones Internacionales (con exclusión de las Naciones Unidas y sus órganos especializados) y reconocimiento de entidades consultivas
C 65/43		Comités Técnicos de la Conferencia
C 65/44		Escala de cuotas, 1966-67
C 65/44	Rev. 1	Escala de cuotas, 1966-67
C 65/45		Fondo de Operaciones
C 65/46		Programa de Labores y Presupuesto - Sueldos de los funcionarios de la categoría profesional y superior
C 65/47		Locales de la sede
C 65/48		Solicitudes de ingreso en la Organización en calidad de miembro y miembro asociado
C 65/48	Add. 1	Solicitudes de ingreso en la Organización en calidad de miembro y miembro asociado
C 65/49		Elección de miembros del Consejo
C 65/50		Programa de cooperación FAO/BIRF
C 65/51		Programa especial de enseñanza y capacitación en África
C 65/52		Designación del Presidente independiente del Consejo
C 65/53		Grupo de Trabajo sobre aprovechamiento racional de los recursos atuneros del Océano Atlántico
C 65/53	Rev. 1	Grupo de Trabajo sobre aprovechamiento racional de los recursos atuneros del Océano Atlántico
C 65/54		Informe del 11º período de sesiones del Consejo de Pesca del Indopacífico al Director General de la Organización para la Agricultura y la Alimentación
C 65/55		Radiodifusión agrícola
C 65/55	Sup. 1	Radiodifusión agrícola

- C 65/56 Comisión Europea para la lucha contra la Fiebre Aftosa
Informe financiero y estado de cuentas correspondientes al
ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964
- C 65/56 Corr. 1 Comisión Europea para la lucha contra la Fiebre Aftosa
Informe financiero y estado de cuentas correspondientes al
ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964
- C 65/57 Programa Ampliado de Asistencia Técnica
Informes financieros y estados de cuentas correspondientes
al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964
- C 65/58 Fondo Especial de las Naciones Unidas
Informe financiero y estados de cuentas correspondientes
al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1964
- C 65/60 Nombramiento de representantes en el Comité de Pensiones
del personal
- C 65/61 Programa Mundial de Alimentos
Informe financiero y estados de cuentas, desde su funda-
ción hasta el 31 de diciembre de 1964
- C 65/62 Fondos de emergencia para la lucha contra las plagas y en-
fermedades de las plantas

DOCUMENTOS PARA INFORMACION DE LOS DELEGADOS

- C 65/INF/1 Extracto de las disposiciones que regulan las votaciones
y elecciones en la Conferencia
- C 65/INF/2 Estados Miembros de la FAO, Miembros del Consejo y Miem-
bros de los Comités del Consejo
- C 65/INF/3 Rev. 1 Admisión de nuevos Estados Miembros y Miembros Asociados
- C 65/INF/4 Formulario para la designación de candidatos a las eleccio-
nes del Consejo
- C 65/INF/5 Quinta lista provisional de los Delegados y Observadores
que asisten al 13^o período de sesiones de la Conferencia
- C 65/INF/6 Lista de documentos de la Conferencia
- C 65/INF/6 Rev. 2 Lista de documentos del 13^o período de sesiones de la Con-
ferencia aparecidos antes del 2^o de diciembre de 1965
- C 65/INF/7 Lista de comprobación de los documentos de la Comisión II
de la Conferencia

DOCUMENTOS DE DISTRIBUCION LIMITADA

- C 65/LIM/1 Informe sobre los resultados logrados y la futura orien-
tación de la Campaña Mundial contra el Hambre
Resúmenes por países
- C 65/LIM/2 Comité Técnico de Pesca. Propuesto Comité de Pesca
- C 65/LIM/3 Disertación en memoria de McDougall, 1965

C 65/LIM/4		Relaciones entre el CPPB y la CNUCED
C 65/LIM/4	Add. 1	Problemas de Productos Básicos. Fragmento del informe del 45º período de sesiones del Consejo de la FAO.
C 65/LIM/5		Estado de cuotas
C 65/LIM/6		Informe del Comité de Candidaturas
C 65/LIM/7		La evolución de las actividades de asistencia y su evaluación
C 65/LIM/9		Informe del Relator sobre la labor de los Comités Técnicos a la Comisión II del 13º período de sesiones de la Conferencia
C 65/LIM/9	Sup. 1	Proyecto de resolución presentado por el Relator a petición del Comité Técnico de Montes y Productos Forestales.
C 65/LIM/9	Sup. 2	Comité de Desarrollo Forestal en los Trópicos Recomendaciones y sugerencias sobre puntos que afectan el programa de trabajo en el presupuesto aprobado para el bienio 1966-67
C 65/LIM/10		Primer informe del Comité General. Organización del período de sesiones de la Conferencia
C 65/LIM/11		Establecimiento de un Comité de Pesca
C 65/LIM/12		Discurso del Director General
C 65/LIM/12	Rev. 1	Discurso del Director General
C 65/LIM/13		Proyecto de resolución presentado por Rumania. Veinte años de actividad de la FAO
C 65/LIM/13	Rev. 1	Proyecto de resolución presentado por Rumania. Veinte años de actividad de la FAO
C 65/LIM/14		Proyecto de resolución presentado por Cuba. Explotación de los recursos marinos en aguas internacionales
C 65/LIM/15		Proyecto de resolución presentado por Cuba. Asistencia técnica
C 65/LIM/16		Proyecto de resolución presentado por Cuba. Instituto técnico para la industria pesquera
C 65/LIM/17		Proyecto de resolución presentado por Cuba. Información sobre métodos y experiencias de utilidad para incrementar la producción agropecuaria en las zonas subdesarrolladas del globo
C 65/LIM/18		Proyecto de resolución presentado por Cuba. Educación y Desarrollo Agrícola
C 65/LIM/19		Proyecto de resolución presentado por Cuba. Reformas estructurales
C 65/LIM/20		Proyecto de resolución presentado por Cuba. Libre comercio de alimentos, medicinas e insumos para la producción agrícola
C 65/LIM/21		Comisión I. Proyecto de resolución presentado por Cuba. Aranceles diferenciales sobre productos manufacturados.

- C 65/LIM/22 Comisión I. Proyecto de resolución presentado por Cuba. El comercio y la protección de la agricultura.
- C 65/LIM/23 Comisión I. Proyecto de resolución presentado por Cuba. Acceso a los mercados y convenios comerciales a largo plazo
- C 65/LIM/24 Proyecto de resolución presentado por Cuba. Comercio agrícola entre países en desarrollo
- C 65/LIM/25 Proyecto de resolución presentado por Cuba. Disponibilidad de divisas para importar bienes de producción agrícola
- C 65/LIM/26 Segundo informe del Comité General. Organización del período de sesiones de la Conferencia
- C 65/LIM/27 Fondo de Emergencia para la Lucha contra las Plagas y Enfermedades de las Plantas
- C 65/LIM/28 Enseñanza, capacitación y extensión agrícolas. Proyecto de resolución presentado por el Gobierno de Afganistán
- C 65/LIM/29 Comisión II. Proyecto de resolución presentado por el representante de la República Árabe Unida. Comité Técnico de Economía
- C 65/LIM/30 Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre programas en los países a la Comisión II
- C 65/LIM/31 Convención sobre prerrogativas e inmunidades de los organismos especializados. Enmienda al Anexo II
- C 65/LIM/32 Programa Mundial de Alimentos (Informe del 45º período de sesiones del Consejo)
- C 65/LIM/33 Proyecto de resolución presentado por Cuba. Aumento del consumo de productos básicos alimenticios en los países de bajo ingreso por medio del Programa Mundial de Alimentos
- C 65/LIM/34 Proyecto de resolución propuesta por la delegación del Perú. Aval internacional a los bonos gubernamentales de reforma agraria.
- C 65/LIM/35 Examen de la estructura general de la Organización (Informe del 45º período de sesiones del Consejo)
- C 65/LIM/36 Cálculos suplementarios de los gastos obligatorios
- C 65/LIM/37 Cuentas comprobadas, Programa Ampliado de Asistencia Técnica 1964, Fondo Especial de las Naciones Unidas 1964, Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa 1964, Programa Mundial de Alimentos 1964
- C 65/LIM/38 Locales de la sede
- C 65/LIM/39 Comisión II. Plan Indicativo Mundial
- C 65/LIM/40 Informe del Comité de Credenciales
- C 65/LIM/41 Tercer Informe del Comité General
- C 65/LIM/42 Informe de la Segunda Conferencia de la Campaña Mundial contra el Hambre

C 65/LIM/43	Programa de Labores y Presupuesto para 1966-67. Proyecto de resolución sobre consignaciones presupuestarias
C 65/LIM/44	Comisión I. Proyecto de resolución de Colombia. Censo Agropecuario Mundial 1970
C 65/LIM/44 Rev. 1 (sólo inglés)	Comisión I. Proyecto de resolución de Colombia. Censo Agropecuario Mundial 1970
C 65/LIM/45	Comisión I. Programa Mundial de Alimentos
C 65/LIM/46	Campana Mundial contra el Hambre (Año Internacional del Arroz)
C 65/LIM/47	Personal de Categoría Profesional por direcciones en los Departamentos Técnico y Económico
C 65/LIM/48	Comisión I - Proyecto de resolución presentado por Chad, Senegal y Togo - Organización de los mercados mundiales de los productos básicos
C 65/LIM/48 Rev. 1	Comisión I - Proyecto de resolución presentado por Chad, Senegal y Togo - Organización de los mercados mundiales de los Productos básicos
C 65/LIM/49	Comisión I - Proyecto de resolución sobre la Campana Mundial contra el Hambre
C 65/LIM/50	Cuarto Informe del Comité General
C 65/LIM/51	Cooperación industrial para acelerar la productividad agrícola en el marco de la Campana Mundial contra el Hambre
C 65/LIM/52	Quinto Informe del Comité General
C 65/LIM/53	Segundo Informe del Comité de Credenciales
C 65/LIM/54	Informe de las reuniones extraoficiales de las Organizaciones no Gubernamentales Internacionales
C 65/REP/1	Proyecto de informe de la Comisión III, Parte I
C 65/REP/1-Add.1	Proyecto de informe de la Comisión III, Parte I. Texto revisado sobre el aumento del número de puestos del Consejo, pár. 17-22
C 65/REP/1-Rev.1	Proyecto de informe de la Comisión III, Parte I
C 65/REP/2	Proyecto de informe del Grupo especial de trabajo sobre programas de campo a la Comisión II
C 65/REP/3-Rev.1	Proyecto de informe de la Comisión II, Parte I
C 65/REP/4	Informe de la Comisión III al Pleno, Parte I
C 65/REP/4-Add.1	Informe de la Comisión III, Parte I
C 65/REP/5	Proyecto de informe de la Comisión II, Parte II
C 65/REP/5-Add.1	Proyecto de informe de la Comisión II, Parte II. Informe del Relator sobre los trabajos de los Comités Técnicos

C 65/REP/6	Proyecto de informe de la Comisión II, Parte III
C 65/REP/7	Proyecto de informe de la Comisión III, Parte II
C 65/REP/8	Proyecto de informe de la Comisión I, Parte I
C 65/REP/9	Proyecto de informe de la Comisión II al Pleno, Parte III
C 65/REP/10	Proyecto de informe de la Comisión I, Parte I (Revisión del C 65/REP/8)
C 65/REP/11	Informe de la Comisión III al Pleno, Parte II
C 65/REP/12	Proyecto de informe de la Comisión II, Parte IV
C 65/REP/14	Informe de la Comisión II al Pleno, Parte I
C 65/REP/15	Informe de la Comisión II al Pleno, Parte II
C 65/REP/16	Informe de la Comisión II al Pleno, Parte IV (Revisión del C 65/REP/12)
C 65/REP/17	Proyecto de informe de la Comisión I, Parte III Plan Indicativo Mundial
C 65/REP/18	Proyecto de informe de la Comisión I, Parte IV Situación mundial y perspectivas
C 65/REP/19	Proyecto de informe de la Comisión I, Parte V
C 65/REP/20	Proyecto de informe de la Comisión I, Parte VI Censo Agropecuario Mundial de 1970 y Fondo Censal
C 65/REP/21	Proyecto de informe de la Comisión I, Parte VII Campana Mundial contra el Hambre
C 65/REP/22	Proyecto de Informe de la Conferencia
C 65/REP/23	Informe de la Comisión I al Pleno, Parte II
C 65/REP/24	Informe de la Comisión I al Pleno, Parte III
C 65/REP/25	Informe de la Comisión I al Pleno, Parte IV
C 65/REP/26	Informe de la Comisión I al Pleno, Parte V
C 65/REP/27	Informe de la Comisión I al Pleno, Parte VI
C 65/REP/28	Informe de la Comisión I al Pleno, Parte VII

ACTAS

C 65/PV-1 a C 65/PV/21	Sesiones Plenarias
C 65/I/PV-1 a C 65/I/PV-14	Comisión I
C 65/II/PV-1 a C 65/II/PV-15	Comisión II
C 65/III/PV-1 a C 65/III/PV-11	Comisión III

DOCUMENTO DE LOS COMITES TECNICOS

Agricultura

C 65/AG/1	Programa provisional
C 65/AG/2 Rev. 1	Dirección de Fomento de Tierras y Aguas. Exposición introductoria
C 65/AG/3	Dirección de Zootecnia y Sanidad Animal. Exposición introductoria
C 65/AG/4	Calendario provisional
C 65/AG/5	Dirección de Fitotecnia y Protección Fitosanitaria. Exposición introductoria
C 65/AG/6	La energía atómica en la agricultura. Exposición introductoria
C 65/AG/7	Actividades y futuro desarrollo del programa de fertilizantes de la CMCH
C 65/AG/8(a)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Agricultura Dirección de Zootecnia y Sanidad Animal
C 65/AG/8(b)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Agricultura. Dirección de Fomento de Tierras y Aguas
C 65/AG/8(c)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Agricultura. Dirección de Fitotecnia y Protección Fitosanitaria
C 65/AG/8(d)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Agricultura
C 65/AG/8(e)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Agricultura. División Mixta FAO/OIEA de la Energía Atómica en la Agricultura
C 65/AG/8(f)	Comité Técnico de Agricultura
C 65/AG/9	Informe del Comité Técnico de Agricultura

Economía

C 65/EC/1	Programa provisional. Primer borrador
C 65/EC/2	Informe del segundo período de sesiones del Comité Asesor de Estadística de la FAO
C 65/EC/3	Calendario provisional
C 65/EC/4	Dirección de Análisis Económicos. Exposición introductoria
C 65/EC/5	Dirección de Instituciones y Servicios Rurales. Exposición introductoria
C 65/EC/6	Dirección de Productos Básicos. Exposición introductoria del Director

C 65/EC/7	Dirección de Estadística. Exposición introductoria.
C 65/EC/8	Informe sobre las actividades de la Dirección y el programa de enseñanza
C 65/EC/8(a)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Economía
C 65/EC/8(b)	Comité Técnico de Economía. Proyecto de informe sobre las actividades de la Dirección de Instituciones y Servicios Rurales y Programa Especial de Enseñanza y Capacitación en África
C 65/EC/8(d)	Comité Técnico de Economía. Dirección de Productos Básicos
C 65/EC/8(e)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Economía Dirección de Análisis Económicos y Asistencia Técnica del Programa Ordinario
C 65/EC/8(f)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Economía. Dirección de Estadística
C 65/EC/9	Proyecto de informe del Comité Técnico de Economía. Plan Indicativo Mundial
C 65/EC/10	Informe del Comité Técnico de Economía
C 65/EC/10 Corr. 1	Informe del Comité Técnico de Economía

Pesca

C 65/FI/1	Programa provisional. Primer borrador
C 65/FI/2	Calendario provisional
C 65/FI/3	Exposición sobre la función de la FAO en el fomento de la pesca
C 65/FI/4(a)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Pesca. Parte I
C 65/FI/4(b)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Pesca. Parte II
C 65/FI/4(c)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Pesca. Parte III
C 65/FI/4(d)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Pesca. Parte IV
C 65/FI/4(e)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Pesca. Parte V
C 65/FI/4(f)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Pesca. Parte VI
C 65/FI/4(g)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Pesca
C 65/FI/5	Informe del Comité Técnico de Pesca

Montes y Productos Forestales

C 65/FO/1	Programa provisional. Primer borrador
C 65/FO/2	Preparativos y Calendario provisional
C 65/FO/3	Exposición introductoria

C 65/FO/4(a)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Montes y Productos Forestales. Parte I
C 65/FO/4(b)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Montes y Productos Forestales. Parte II (b)
C 65/FO/4(d)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Montes y Productos Forestales. Parte II
C 65/FO/4(e)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Montes y Productos Forestales. Parte I(b) (continuación)
C 65/FO/4(f)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Montes y Productos Forestales. Parte II (c)
C 65/FO/4(g)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Montes y Productos Forestales. Parte I (c)
C 65/FO/4(h)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Montes y Productos Forestales. Parte I (b)
C 65/FO/5	Informe del Comité Técnico de Montes y Productos Forestales

Nutrición

C 65/NU/1	Programa provisional. Primer borrador
C 65/NU/2	Calendario provisional
C 65/NU/3	Exposición del Director de Nutrición, Sr. M. Autret
C 65/NU/4	Proyecto de informe del Comité Técnico de Nutrición
C 65/NU/5	Informe del Comité Técnico de Nutrición

Información y Publicaciones

C 65/IP/1	Programa provisional. Primer borrador
C 65/IP/2	Revista de la FAO
C 65/IP/2 Sup. 1	Revista de la FAO
C 65/IP/3	Información sobre operaciones en los países
C 65/IP/4	Exposición introductoria. Servicio de Información
C 65/IP/5	Calendario provisional
C 65/IP/6	Dirección de Publicaciones. Exposición introductoria
C 65/IP/7(a)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Información y Publicaciones. Publicaciones (I)
C 65/IP/7(b)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Información y Publicaciones. Investigaciones Legislativas
C 65/IP/7(c)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Información y Publicaciones. Biblioteca

C 65/IP/7(d)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Información y Publicaciones. Publicaciones (II)
C 65/IP/7(e)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Información y Publicaciones. Información Pública
C 65/IP/7(f) Rev. 1	Proyecto de informe del Comité Técnico de Información y Publicaciones. Información Pública
C 65/IP/7(g)	Proyecto de informe del Comité Técnico de Información y Publicaciones. Información Pública
C 65/IP/8	Informe del Comité Técnico de Información y Publicaciones

APENDICE D

ESCALA DE CUOTAS 1966-1967

País	Escala de las	Escala de la FAO	
	Naciones Unidas 1965	1964-65	1966-67
Afganistán	0.05	0.07	0.07
Argelia	0.10	0.13	0.13
Argentina	0.92	1.34	1.21
Australia	1.58	2.21	2.08
Austria	0.53	0.60	0.70
Bélgica	1.15	1.60	1.51
Bolivia	0.04	0.04	0.04
Brasil	0.95	1.37	1.25
Birmania	0.06	0.09	0.08
Burundi	0.04	0.04	0.04
Camboya	0.04	0.04	0.04
Camerún	0.04	0.04	0.04
Canadá	3.17	4.15	4.17
República Centroafricana	0.04	0.04	0.04
Ceilán	0.08	0.12	0.10
Chad	0.04	0.04	0.04
Chile	0.27	0.35	0.35
Colombia	0.23	0.35	0.30
Congo (Brazzaville)	0.04	0.04	0.04
Congo, República Democrática del	0.05	0.09	0.07
Costa Rica	0.04	0.04	0.04
Cuba	0.20	0.29	0.26
Chipre	0.04	0.04	0.04
Dahomey	0.04	0.04	0.04
Dinamarca	0.62	0.77	0.82
República Dominicana	0.04	0.07	0.04
Ecuador	0.05	0.08	0.07
El Salvador	0.04	0.04	0.04
Etiopía	0.04	0.07	0.04
Finlandia	0.43	0.49	0.57
Francia	6.09	7.91	8.01
Gabón	0.04	0.04	0.04
Gambia 2/	0.04	-	0.04
Alemania, República Federal de 1/	7.41	7.59	9.74
Ghana	0.08	0.12	0.10
Grecia	0.25	0.31	0.33
Guatemala	0.04	0.07	0.04
Guinea	0.04	0.04	0.04
Haití	0.04	0.04	0.04
Honduras	0.04	0.04	0.04
Islandia	0.04	0.04	0.04
India	1.85	2.70	2.43
Irán	0.20	0.27	0.26
Irak	0.08	0.12	0.10
Irlanda	0.16	0.19	0.21
Israel	0.17	0.20	0.22
Italia	2.54	2.98	3.34

País	Escala de las Naciones Unidas	Escala de la FAO	
	1965	1964-65	1966-67
Costa de Marfil	0.04	0.04	0.04
Jamaica	0.05	0.07	0.07
Japón	2.77	3.02	3.64
Jordania	0.04	0.04	0.04
Kenia <u>3/</u>	0.04	0.024	0.04
Corea <u>1/</u>	0.13	0.25	0.17
Kuwait	0.06	0.04	0.08
Laos	0.04	0.04	0.04
Líbano	0.05	0.07	0.07
Liberia	0.04	0.04	0.04
Libia	0.04	0.04	0.04
Luxemburgo	0.05	0.07	0.07
Madagascar	0.04	0.04	0.04
Malawi	0.04	-	0.04
Malasia	0.12 <u>4/</u>	0.17	0.16
Mali	0.04	0.04	0.04
Malta <u>3/</u>	0.04	0.024	0.04
Mauritania	0.04	0.04	0.04
México	0.81	0.99	1.06
Marruecos	0.11	0.19	0.14
Nepal	0.04	0.04	0.04
Países Bajos	1.11	1.34	1.46
Nueva Zelanda	0.38	0.55	0.50
Nicaragua	0.04	0.04	0.04
Níger	0.04	0.04	0.04
Nigeria	0.17	0.28	0.22
Noruega	0.44	0.60	0.58
Pakistán	0.37	0.56	0.49
Panamá	0.04	0.04	0.04
Paraguay	0.04	0.04	0.04
Perú	0.09	0.13	0.12
Filipinas	0.35	0.53	0.46
Polonia	1.45	1.70	1.91
Portugal	0.15	0.21	0.20
Rumania	0.35	0.43	0.46
Rwanda	0.04	0.04	0.04
Arabia Saudita	0.07	0.09	0.09
Senegal	0.04	0.07	0.04
Sierra Leona	0.04	0.04	0.04
Somalia	0.04	0.04	0.04
España	0.73	1.15	0.96
Sudán	0.06	0.09	0.08
Suecia	1.26	1.73	1.66
Suiza <u>1/</u>	0.88	1.26	1.16
Siria	0.05	0.07	0.07
Tanzania	0.04	0.04	0.04
Tailandia	0.14	0.21	0.18
Togo	0.04	0.04	0.04
Trinidad y Tabago	0.04	0.04	0.04
Túnez	0.05	0.07	0.07
Turquía	0.35	0.53	0.46
Uganda	0.04	0.04	0.04

País	Escala de las Naciones Unidas	Escala de la FAO	
	1965	1964-65	1966-67
República Árabe Unida	0.23	0.33	0.30
Reino Unido	7.21	10.09	9.48
Estados Unidos de América	31.91	32.02	31.91
Alto Volta	0.04	0.04	0.04
Uruguay	0.10	0.15	0.13
Venezuela	0.50	0.69	0.66
Viet-Nam 1/	0.08	0.21	0.10
Yemen	0.04	0.04	0.04
Yugoslavia	0.36	0.51	0.47
Zambia	0.04	-	0.04
			100.00
Indonesia 5/	0.39	0.60	0.51-1966 sólo
<u>Miembros Asociados</u>			
Basutolandia		-	0.024
Bechuania		-	0.024
Guayana Británica		0.024	0.024
Isla Mauricio		0.024	0.024

- 1/ No son miembros de las Naciones Unidas. Sus cuotas se basan en los porcentajes con que contribuyen a sufragar ciertas actividades de las Naciones Unidas.
- 2/ Fecha de su admisión en las Naciones Unidas, septiembre 1965.
- 3/ Miembros Asociados en la Escala de Cuotas para 1964-65.
- 4/ Según se propone para la Escala de las Naciones Unidas para 1966-67 (excluido Singapur).
- 5/ La cuota correspondiente a 1966 se acredita a la partida de Ingresos Diversos.

CONVENIO PARA LA CREACION

DEL

CONSEJO GENERAL DE PESCA DEL MEDITERRANEO

Según quedó enmendado el 22 de mayo de 1963
en el Primer período extraordinario de sesiones
del Consejo General de Pesca del Mediterráneo
Roma, 21-22 mayo de 1963

PREAMBULO

Los Estados Contratantes, mutuamente interesados en el fomento y adecuado aprovechamiento de los recursos del mar Mediterráneo y de las aguas adyacentes, y deseosos de conseguir estos fines promoviendo la cooperación internacional mediante la creación de un Consejo General de Pesca del Mediterráneo, convienen en lo siguiente:

ARTICULO I

El Consejo

1. Los Estados Contratantes establecen por el presente, dentro del marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (en lo sucesivo denominada "la Organización"), un Consejo que llevará el nombre de Consejo General de Pesca del Mediterráneo (en lo sucesivo denominado "el Consejo") para que ejerza las funciones y asuma las responsabilidades estipuladas en el Artículo IV del presente Convenio.
2. Los Miembros del Consejo serán los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización y los Estados que sin pertenecer a ésta sean miembros de las Naciones Unidas y acepten el presente Convenio de conformidad con las disposiciones del Artículo IX del mismo: queda entendido, no obstante, que estas disposiciones no afectarán a la condición de Miembro del Consejo de los Estados no miembros de las Naciones Unidas, que hubiesen pasado a ser parte del presente Convenio antes del 22 de mayo 1963. Por lo que respecta a los Miembros Asociados, este Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XIV-5 de la

Constitución y en el XXI-3 del Reglamento General de la Organización, será sometido por conducto de la misma a las autoridades responsables de las relaciones internacionales de tales Miembros.

ARTICULO II

Organización

1. Cada Miembro estará representado en los períodos de sesiones del Consejo por un solo delegado, que podrá ir acompañado de un suplente y de varios expertos y asesores. La participación de los suplentes, expertos y asesores en las reuniones del Consejo no llevará consigo el derecho de voto excepto cuando un suplente reemplace al delegado titular en ausencia de éste.
2. Cada Miembro tendrá un voto. Las decisiones del Consejo se adoptarán por la mayoría de los votos emitidos, salvo que el presente Convenio disponga lo contrario. La mayoría de todos los miembros del Consejo constituirá el quórum.
3. El Consejo elegirá un Presidente y dos Vicepresidentes.
4. Normalmente, el Presidente del Consejo convocará el período ordinario de sesiones del Consejo por lo menos una vez cada dos años, a menos que la mayoría de sus miembros decida otra cosa. El lugar y la fecha de cada período de sesiones los fijará el Consejo en consulta con el Director General de la Organización.
5. El Consejo tendrá su sede en la sede de la Organización, en Roma.

6. La Organización facilitará los servicios de Secretaría del Consejo cuyo Secretario será nombrado por el Director General ante el cual será responsable administrativamente.

7. El Consejo podrá, por mayoría de dos tercios de sus miembros, adoptar y modificar su propio Reglamento, el cual deberá ser compatible con el Reglamento General de la Organización. El Reglamento del Consejo y cualesquiera modificación al mismo entrarán en vigor a partir de la fecha en que los apruebe el Director General a reserva de su ratificación por el Consejo de la Organización.

ARTICULO III

Comités, grupos de trabajo y especialistas

1. El Consejo podrá crear comités temporales, especiales o permanentes, para que estudien las cuestiones que sean de la competencia del Consejo y le informen al respecto, así como grupos de trabajo que estudien problemas técnicos concretos y formulen las correspondientes recomendaciones.

2. El Presidente del Consejo convocará a los comités y grupos de trabajo mencionados en el párrafo anterior en las fechas y lugares que señale el Presidente en consulta con el Director General de la Organización.

3. El Consejo podrá proponer a la Organización la contratación o la designación de especialistas para que a expensas de ésta se encarguen del estudio de cuestiones o de problemas determinados.

4. La creación de los comités y grupos de trabajo mencionados en el párrafo 1 y la contratación o designación de los especialistas a que se alude en el párrafo 3 estarán subordinadas a la disponibilidad de los fondos necesarios en el capítulo pertinente del presupuesto aprobado de la Organización, incumbiendo al Director General de ésta el determinar tal disponibilidad. Antes de adoptar decisión alguna sobre la creación de comités y grupos de trabajo y la contratación o nombramiento de especialistas que entrañen gastos, el Consejo tendrá ante sí un informe del Director General de la Organización acerca de las consecuencias administrativas y financieras de dicha decisión.

ARTICULO IV

Funciones

El Consejo tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Exponer todos los problemas oceanográficos y los aspectos técnicos del desarrollo y aprovechamiento adecuado de los recursos acuáticos;
- b) Fomentar y coordinar los trabajos de investigación y la aplicación de los métodos de perfeccionamiento empleados en las actividades pesqueras y en las industrias afines con miras a utilizar los recursos acuáticos;
- c) Reunir y publicar o divulgar todas las informaciones oceanográficas y técnicas relativas a los recursos acuáticos;
- d) Recomendar a los Miembros las investigaciones nacionales e internacionales y los proyectos de desarrollo que se juzgue necesario o conveniente para llenar las lagunas que existan en tales conocimientos;
- e) Empezar, cuando fuere apropiado, investigaciones conjuntas y elaborar proyectos de desarrollo con este fin;
- f) Proponer y, cuando fuere necesario, adoptar medidas encaminadas a uniformar el equipo científico, las técnicas y la nomenclatura;
- g) Llevar a cabo estudios comparativos de legislación pesquera con objeto de recomendar a los Miembros la coordinación de la misma, en la medida de lo posible;
- h) Fomentar los estudios relativos a la higiene y profilaxis de las enfermedades profesionales de los pescadores;
- i) Ayudar a los Miembros mediante sus buenos oficios a obtener el material y el equipo esenciales;
- j) Informar sobre todas las cuestiones relacionadas con todos los problemas oceanográficos y técnicos que le fueren encomendados por sus Miembros o la Organización y, si lo cree conveniente, por cualesquiera otros organismos internacionales, nacionales o privados cuyos intereses sean afines;

k) Transmitir cada dos años un informe con sus opiniones, recomendaciones y decisiones al Director General de la Organización y presentarle, asimismo, cuantos informes considere necesarios o convenientes. Los informes de los comités y de los grupos de trabajo del Consejo previstos en el Artículo III del presente Convenio, serán transmitidos al Director General de la Organización por conducto del Consejo.

ARTICULO V

Región

El Consejo ejercerá las funciones y llevará a cabo las tareas estipuladas en el Artículo IV en la región indicada en el Preámbulo del presente Convenio.

ARTICULO VI

Cooperación con los organismos internacionales

El Consejo cooperará estrechamente con los demás organismos internacionales en cuestiones de mutuo interés.

ARTICULO VII

Gastos

1. Los gastos ocasionados por los delegados y sus suplentes, los expertos y los asesores con motivo de su asistencia a los períodos de sesiones del Consejo, así como los gastos de los representantes enviados a los comités o grupos de trabajo, establecidos de conformidad con el Artículo III del presente Convenio, serán determinados y pagados por sus Gobiernos respectivos.

2. Los gastos de la Secretaría, incluso los de publicaciones y comunicaciones, así como aquellos que ocasione al Presidente y los Vicepresidentes del Consejo el cumplimiento de las funciones que ejerzan para dicho Consejo en los intervalos que median entre los períodos de sesiones, los determinará y abonará la Organización dentro de los límites de los créditos pertinentes previstos en el presupuesto de ésta.

3. Los gastos derivados de los trabajos de investigación y de los proyectos de desarrollo emprendidos por los diferentes miembros del Consejo, ya sea de propia iniciativa o por recomendación del Consejo, los determinarán y pagarán los Gobiernos interesados.

4. Los gastos que ocasionen las investigaciones conjuntas o los proyectos de desarrollo emprendidos en común de conformidad con las disposiciones del Artículo IV, párrafos (d) y (e), a menos que se disponga de fondos para ello de alguna otra manera, los determinarán y pagarán los Miembros en la forma y proporción que hayan mutuamente convenido. Los proyectos conjuntos se presentarán al Consejo de la Organización antes de ser llevados a la práctica. Las contribuciones para los proyectos conjuntos se abonarán a un fondo fiduciario que será constituido y administrado por la Organización de conformidad con el Reglamento Financiero y con las normas de gestión financiera de dicha Organización.

5. Los gastos que ocasione a los expertos invitados a título personal la asistencia a las reuniones del Consejo, de los comités o de los grupos de trabajo, previa aprobación del Director General, correrán a cargo de la Organización.

ARTICULO VIII

Enmiendas

El Consejo General de Pesca del Mediterráneo podrá decidir la modificación del presente Convenio por mayoría de dos tercios de todos sus Miembros; las enmiendas entrarán en vigor después de haber sido aprobadas por el Consejo de la Organización, salvo que este último considere conveniente someterlas a la aprobación de la Conferencia de la Organización. Las enmiendas surtirán efecto a contar de la fecha de la decisión del Consejo o de la Conferencia de la Organización, según proceda. No obstante, toda enmienda que entrañe nuevas obligaciones para los Miembros entrará en vigor respecto a cada uno de éstos, solamente a partir de la aceptación de la misma por el Miembro en cuestión. Los instrumentos de aceptación de enmiendas que entrañen nuevas obligaciones se depositarán ante el Director General de la Organización, quien informará a todos los Miembros del Consejo

General de Pesca del Mediterráneo, así como al Secretario General de las Naciones Unidas, de la recepción de las notificaciones de aceptación y de la entrada en vigor de tales enmiendas. Los derechos y obligaciones de los Miembros del Consejo General de Pesca del Mediterráneo, que no hayan aceptado una enmienda que entrase nuevas obligaciones, continuarán rigiéndose por las disposiciones del Convenio anteriores a la enmienda en cuestión.

ARTICULO IX

Adhesión

1. El presente Convenio quedará abierto a la adhesión de todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización.
2. El Consejo, por mayoría de los dos tercios de sus componentes, podrá conceder el ingreso en el mismo a todos los Estados que sean Miembros de las Naciones Unidas y que hayan presentado una solicitud de admisión, acompañada de una declaración que constituya un instrumento de adhesión en buena y debida forma al Convenio en vigor en el momento de la admisión.
3. Los Miembros del Consejo que no sean Miembros ni Miembros Asociados de la Organización podrán participar en las actividades del Consejo, si asumen una parte proporcional de los gastos de la Secretaría, fijada a la luz de las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero de la Organización.
4. La adhesión al presente Convenio por un Estado Miembro o Miembro Asociado de la Organización se efectuará mediante el depósito de un instrumento de adhesión ante el Director General de la Organización y surtirá efecto a partir de la fecha en que reciba dicho instrumento el Director General.
5. La adhesión al presente Convenio por los Estados que no sean Miembros de la Organización se efectuará mediante el depósito de un instrumento de adhesión ante el Director General de la Organización. El ingreso en calidad de Miembro surtirá efecto a partir de la fecha en que el Consejo apruebe la solicitud de admisión, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 del presente Artículo.

6. El Director General de la Organización notificará a todos los Miembros del Consejo, a todos los Estados Miembros de la Organización y al Secretario General de las Naciones Unidas, todas las adhesiones que hayan entrado en vigor.

7. En el momento de su adhesión al presente Convenio un Estado podrá formular reservas, las cuales surtirán efecto solamente después de que las hayan aprobado por unanimidad los Miembros del Consejo. El Director General de la Organización notificará inmediatamente a todos los miembros del Consejo las reservas formuladas. Se considerará que han aceptado la reserva en cuestión los miembros que no hayan contestado dentro de un plazo de tres meses a partir de la fecha en que les hubiera sido notificada dicha reserva. Si la reserva fuere rechazada, el Estado que la hubiese formulado no pasará a ser parte del presente Convenio.

ARTICULO X

Entrada en vigor

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha en que se reciba el quinto instrumento de adhesión.

ARTICULO XI

Aplicación territorial

Los Miembros del Consejo, en el momento de adherirse al presente Convenio, deberán indicar expresamente a qué territorios se extenderá su adhesión. En ausencia de tal declaración, se considerará que el presente Convenio se aplica a todos los territorios de cuyas relaciones internacionales sea responsable el Estado en cuestión. A reserva de lo dispuesto en el Artículo XII del Presente Convenio podrá modificarse la aplicación territorial mediante una declaración ulterior.

ARTICULO XII

Retirada

1. Todo Miembro, después de transcurridos dos años a partir de la fecha en que el presente Convenio entró en vigor con respecto

a dicho Miembro, podrá notificar su retirada del Consejo mediante comunicación escrita al Director General de la Organización, quien lo notificará a su vez inmediatamente a todos los Miembros del Consejo y a los Estados Miembros de la Organización. La retirada surtirá efecto tres meses después de la fecha de la recepción de la notificación por el Director General.

2. Todo Miembro del Consejo podrá notificar la retirada del presente Convenio de uno o más de los territorios de cuyas relaciones internacionales sea responsable. Cuando un Miembro notifique su propia retirada del Consejo, deberá indicar los territorios a los que se aplica esta decisión. En ausencia de tal declaración, se considerará que la retirada se aplica a todos los territorios de cuyas relaciones internacionales sea responsable el Miembro del Consejo en cuestión, a excepción de los Miembros Asociados.

3. Todo Miembro que notifique su retirada de la Organización se considerará retirado simultáneamente del Consejo y, asimismo, se considerará aplicable esta retirada a todos los territorios de cuyas relaciones internacionales sea responsable el Miembro en cuestión, pero no se aplicará a los que sean Miembros Asociados de la Organización.

ARTICULO XIII

Interpretación del Convenio y solución de controversias

Toda controversia relativa a la interpretación o aplicación del presente Convenio que no pueda ser solucionada por el Consejo, se someterá a un Comité compuesto por miembros designados a razón de uno por cada parte en litigio y por un presidente independiente elegido por los miembros del Comité. Las recomendaciones del Comité, si bien no tendrán carácter preceptivo, constituirán la base para una nueva consideración, por las partes interesadas, de la cuestión que dio lugar al desacuerdo. Si con este procedimiento no se lograra resolver la controversia, ésta se someterá a la Corte Internacional de Justicia de conformidad con el Estatuto de la misma, a menos que las partes litigantes convengan en someterse a otro método de solución.

ARTICULO XIV

Caducidad

El presente Convenio caducará automáticamente siempre que, como resultado de las retiradas, sea inferior a cinco el número de Miembros del Consejo a menos que los Miembros restantes decidan de otro modo por unanimidad.

ARTICULO XV

Autenticación y registro

El texto del presente Convenio se redactó inicialmente en Roma, el 24 de septiembre de 1949, en lengua francesa. Del presente Convenio, en su forma enmendada el 22 de mayo de 1963 en el Primer período extraordinario de sesiones del Consejo General de Pesca del Mediterráneo, y una vez aprobado por el Consejo o la Conferencia de la Organización, según proceda, se autenticarán dos copias en los idiomas español, inglés y francés mediante las firmas del Presidente de la Conferencia o del Consejo de la Organización y del Director General de ésta. Una de estas copias se depositará en los archivos de la Organización, y la otra se transmitirá al Secretario General de las Naciones Unidas para su registro. Además, el Director General certificará copias del presente Convenio y transmitirá una copia a cada Estado Miembro de la Organización así como a los Estados no Miembros de la Organización que sean partes, o puedan serlo en lo futuro, en el presente Convenio.

APENDICE F

ACUERDO ENTRE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA
AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION Y LA ORGANIZACION CONSULTIVA
MARITIMA INTERGUBERNAMENTAL (OCMI)

PREAMBULO

Considerando que la Constitución de la Organización para la Agricultura y la Alimentación (en lo sucesivo denominada FAO) estipula que esta Organización podrá concertar acuerdos con otros organismos internacionales que tengan actividades afines, con objeto de determinar los métodos de cooperación, y

Considerando que el Convenio de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (en lo sucesivo denominada OCMI) estipula que esta Organización cooperará con los organismos especializados de las Naciones Unidas en las cuestiones de interés común, tanto para ella como para el organismo especializado de que se trate, y estudiará dichas cuestiones y actuará respecto a ellas de acuerdo con el organismo especializado en cuestión,

La FAO y la OCMI acuerdan lo siguiente:

ARTICULO I

Cooperación y consultas

La FAO y la OCMI acuerdan que, con objeto de facilitar la realización eficaz los objetivos fijados en la Constitución de la FAO y en el Convenio de la OCMI dentro del marco general establecido por la Carta de las Naciones Unidas, actuarán en estrecha colaboración y se consultarán regularmente sobre las cuestiones que sean de interés común.

ARTICULO II

Representación recíproca

1. Se invitará a representantes de la FAO a que asistan a las reuniones de la Asamblea de la OCMI y a que intervengan sin voto en sus deliberaciones y en las de sus comisiones y comités sobre los temas de sus respectivos programas que interesen a la FAO.
2. Se invitará a representantes de la OCMI a que asistan a las reuniones de la Conferencia de la FAO y a que intervengan sin voto en sus deliberaciones y en las de sus comités sobre los temas de sus respectivos programas que interesen a la OCMI.
3. Se invitará a representantes de la FAO a que asistan a las reuniones del Consejo de la OCMI y a las de su Comité de Seguridad Marítima, subcomités y comisiones, y a que intervengan sin voto en sus deliberaciones en los temas de sus respectivos programas que interesen a la FAO.
4. Se invitará a representantes de la OCMI a que asistan a las reuniones del Consejo de la FAO, y a las de sus comités y comisiones, y a que intervengan sin voto en sus deliberaciones en los temas de sus respectivos programas que interesen a la OCMI.
5. Oportunamente y de común acuerdo se adoptarán las disposiciones necesarias para la representación recíproca de la FAO y de la OCMI en otras reuniones convocadas bajo sus respectivos auspicios y en las que se consideren cuestiones que interesen a la otra organización.

ARTICULO III

Comité mixto FAO/OCMI

1. La FAO y la OCMI podrán encomendar a una comisión o comité mixto toda cuestión de interés común que se estime conviene remitir al comité en cuestión.
2. Dicha comisión o comité mixto estará integrado por los Estados Miembros y Miembros Asociados o los representantes que designe cada Organización; la clase de representación y el número de miembros se decidirá mediante acuerdo entre las dos Organizaciones.
3. Podrá también invitarse a las Naciones Unidas y a otros organismos especializados a que asistan a las reuniones de las comisiones y comités mixtos y a que intervengan sin voto en sus deliberaciones.
4. Los informes de la comisión o comité mixto se transmitirán al Director General de la FAO y al Secretario General de la OCMI para que los sometan al órgano u órganos competentes de ambas Organizaciones.
5. La comisión o comité mixto establecerá su propio procedimiento.

ARTICULO IV

Intercambio de información y documentos

1. A reserva de las disposiciones necesarias que se adopten para proteger la documentación confidencial, la FAO y la OCMI llevarán a cabo el más completo y más rápido intercambio de información y de documentos.
2. El Director General de la FAO y el Secretario General de la OCMI, o sus representantes autorizados, se consultarán mutuamente a petición de cualquiera de las dos partes sobre la conveniencia de que una de las dos Organizaciones comunique a la otra la información especial que pueda serle de interés.

ARTICULO V

Cooperación entre las Secretarías

La Secretaría de la OCMI y la Secretaría de la FAO mantendrán estrechas relaciones de trabajo, de conformidad con las disposiciones que, de común acuerdo, adopten oportunamente el Director General de la FAO y el Secretario General de la OCMI.

ARTICULO VI

Colaboración administrativa y técnica

La OCMI y la FAO convienen en consultarse mutuamente de tiempo en tiempo sobre la forma de utilizar lo más eficazmente posible su personal y sus recursos, y de emplear métodos apropiados para evitar la creación y el funcionamiento de instalaciones y servicios que entrañen competencia o duplicación de actividades.

ARTICULO VII

Servicios de Estadística

Dada la conveniencia de lograr la máxima cooperación en materia de estadística y de que se reduzcan al mínimo las cargas que pesan sobre los gobiernos y sobre otras organizaciones de las cuales puede obtenerse información, la OCMI y la FAO se comprometen a evitar entre ellas toda duplicación innecesaria en la labor de reunir, compilar y publicar estadísticas, y a consultarse mutuamente a fin de utilizar lo más eficazmente posible en materia de estadística sus informaciones, recursos y personal técnico.

ARTICULO VIII

Disposiciones sobre el personal

La FAO y la OCMI convienen en que las medidas que hayan de tomar, dentro del marco de disposiciones generales sobre cooperación en materia de personal que adopten las Naciones Unidas, comprenderán:

- a) medidas para evitar la competencia en la contratación de personal, y
- b) medidas para facilitar, en casos apropiados, el intercambio de personal con carácter temporal o permanente, a fin de obtener el máximo provecho de sus servicios, garantizándose debidamente los derechos adquiridos de antigüedad y jubilación.

ARTICULO IX

Financiación de servicios especiales

Si el atender a una petición de asistencia hecha por una Organización a la otra entrañase para esta última gastos considerables, ambas Organizaciones se consultarán a fin de determinar la forma más equitativa de sufragar tales gastos.

ARTICULO X

Ejecución del Acuerdo

1. El Director General de la FAO y el Secretario General de la OCMI podrán concertar las medidas complementarias que juzguen convenientes para la ejecución del presente Acuerdo, teniendo en cuenta la experiencia adquirida por ambas Organizaciones.
2. Las disposiciones sobre las relaciones mutuas estipuladas en los Artículos precedentes del presente Acuerdo se aplicarán en la medida de lo posible a las relaciones entre las dependencias u oficinas regionales que establezcan las dos Organizaciones, así como a las relaciones entre sus respectivas oficinas centrales.

ARTICULO XI

Notificación a las Naciones Unidas y registro del presente Acuerdo

1. La FAO y la OCMI, en cumplimiento de sus respectivos acuerdos con las Naciones Unidas, notificarán inmediatamente al Consejo Económico y Social las estipulaciones del presente Acuerdo.
2. Una vez que haya entrado en vigor el presente Acuerdo con arreglo a lo dispuesto en el Artículo XIII, se transmitirá al Secretario General de las Naciones Unidas para que lo registre y archive, a tenor de lo estipulado en el Artículo 10 del Reglamento adoptado el 14 de diciembre de 1946 por su Asamblea General, para aplicar el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

ARTICULO XII

Revisión y caducidad

1. El presente Acuerdo podrá ser revisado por mutuo acuerdo de la FAO y la OCMI.

2. El presente Acuerdo podrá denunciarlo una u otra de sus partes el 31 de diciembre de cualquier año, mediante notificación hecha a la otra parte no más tarde del 30 de septiembre del año en cuestión.

ARTICULO XIII

Entrada en vigor

El presente Acuerdo entrará en vigor una vez que lo hayan aprobado la Asamblea de la OCMI y el Consejo de la FAO, a reserva de su confirmación por la Conferencia de la FAO.

APENDICE G

ACUERDO PARA LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES
DE LA FAO Y DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (en adelante denominada la FAO), y el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado el BID):

CONSIDERANDO

Que dentro de los objetivos básicos de las dos organizaciones está el estímulo del desarrollo agrícola en América Latina, como fue evidenciado en las conclusiones de la "VIII Conferencia Regional de la FAO" y en las deliberaciones de las "Jornadas de Financiamiento Agrícola en América Latina", estas últimas auspiciadas por el BID y realizadas ambas en Vina del Mar, Chile; y

Que la experiencia de la cooperación entre ambas instituciones ha comprobado la conveniencia de llevar a cabo un Acuerdo que coordine y estimule las actividades en el campo del financiamiento del sector agrícola,

ACUERDAN:

ARTICULO I

Objeto

El BID y la FAO convienen por medio del presente Acuerdo en coordinar sus actividades en materias agrícolas, entendiéndose como tales las relacionadas con las agricultura propiamente dicha, la ganadería, la silvicultura, la pesca y los sistemas de conservación, transformación, mercado y comercio de los productos derivados de tales actividades así como los aspectos agrícolas vinculados con la integración económica latinoamericana. Cuando el BID necesite la asistencia de un organismo externo para proyectos agrícolas, ese organismo será con preferencia la FAO, sin perjuicio de que en determinados proyectos el BID pueda buscar la colaboración de otros organismos públicos o privados, en cuyo caso informará oportunamente a la FAO de las medidas que adopte.

ARTICULO II

Programas de Coordinación

- a) El BID podrá solicitar la colaboración de la FAO en los siguientes casos:
- 1) Identificación, preparación y ejecución de proyectos agrícolas de desarrollo económico y social en los países miembros de ambas instituciones.
 - 2) Evaluación de tales proyectos, en operaciones específicas del BID.
 - 3) Adiestramiento de personal técnico dentro de programas del BID así como la celebración de seminarios, cursos y encuestas en los campos indicados en el Artículo I del presente Acuerdo.
 - 4) Estudio del desarrollo económico general o agrícola de los países miembros de ambas instituciones.

- b) Por su parte la FAO podrá tomar la iniciativa de dar a conocer al BID proyectos que estime adecuados para que éste considere las posibilidades de financiamiento de acuerdo con sus reglamentos y normas de política.

ARTICULO III

Procedimiento

Serán materia de acuerdo en cada caso los términos y condiciones en que la FAO y el BID efectúen sus aportes a un proyecto específico y el procedimiento que se seguirá en su ejecución. En estos casos el personal que la FAO y el BID designen será escogido de común acuerdo. Cuando el BID y la FAO hubieran llegado a un acuerdo con respecto a un proyecto específico, podrán de común acuerdo solicitar la participación de otra organización en dicho proyecto.

ARTICULO IV

Enlace

El BID y la FAO designarán sendos funcionarios de enlace que tendrán a su cargo la coordinación de las actividades que se deriven del presente Acuerdo.

ARTICULO V

Financiamiento

Los gastos que origine la ejecución de las operaciones específicas en la aplicación del Artículo II del presente Acuerdo serán prorrateados entre las partes interesadas en la forma y proporción que éstas lo convengan previamente en cada caso en particular. La contribución de la FAO consistirá en gastos generales incluyendo los de espacio de oficina y otros gastos indirectos identificables entre los cuales se comprende el personal en misiones de corto plazo. Con respecto a la contribución del BID, el referido acuerdo previo consignará los gastos que sean de su responsabilidad.

ARTICULO VI

Duración del Acuerdo

- a) El presente Acuerdo tendrá un plazo inicial de dos años y se considerará tácitamente extendido por períodos sucesivos de dos años también, a menos que una de las partes exprese su deseo de terminarlo con 60 días de anticipación a la expiración de cualquiera de los mencionados períodos bianuales.
- b) Cualquiera de las partes podrá también poner término al presente Acuerdo en el curso de dichos períodos bianuales, si así lo notifica a la otra parte con seis meses de anticipación.
- c) Queda entendido que la terminación del presente Acuerdo no afectará la conclusión de los proyectos específicos ya iniciados dentro del plazo que se haya establecido para cada uno de ellos de modo particular a tenor de lo estipulado en el Artículo III.

ARTICULO VII

Modificación

Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo podrán ser modificadas con la aprobación de ambas instituciones.

EN FE DE LO CUAL, los representantes autorizados del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación firman este Acuerdo en dos ejemplares de igual tenor en la ciudad de Washington en los Estados Unidos, el día 23 de julio de 1965.

APENDICE H

MEMORANDO DE ACUERDO SOBRE LAS NORMAS QUE HAN DE REGIR LA COOPERACION ENTRE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION, EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF) Y LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO (AIF)

La FAO y el Banco 1/ han cooperado durante muchos años, con arreglo a normas fijadas en cada caso, en cuestiones de interés común. Ahora que el Banco tiene el propósito de dedicar más atención que hasta ahora a proyectos encaminados a mejorar la producción agrícola, que interesan igualmente a la FAO, habrá que intensificar dicha cooperación. Resulta, por tanto, conveniente tanto para la FAO como para el Banco llegar a un acuerdo sobre los principios que han de regular dicha cooperación.

Esas normas, convenidas por el Director General de la FAO y el Presidente del Banco, a reserva de las aprobaciones que se especifican en el párrafo 7 de las mismas, son las siguientes:

1. El programa de cooperación

La FAO y el Banco cooperarán en los siguientes campos:

- a) Prestación de asistencia a los países que son miembros de ambos organismos para la identificación y preparación de proyectos agrícolas que entren dentro del marco de los objetivos del desarrollo económico y de las políticas generales del Banco y de la FAO y cuyo financiamiento esté dispuesto a considerar el Banco (incluyendo los proyectos de enseñanza agrícola que entran dentro de la esfera de competencia de la FAO)
- b) Evaluación de los proyectos del tipo mencionado
- c) Fiscalización de la utilidad final de la ejecución y funcionamiento de los proyectos financiados por el Banco
- d) Prestación de la asistencia técnica necesaria para la ejecución de los proyectos financiados por el Banco.

La asistencia a los gobiernos de los Estados Miembros en el planeamiento agrícola es una base importante a la larga para los programas de inversión. Y como este tipo de actividad lo ejecuta la FAO como parte de su Programa Ordinario o de otros programas, a ella sola incumbe. Sin embargo, en los casos convenidos con el Banco en que la FAO ejecute dicho tipo de actividad a petición del mismo o en cooperación con él, tal actividad será parte del programa de cooperación.

1/ Todas las referencias que en este memorando se hacen al Banco se refieren tanto al Banco mismo como a la Asociación Internacional de Fomento.

2. Asignación de funciones en el Programa de Cooperación

a) Asistencia a los gobiernos para la identificación y preparación de proyectos

i) A iniciativa de la FAO

La FAO dará a conocer al Banco los proyectos que parezcan adecuados para que éste los financie y que deriven de las actividades de la FAO, tanto dentro del marco de su Programa Ordinario como de otros programas. El Banco indicará a la FAO cuáles de dichos proyectos son a primera vista adecuados para considerar su financiamiento y, si es así, qué otras medidas cabe tomar para preparar dichos proyectos para su evaluación. Además, cuando en el curso de sus propias actividades, la FAO desee la asistencia del Banco para determinar si un proyecto reúne las condiciones para ser financiado por el Banco o por otra fuente externa, o qué otras medidas son necesarias para prepararlo para su evaluación, el Banco prestará dicha asistencia, suponiendo que sus recursos de personal se lo permitan, bien estudiando el proyecto en sus propias oficinas centrales o participando en los trabajos sobre el terreno.

ii) A iniciativa del Banco

Las misiones generales de estudio organizadas por el Banco pueden incluir entre sus funciones la identificación de proyectos que ofrezcan buenas perspectivas en varios sectores. El Banco contará normalmente con la FAO para que proporcione, como parte del programa de cooperación, funcionarios o consultores que actúen como asesores de dichas misiones. Dichos asesores participarán en la definición de los campos de prioridad y proyectos más importantes, por lo que a la inversión en la agricultura se refiere, dentro del marco de los objetivos del desarrollo general. El Banco y la FAO darán las instrucciones del caso a las misiones de este tipo y ambas Organizaciones analizarán y comentarán los informes provisionales de dichas misiones. Además de estas misiones generales de estudio el Banco envía periódicamente misiones más reducidas a los Países Miembros para analizar la situación económica de los mismos y determinar las posibilidades que hay para el financiamiento del Banco. Estas misiones económicas hacen, por lo general, una selección preliminar entre los proyectos presentados por el gobierno, y a veces sugieren al mismo que prepare un proyecto concreto para la consideración del Banco. El Banco indicará a la FAO todas las misiones de este tipo en las cuales se trate de incluir un especialista agrícola; y, normalmente, tomará las disposiciones necesarias para que dichas misiones consulten con la FAO acerca de las prioridades para la inversión agrícola y los posibles proyectos. Cuando así se convenga, la FAO proporcionará, como parte del programa de cooperación, un funcionario o un consultor que actúe como asesor agrícola en dicha misión.

Cuando, a juicio del Banco un proyecto que no esté todavía listo para ser evaluado ofrezca perspectivas tan buenas que justifiquen una ulterior preparación, y el gobierno en cuestión haya solicitado asistencia para ello, la FAO proporcionará normalmente dicha asistencia como parte del programa de cooperación.

iii) Consideraciones generales

En todos los trabajos relativos a la identificación y preparación de los proyectos que entran dentro del programa de cooperación, la FAO y el Banco se mantendrán en consulta continua a fin de llegar a un acuerdo

sobre el programa de trabajo y sobre las prioridades que deben darse a los distintos proyectos, así como para reducir al mínimo las posibilidades de discrepancias esenciales. El personal y los consultores del Banco y de la FAO que trabajen en el programa de cooperación recibirán en todo momento la ayuda de las Oficinas Centrales.

b) Evaluación de los proyectos

El Banco tendrá a su cargo la evaluación de los proyectos, que será la base de sus decisiones por lo que al financiamiento se refiere. Sin embargo, a solicitud del Banco, la FAO proporcionará, como parte del programa de cooperación, funcionarios o consultores que actúen como asesores agrícolas en las misiones de evaluación del Banco.

c) Fiscalización de la utilidad final de los proyectos financiados por el Banco

Al Banco incumbirá el desembolso de fondos y la supervisión de la utilidad final de la construcción y mantenimiento de los medios físicos, y a este fin se encargará de hacer los estudios que se consideren convenientes sobre las especificaciones, ofertas y concesión de contratos, así como de cualesquiera inspecciones del proyecto que sea necesario hacer a este respecto. La FAO, como parte del programa de cooperación y en los casos en que así se convenga con el Banco, asumirá la responsabilidad de comprobar, tanto mediante las inspecciones sobre el terreno como con el análisis de los informes periódicos, aconsejando al Banco al respecto, si se están logrando los objetivos agrícolas del proyecto y, en particular, si el prestatario cumple las obligaciones a que se ha comprometido. Las conclusiones a que haya llegado la FAO sobre la utilidad final en lo que se refiere a los aspectos agrícolas de los proyectos financiados por el Banco, se pondrán a disposición de éste, y en el caso de que fuera necesario hacer observaciones al prestatario en cuestiones agrícolas, la FAO y el Banco se consultarán sobre la mejor manera de hacerlas.

d) La asistencia técnica para la ejecución del proyecto

En los casos en que así se convenga con el Banco, la FAO proporcionará o tomará las disposiciones necesarias para la prestación de la asistencia técnica precisa para la ejecución directa de un proyecto financiado por el Banco y ejercerá la vigilancia adecuada.

3. Personal

Se conviene en que el programa de cooperación requiere un equipo de personal especializado de primera calidad dentro de la Secretaría de la FAO que pueda dedicarse continuamente a estas tareas (y al que en adelante se llamará para los fines de este memorando "equipo de la FAO"). El Director General de la FAO tomará, por tanto, las disposiciones necesarias para la constitución de dicho equipo como grupo identificable dentro de la Secretaría de ésta. La FAO y el Banco convendrán de cuando en cuando sobre la magnitud apropiada del equipo de aquélla y sobre los tipos y clasificaciones de los puestos que han de incluirse en él, y el Director General de la FAO consultará con el Banco en lo que se refiere al nombramiento profesional para el equipo.

El equipo de la FAO, aunque dedicará todo su tiempo a la labor relacionada con el programa de cooperación, formará parte integrante de la Secretaría de la FAO y actuará bajo la autoridad exclusiva del Director General de la misma. Tanto la FAO como el Banco concuerdan en la conveniencia de que el núcleo del equipo esté constituido en la mayor medida posible por funcionarios actuales de la FAO. Sin embargo, se reconoce que, por una serie de razones, será necesario nuevo personal y consultores especiales, tanto en las fases iniciales de la cooperación como a medida que el programa se desarrolle aunque, generalmente, se tendrá sumo cuidado de asegurar la continuidad

en el empleo. Se reconoce también que será necesario y conveniente de cuando en cuando utilizar los servicios de funcionarios de la FAO ajenos al equipo para fines del programa de cooperación.

En los casos en que la FAO tenga el propósito de nombrar un consultor externo que actúe como asesor agrícola de una misión del Banco, o de proporcionar asistencia técnica en la ejecución de un proyecto financiado por aquél le consultará sobre la persona que haya de nombrarse.

4. Disposiciones financieras

- a) A reserva de las salvedades expuestas anteriormente, los costos directos de la FAO en relación con el trabajo convenido en ejecución del programa, incluyendo sueldos, subsidios y otros beneficios y gastos de viaje del equipo de la FAO, de los consultores externos y de otros funcionarios de la misma comisionados para dicho trabajo, serán repartidos por igual hasta el 31 de diciembre de 1965, entre la FAO y el Banco hasta una cifra máxima que se fijará de cuando en cuando mediante acuerdo entre las dos Organizaciones.
- b) Los gastos de viaje y dietas de los funcionarios de la FAO y de los consultores que actúen en calidad de miembros de las misiones de evaluación, de estudios generales o de otro tipo, que organice el Banco, serán sufragados directa o indirectamente por éste.
- c) La FAO pagará los gastos generales invisibles, comprendido el espacio y los gastos identificables indirectos (con excepción de los que se especifican en los subpárrafos (d) y (e)) que entrañan su participación en el programa de cooperación.
- d) El Banco cubrirá el costo de los trabajos de reproducción de documentos y traducción que haga la FAO de acuerdo con el Banco.
- e) El costo de la asistencia técnica requerida directamente para la ejecución de los proyectos financiados por el Banco, incluyendo una cantidad para los gastos administrativos estimados que suponga para la FAO el proporcionar dicha asistencia técnica, en los casos en que se convenga con el Banco, se pagarán con los fondos del financiamiento o, en otro caso, serán cubiertos por el Banco. La cantidad correspondiente a los gastos administrativos estimados será el 12 por ciento del costo directo de dicha asistencia técnica, excepto en los casos en que ésta se preste mediante contrato entre la FAO y alguna entidad externa, en cuyo caso la cantidad se fijará por acuerdo entre la FAO y el Banco.
- f) Se conviene en que los años civiles de 1964 y 1965, que constituyen el actual bienio presupuestario de la FAO, son un período transitorio durante el cual la contribución de la FAO está limitada por su actual presupuesto. Durante esos años, la cifra máxima convenida a los fines del subpárrafo (a) anterior, que habrán de repartirse por igual ambas Organizaciones, será de 400.000 dólares para el bienio. Los gastos de la FAO en exceso de dicha cantidad serán cubiertos por el Banco, siempre que la FAO no incurra o se comprometa a incurrir en gastos que pasen de 800.000 dólares (el actual costo estimado del programa de cooperación) durante el bienio sin la aprobación previa del Banco.
- g) La continuación del programa después del 31 de diciembre de 1965 será objeto de un acuerdo mutuo a la luz de la experiencia y de las decisiones de la Conferencia de la FAO de 1965. Si el programa continúa, los costos directos de la FAO por la labor convenida en ejecución del programa, conforme se define en el apartado (a), se repartirán en la proporción del 25 por ciento para la FAO y el 75 para el Banco, a reserva de las condiciones expuestas en los apartados (b), (c), (d) y (e).

- h) El Banco y la FAO convendrán los procedimientos para el pago de fondos del Banco a la FAO y para la rendición de cuentas de ésta a aquél, en relación con el programa de cooperación, incluyendo, de ser posible, la creación de un fondo de operaciones con el cual puedan cubrirse los gastos del programa.

5. Relaciones con otros organismos

Quando el Banco necesite la asistencia de un organismo externo para proyectos agrícolas, ese organismo será normalmente la FAO. Sin embargo, puede haber casos en que, a causa del tipo de proyecto o de circunstancias especiales, resulte adecuado y conveniente que el Banco busque la colaboración de otro organismo, público o privado, para desempeñar alguna o todas las funciones que la FAO desempeñaría de ordinario de acuerdo con las presentes normas. Se conviene en que en todos esos casos el Banco consultará con la FAO sobre las medidas que se propone tomar. Se conviene igualmente en que el Banco no someterá el consejo de la FAO, en las cuestiones agrícolas que entren dentro de su competencia y estén cubiertas por el programa de cooperación, al examen de ningún organismo externo.

6. Modificación y término

Estas Normas podrán ser modificadas o suplementadas en cualquier momento por acuerdo mutuo de las dos Organizaciones. Cada una de ellas puede, previo un aviso razonable, darlas por terminado siempre que, si es el Banco el que las termina, reembolse a la FAO de los desembolsos que tenga que hacer por la cancelación de las obligaciones respecto a personal contraídas a los fines del programa de cooperación.

7. Entrada en vigor

Las Normas entrarán en vigor con carácter provisional cuando este Memorando de Acuerdo haya sido firmado por el Director General de la FAO y el Presidente del Banco, pero su continuación estará sujeta a la aprobación de la Junta de Gobernadores en el caso del Banco y de la Asociación Internacional de Fomento, y del Consejo, en el caso de la FAO. Se espera que las aprobaciones necesarias autorizarán el pago por parte del Banco a la FAO con retroactividad del 1 de marzo de 1964 de los gastos hechos para los fines del programa de cooperación y que reúnan las condiciones requeridas para el pago si dichas Normas hubiesen sido efectivas en esa fecha.

COMITES PERMANENTES DEL CONSEJO

9 diciembre 1965 - noviembre de 1967

COMITE DEL PROGRAMA

Presidente

Michel Cépède (Francia)

Miembros

G. Bula Hoyos (Colombia)

A. Davatchi (Irán)

M.J.L. Dols (Países Bajos)

M. Khurshid (Pakistán)

C.F. Pennison (Reino Unido)

R.W. Phillips (Estados Unidos de América)

Primer suplente

E. Saari (Finlandia)

Segundo suplente

Sra. M.T. Basse

COMITE DE FINANZAS

Presidente

J.C. Nagle (Irlanda)

Miembros

A.A. Aramburu (Perú)

Y. Duraiswamy (Ceilán)

Rulon Gibb (Estados Unidos de América)

L. Maire (Suiza)

Primer suplente

A. Löchen (Noruega)

Segundo suplente

A.J.P.M. Seentongo (Uganda)

COMITE DE PROBLEMAS DE PRODUCTOS BASICOS

Alemania, Rep. Fed.

Argentina

Australia

Brasil

Canadá

Ceilán

Costa Rica

España

Estados Unidos de América

Filipinas

Francia

Ghana

India

Irlanda

Italia

Japón

Madagascar

Malasia

Nigeria

Nueva Zelandia

Países Bajos

Pakistán

Reino Unido

Rumania

Senegal

Sudán

Suecia

Suiza

Tailandia

Trinidad y Tabago

COMITE DE PESCA

Alemania, Rep. Fed.

Argentina

Australia

Brasil

Canadá

Corea

Chile

Ecuador

España

Estados Unidos de América

Etiopía

Francia

Ghana

India

Irán

Islandia

Italia

Japón

Madagascar

Marruecos

México

Noruega

Pakistán

Perú

Polonia

Reino Unido

República Árabe Unida

Senegal

Sudán

Tailandia

COMITE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS

Australia

Estados Unidos de América

Francia

Marruecos

Países Bajos

Reino Unido

Uruguay

COMITE INTERGUBERNAMENTAL DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Miembros designados por la FAO

Mandato hasta octubre-noviembre de 1968

Argentina

Canadá

Estados Unidos de América

India

Mandato hasta noviembre/diciembre de 1967

Alemania, Rep. Fed.

Ceilán

Francia

Nueva Zelandia

Mandato hasta octubre de 1966

Colombia

Jamaica

Nigeria

Países Bajos

COMITE ESPECIAL DE EXAMEN

Australia (A. Maiden)

Chile (F.A. Pinto Santa Cruz)

Estados Unidos de América (por nombrar)

Francia (M. Cépède)

Pakistán (M. Khairshid)

República Árabe Unida (A.A. Moursi)

Senegal (E. Basse)

MESAS DE LOS COMITES TECNICOS DE LA CONFERENCIA

(13º PERIODO DE SESIONES)

COMITE TECNICO DE AGRICULTURA

Presidente
Ralph W. Phillips (Estados Unidos de América)

Primer Vicepresidente
Oscar Valdés Ornelas (México)

Segundo Vicepresidente
Bukar Shaib (Nigeria)

COMITE TECNICO DE ECONOMIA

Presidente
Dhia Ahmed (Irak)

Vicepresidente
K.F. Svärdsström (Suecia)

COMITE TECNICO DE PESCA

Presidente
A.J. Aglen (Reino Unido)

Primer Vicepresidente
T. Marini (Argentina)

Segundo Vicepresidente
B. Diop (Senegal)

Tercer Vicepresidente
Prida Karnasut (Tailandia)

COMITE TECNICO DE MONTES Y PRODUCTOS FORESTALES

Presidente
Hari Singh (India)

Primer Vicepresidente
Ph. Pruvost (Francia)

Segundo Vicepresidente
G.J. Kileo (Tanzania)

COMITE TECNICO DE INFORMACION Y PUBLICACIONES

Presidente
P. Dessinges (Francia)

Primer Vicepresidente
Hassan Abdallah (República Árabe Unida)

Segundo Vicepresidente
Boon-Long Siribongse (Tailandia)

Tercer Vicepresidente
F. Arinos Costa Silva (Brasil)

COMITE TECNICO DE NUTRICION

Presidente
H. Gounelle (Francia)

Vicepresidente
I. Prachoom (Tailandia)